

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE MARCHIGÜE

CUENTA PÚBLICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
GESTIÓN ALCALDICIA
2022



ADMINISTRACIÓN ALCALDE
Cristian Salinas Herrera



www.marchigüe.cl



Muni Marchigüe



[munidemarchigüe](https://www.instagram.com/munidemarchigüe)



72 2342510



CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN ANUAL 2022 Y DE LA MARCHA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE

En virtud de la Ley N°18.695 del año 1988 y de lo establecido en la Ley N°19.602/99, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me hago el deber de entregar Cuenta Pública de la gestión Municipal del año 2022, en la que se contemplan los logros alcanzados que posibilitan un mayor desarrollo comunal.

Las acciones de la gestión se traducen en mejores programas y proyectos, así como iniciativas y articulaciones diversas, que no serían posibles sin la participación del Honorable Concejo Municipal (anexo N°1 Acuerdos) y de los Funcionarios Municipales.

Mención especial corresponde hacer a la participación de las Organizaciones Sociales, las que han colaborado con sus ideas, inquietudes y gestión de Proyectos de sus localidades.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALES (ANEXO N° 2 FINAL)

En materia presupuestaria durante el año 2022 la Municipalidad de Marchigüe percibió ingresos por un total de **M\$17.960.544.-**, de los cuales **M\$14.072.436**, corresponden a Tributos sobre el Uso de Bienes y representan un **78,35 %** del total de ingresos, entre los que se destacan las **Patentes Municipales, la Participación en el Impuesto Territorial** y principalmente los **Permisos de Circulación y Licencias** con un monto **M\$13.194.199.-** representando, este último un **73,46%** del total de Ingresos.

Los Otros Ingresos Corrientes presenta el mayor ingreso con **M\$2.182.597**, que representa un **12,15 %** de los Ingresos y contemplan en forma destacada la participación del **Fondo Común Municipal** con un ingreso de **M\$1.849.955**, que representa un **10,30 %** de los Ingresos.-

Por transferencia de **Otras Entidades Públicas** (PMU SUBDERE – PMB SUBDERE FNDR – MINVU–MINEDUC –FRIL –FNSP (Seguridad Pública)- MINISTERIO DE ENERGÍA-JUNJI) para fines determinados, como Proyectos de Inversión se recibieron **M\$1.209.773**, representando un **6,73 %** del total de los ingresos.

El total de Gastos Efectivos alcanzó la suma de M\$15.648.137.-

En relación con los **Gastos**, se encuentran los de **Personal** con un monto de **M\$1.958.938**. que representa un **12,51%** del total de gastos.-

Otro grupo de gastos lo conforman **Bienes y Servicios de Consumo (Combustible, Aseo, Mat. Uso o consumo corriente; Electricidad, Alumbrado Público; Servicios Generales; Arriendos y Otros Gastos en Bienes y Servicios)**, con **M\$2.569.541.-** que representa el **16,42 %** de los gastos.

Un **64,09%** del gasto corresponde a **Transferencias Corrientes**, con un monto de **M\$10.030.349** y en estas se destacan las realizadas al sector privado con **M\$93.156**, a través de **Subvenciones a Organizaciones y fundamentalmente a la Asistencia Social** a personas de escasos recursos y ayuda económica para matrículas de estudios superiores.

Por su parte las **Transferencias a otras Entidades Públicas** fue por la suma de **M\$9.937.192**, consideran las transferencias efectuadas al **Departamento de Educación**, con un monto de **M\$1.300.000.-** y al **Departamento de Salud** con **M\$239.500**. En este grupo de gastos se encuentra incorporada la **transferencia al Fondo Común Municipal M\$8.366.837.-**, que corresponde al **62,5%** del total recaudado por concepto de Permisos de Circulación y otros como multas de TAG y transferencias de vehículos.

Las Iniciativas de Inversión, por un monto de **M\$ 240.476**, representa un **1,53 %** del total del gasto, que se orientaron principalmente a Obras Civiles de Seguridad Pública y Construcción de veredas Peatonales, con recursos del Ministerio del Interior y Programa de mejoramiento Urbano de la SUBDERE.-

No cabe más que agradecer los esfuerzos y la voluntad de financiamiento de los Proyectos postulados, que ha hecho el **Gobierno Regional; la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, SUBDERE y el Gobierno Central**, que posibilitan estudios y ejecuciones de importantes obras que van en directo beneficio de nuestros habitantes y de quienes nos visitan, encontrando una cálida y amistosa recepción en esta nuestra comuna que avanza en un claro y decidido desarrollo.-

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES ASEO Y ORNATO

En esta Dirección se efectúa labores propias conforme a las funciones y atribuciones contenidas en la ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.602/99, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en cumplimiento de la normativa contenida en la Ley y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Dentro de las acciones que ejecutó esta Dirección se destacan como las más relevantes:

- Diseño de obras menores.
- Actuación como Unidad Técnica en Licitaciones de obras públicas y privadas.
- Supervisión y Recepción de la construcción de Subsidios Habitacionales.
- Tramitación de 47 Permisos de Edificación, con una recaudación de \$13.344.466.-
- Tramitación de 06 Subdivisiones Urbanas recaudando \$626.548.-
- Tramitación de Certificado varios con una recaudación \$1.709.715.-
- Tramitación de derechos varios con una recaudación de \$6.442.316.-
- Pago de Ley de Aporte de Permiso de Edificación con una recaudación de \$909.423.-

Se ejecutaron varias iniciativas con Recursos de Servicios Públicos y aportes de privados, en beneficio del progreso comunal, donde se destacan los siguientes Servicios:

- **SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO VI Región:** La Municipalidad de Marchigüe durante el año 2018, ejecutó todos los procesos correspondientes a la aprobación del Plan Regulador Comunal, que contempla Marchigüe Urbano y los sectores de Alcones y Rinconada de Alcones. Todo ello según el artículo 2.1.11 de la LGUC y estipulado en el Decreto N°700 con fecha 06/03/2018. Posteriormente con fecha 05/09/2018 se expone, en la Biblioteca Municipal de la comuna de Marchigüe el PRC ante el CORE (Consejo Regional O'Higgins), el cual se aprueba de manera unánime.

Actualmente y durante el segundo semestre del año 2022, el PRC se encuentra en proceso de subsanación de las observaciones en conjunto con el MINVU y la Dirección de Obras, para presentar subsanaciones de manera definitiva en el primer semestre 2023.

OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN AÑOS 2022 - 2023

PROYECTO	CONTRATISTA	INICIO	TÉRMINO CONTRACTUAL	F. FINANCIACIÓN	TÉRMINO DE OBRA	\$ MONTO	INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
Conservación Biblioteca Municipal 2° llamado	Patricio Silva Assad	26.09.22	25.12.22	Fondo Nacional de La Cultura y Las Artes	11.01.23	87.308.031	Mejoramiento pintura interior y exteriores, mejoramiento cubierta, canales y bajadas aguas lluvia, mejoramiento patio exterior y vigas, mejoramiento sobre tabique, mejoramiento revestimiento barro, reposición pavimento piedra pizarra y piedra rosadas, cambio luminarias	Obra recibida
Mejoramiento Evacuación Aguas Lluvia calle Cadenas	José Luis Pavez	02.09.22	01.03.23	GORE	21.03.23	59.789.280	Contempla la entubación en tubos de 1000mm por aceraa norte de calle cadenas, ejecución de 3 cámaras colectoras, mejoramiento de aceras y rejas de resumideros junto con dos atravesos desde acera sur de calle cadenas hacia acera norte para aumentar el diámetro de la tubería y por ende aumento de caudal	En etapa de Recepción Provisoria

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Esta Unidad, se crea el 1 de abril de 2017 con la finalidad de contar con una Dirección a cargo de las iniciativas de inversión de la comuna de Marchigüe, en la que se desarrollan labores de levantamiento de necesidades, diseño, cubicación, participación ciudadana, postulación, licitación de los proyectos postulados a diferentes fuentes de financiamiento desde el municipio.

INVERSIONES, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

La Secretaría Comunal de Planificación desempeña funciones de asesoría al Alcalde y al Concejo en materias de estudios y evaluaciones propias de las competencias de ambos órganos municipales. En Marchigüe la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLAN, está conformada por un directivo, tres profesionales y un cargo administrativo. Atendiendo a dichos objetivos, es que esta administración da cuenta de las acciones de planificación y elaboración de proyectos de inversión postulados por la Municipalidad a diversas fuentes de financiamiento, tanto de nivel Regional, Nacional como aquellas financiadas con recursos propios, considerando sus correspondientes estados de avance.

1. FINANCIAMIENTO SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL – SUBDERE (\$1.207.873.209.-)

Los proyectos elaborados y postulados durante el año 2022 a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - SUBDERE, en sus diversas líneas de inversión, alcanzaron los \$1.207.873.209.-, encontrándose estos en distintos estados, los que corresponden a los siguientes Programas:

- a. Programa de Mejoramiento Urbano:
- En esta fuente de financiamiento, se encuentran postulados los siguientes proyectos, los que suman un monto total de inversión que alcanza los \$969.995.209.-

N°	PROYECTO	MONTO	SITUACIÓN
1	"Mejoramiento Espacio Público Sector Maitenes, Marchigüe"	\$74.999.998.-	Aprobado en proceso de licitación.
2	"Construcción Iluminación Solar Paraderos Sectores Rurales, Marchigüe"	\$73.921.313.-	Aprobado en proceso de licitación.
3	"Mejoramiento Espacio Público Villa el Bosque, Marchigüe"	\$74.999.999.-	Aprobado en proceso de licitación.
4	"Construcción Iluminación Peatonal Calle 5 de Abril, Marchigüe"	\$74.999.999.-	En proceso de licitación, para firma de contrato.
5	"Mejoramiento Multicancha Sector Mallermo Marchigüe",	\$74.999.999.-	En evaluación técnica.
6	"Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Marchigüe Urbano"	\$59.999.999.-	Aprobado en proceso de licitación.
7	"Mejoramiento Evacuación de Aguas Lluvias Calle Libertad, Marchigüe"	\$74.999.999.-	En proceso de licitación, para firma de contrato.
8	"Reposición de aceras Av. Los Molinos Tramo 5 de Abril – Calle Libertad, Marchigüe"	\$70.075.084.-	En proceso de licitación, para firma de contrato.
9	"SPD Mejoramiento Sistema de Video-Vigilancia, Comuna de Marchigüe"	\$74.999.999.-	Aprobado en proceso de licitación.
10	"Construcción Sala de Proceso, Marchigüe"	\$74.999.999.-	Aprobado en proceso de licitación.
11	"Mejoramiento Espacio Público Rinconada de Alcones, Marchigüe"	\$74.999.999.-	Aprobado en proceso de licitación.
12	"Reposición de Rampa de Skate Parque los Vientos, Marchigüe"	\$15.480.889.-	Aprobado en proceso de licitación.
13	"Ampliación Centro Veterinario Modular, Marchigüe Urbano"	\$74.999.999.-	En Evaluación Técnica.
14	"Reposición de Veredas Calle 5 de Abril Tramo Carreras - Casanovas, Marchigüe"	\$59.999.999.-	En proceso de licitación, para firma de contrato.
15	"Construcción SS.HH Públicos Parque los Vientos, Marchigüe"	\$15.517.935	Aprobado en proceso de licitación.

- b. Programa de Mejoramiento de Barrios:
- En esta fuente de financiamiento, se encuentran postulados los siguientes proyectos, los que suman un monto total de inversión que alcanza los \$237.878.000.-

N°	PROYECTO	MONTO	SITUACIÓN
2	"Diseño Construcción Casetas Sanitarias Marchigüe Urbano",	\$198.478.000.-	Aprobado en proceso de licitación.

3	"Construcción Prefactibilidad Casetas Sanitarias Los Maitenes – Trinidad - El Chequen, Marchigüe"	\$25.000.000.-,	En la 4ta etapa de ejecución por parte de la empresa INGACON.
4	"Asistencia técnica proyectos CCS Marchigüe",	\$14.400.000.-	En ejecución.

2. FINANCIAMIENTO FONDO REGIONAL DE INVERSIÓN LOCAL – FRIL DEL GOBIERNO REGIONAL (\$1.116.285.000.-)

En esta fuente de financiamiento, se encuentran postulados los siguientes proyectos, los que suman un monto total de inversión durante el 2022 que alcanza los **\$1.116.285.000.-**

N°	PROYECTO	MONTO	SITUACIÓN
1	"Construcción Salón Comunitario Adulto Mayor Mallermo, Marchigüe"	\$99.345.000.-	Aprobada en proceso de licitación.
2	"Construcción y camarines y SS.HH. Estadio Pailimo, Marchigüe"	\$99.345.000.-	Aprobada en proceso de licitación.
3	"Construcción Estación Médico Rural San Miguel de Viluco, Marchigüe"	\$101.955.000.-	Aprobada en proceso de licitación.
4	"Reposición Estación Médico Rural la Quebrada, Marchigüe"	\$101.955.000.-	Adjudicado en proceso de ejecución.
5	"Construcción Estación Médico Rural Piuchén, Marchigüe"	\$101.955.000.-	Aprobada en Proceso de licitación.
6	"Construcción Camarines y SS.HH. Estadio Trinidad, Marchigüe"	\$101.955.000.-	En estado elegible, a la espera de su financiamiento.
7	"Construcción SS.HH. y Cocina Estadio Rinconada de Alcones, Marchigüe"	\$101.955.000.-	En estado elegible, a la espera de su financiamiento.
8	"Mejoramiento Urbano Calle Arturo Prat, tramo Cadenas –Casanova, Marchigüe"	\$101.955.000.-	Adjudicado en proceso de ejecución.
9	"Mejoramiento Urbano Calle Libertad Tramo Los Molinos – Carrera, Marchigüe"	\$101.955.000.-	En estado elegible, a la espera de su financiamiento.
10	"Mejoramiento Infraestructura Club Deportivo Victoria, Marchigüe"	\$101.955.000.-	En estado elegible, a la espera de su financiamiento.
11	"Reposición Señalética Vial Urbana, Marchigüe"	\$101.955.000.-	Aprobado en proceso de licitación.

3. FINANCIAMIENTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL – FNDR Y FUENTES SECTORIALES (\$7.174.081.000.-)

En esta fuente de financiamiento, se encuentran postulados los siguientes proyectos:

N°	PROYECTO	MONTO	SITUACIÓN
1	"Construcción Piscina Municipal, Comuna de Marchigüe" Código BIP 30104004-0; Etapa Ejecución	\$1.112.366.000.-	Realizado por parte de la Municipalidad. Se encuentra con RATE FI de fecha 18 de julio de 2022.-
2	"Reposición Parcial Escuela Nobeles de Chile" Código BIP 30103913-0; Etapa de diseño	\$40.00.000.-	En ejecución su diseño por parte de la empresa JORGE ANDRÉS HEEN MONREAL SERVICIOS DE ARQUITECTURA E.I.R.L.
3	"Reposición Parcial Escuela Nobeles de Chile" Código BIP 30103913-0; Etapa de ejecución	\$4.185.700.000.-	con RATE OT con fecha 29 de julio del 2022.
4	"Reposición y Relocalización Edificio Consistorial Marchigüe", Código BIP 30274072-0; Etapa de diseño.	\$319.589.000.-	con RATE FI con fecha 18 de julio de 2022.
5	"Reposición y Relocalización Gimnasio Municipal de Marchigüe" Código BIP 40014511-0. Etapa de diseño.	\$97.250.000,	con RATE FI con fecha de 04 de agosto del 2022.
6	"Mejoramiento y Habilitación Centro Cultural, Comuna de Marchigüe". Código BIP 40024149-0; Etapa de ejecución.	\$1.028.294.000.-	con RATE OT con fecha 18 de julio de 2022.
7	"Construcción Teatro Municipal, Comuna de Marchigüe". Código BIP 40039656-0. Etapa de diseño.	\$130.000.000.-	con RATE OT con fecha de 16 de agosto del 2022.
8	"Construcción parque comunal Cerro La Virgen, Comuna de Marchigüe". Código BIP 40039618_0. Etapa de diseño.	\$217.000.000	con RATE OT con fecha de 25 de julio del 2022.
9	"Reposición Sala Cuna y Jardín Infantil Frutillita de Rda. de Alcones Marchigüe", Código BIP 40039611-0. Etapa de diseño.	\$43.882.000.-	con RATE OT con fecha de 26 de julio del 2022.

4. FINANCIAMIENTO CIRCULAR 33 DEL GOBIERNO REGIONAL, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS - (\$475.851.499.-)

En esta fuente de financiamiento, se encuentran postulados los siguientes proyectos:

N°	PROYECTO	MONTO	SITUACIÓN
1	"Adquisición de Bus Escolar, Comuna de Marchigüe" Código BIP 40036780-0	\$147.245.999	Adjudicado, en espera de entrega.
2	"Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, Comuna de Marchigüe" Código BIP 40039437-0,	\$58.488.500.-	Adjudicada. en proceso de entrega.
3	"Adquisición Camioneta 1ra y 2da Compañía de Bomberos", Código BIP 40014285-0	\$43.845.000.-	la iniciativa se encuentra admisible
4	"Adquisición de Camión Aljibe Municipalidad de Marchigüe" Código BIP 40014284-0	\$103.272.000.-	A la espera de la asignación de recursos.
5	"Adquisición Clínica Móvil, Comuna de Marchigüe" Código BIP 40045809-0	\$123.000.000.-	Se encuentra aprobado, en proceso de licitación por parte del GORE.

5. FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO. (\$661.413.000.-)

Estas iniciativas de inversión son financiadas con recursos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y se encuentran en diferentes etapas de desarrollo en el año 2022, alcanzando un monto total de \$661.413.000.- en sus distintas etapas.

N°	PROYECTO	MONTO	SITUACIÓN
1	"Mejoramiento Urbano Calle Laureano Cornejo, Comuna de Marchigüe" Código BIP 40004031-0. Etapa diseño Postulado al Programa de Espacios Públicos.	\$55.450.000.-	La empresa DUPLAUSTRAL CONSULTORES LIMITADA finaliza en este periodo el diseño de la iniciativa
2	"Pavimentación Calle Arturo Farfás y Carrera", del Programa de Pavimentación Participativa.	Municipalidad: \$18.987.000 SERVIU: \$290.926.000 Total: \$309.913.000	en lista de espera para su aprobación
3	"Pavimentación Calle Santa Rosa y Casanova", del programa de pavimentación participativa	Municipalidad: \$2.376.000 SERVIU: \$116.429.000 Total: \$118.805.000	Aprobado. En proceso de adjudicación y ejecución de las obras.
4	"Pavimentación Calle Aurelio González" postulado al Programa de Pavimentos Participativos	Municipalidad: \$1.415.000 SERVIU: \$51.729.000 Total: \$53.144.000.-	Aprobado. En proceso de licitación para el año 2023.
5	"Pavimentación Calle Paz", postulado al Programa de Pavimentos Participativos	Municipalidad: \$9.010.000 SERVIU: \$70.216.000 Total: \$79.226.000	Aprobado. En proceso de licitación para el año 2023
6	"Pavimentación población El Molino" postulado al Programa de Pavimentos Participativos	Municipalidad: \$949.000.- SERVIU: \$43.926.000.- Total \$44.875.000-	En lista de espera para su aprobación.

6. FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN (\$500.375.480.-).

Estas iniciativas de inversión son financiadas con recursos del Ministerio de Educación y se encuentran en diferentes etapas de desarrollo.-

N°	PROYECTO	MONTO	SITUACIÓN
1	"Aulas Conectadas Escuela Municipal América" de la iniciativa de infraestructura del DEP	\$5.460.000.-	En proceso del 4° llamado a licitación.
2	"Conservación Emergencia Escuela Trinidad de Marchigüe" iniciativa de infraestructura Emergencia del DEP	\$136.915.480.-	Adjudicado. En ejecución.
3	"Escuela Municipal Pailimo" del Programa de Eficiencia Energética en Infraestructura Escolar Pública (PMEIEP)	\$358.000.000.-	adjudicado, a la espera de iniciar las obras de ejecución.

7. OTROS FINANCIAMIENTOS Y RECURSOS PROPIOS (\$56.034.549.-).

Estas iniciativas de inversión son financiadas con recursos propios municipales y se encuentran en distintas etapas de desarrollo.

N°	PROYECTO	MONTO	SITUACIÓN
1	"Construcción Piscina Municipal de Marchigüe" diseño arquitectura e ingeniería.	La Municipalidad está financiando por un monto de \$6.256.600.-	En consultoría en proceso de licitación.

2	"Mejoramiento y Rehabilitación Centro Cultural, Comuna de Marchigüe". Etapa de diseño	Ministerio de la Cultura: \$21.600.000.- Municipalidad: \$4.400.000.- Total: \$26.000.000.-	Actualmente el diseño se encuentra en ejecución por parte del consultor GABRIEL MUÑOZ CIFUENTES.
4	"Diseño de Pavimentación y Acceso Villa San Julio - Alcones, comuna de Marchigüe"	\$ 2.977.949.-	Actualmente en Ejecución, desarrollado por el consultor Cristhian Osorio Osorio,
5	"Diseño de Pavimento calle Arturo Farías, Casanova, Calle Nueva y Aurelio González"	\$800.000.-	Se encuentra en Ejecución, desarrollado por el consultor Cristhian Osorio Osorio
6	"Construcción Riego Tecnificado Estadio Marchigüe"	\$20.000.000.-	En proceso de licitación.

RESUMEN Y COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIÓN DEL AÑO 2022

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO (\$) INICIATIVAS DE LA CARTERA	%
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL – SUBDERE	1.207.873.209.-	10,8
FONDO REGIONAL DE INVERSIÓN LOCAL, FRIL DEL GOBIERNO REGIONAL	1.116.285.000.-	9.9
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL – FNDR Y FUENTES SECTORIALES	7.174.081.000.-	64,1
CIRCULAR 33, DEL GOBIERNO REGIONAL, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	475.851.499.-	4,3
MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO - MINVU	661.413.000.-	5,9
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	500.375.480.-	4,5
RECURSOS PROPIOS MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE.	56.034.549.-	0,5
TOTAL CARTERA PROYECTOS GESTIONADA DURANTE EL AÑO 2022	\$ 11.191.913.737.-	100

EN CONCLUSIÓN

La cartera de proyectos de la Gestión 2022, elaborados y gestionados por el departamento de SECPLAN de la I. Municipalidad de Marchigüe alcanza a un monto total de **\$11.191.913.737.-**

Del total de la cartera de inversión, la cual se encuentra en distintas fases (postulados, aprobados, ejecución de diseño, ejecución de obras), el monto total de iniciativas con financiamiento aprobado es de **\$2.994.107.739.-**, lo que representa al 26,7% de la cartera total de proyectos de inversión.

8. PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES - MINVU (\$37.861.349)

El Programa para Pequeñas Localidades se inserta dentro de la política urbano habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y tiene como objetivo principal favorecer la equidad territorial, garantizando el acceso de los habitantes de localidades pequeñas a infraestructura urbana y habitacional, permitiendo promover el arraigo, a través de potenciar la identidad territorial de dichas localidades. Las áreas de intervención son las localidades de Pailimo y Las Garzas. La Unidad Técnica o la Contraparte Técnica del Programa se encuentra radicado en la Secretaría Comunal de Planificación.

El Programa está en ejecución desde el 2020 y con renovación de convenio en 2021 y 2022, el tercer convenio dispone un monto total de \$52.800.000 incluyendo gastos de honorarios, implementación e inversión.

Desde septiembre de 2022 el programa funciona operativamente en la localidad de Rinconada de Alcones y está compuesto por un equipo de dos profesionales que abordan la temática social enfocada en el fortalecimiento del componente social y componente habitacional, el programa desarrolla su trabajo en conjunto con la Oficina de Vivienda Municipal y con el programa de Desarrollo Económico Local y Turismo, velando por el desarrollo económico de las localidades focalizadas a través de la realización de una feria local de emprendedores; finalmente, el área urbana, quien responde a las necesidades de infraestructura de los habitantes de las localidades y estipula una cartera de proyectos. En el año 2022 se realizaron Gastos de Remuneraciones de las profesionales de \$37.861.349.

Durante el año 2021 se realizó un Diagnóstico Participativo con la Mesa de Actores Locales y se comenzó a definir el proyecto detonante y la Cartera de Iniciativa del Programa la cual deberá ser abordada durante los 3 años del Programa. Esta cartera de iniciativas está compuesta por los siguientes proyectos:

N°	NOMBRE	MONTO REFERENCIAL (\$)	OBSERVACIÓN
1	Construcción de Señalética Turística, comuna de Marchigüe	80.000.000	Con Rate RS de fecha 21 de febrero de 2023
2	Instalación de luminarias Públicas Pailimo- Las Garzas, Marchigüe	198.844.239	Con Rate RS de fecha 22 de febrero de 2023.
3	Construcción y Mejoramiento del Centro Cívico Las Garzas.	300.000.000	En Formulación

CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022

4	Mejoramiento Casino Pailimo	85.000.000	A nivel de Idea
5	Construcción Plaza de Juegos Pailimo	86.155.761	A nivel de Idea
6	Construcción Casa del Artesano Comunal (Las Garzas)	230.000.000	A nivel de Idea
7	Construcción Paso Peatonal y Ciclovía Las Garzas	320.000.000	A nivel de Idea
	Total:	\$1.300.000.000	

Para la realización de la cartera de proyectos se dispone de un monto de \$1.220.000.000 y \$80.000.000 para la Obra Detonante.

Actualmente la Obra Detonante correspondiente al proyecto “Construcción de Señalética Turística, comuna de Marchigüe” y el proyecto “Instalación de Luminarias Públicas Pailimo-Las Garzas, Marchigüe”; se encuentran en revisión por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En paralelo a estas aprobaciones, se está gestionando la propiedad de los terrenos donde se emplazarán las iniciativas: Casa del artesano (usufructo), Centro Cívico Las Garzas (comodato) y construcción plaza de Pailimo (comodato). Actualmente, se está trabajando en el diseño del proyecto “Construcción y mejoramiento de Centro Cívico, Las Garzas”.

9. PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS

El Programa de Regularización de Viviendas se inició en Julio del año 2022, cuenta con un profesional de apoyo en la Secretaría Comunal de Planificación para la elaboración de expedientes y asistencia en regularizaciones de viviendas nuevas y antiguas, ampliaciones de viviendas y subdivisiones prediales en apoyo de personas de escasos recursos.

Dentro de sus funciones, destaca la atención de público, participación en diversas reuniones para resolver dudas y realizar difusión en la prestación de estos servicios, asesoría en la documentación que se exige y tramitación de permisos de edificación en la Dirección de Obras Municipales.

Además, el profesional apoya en la elaboración de proyectos de diseño (Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planimetría) que sean de interés para la Municipalidad y comunidad.

Durante el año 2022 se han realizado 9 regularizaciones y subdivisiones de terrenos, el detalle corresponde al siguiente:

N°	PROYECTO	INGRESADA	SITUACIÓN
1	Regularización Señora Gloria Alfaro Quiroz.	Ingresada en la D.O.M.	Carpeta ingresada en la D.O.M con permiso y recepción definitiva logrado.
2	Regularización Señor Carlos Tobar Morales.	Ingresada en la D.O.M.	Lista en la D.O.M Con permiso y Recepción Definitiva Logrado
3	Regularización Señora Graciela González Cabello.	Ingresada en la D.O.M.	aprobada. Propietaria debe cancelar derechos municipales.
4	Subdivisión de Terreno Rural.	Ingresada en SAG Santa Cruz.	en espera de respuesta de SAG.
5	Subdivisión de Terreno Rural.	Ingresada en SAG Santa Cruz.	en espera de respuesta de SAG.
6	Carpeta de Regularización Señor Luis Alarcón González.	Carpeta completa.	en espera por falta de Documentación del Propietario.
7	Carpeta de Regularización Señora Alicia Gálvez Alarcón.	Carpeta completa.	en espera por falta de Documentación de la Propietaria.
8	Carpeta de Regularización Señora María Vidal Calderón.	Carpeta completa	en espera por falta de Documentación de la Propietario.
9	Carpeta de Regularización Señor Arnoldo Bestias Moraga.	Carpeta completa	en espera por falta de Documentación de la Propietario.

10. PLAN COMUNAL DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO- PIMEP

De acuerdo a lo que indica la Ley N° 20.958, cada municipio elaborará un Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, el cual deberá mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad en los territorios.

En este contexto es que la Municipalidad de Marchigüe durante el año 2022 tramitó la creación de la cuenta corriente especial en el Banco Estado para la recaudación de un total de \$909.423- fondos que se percibieron por concepto del pago de los aportes al espacio público. Los recursos aún no son utilizados en la ejecución de obras del plan. Plan de Infraestructura y Movilidad en Espacios Públicos, PIMEP. Lo recaudado por la Dirección de Obras Municipales corresponde a \$13.344.466.- por concepto de permisos de edificación.

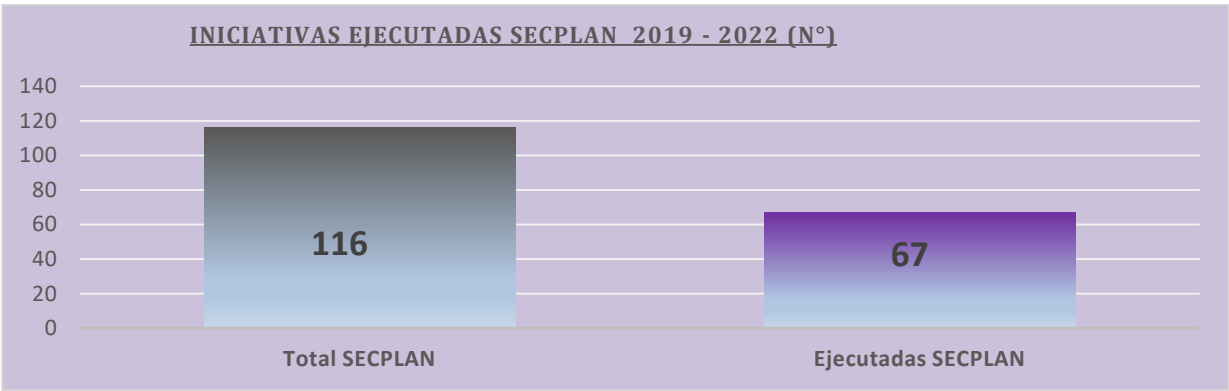
Actualmente, el Plan PIMEP se encuentra en elaboración de su cartera de proyectos, obras y medidas para ser sancionado en el Concejo Municipal.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL – PLADECO:

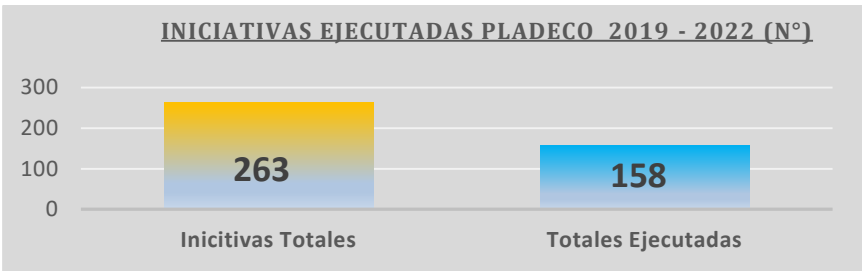
11. ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLADECO

Durante el año 2022 se continúa con la ejecución de la cartera de Inversiones del Plan de Desarrollo Comunal de Marchigüe para los años 2019 – 2024, en sus distintas dimensiones, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

En lo que corresponde a la unidad de SECPLAN durante estos 4 años, desde la entrada en vigencia del instrumento de planificación, se han llevado a cabo en sus distintas etapas al menos 67 iniciativas de inversión, de un total de 116, acumulando un desarrollo del 57.8% del Plan de Inversiones al cuarto año. Llevándose a cabo durante la gestión 2022 un total de 39 iniciativas (de un total de 75 para este año) bajo la responsabilidad de la Dirección de SECPLAN, las que se encuentran en sus distintas etapas de desarrollo.



El **PLADECO** cuenta con un total de 263 iniciativas distribuidas en las distintas localidades del territorio comunal, donde las unidades y departamentos responsables de realizar las iniciativas han cumplido en 60,0%, alcanzando a ejecutar entre el 2019 y el 2022, un total de 158 iniciativas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Entre las funciones fundamentales de esta Dirección destacan::
- Dirigir la Secretaría Administrativa del ALCALDE Y DEL CONCEJO MUNICIPAL
 - Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones Municipales
 - Recibir, mantener y tramitar las Declaraciones de Intereses establecida por la Ley N°18.575.Orgánica Constitucional de Base Generales de la Administración del Estado.
 - Ministro de fe en rendiciones de Programas y Proyectos, en el sistema SISREC de Contraloría General de la República .
 - Desempeñarse como Ministro de Fe y levantar Actas de las sesiones del Concejo Municipal y del Consejo Comunal de Seguridad Pública.-
- Correspondió a esta Secretaría **migrar al SRC e I**, en el marco de la Ley N° 21.146. **los antecedentes de las Renovaciones de Directivas de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, que alcanzaron a ingresar antes del Estado de Excepción Constitucional por la Pandemia COVID -19 y posterior a dicho Estado.-**
- **Se registró la Constitución de 16 nuevas OO.CC. de carácter funcional .-**
- De acuerdo a la ley 21.146, que entró en vigencia en agosto de 2019, le entrega al Secretario Municipal las siguientes obligaciones:
- I. Obligación de publicidad de actuaciones de organizaciones y resoluciones judiciales.
 - II. Obligación de verificación de depósito y conformidad legal de antecedentes
 - III. Obligación de certificación
 - IV. Obligación de publicidad de Registros
 - V. Obligación de mantener, autorizar y otorgar copias.

Cabe señalar que el 04 de Octubre del 2022, se logra Constituir el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil- COSOC, quedando conformado por los siguientes Consejeros**, electos titulares por las organizaciones territoriales, **saber:**

Sr. Camilo Horacio Peñaloza Silva
Sra. Daniela Isabel Sarmiento Rivero
Sra. Macarena Andrea Bastías Vilches
Sra. Fernanda Pilar Morales Guerrero.-

por los siguientes Consejeros, electos titulares por las organizaciones funcionales, **saber:**

Sra. Erika Leticia Morgentern Francois
Sr. Regis Emilio Lizana Cáceres
Sra. Karen Alejandra Angulo Vergara
Sr. Héctor Gastón Silva Pérez

por los siguientes Consejeros, electos titulares por las organizaciones de Interés Público territoriales, **saber:**

Sr. Miguel Benito Silva Farías
Sra. Carola Andrea Acevedo Núñez

Sra. Ana de los Milagros Bustillos Toledo
Sr. Ricardo Daniel Muñoz Sanhueza
Y por los siguientes Dirigentes(as) como Consejeros (as) Suplentes; a saber:
Sr. Abraham Segundo Curifuta Silva
Sra. Carol del Pilar González Terán
Sra. Tatiana Valeska Zúñiga Zapata
Sr. Gerardo Esteban Salamanca González

CONCEJO MUNICIPAL:

A partir del 28 de junio del 2021, asume el nuevo Concejo Municipal, por el periodo comprendido entre 28 de junio del 2021 y hasta el 06 de diciembre del 2024, vale decir por tres años y seis meses, presidido por el Alcalde de la comuna Sr. Cristian A. Salinas Herrera, e integrado por los Concejales (a):

DON MANUEL ANDRÉS ACUÑA PEÑALOZA
DON CARLOS JOSE CERON MORENO
DON BRAYAN JEAN PIERRE CALDERÓN CABELLO
DOÑA FABIOLA ANDREA VARGAS GONZÁLEZ
DON WILIBALDO DEL CARMEN CIFRAS VARGAS
DON DIEGO JOSÉ ARIAS PAVEZ

Este Cuerpo colegiado, en el marco de esta Cuenta, registró 51 sesiones (36 Ordinarias y 15 Extraordinarias) en las que adoptaron **254 importantes y necesarios ACUERDOS**, (se describen al final del documento, **Anexo N°1**,) que a partir de la priorización y/o definición que efectúa, en el marco de la Ley, generan la autorización administrativa del Edil para el desarrollo de programas; proyectos e iniciativas administrativas.-

- OIRS:** Corresponde a esta oficina entre otras, las siguientes funciones:
- ✓ Recepción y Distribución de correspondencia
 - ✓ Administración del Registro de Decretos cometidos funcionarios Varios y SIAPER
 - ✓ Poner a disposición presencial del público, el Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones y mediante formulario habilitado a disposición de la comunidad por correo electrónico partes@munimarchigüe.cl.-

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL

En el marco de la Ley N°20.965 que crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública como órgano consultivo del Alcalde, de carácter obligatorio y permanente; y se establece el Plan Comunal de Seguridad Pública, **el día 25 de febrero de 2019, se celebra formalmente la sesión de constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Marchigüe.**

El Consejo Comunal de Seguridad Pública de Marchigüe (CCSP) está integrados por representantes de las siguientes instituciones:

- a) El Artículo 104 b, de la Ley N°20.695 establece que consejo comunal de seguridad pública será presidido por el Alcalde y lo integrarán, a lo menos, las siguientes personas:
- b) El intendente o, en subsidio, el gobernador y, en defecto del segundo, el funcionario que el primero designe.
- c) Dos concejales elegidos por el concejo municipal.
- d) El oficial o suboficial de fila de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile que ostente el más alto grado en la unidad policial territorial de mayor categoría con presencia en la comuna.
- e) El oficial policial de la Policía de Investigaciones de Chile que ostente la mayor jerarquía de la respectiva unidad o quien éste designe.
- f) El fiscal adjunto de la fiscalía local correspondiente del Ministerio Público.
- g) Dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, elegidos por éste.
- h) Un funcionario municipal que será designado por el alcalde como Secretario Ejecutivo del Consejo.
- i) Un representante de la repartición de Gendarmería de Chile.
- j) Un representante de la repartición del Servicio Nacional de Menores que tenga a su cargo la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna respectiva.
- k) Un representante de la repartición del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol que tenga injerencia dentro del territorio de la comuna respectiva.
- l) En la comuna de La Reina se suma el Juzgado de Policía Local.

ASISTENCIA CONSEJEROS DE SEGURIDAD DURANTE EL AÑO 2022

Se realizaron un total de 8 sesiones de Consejo Comunal de Seguridad, se realizaron 12 citaciones a sesión mensual ordinaria, de las cuales 4 no alcanzaron quórum suficiente para sesionar. En cumplimiento con la Ley N°20.965, a continuación, se expone los porcentajes de asistencias de las instituciones que lo integran:

Tabla N°1: Asistencia a las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad de Marchigüe 2022.

Consejeros de Seguridad	N°	%
Alcalde	8	100
Carabineros	7	87.5
PDI	4	50
Intendencia (SPD)	4	50
Concejales	7	87.5
Fiscalía	4	50
COSOC	0	0

CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022

Director Seguridad Pública municipal	8	100
Gendarmería	0	0
SENAME	3	37.5
SENDA	1	12.5

Tabla N°2: Temario de las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad de Marchigüe 2021.

Fecha	Temario
07-01-2022	SE REALIZA LLAMADO. POR FALTA DE QUÓRUM SE DEJA SIN EFECTO.
03-02-2022	1.-APROBACIÓN ACTA CCSP FEBRERO 2022 2.-ANÁLISIS DELICTUAL DE CARABINEROS “STOP” 3.-PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS (CONTEXTO ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA) 4.-ESTRATEGIAS DESDE LAS INSTITUCIONES 5.-VARIOS
03-03-2022	1.-APROBACIÓN ACTA CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA FEBRERO 2022 2.-PRESENTACIÓN STOP 3.-PRIORIZACIÓN PROBLEMAS (ACTUALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA) 4.-ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DESDE LAS INSTITUCIONES.
07-04-2022	1.-APROBACIÓN ACTA CCSP MARZO 2022 2.-CORRECCIÓN SOBRE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS ASOCIADOS A ACCIDENTES DE TRÁNSITO 3.-ESTRATEGIAS PREVENTIVAS A DESARROLLAR PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS COMUNALES DE SEGURIDAD 4.-VARIOS
05-05-2022	1.-APROBACIÓN ACTA CCSP ABRIL 2022 2.-SITUACIÓN DELICTUAL ACTUAL (ROBO DE VEHÍCULOS, ROBO EN LUGAR NO HABITADO) 3.-ESTABLECIMIENTO DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DELITO 4.-VARIOS
07-06-2022	1.-APROBACIÓN ACTA MAYO 2022 2.-PRESENTACIÓN NUEVA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 3.-SITUACIÓN DELICTUAL DE LA COMUNA (FISCALÍA) 4.-CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES 5.-RE-LANZAMIENTO PROGRAMA DE PATRULLAJE PREVENTIVO 6.-VARIOS
07-07-2022	1.-APROBACIÓN ACTA MES JUNIO 2022 2.-SITUACIÓN DELICTUAL DE LA COMUNA (FISCALÍA) 3.-PMU SEGURIDAD PÚBLICA 4.-ENCUENTRO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (AGOSTO) 5.-VARIOS
18-08-2022	1.-APROBACIÓN ACTA JULIO 2022 2.-DELITOS DESDE VEHÍCULOS MOTORIZADOS 3.-CONVERSATORIO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (26/08/2022) 4.-VARIOS
01-09-2022	1.-APROBACIÓN ACTA AGOSTO 2022 2.-EVALUACIÓN CONVERSATORIO DE SEGURIDAD PÚBLICA 3.-PROGRAMACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 4.-VARIOS
06-10-2022	SE REALIZA LLAMADO. POR FALTA DE QUÓRUM SE DEJA SIN EFECTO.
03-11-2022	SE REALIZA LLAMADO. POR FALTA DE QUÓRUM SE DEJA SIN EFECTO.
01-12-2022	SE REALIZA LLAMADO. POR FALTA DE QUÓRUM SE DEJA SIN EFECTO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2022

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad en la Comuna de Marchigüe, dirigiendo y coordinando iniciativas en materia de disuasión y prevención del delito, por medio de la construcción de una estrategia local integral que aborde de manera específica y diferenciada los requerimientos de cada uno de los sectores del territorio

Para alcanzar este objetivo se trabaja desde 3 áreas fundamentales:

- 1.- Análisis Criminal:** Por medio de la información recepcionada por parte de la DSP, se realiza un trabajo analítico de la situación delictiva observada en la comuna, con la cual se define la estrategia dinámica que deben adoptar las distintas áreas de desarrollo y trabajo de la DSP.
- 2.- Prevención Social:** Se trata de una dimensión de la estrategia de prevención cuyo énfasis radica en la promoción de formas y espacios de participación y organización comunitaria, teniendo en cuenta la creación y fortalecimiento de tejido social como factor protector principal en la producción de seguridad. Además de abordar problemáticas relacionadas con los grupos vulnerables o en situación de riesgo delictual. Deserción escolar, alcoholismo, drogadicción, V.I.F y otros.
- 3.- Prevención Situacional:** Centrada en la intervención del espacio público y principalmente en torno a su modificación y transformación con el objetivo de reducir las formas de delito y de incidir en la percepción de seguridad de la ciudadanía. Mediante la postulación a proyectos de prevención situacional, el asesoramiento de proyectos destinados a la prevención situacional y la creación de informes de prevención situacional por unidades básicas de seguridad en la comuna.

- Líneas de Acción:**
- Reuniones informativas y talleres, dirigidas a las Organizaciones Comunitarias.
 - Operativos preventivos miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública, en los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, a fin de prevenir los diferentes tipos de delitos sexuales y Violencia en los Colegios.
 - Plazas Ciudadanas preventivas con red local.
 - Campañas preventivas

- Operativos preventivos eventos comunales (18 de septiembre, Expo gama, Semana Marchiguana, Fiesta de la Vendimia, etc.).

Acción	Descripción
Plan comunal de Seguridad Pública (PCSP)	Plan Comunal de Seguridad aprobado el 08 de marzo del año 2023 mediante acuerdo del Concejo Municipal. El Plan Comunal de Seguridad Pública 2023 se encuentra visado por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). Documento de Plan y Decreto se encuentran en Sistema de Registro de Consejo Comunales (SIRECC) de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
Actualización PCSP	Nuevo Plan Comunal de Seguridad Pública 2023 aprobado
Consejo comunal de Seguridad Pública	Durante el año 2022 se realizó el llamado de 12 sesiones ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad. De las cuales 8 sesiones fueron acreditadas en el Sistema de Registro de Consejo Comunales (SIRECC) 4 sesiones están registradas como no sesionadas por falta de quórum.
Capacitaciones	0 capacitación Sello de Seguridad (año), 1 capacitación SIRECC (año), 0 capacitación SIEVAP (año).
Proyecto RED Nacional de Seguridad Pública	No registra.
Proyecto Fondo Nacional de Seguridad Pública (FNSP) - Subsecretaría de Prevención del Delito.	Proyecto postulado FNSP 2022 "Proyecto de Iluminación Peatonal, Sector San Joaquín" Proyecto no seleccionado por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
Asesoramiento técnico a proyectos comunitarios	FNDR 7% de Gobierno Regional "Alarmas comunitarias para Barrio Alto", Junta de Vecinos Barrio Alto de Marchigüe Proyecto aprobado y ejecutado. Instalación de 8 kits de alarmas comunitarias con impacto total en la población objetiva del barrio.
Otros proyectos SPD.	PMU Seguridad Pública. Reposición del sistema de televigilancia. Aprobado por SPD y SUBDERE. SECPLAC – DSP (análisis delictual) Reposición del sistema de televigilancia, considerando la actualización de las cámaras ya instaladas y la sala de televigilancia.
Implementación seguridad comunal	(7) cámaras televigilancia. (1) vehículos patrullaje preventivo.
Actividades comunitarias prevención situacional	(3) marchas exploratorias en distintos sectores de la comuna identificando los factores de riesgo y factores protectores para la prevención del delito.
Actividades de asesoramiento y asistencia en denuncia	(1) conversatorio Comunal de Seguridad Pública (6) campañas preventivas orientadas al programa Denuncio Seguro – SPD (11) asesoramiento sobre proceso de denuncia a víctimas de delitos en la comuna
Análisis Criminal	Creación de protocolo interno de DSP "Recolección y digitalización de datos delictuales" Creación de protocolo interno de DSP "Procesamiento y manejo ético de datos delictuales" Creación "Matriz de requerimientos DSP" Formulación de estadística para identificación de tendencias delictuales. Mapeo Delictivo comuna de Marchigüe

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA

- Dependencia:** Dirección de Seguridad Pública.
- Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de seguridad en la comuna de Marchigüe, aplicando y coordinando iniciativas en materias de control y prevención del delito, por medio de la construcción de una estrategia local integral que aborde de manera específica y diferenciada los requerimientos de cada uno de los sectores del territorio.
- Funciones:**
- a) Desarrollar reuniones informativas y talleres dirigidas a organizaciones comunitarias y a la comunidad en general en materia de prevención del delito y seguridad pública,
 - b) Desarrollar en forma conjunta con los organismos públicos correspondientes, "operativos preventivos" en diferentes establecimientos educacionales de la comuna,
 - c) Desarrollar actividades participativas y comunitarias de carácter preventivo y de vigilancia, tales como plazas ciudadanas, rondas informativas y preventivas en los sectores, entre otras acciones pertinentes.
 - d) Realizar patrullajes preventivos con el objetivo de disuadir la conducta delictiva, aumentar la sensación de seguridad en la comunidad y recabar información de primera fuente para retroalimentar y mejorar la estrategia presentada.

Rondas de Patrullaje realizadas año 2022*	96 rondas de patrullaje preventivo
Horas de patrullaje preventivo base	864 horas
Kilómetros recorridos en patrullajes preventivos base	19.200 kilómetros
Cobertura en la comuna	Total

Operativos	- Apoyo seguridad vial eventos masivos - Apoyo seguridad vial incendios - Apoyo seguridad vial accidentes de tránsito - Apoyo en la seguridad vial por animales en vía con latente riesgo de accidente. - Apoyo seguridad por desperfectos en vehículos de alto tonelaje con latente riesgo de accidente - Vigilancia activa en puntos calientes (sectores con actividad delictual focalizada) - Patrullaje de emergencia por temporal (apoyo Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres) - Rondas preventivas víctimas DMCS con medidas cautelares o de protección - Charlas preventivas en JJ. VV, locales comerciales y otros. - Supervisión y fiscalización de sitios eriazos con riesgos de incendio por pastizales. - Disuasión en puntos de caza ilegales. - Apoyo en procedimiento de denuncia y contención primaria de víctimas. - Control carretero conjunto a SAG (fiscalización transporte de animales) - Notificaciones por incumplimiento de ordenanzas municipales. - Recopilación de información delictual para análisis.
------------	--

*Las rondas se contabilizan desde el 1° julio del año 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año. Estas son las rondas base, ya que extraordinariamente se han realizado rondas por motivo de eventos comunales, emergencias y requerimientos extraordinarios.

ESTADO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

La Municipalidad de Marchigüe cuenta con una Política de Recursos Humanos aprobada en Decreto N° 4520 de fecha 25-11-2021 (Vigencia para el año 2022)

Esta Política ha seguido principalmente los lineamientos planteados por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Reglamento Interno del Municipio, y está orientada al quehacer de la gestión de personas para cumplir la legislación y normativa vigente que permitan generar herramientas para proveer técnicas modernas, innovadoras y de vanguardia, para el desarrollo y el bienestar del capital humano en el municipio, esta Política busca guiar las decisiones que se deben tomar relacionadas a su gestión municipal, no sólo decisiones para el personal, sino más bien acuerdos con el personal, conscientes del constante desarrollo y solidez que el municipio requiere a nivel organizacional.

PRINCIPIOS:

Existen principios que orientan fundamentales para la modernización del aparato estatal, los cuales son considerados válidos para la Ilustre Municipalidad de Marchigüe.

Probidad y Responsabilidad, entendiéndose esto como la conducta laboral correcta, basada en los valores de la honestidad, integridad y lealtad, en concordancia con la misión institucional.

Igualdad y No Discriminación, entendiendo este punto como la erradicación de toda distinción realizada a algún usuario en cuanto al servicio público brindado y a la calidad de la atención, así como el acceso a la información sobre su organización y gestión. Lo anterior también explicado por un enfoque de género por igualdad, no existiendo diferencia entre los usuarios.

Accesibilidad y Simplificación, entendiendo este criterio como la constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.

Gestión Participativa, entendiendo este principio como la necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.

El objetivo fundamental de esta Unidad es administrar en forma Eficiente y Eficaz, optimizando los recursos en el servicio brindado, siendo este de calidad, con precisión y en el menor tiempo posible.

Otros Objetivos específicos serán:

- Corporativos: Contribuir al éxito de la gestión Municipal, apoyando la Administración.
- Funcionales: Contribuir a las necesidades de la organización canalizando sus requerimientos.
- Sociales: Contribuir ética y socialmente los desafíos que presenta la organización.

Establecer las bases generales y específicas para la selección, mantenimiento y desarrollo de las personas que trabajan en la Ilustre Municipalidad de Marchigüe.

Generar precedentes para la discusión y desarrollo de políticas en torno a temas estratégicos tales como: Clima Laboral, Trabajo en Equipo, Gestión y Desarrollo Organizacional, entre otros.

Promover un sentido de participación de todos los funcionarios a través del diálogo constructivo desarrollado en reuniones de coordinación con los diferentes departamentos.

En términos generales, la Política de Recursos Humanos será guía para la administración, coordinación y dirección de la gestión de personas.

Objetivos esperados en los funcionarios municipales:

- Generar conocimiento de las normativas que rigen a los Funcionarios Municipales y entablar diálogo en torno a la gestión.
- Que los funcionarios tengan la capacidad y motivación para transmitir y señalar sus puntos de vista responsablemente.
- Lograr que los funcionarios municipales sean difusores naturales de las Políticas Públicas adoptadas por el municipio en la comuna.
- Contribuir al análisis de los Funcionarios Municipales en materias públicas.
- Transformar la Municipalidad de Marchigüe en una institución que se adapte fácilmente a los cambios, ser fuente

- de apoyo y asesoría en todas las materias pertinentes.
- Contribuir al desarrollo de equipos de trabajo, con adecuado nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares así como de sus Jefes Directos.
- Conseguir la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios hacia el logro de los objetivos municipales planteados.

Valores que guían la Política de Recursos Humanos:

Los siguientes, son los valores que guían y sustenta la Política de Recursos Humanos de los funcionarios(as) de la Municipalidad de Marchigüe:

- Vocación de servicio:** contar con personal que se desempeñe siempre con la firme convicción de que trabaja para la satisfacción de las necesidades de los usuarios. Propiciamos que nuestros funcionarios se transformen en “agentes públicos”, comprometidos con la entrega diaria de un servicio de calidad, destinados a satisfacer los requerimientos de nuestra comunidad.
- Compromiso:** debe formar parte de la cultura municipal, basado en la percepción de que somos una organización de servicios públicos, al servicio de la comunidad.
- Respeto:** este principio guía todas las acciones que realizamos tanto al interior como fuera de la Municipalidad. El valor del respeto, debe reflejarse en un trato adecuado entre los funcionarios de cualquier nivel jerárquico y con nuestros usuarios.
- Confianza:** Este valor tiene que ser el sustento de nuestras relaciones humanas como las de trabajo, lo que permitirá trabajar permanentemente en redes de colaboración.
- Transparencia:** Procurar que los procesos internos del personal sean claros y se ajusten a la normativa vigente, proporcionando la información necesaria para su manejo funcionario e institucional.
- Trabajo en Equipo:** la coordinación interna, la colaboración y la responsabilidad colectiva por las tareas serán garantía del éxito del trabajo individual y de la gestión Municipal, y este principio velará por la gestión del conocimiento y el crecimiento de las personas en su colectivo de trabajo.
- Buen Trato:** Considerando la dignidad y el respeto por los otros, mediante la aceptación de cada uno de los miembros integrantes del municipio y el reconocimiento de sus particulares diferencias.
- Orientación Proactiva:** Actitud innovadora, creativa, coordinada, interactiva y propositiva entre la institución y quienes la integran.

Esta Política está alineada con las leyes señaladas anteriormente y los aspectos que más destacan son las siguientes:

INGRESO DEL PERSONAL: Selección Planta, contrata, honorarios, alumnos en práctica, procesos de selección, carrera funcionaria, acogida e inducción, socialización.

MANTENCIÓN: Remuneración, Permisos, Feriados, Licencias Médicas, servicio de Bienestar, Caja de compensación, Condiciones de Trabajo, Rotación del personal, clima personal.

DESARROLLO Y CAPACITACION: Desarrollo personal, capacitación, control de gestión, evaluación de desempeño, promoción y ascenso, suplencias y subrogancias, reconocimiento, proceso de desvinculación, acoso sexual y laboral, responsabilidad administrativa, medidas disciplinarias, prevención de riesgos.

Algunas mejoras que se han logrado con esta política y que son necesarias mencionar son:

SERVICIO DE BIENESTAR: según la ley N° 19.754 para mejorar la calidad de vida de nuestros funcionarios entregando bonos por Matrimonio, Vacaciones, Nacimiento, Escolaridad, Préstamos de Auxilio, Reembolsos de bonos Médicos, Medicamentos, Ayuda por Catástrofe y Emergencia.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL: según Ley N° 19.803 otorga incentivos monetarios adicionales al personal por cumplir metas y objetivos que mejoren la gestión del municipio.

REESTRUCTURACIÓN PLANTAS: para cumplir con lo exigido en la ley 20.922 en nuestro municipio fijó la Planta Municipal en el Reglamento N°1 de fecha 08-03-2019, la que fue aprobada y publicada en el diario oficial 42314 de fecha 08-06-2019.

DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Con la finalidad de disminuir el papel, se implementó un sistema de digitalización de todos los permisos administrativos y feriados legales los que se tramitan de forma digital y se firman electrónicamente, también se está respaldando la información importante y de uso recurrente.

PREVENCIÓN DE RIESGOS: El comité Paritario tiene la función de asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los elementos de protección personal.

Vigilar el cumplimiento, tanto por parte de los trabajadores como de la organización, de todas las medidas de prevención, higiene y seguridad.

Decidir si los accidentes o enfermedades se deben a negligencias inexcusables.

Indicar la adopción de todas las medidas de seguridad que faciliten la prevención de riesgos profesionales.

Cumplir con todas las funciones que le encomiende el organismo administrador del seguro social.

Promover la participación en cursos destinados a la capacitación de los trabajadores, ya sea en organismos públicos o privados que se encuentren autorizados para cumplir esa finalidad.

LEY DE TRANSPARENCIA (20.285): Durante el presente año se dio respuesta a diferentes tipos de solicitudes de información de transparencia en materias relacionadas con el personal municipal, todo esto para cumplir con el derecho de acceso a la información pública.

El Juzgado de Policía Local es un Tribunal especial que se instaló en nuestra Comuna en el mes de mayo del año 2012, de conformidad a la Ley N°20.554 que crea los Juzgados de Policía Local en diversas comunas del País entre ellas la nuestra.

A la par con la gestión propia del Tribunal cuya competencia se encuentra definida en la Ley 18.287, así como en la Ley 15.231 que trata la orgánica de estos Tribunales. Es así como las principales materias que atiende es Ley 18.290 o Ley del Transito; ley 17.105 o Ley de alcoholes, Ley del Consumidor, Ley de Bosques, ordenanzas municipales entre otros cuerpos legales.

Es necesario precisar que el Magistrado Titular del Tribunal es proclive a dar solución a diversos problemas que aquejan a los vecinos y que tienen directa relación con su convivencia diaria, lo que si bien no se encuentra dentro de su competencia, sirve a los habitantes para obtener una solución expedita a la situación que los aqueja, labor que es más de carácter social que jurisdiccional.

En lo operacional y administrativo conjuntamente con el Juez Titular quien es la máxima autoridad del Tribunal, labora quien actúa como Secretario Titular del Juzgado cuya función principal es la de ser Ministro de Fe pública para todas las resoluciones y otras actuaciones que son decretadas por el Juez;, velar por el cumplimiento de las mismas y de que todas las acciones administrativas del Tribunal se lleven a cabo con exactitud y prontitud y de acuerdo a las normas establecidas por Ley. Además cuenta con un funcionario administrativo.

El Tribunal cuenta con funcionarios quienes diariamente se esmeran en dar al público la mejor atención posible, destacándose estas personas por su probidad y diligencia laboral.

Durante el año **2022**, en este Tribunal se tramitaron **913 CAUSAS**, 77 causas menos que en año 2021, que alcanzó en ese entonces el número de 990 causas, disminuyendo en un **7.8%**.

Por concepto de pago de multas durante el año **2022**, ingresó a las arcas municipales el monto de **\$60.036.177**, **aumentando en un 1.65% en relación a los ingresos del 2021.**

Ministro visitador de la Ilustrísima Corte de Apelaciones del año 2022: Sr. Jorge Fernández Stevenson.

RESUMEN CAUSAS INGRESADAS POR MATERIA	CANTIDAD
DAÑOS Y/O LESIONES LEVES EN COLISIÓN O VOLCAMIENTO	20
DAÑOS SIMPLES	13
DAÑOS EN CHOQUE / DAÑOS ACCIDENTE DE TRÁNSITO	15
DAÑOS ATROPELLO / CUASIDELITO DE LESIONES	3
ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES	0
DISENSIONES DOMÉSTICAS	3
INFRACCIÓN LEY CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO	4
INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES	52
LEY ELECTORAL	0
INFRACCIÓN LEY DE RENTAS MUNICIPALES	2
INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO	698
INFRACCIÓN LEY DEL CONSUMIDOR	2
INFRACCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL	4
DECRETO MOP/PESAJE	24
EXHORTOS	39
CAUSAS ENVIADAS DIRECTOR DE TRÁNSITO	23
OTRAS MATERIAS	11
TOTAL DE CAUSAS	913

DIRECCIÓN DE CONTROL

Esta Dirección se rige por el artículo 29 de la Ley 18.695 y entre las funciones fundamentales se destacan: Realizar la auditoría interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

- ✓ Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal
- ✓ Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales.
- ✓ Colaborar directamente con el Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones
- ✓ Elaborar en forma trimestral informe del avance presupuestario y pago de cotizaciones previsionales área, Municipal, Educación y Salud para ser presentado al Concejo Municipal.

Esta Dirección se relaciona permanentemente con la Contraloría Regional de la República en todo aquello relacionado con el cumplimiento de la normativa e instrucciones de carácter administrativo.

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIÓN DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS RESPONDIDAS EN EL PLAZO ADMINISTRATIVO INDICADO:

REF.: N° 63.939/2021	Remite Solicitud de Fianza.	15 De Marzo De 2022
REF. N° 60287/2022 AOV	Acoge Reclamo de Ilegalidad deducida En Contra De Medida Disciplinaria Aplicada Por La Municipalidad De Marchigüe. Al Funcionario José Ignacio Gonzalez Pino.	18 De Marzo De 2022
REF.: N°64.044	Remite Propuesta De Fianza	23 De Marzo De 2022

REF. N° 60.951	Revocación Y Ratificación De Firmas Giradoras Que Se Indican.	28 De Marzo De 2022
REF. N° W008049	Solicita Informe En Presentación Que Indica. Del Señor Valentín Gajardo Ríos.	
REF.: N° 60.331	Remite Solicitud de Fianza.	4 De Abril De 2022
REF.: N° 60.409	Remite Solicitud De Fianza	
REF N°NO 229/2022 W07059/2021 W08176/2021 W13733/2021	Desestima Denuncia En Relación Al Eventual Proselitismo Político Y Respecto A Las Horas Extraordinarias Efectuadas Por Funcionarios De La Municipalidad De Marchigüe.	4 De Abril De 2022
NO W012217/2022	Municipalidad De Marchigüe, Deberá Dar Respuesta Directa Al Recurrente, Respecto Del Pago De Las Facturas Que Se Señalan.	20 De Abril De 2022
REF 61166/2022	Toma Conocimiento Del Oficio N.º 611, De 2022, De La Secretaría Regional Ministerial De Salud Del Libertador General Bernardo O'higgins	
REF.: N°ACR JPL PICV W026655/20	La Medida Disciplinaria De Destitución Por Infringir Gravemente El Principio De Probidad Administrativa Impide El Ingreso A La Administración, Tanto Bajo El Régimen Del Código Del Trabajo Y Del Estatuto Docente, Como A Través De Un Contrato A Honorarios, Durante El Término De Cinco Años.	14 De Abril De 2022
REF.: NO W012217/2022 UCE NO 313/2022	Municipalidad De Marchigüe, Deberá Dar Respuesta Directa Al Recurrente, Respecto Del Pago De Las Facturas Que Se Señalan.	20 De Abril De 2022
REF.: NO W012217/2022 UCE NO 313/2022	Municipalidad De Marchigüe, Deberá Dar Respuesta Directa Al Recurrente, Respecto Del Pago De Las Facturas Que Se Señalan.	20 De Abril De 2022
REF. N° 61166/2022	Toma Conocimiento Del Oficio N° 611, De 2022, De La Secretaria Regional Ministerial De Salud Del Libertador General Bernardo O'Higgins	2 de Mayo de 2022.
REF.: N°AGMJPL 838.749/21	Las Municipalidades No Pueden Vender O Distribuir Gas A Sus Vecinos Sin Una Ley Que Los Autorice. No Se Advierte Inconveniente En Que La Entrega De Ese Producto Se Realice Al Amparo De Un Programa De Asistencia Social, De Conformidad Con Las Reglas Generales.	5 De Mayo De 2022
REF.: NO W013899/2022 UCE NO 357/2022	Municipalidad De Marchigüe, Deberá Dar Respuesta Directa Al Recurrente, Respecto Del Pago De La Factura Que Se Señala.	10 De Mayo De 2022
REF. N° W008094/2022	Director/A De Control De La Municipalidad De Marchigüe Deberá Verificar Cumplimiento De La Normativa Y Jurisprudencia Citada, Por La Razón Que Indica, Debiendo Informar De Aquello En El Plazo De 15 Días.	16 De Mayo De 2022
REF. N° W014596/2022	Se Abstiene De Emitir Un Pronunciamiento Y Remite La Presentación Adjunta. Señora Nicole Leiva Barnechea	19 De Mayo De 2022
REF. N° 61.280/2022	Autorización De Firmas Para Cuentas Corrientes Que Se Indican.	23 De Mayo De 2022
REF.: NO W016460/2022 UCE: NO 439/2022	Reitera Oficio No E206004, De 2022, De Esta Contraloría Regional, Sobre Respuesta Al Recurrente, Respecto De Adquisición De Bienes Impagos.	2 de junio de 2022.
REF.: N° J27474/2020	Informa Y Remite Condena Que Rpl. Afecta Al Funcionario Que Indica	8 De Junio De 2022
REF. N° EVL 163.363/22	Adelanto Y Extensión De Las Vacaciones De Invierno Constituyen Medidas Que Impiden a Las Niñas Y Niños Menores De Doce Años Asistir A Los Establecimientos Educativos, Por Lo Que El Organismo Público Respectivo Debe Ofrecer La Modalidad De Teletrabajo Al Personal Que Se Encuentre En Las Hipótesis Del Artículo.	20 De Junio De 2022
REF. N° 62.536/2022	Toma Conocimiento Del Oficio N° 345, De 2022, De La Municipalidad De Marchigüe Remitió A Ese Organismo La Presentación De La Señora Nicole Leiva Barnechea	24 de junio de 2022.
REF.: N° 61.031/2022	Aceptación De Póliza De Fianza Dpl Que Indica.	Es N° 53208 30/Jun/2022
REF. N° 61.619/2022	Acusa Recibo De Escalafón De Pdr. Mérito De La Municipalidad De Marchigüe	5 De Julio De 2022
REF.: N° 61.431/2022	Aceptación De Póliza De Fianza Pdr. Que Indica	Es N° 54125 05/Jul/2022
REF.: N° 61.451/2022	Aceptación De Póliza De Fianza Pdr. Que Indica	Es N° 54339 06/Jul/2022
USEG. N° 11/2022	Informa Resultados De Las Validaciones Realizadas En El Marco De Los Procesos De Seguimiento Finalizados Por Los Auditores Internos, En El Sistema De Seguimiento Y Apoyo De Esta Contraloría General.	N° E235531 / 2022

REF.: NO W021321/2022 UCE NO 564/2022	Municipalidad De Marchigüe, Deberá Dar Respuesta Directa Al Recurrente, Respecto Del Pago De La Factura Que Se Señala	20 De Julio 2022
REF.: NO W0022447/2022 UCE NO 586/2022	Municipalidad De Marchigüe, Deberá Dar Respuesta Directa A La Recurrente, Respecto Del Pago De La Factura Que Se Señala.	29 De Julio De 2022
REF.: N° 61.456/2022	Aceptación De Póliza De Fianza Pdr. Que Indica	28/Jul/2022
REF.: N° 61.491/2022	Aceptación De Póliza De Fianza Pdr. Que Indica	01/Ago/2022
REFS. NOS. 62.540/2022 W022382/2022 W022986/2022	Municipalidad De Marchigüe Deberá Instruir Un Procedimiento Disciplinario Por Las Razones Que Se Indican.	4 De Agosto De 2022
REF. N° 62.989/2022	Solicita Informe En Presentación Que Indica.	04 De Agosto Del 2022
REF. N° 63.151/2022 CCM/PADO	Solicita Informe En Presentación Que Indica.	16 De Agosto Del 2022
REF. NO. 62.989/2022 CCM/DMB	Reitera Petición De Informe Que Indica.	23 De Agosto Del 2022
N° UCE: 624	Informa Ejecución De Actividades Que Indica Por Las Unidades De Control Interno Municipal De La Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins.	23 De Agosto Del 2022
REF.: N° 62.094/2022	Aceptación De Póliza De Fianza Pdr. Que Indica	24 De Agosto Del 2022
REF. N° 908.162/2022 CCM/PADO	Solicita Informe En Presentación Que Indica.	26 De Agosto Del 2022
REF. N° W024817/2022 CCM/DMB	Solicita Informe En Presentación Que Indica. Nicole Leiva Barnechea	26 De Agosto De 2022
REF.: N° 62.096/2022	Aceptación De Póliza De Fianza Dpl Que Indica.	26 De Agosto De 2022
REF.: N° MSEV AGM W005502/21	No Procede Que El Servicio De Registro Civil E Identificación Incorpore En Los Certificados De Antecedentes De Conductores Que Otorgue, Datos Correspondientes Al Registro Nacional De Prófugos De La Justicia.	07 De Septiembre De 2022
REF.: N° 62.167/2022	Aceptación De Póliza De Fianza Dpl Que Indica.	12/Sep/2022
REF.: N° 62.184/2022	Aceptación De Póliza De Fianza Dpl Que Indica.	22/Sep/2022
REF. N° 62989/2022	No Se Advierte Irregularidad En La Contratación De Abogado Para Realización De Cometido Específico Por Parte De La Municipalidad De Marchigüe.	23 De Septiembre De 2022
REF.: N° LOAKPD LCG W000039/21	Los Profesionales De La Educación Pueden Hacer Uso De Su Feriado En Una Época Distinta A La Prevista En La Ley N° 19.070, Siempre Que Sea A Continuación De Su Descanso Maternal.	27 De Septiembre De 2022
REFS.: N°S.LOA 71.395/22 100.332/22	Cambio Jurisprudencial Originado En El Dictamen N° E173171, De 2022, Se Aplica A Las Contrataciones A Honorarios Para Desempeñar Funciones En Los Programas De Reforzamiento De La Atención Primaria De Salud Municipal.	29 De Septiembre De 2022
REF.: N° 61.785/2022	Remite Solicitud De Fianza	29/Sep/2022
REFS.: 102.727/2 N°S. 2 TAV 163.612/2 2 821.492/2 2 822.088/2 2 822.882/2 2 823.824/2 2 904.478/2 2	Cumplimiento Del Dictamen N° E160316, De 2021, Será Incluido En Los Planes De Fiscalización Del Segundo Semestre Del 2023, Considerando Las Distintas Realidades De Las Corporaciones Municipales.	06 De Octubre Del 2022
REF. N° 63.151/2022 PADO	Actividades Realizadas Por Los Municipios Deben Ajustarse A Sus Funciones Propias Y Respetar El Principio De Prescendencia Política. En Razón De Ello, La Municipalidad De Marchigüe Deberá Instruir Un Procedimiento Disciplinario Por Los Hechos Denunciados, Informando En El Plazo Señalado.	7 De Octubre De 2022
REF.UCE N° W026512/2022 769/2022	Solicita Informe En Presentación Que Indica.	07 De Octubre Del 2022
REF.: NO W027482/2022	Municipalidad De Marchigüe, Deberá Dar Respuesta Directa Al Recurrente, Respecto Del Pago De Las Facturas Que Se Señalan.	11 De Octubre De 2022

UCE NO 745/2022		
REF.: N° 62.402/2022	Aceptación De Póliza De Fianza Pdr. Que Indica	13/Oct/2022
REFS. N° W024307/2022 W024311/2022 W024817/2022 W024893/2022 W024896/2022 W025169/2022 W025172/2022 W025284/2022	Se Desestiman Las Denuncias De La Recurrente Por Las Razones Que Se Indican. Se Remiten Los Antecedentes Correspondientes Al Servicio Competente	14 De Octubre De 2022
REF.: N° 62.403/2022	Aceptación De Póliza De Fianza Pdr. Que Indica	13/Oct/2022
REFS.: N°S. AGM APAV W004006/22 W004086/22 W004153/22 W004156/22 W004216/22 W006031/22 W006029/22 161.852/22 161.927/22 826.605/22	El Gobierno Regional De Magallanes Y De La Antártica Chilena Y Las Municipalidades Que Se Indican No Ajustaron Su Obrar A Derecho Al Haber Suscrito Con La Oficina Del Alto Comisionado De Las Naciones Unidas Para Los Refugiados Los Acuerdos De Cooperación Internacional Que Se Señalan. Atiende Oficio N° 11983, De 2022, De La Cámara De Diputadas Y Diputados.	14 De Octubre De 2022
REF. N° 61.717/2022	Devuelve Solicitud De Rzb. Cancelación de Pólizas De Fianza.	17/Oct/2022
REFS.: 826.471/2 2 N°S. .072/22 LOA	Remite Fotocopia De Los Pronunciamientos Que Indica, Que Establecen El Cumplimiento Gradual Del Dictamen N° E160316, De 2021, Y Que Este Será Incluido En Los Planes De Fiscalización Del Segundo Semestre De 2023, Considerando Las Distintas Realidades De Las Corporaciones Municipales.	21 De Octubre Del 2022
REFS. N°S. W29021/2021 61279/2022	Contrato Celebrado Por La Municipalidad De Marchigüe No Se Ajustó A Derecho, Por Lo Que Deberá Adoptar Medidas Para Regularizar Dicha Situación	2 De Noviembre De 2022
REF.: N° TAV W016901/20REF.: N° TAV W016901/20	Resulta Improcedente La Participación De Corporaciones Municipales En Los COSOC. La Forma De Elección De Los Representantes De Esa Entidad El Consejo Comunal de Seguridad Pública debe ser determinado por el municipio. Las Actas De Las Sesiones Del COSOC Deben Ser Escrituradas y Cumplir El Contenido Legal Mínimo.	26 De Octubre De 2022
REFS.: N°S. 30.793/22 W009243/22 LOA 91.576/22 W010167/22 121.036/22 W010763/22 150.781/22 W010775/22 161.229/22 W011016/22 800.350/22 W013754/22 901.442/22 W014341/22 903.852/22 W015284/22 907.420/22 W026984/22 R002145/22 R002358/22	Son Útiles Para Obtener La Titularidad Prevista En La Ley N° 19.648, Modificada Por Su Similar N° 21.399, Las Contrataciones Para Ejercer Funciones Docentes De Aula, Técnico-Pedagógicas Y Directivas, A Excepción De Las De Jefe O Director Del Departamento De Administración De Educación Municipal Y De Director De Establecimiento Educacional.	04 De Noviembre De 2022
REF.: N° 62.530/2022.	Remite Propuesta De Fianza.	10/Nov/2022
REF.: N° 62.279/2022	Aceptación de Póliza De Fianza Rzb. Que Indica.	15/Nov/2022
REF. NO W030267/2022	Se Abstiene De Emitir Un Pronunciamiento Y Remite La Presentación Adjunta.	16/Nov/2022
REFS.: N°S. LPE TAV W005461/22 W009224/22 W022370/22 W023250/22 W023255/22 W023830/22 W024354/22 W025264/22 W027999/22 164.187/22 909.668/22	Para Obtener O Renovar Licencia De Conductor, Los Extranjeros Pueden Acreditar El Requisito Del Artículo 13, Número 3), De La Ley N° 18.290, Acompañando El Certificado Que Menciona El Artículo 43 De La Ley N° 21.325. Vigencia De La Licencia De Conductor De Extranjeros Se Rige Por Las Normas Generales	23 De Noviembre De 2022
REF.: N°. 62.529/2022	Devuelve Solicitud De Fianza Que Indica.	24/Nov/2022
REFS.: N°S. JPL LPE 161.393/22 912.700/22 913.674/22	Cambio De Jurisprudencia Originado En El Dictamen N° E173171, De 2022, No Resulta Aplicable A La Contratación De Personas A Honorarios Para Apoyar A Concejales, Como Tampoco A Los Delegados Municipales. Efectúa Precisiones Sobre Aplicación De Dicho Pronunciamiento.	25 De Noviembre De 2022
N° E286171 / 2022	Se Requiere Regularizar Situaciones Contables E Informar Dentro Del Plazo Que Indica.	09 De Diciembre Del 2022

REF. N° 163.252/2021	Contraloría General De La República Debe Abstenerse De Emitir Pronunciamientos Respecto De Materias Litigiosas. Contrataciones A Honorarios Deben Escriturarse Y Fijarse En Estas Parámetros Objetivos Que Permitan Delimitar Los Beneficios A Percibir Por Parte Del Prestador De Servicios	9 De Diciembre De 2022
N° E287204 / 2022	Pide Cuenta Del Cumplimiento Del Oficio N° E278291, De 2022, De La Contraloría Regional Del Libertador General Bernardo O'higgins	14 De Diciembre Del 2022
REF.: N° 62.818/2022	Aceptación De Póliza De Fianza Pdr. Que Indica	15/Dic/2022
REF. N° W032616/2022 CCM	No Procede Emitir Un Pronunciamiento Respecto De Un Sumario Actualmente En Tramitación Y Remite Presentación Que Indica.	28 De Diciembre De 2022
N° E292980 / 2022	Solicita Informe Que Indica	29 De Diciembre 2022

INFORME DE LAS INVESTIGACIONES Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS AÑO 2022

1.SUMARIOS INSTRUIDOS

Sumario instruido mediante Decreto N.º	Fecha de sumario	Área	Materia	Estado
411	03-02-2022	Salud	Investiga presuntas irregularidades en una serie de adquisiciones mediante trato directo	Acto de término Decreto N.º 2641 de fecha 21-07-2022
2.929	16-08-2022	Educación	Investiga causas, circunstancias y el grado de participación de parte de funcionario público con ocasión de una serie de publicaciones realizadas a través de redes sociales	Acto de término Decreto N.º 6.313 de fecha 30-12-2022
3.022	22-08-2022	Educación	Investiga la presunta responsabilidad de profesor por eventuales conductas de connotación sexual	Acto de término Decreto N.º 4.319 de fecha 26-10-2022
3.122	25-08-2022	Municipal	investiga presuntas irregularidades en materia de compras públicas	En tramitación
3.387	07-09-2022	Tránsito	Investiga denuncia por el eventual delito de cohecho cometido por empleado público, presuntamente ocurrido en el Departamento de Tránsito	En tramitación
4.354	27-10-2022	Dideco	Investiga presuntas irregularidades relacionadas con movilización municipal	En tramitación
5.472	26-12-2022	Municipal	Investiga la no escrituración del contrato a honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Marchigüe y el abogado Arturo Correa Cuevas	En tramitación

2. INVESTIGACIONES SUMARIAS INSTRUIDAS

Sumario instruido mediante Decreto N.º	Fecha de sumario	Área	Materia	Estado
1069	01-04-2022	Municipal	Reapertura de sumario instruido en Decreto N.º 3832 de fecha 06-10-2022 por orden de Contraloría.-	Acto de término Decreto N.º 2.784 de fecha 01-08-2022

CUADRO RESUMEN DE LOS JUICIOS EN LOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE ES PARTE.

Rol	Caratulado	Tribunal	Fecha de ingreso	Materia	Estado
T-1-2022	VILLAVICENCIO /MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	28-01-2022	Tutela laboral, reconocimiento de relación laboral, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales, despido injustificado en subsidio.	Terminada por avenimiento.
M-2-2022	GALAZ/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	21-02-2022	Demanda despido injustificado, indebido o improcedente y cobro de indemnizaciones y prestaciones.	Se acoge la demanda deducida por doña Yeny Marcela Galaz Vidal en contra de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe.
T-2-2022	JIMÉNEZ/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	22-02-2022	Tutela laboral, reconocimiento de relación laboral, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales /Despido injustificado en subsidio.	Terminada por avenimiento.
T-3-2022	DURÁN/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	22-02-2022	Tutela nulidad del despido, nulidad del despido, despido injustificado e indebido y cobro de prestaciones e indemnizaciones laborales.	Terminada por avenimiento.
T- 4 -2022	CASTRO/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	18-04-2022	Denuncia vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido, nulidad del despido y cobro de indemnizaciones y prestaciones.	Terminada por avenimiento.
O-11-2022	GUERRERO/ SALINAS	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	08-02-2022	Nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas.	Terminada por conciliación.
O-20-2022	ROJAS/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	04-03-2022	Demanda declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad de despido y cobro de indemnizaciones y prestaciones.	Terminada por avenimiento.

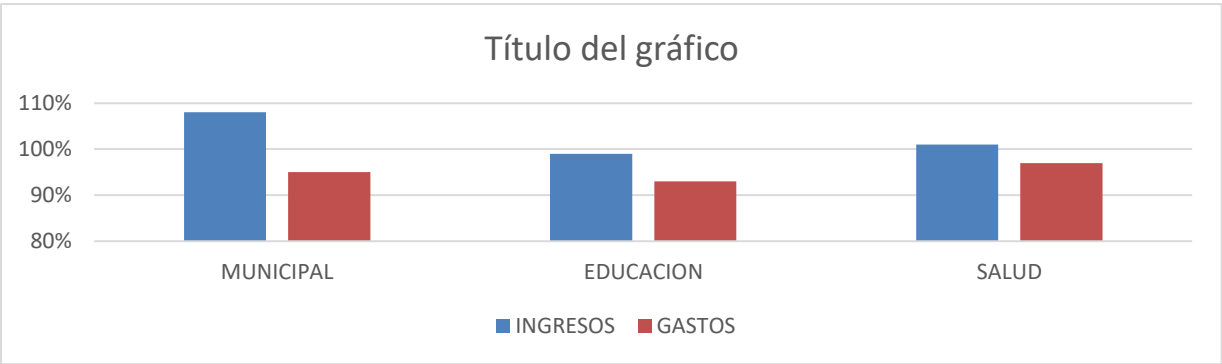
O-21-2022	CORNEJO/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	08-03-2022	Demanda declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad de despido y cobro de indemnizaciones y prestaciones.	Terminada por avenimiento.
O-22-2022	OLGUÍN/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	10-03-2022	Demanda declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad de despido y cobro de indemnizaciones y prestaciones.	Terminada por avenimiento.
O-23-2022	CATALÁN/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	11-03-2022	Reintegro laboral, en subsidio despido injustificado y cobro de indemnizaciones y prestaciones.	Terminada por avenimiento.
C-5-2022	GALAZ/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	07-09-2022	Procedimiento de cumplimiento Laboral en la causa RIT M-2-2022	Terminada.
C-66-2022	IGESTEC COMERCIALIZAD ORA SPA/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	10-03-2022	Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo.	Terminada por desistimiento.
C-278-2022	INMOBILIARIA E INVERSIONES DIEGO DE VELASQUEZ LIMITADA/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	27-09-2022	Demanda en juicio ordinario de prescripción extintiva.	En tramitación.
3492 - 2022	FIGUEROA/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Corte Suprema	27-09-2022	Recurso de Protección.	Confirma Sentencia Apelada.
14249-2022	GONZÁLEZ/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	Corte Suprema	13-05-2022	Apelación Recurso de Protección 4809-2022.	Confirma Sentencia Apelada.
4809-2022	GONZÁLEZ/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	C.A. de Rancagua	28-04-2022	Recurso de Protección.	Se declara inadmisibile, por extemporáneo, el deducido por el abogado Ariel Wolfenson Rivas, en representación de don Jose Daniel Gonzalez López en contra de la Municipalidad de Marchigüe.
377-2022	GALAZ/ MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE	C.A. de Rancagua	12-04-2022	Recurso de Nulidad Laboral.	Se rechaza, sin costas, el recurso de nulidad deducido por la parte demandada en contra de la sentencia de fecha veintiuno de marzo del año en curso, dictada por el Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo, en la causa RIT M-2-2022.
O-72-2022	CRISTIAN ALEJANDRO SALINAS HERRERA C/ HÉCTOR HERNÁN FLORES PEÑALOZA	Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo	16-02-2022	Querella penal.	En tramitación.

Finalmente, se hace presente que existen tres causas civiles que no fueron informadas por no haber sido notificadas aún a la parte demandada, con la finalidad de no perjudicar los intereses municipales y en resguardo del debido proceso establecido en el artículo 19 N.º 3 de la Constitución Política de la República.

I. RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

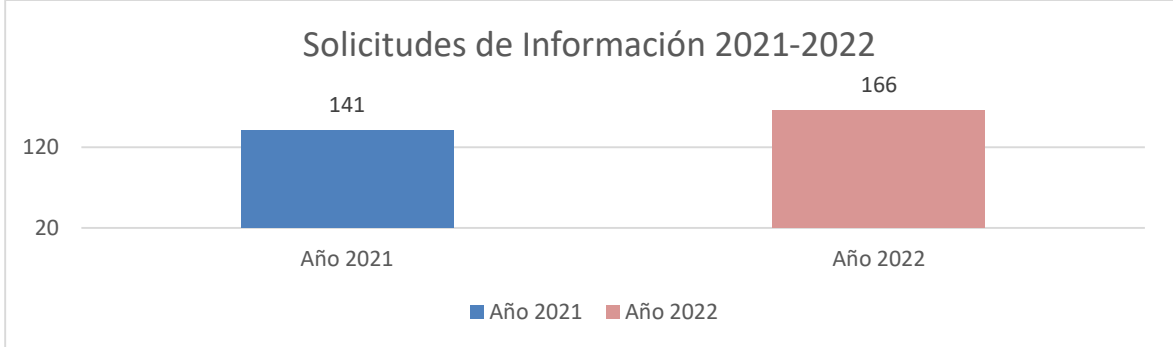
El Consejo para la Transparencia, respecto del reclamo por infracción a las normas de transparencia activa Rol C9136-22 ha resuelto Declarar inadmisibile el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por N.N. en contra de la Municipalidad de Marchigüe, por ausencia de infracción al artículo 7º de la Ley de Transparencia y al artículo 51 de su Reglamento.

GRÁFICO COMPARATIVO INGRESOS / GASTOS área MUNICIPAL –DAEM y DPTO. DE SALUD



SECCIÓN TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Durante el año 2022 se recibieron 166 solicitudes de información lo que equivale a un 13,8% más de solicitudes con respecto al año anterior. Por otra parte mencionar que actualmente no se han registrado sanciones al Municipio.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) tiene por objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Marchigüe, especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad, a través de la gestión y promoción de planes y programas orientados al desarrollo social, cultural, económico y al cuidado del medio ambiente a nivel local y con enfoque comunitario. Así mismo, esta Dirección promueve la participación y organización de las comunidades y orienta su quehacer al diseño, implementación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y actividades orientadas a la comunidad.

Las funciones de esta Dirección son las siguientes:

1. Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo comunitario.
2. Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su conformación, desarrollo, legalización y promover su efectiva participación en el municipio.
3. Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la equidad de género, la salud pública, protección del medio ambiente, educación, cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, discapacidad, inclusión, promoción del empleo, fomento productivo local, turismo.
4. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y comunidades locales, a través del diseño, implementación y evaluación de políticas, programas, planes, proyectos y acciones en las diversas áreas de injerencia de dicha Dirección u otras áreas que determine el Alcalde, privilegiando su accionar hacia grupos prioritarios y sectores objetivos definidos por los instrumentos de planificación comunal e intervención social.
5. Dirigir y organizar los distintos recursos de la Dirección, en función del cumplimiento de los objetivos municipales, evaluando permanentemente su realización.

Para el correcto cumplimiento de dichas funciones, esta Dirección se conforma por los siguientes departamentos, oficinas, programas y proyectos.

- Departamento Social
 - Sección Asistencia Social:
 - Registro Social de Hogares.
 - Ayudas Sociales.
 - Prestaciones Monetarias.
 - Programas sociales:
 - Chile Crece Contigo.
 - Programa Apoyo Familiar Integral.
 - Programa de Habitabilidad Rural.
 - Programa Autoconsumo.
 - Programa Discapacidad e Inclusión.
- Oficina de Organizaciones Comunitarias, OOC.
- Oficina de Vivienda y Entidad de Gestión Rural, EGR.
- Oficina de Emergencia y Prevención de Riesgos.
- Oficina de Protección de la Infancia, OPD
- Oficina de Intermediación Laboral OMIL.
- Programa Municipal de Cultura.
- Programa Municipal de Género y Diversidad.
- Programa Municipal de Personas Mayores.
- Programa Municipal de Deportes y Recreación.
- Programa Municipal de Medio Ambiente.

- Programa Veterinaria Municipal.
- Programa Municipal de Comunicaciones Estratégicas.
- Programa Municipal de Desarrollo Económico, Local y Turismo.
- Programa Municipal de Desarrollo Rural.
- Programa Municipal PRODESAL
- Programa Municipal de Asesoría Jurídica Comunitaria.
- Convenios en ejecución:
 - Convenio Oficina Provincial FOSIS.
 - Programa Vínculos.
 - Programa Municipal de Atención Integral para personas Mayores.
 - Condominio Viviendas Tuteladas.
 - Centro Diurno para Personas Mayores CEDIAM
 - Convenio Programa Servicio País.
 - Convenio Fundación Iguales

Finalmente, la Dirección de Desarrollo Comunitario planifica, planifica, coordina y ejecuta diversas actividades y celebraciones de interés comunal entre las cuales se destacan las siguientes:

- Celebración Semana Marchiguana
- Programación de Actividades de verano en diferentes sectores
- Celebración Vendimia
- Conmemoración del día Internacional de la Mujer.
- Celebraciones del día de la madre, del padre, del niño y la niña.
- Programación de actividades durante las vacaciones de invierno.
- Campeonatos deportivos comunales.
- Celebraciones de Fiestas Patrias.
- EXPOGAMA
- Celebración de Navidad y fiestas de fin de año.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

1. **OBJETIVO GENERAL:**
- Promover y propiciar la articulación social comunitaria y la participación ciudadana mediante el empoderamiento de las comunidades, con énfasis en la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de gestión de las organizaciones comunitarias.
2. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
- Capacitar a dirigentes y propiciar la formación de nuevos liderazgos.
 - Identificación y apoyo en la solución de problemas territoriales.
 - Coordinación y acción de respuestas ante emergencias.
 - Asesoría en la postulación de proyectos a financiamiento público y privado.
 - Informar y asesorar a grupos para la formalización de nuevas agrupaciones territoriales y funcionales.
 - Asesorar a grupos para la renovación de directivas de sus agrupaciones tanto territoriales como funcionales.
 - Mantener información actualizada respecto a las organizaciones existentes en la comuna.
 - Realizar municipios activos en los diferentes sectores de la comuna urbano y rural.

PROCESOS E HITOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2022

Ejemplo 2: Capacitaciones, talleres, charlas, estudio, prestación de servicio u otras.

N°	ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR	MODALIDAD
1	Realización de apoyo a renovación de directivas a 47 Organizaciones territoriales y Funcionales	Incentivar y apoyar en terreno que las Organizaciones renueven sus directivas.	Comuna Marchigüe	Presencial
2	Constitución de 8 nuevas OO.CC.	Incentivar a las comunidades a que se constituyan legalmente para poder postular a proyectos	Comuna de Marchigüe	Presencial
3	Apoyo en proyecto FONDES a tres juntas de Vecinos	Que las Juntas de vecinos puedan acceder a fondos entregados por FONDES	Junta de Vecinos San Miguel de Viluco Junta de Vecinos Pihuchen Junta de Vecinos San Joaquín	Presencial
4	Apoyo a 52 OO.CC. en postulación a subvención Municipal	Entregar apoyo cercano a agrupaciones para que postulen a Subvención Municipal 2022	Agrupaciones Funcionales y territoriales de la comuna de Marchigüe	Presencial y vía remota
5	Capacitación de dirigente Vecinal	Fortalecer el rol de los dirigentes vecinales de las distintas unidades vecinales de la comuna de Marchigüe a través de la realización de una jornada experiencial.	Dirigentes vecinales de diferentes juntas de vecinos de la comuna de Marchigüe	Presencial
6	Reuniones con programa emergencia de prevención de incendios forestales	Difundir medidas preventivas y crear conciencia sobre los riesgos de los incendios forestales en las diferentes comunidades.	Junta de Vecinos La Quebrada Junta de Vecinos Rinconada de Alcones Junta de Vecinos La Pitra Junta de Vecinos Lo Marchant	Presencial

			Comunidad Valles de Marchigüe Junta de Vecinos Los Maitenes	
7	Constitución COSOC	Crear el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)	Comuna Marchigüe	Presencial
8	Organización de Fonda Móvil en septiembre	Crear espacios de recreación, trabajo en equipo y organización en las juntas de Vecinos.	Junta de Vecinos Yervas Buenas, Junta de Vecinos Los Maitenes, Junta de Vecinos San Miguel de Viluco y Marchigüe Urbano	Presencial

PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2021.

- Se mantienen 118 Organizaciones funcionales y territoriales vigentes.
- Se mantiene una buena asistencia a las reuniones convocadas tanto por oficina de organizaciones comunitarias como las convocatorias realizadas por dirigentes de las mismas organizaciones.
- Apoyo y coordinaciones en inauguraciones de espacios públicos.

Anexo I: Fotografías de los procesos e hitos desarrollados.

OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)

1. Objetivo general:

El objetivo del Programa Fortalecimiento OMIL es promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo con las necesidades de desarrollo local.

2. Procesos e hitos desarrollados durante el año 2022.

2.1.- Actividades de Intermediación Laboral realizadas.

N°	Nombre de la actividad.	Modalidad (presencial/virtual)	Mes y Lugar de Ejecución	Personas beneficiadas
1.-	Feria Laboral: “1° Feria Laboral y de Emprendedores”	Presencial	Pichilemu.	200 personas.
2.-	Encuentro Empresarial: “Impulsando la Pequeña Empresa”	Presencial	Marchigüe.	20 empresas.

2.2.- Talleres Realizados.

N°	Nombre del Taller	Objetivo	Modalidad (presencial/ virtual)	Cantidad de participantes
1.-	Taller de Apresto	Dar a conocer que es la OMIL y herramientas de empleabilidad.	Virtual	40 personas
2.-	Taller de Apresto	Servicios e instituciones que colaboran en el mundo laboral.	Virtual	36 personas

2.3.- Indicadores de desempeño.

Indicador	Meta cumplida	Observaciones
Usuarios inscritos en el año 2022.	480 usuarios	Inscritos y actualizados BNE
Usuarios derivados a oferta de empleo.	369 usuarios	
Usuarios orientados.	222 usuarios	Confección de CV, preparación para la entrevista.
Usuarios colocados.	44 usuarios	Contratados por más de 3 meses en la empresa.
Contacto con empresas.	51 contacto	
Publicación de ofertas.	150 ofertas	
Participación en programas radiales.	3 programas	

PROGRAMA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Con la intención de dar a conocer de manera periódica el quehacer municipal a toda la comunidad, se implementa el Programa de Comunicaciones Estratégicas, como encargado de velar por una cercana y responsable entrega de información acerca de noticias, programas, beneficios, eventos, y todo aquello que se considere relevante de ser conocido por los vecinos y por el público en general.

De esta manera, las principales labores realizadas por la oficina fueron:

- Redacción y registro gráfico de actividades de carácter municipal.
- Envío de material para su difusión radial.
- Actualización de sitio web oficial de la Municipalidad de Marchigüe.
- Actualización diaria de Facebook de la Municipalidad de Marchigüe.
- Envío de notas y material fotográfico a medios de comunicación regionales.
- Apoyo en materia de comunicación al resto de los departamentos y oficinas municipales.

OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA y ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL, EGR

Esta oficina está enfocada en desarrollar proyectos y programas de habitabilidad a nivel residencial y comunitario, entregando soluciones constructivas con especial atención en la pertinencia territorial y participación vinculante de las personas, organizaciones y/o comunidades con las que se interviene.

PROYECTOS DESARROLLADOS:

PROYECTOS MAVE

Ingreso y subsanación de siete proyectos del programa de Habitabilidad Rural, Mejoramiento y Ampliación de Viviendas existente, DS N° 10 (MAVE). Proyectos en estado de revisión ingresados en SERVIU, encontrándose en estado revisión.

PROYECTOS CSR, DS10.

Modificación de proyectos cinco habitacionales de construcción en sitio residencial, DS N°10. Tipología de vivienda, presupuesto, especialidades. Proyección de ingreso 2023.

PROYECTOS BANCO DE MATERIALES.

Entrega 11 beneficiarios cuarto llamado 2021 y recepción de 41 proyectos en ejecución, llamados 2021.

SUBSIDIOS ASIGNACIÓN DIRECTA

Visita inspección de obras y apoyo en etapas de ejecución sobre dos subsidios de asignación directa.

COMITÉ DE VIVIENDA

Comité Villa Esperanza: Realización de contrato por diseño de proyecto habitacional y especialidades con constructora Powell, realización de topografía terreno, obtención de factibilidad de acceso MOP e ingreso para revisión SERVIU de loteo y tipología de viviendas. (proyecto en ejecución)

Comité Nuevo Renacer: Subsanción de observaciones IFC para ingreso 2023, modificación de tipología de vivienda y especialidades, planimetría de servidumbre para inscripción.

- ✓ Comité Los Robles, Raíces de Marchigüe, Bicentenario y Los Viñedos de Marchigüe. Revisión de integrantes de cuatro comités, para análisis de postulación a subsidio habitacional.
- ✓ Revisión de ingreso de IFC y observaciones. Revisión de factibilidad para solicitud regularización de propiedad a través de Bienes Nacionales.

ORIENTACIÓN SUBSIDIOS HABITACIONALES

Orientación a usuarios para postulación de subsidios tipologías DS N°1, DS N°10, DS N°49 y subsidio de arriendo.

DEPARTAMENTO SOCIAL

Mediante el presente informe se busca informar las acciones y gestiones realizadas por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe a través de las distintas prestaciones y programas que se desarrollan en el presente Departamento.

AYUDAS SOCIALES:

1. Objetivo general:

Proponer y desarrollar acciones preventivas y curativas para evitar o solucionar los problemas de tipo social al personal y su grupo familiar, especialmente, cuando por su complejidad requiere de asesoría profesional; mediante el empleo de métodos profesionales, como servicio social de caso individual; servicio social de grupo, investigación social y administración.

2. Objetivos específicos:

Otorgar un marco de regulación con procedimientos que permitan asegurar la objetividad y transparencia en la entrega de las ayudas sociales y procesos de acompañamiento, seguimiento e intervención social, que se efectúen a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe.

3. Procesos e hitos desarrollados durante el año 2022 (Ajustar tablas e incorporar gráficos según corresponda).

Durante el año 2022 el Departamento Social, entregó ayudas sociales destinadas a cubrir

Las necesidades básicas, de las personas más vulnerables de la comuna, consistentes:

Tipos de Ayudas Entregadas el 2022	Nº Beneficiarios
Materiales de Construcción	40
Reembolso de gastos médicos (exámenes, medicamentos, etc)	284
Canastas básicas de alimentos	220
Aporte gastos funerarios	13
Otras (traslado pacientes, aportes económicos)	104
Ayudas entregadas	661
Entrega de Útiles escolares	347
Total beneficiarios	1008
Monto Total	\$29.531.404

DESGLOSE DE AYUDAS ENTREGADAS EL 2022:

Mes del año 2022	Número de ayudas entregadas	Modalidad (Presencial/virtual)	Herramienta aplicada
Enero	19	Presencial	Visita Domiciliaria y/o Informe Social

Febrero	40	Presencial	Visita Domiciliaria y/o Informe Social
Marzo	54	Presencial	Visita Domiciliaria y/o Informe Social
Abril	58	Presencial	Visita Domiciliaria y/o Informe Social
Mayo	38	Presencial	Visita Domiciliaria y/o Informe Social
Junio	68	Presencial	Visita Domiciliaria y/o Informe Social
Julio	56	Presencial	Visita Domiciliaria y/o Informe Social
Agosto	58	Presencial	Visita Domiciliaria y/o Informe Social
Septiembre	53	Presencial	Visita Domiciliaria y/o Informe Social
Octubre	56	Presencial	Visita Domiciliaria y/o Informe Social
Noviembre	81	Presencial	Visita Domiciliaria y/o Informe Social
Diciembre	80	Presencial	Visita Domiciliaria y/o Informe Social

BECA MUNICIPAL:
 Esta beca consiste en un aporte para cancelación, del pago de la matrícula de los alumnos de Enseñanza Superior de nuestra comuna.

N° BECAS ENTREGADAS AÑO 2022	MONTO TOTAL BECAS
191	\$ 13.517.500

Prestaciones Monetarias

1. Objetivo general:

Trabajar en coordinación con el Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Desarrollo Social (MIDEPLAN) e Intendencia Regional en las distintas plataformas, que permiten a los usuarios de las diferentes áreas acceder a los beneficios que estas nos permiten.

2. Objetivos específicos:

Cada Plataforma permite a los usuarios acceder o postular según corresponda, a los Subsidios Único Familiar (SUF), Pensión Garantizada Universal (PGU), Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), Subsidio Agua Potable (SAP) y que cuenten con su Registro Social de Hogares en nuestra Comuna.

N°	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto	Estado
01	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR (SUF)	Aporte a familias más vulnerables con hijos menores de 18 años y que no cuentan con Sistema Previsional activo	MIDEPLAN	\$8.010.128	100 % APROBADO
02	PENSIONES	PGU (Mayores de 65 años)	IPS	\$ 6.399.261	100% APROBADA
		PBSI (Mayores de 18 años y menores de 65)	IPS	\$ 387.873	100% APROBADA
		BONO PORF HIJO (Madre mayores de 65 años con hijos nacidos vivos)	IPS	Monto exacto depende del número de hijos de cada postulante	100% APROBADO
3	SUBSIDIO DE AGUA POTABLE (SAP)	Personas que cuenten con Servicio de Agua Potable, se divide en beneficiarios del Sistema Seguridad y Oportunidades y Tradicional	INTENDENCIA REGIONAL		
		PILAR SOLIDARIO		\$358.424	100% APROBADO
		TRADICIONAL		\$1.774.159	100% APROBADO

Charlas

N°	Nombre de la Capacitación, taller, charla, estudio, prestación de servicio u otra.	Objetivo	Modalidad (presencial/virtual)	Fuente de Financiamiento	Cantidad de personas beneficiadas y/o participantes
1	Capacitación	Beneficios IPS	Presencial	IPS	3
2	Capacitación	Plataforma IPS	Virtual	IPS	1

3. Observaciones.

Es necesario destacar que debido a la gran cantidad de personas que ha ingresado a vivir en nuestra Comuna, la necesidad de obtener beneficios sociales ha aumentado considerablemente, mientras que de parte de Intendencia ha decidido mantener los cupos en cuanto a Subsidio de Agua Potable lo que genera una gran cantidad de personas postulando al beneficio.

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

El presente programa cuenta con un aporte económico en el año 2022 de \$3.787.759, por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

- 1. Objetivo general: Apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales.
- 2. Objetivos específicos: Facilitar a los beneficiarios el acceso a postulaciones de beneficios sociales y/o programas en el cual les soliciten como requisito tener su Registro social de hogares aplicado.

Procesos e hitos desarrollados durante el año 2022

N°	Nombre de la Capacitación, taller, charla, estudio, prestación de servicio u otra.	Objetivo	Modalidad (presencial/virtual)	Cantidad de personas beneficiadas y/o participantes
1	Gobierno en Terreno "pago Jubilados"	Informar y postular a la comunidad beneficios sociales.	Presencial	>50 personas.
2	Charla a Usuarios de Actualización de RSH para Emprendedores	Informar a los usuarios los tipos de actualizaciones que se realizan en la plataforma del RSH.	Presencial	>15 personas.
3	Actualizaciones módulo Salud de adultos mayores de la comuna	Informar a A.M sobre actualización que permite ingresar problemas de salud.	Presencial	>100 personas.
4	"Municipio en terreno" en sectores y actividades recreativas en plaza de armas.	Informar a los usuarios los tipos de actualizaciones que se realizan en la plataforma del RSH.	Presencial	>30 personas.

Solicitudes Anuales

Solicitudes tramitadas entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022 con las siguientes características: Aprobada, Rechazada, Tramitada, en Marchigüe, por Tipo de solicitud, según Canal

Tipos de solicitud	C. Única	Municipal	Clave RUN	Total
Ingreso al registro	57	86	17	160
Cambio domicilio	60	102	0	102
Inc. nuevo integrante	42	69	6	117
Desvinculación Integrante	49	27	10	86
Actualización módulo salud	29	302	4	335
Actualización módulo educación	31	11	7	49
Actualización modulo vivienda.	9	8	5	22
Actualización ocupación e ingresos	63	33	16	112
Cambio relación parentesco	0	20	0	20
Complemento pensión alimentos	12	20	0	32
Complemento cuidadores	1	5	0	6
Actualización ingresos dependiente	23	50	6	79
Actualización ingresos independiente.	2	7	1	10
Actualización ingresos dependiente e independiente	16	13	0	29
Actualización ingresos pensión o jubilación	4	2	0	6
Actualización Ingresos capital	4	0	0	4
Actualización cotización salud	1	4	0	5
Desvinculación jefe hogar	5	9	1	15
Cambio domicilio vivienda.	38	99	9	146
Total	446	867	82	1335

Cartolas emitidas:

SOLICITUDES	N°	%
Plataforma. Ciudadana	2.970	66.2
Plataforma. Municipal	1.515	33.8
Total	4.485	100.0

Principales resultados obtenidos durante el año 2022.

- Cumplir con la cobertura del año 2022 (70 familias)
- Finalización de acompañamiento en tiempo estipulado según frecuencia metodológica de familias correspondiente al año 2020 y 2021.

- Representantes de cada familia, recibieron satisfactoriamente las Transferencias Monetarias pertenecientes al Programa Familia (Bono de Protección Social, Bono Base, Bono Control Niño Sano y Bono de Asistencia Escolar).
- Familias que fueron postuladas, son beneficiadas en diferentes Programas existentes del Subsistema Seguridad y Oportunidades (Programa Yo Emprendo Semilla, Yo Emprendo Básico, Yo Emprendo Avanzado, Autoconsumo y Habitabilidad).
- Derivación de casos sociales consistentes en mercadería, reembolso médicos y materiales de construcción.
- Inscripciones para obtener descuento de servicio básico del gas y agua potable.

CHILE CRECE CONTIGO.

I. OBJETIVO GENERAL.

Entregar a los niños y niñas un acceso expedito a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo en cada etapa de su crecimiento.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.- Apoyar a las familias y a las comunidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan, de forma que existan las condiciones adecuadas en un entorno amigable, inclusivo y acogedor de las necesidades particulares de cada niño y niña.
- 2.- Visibilizar la atención, caso a caso, de las gestantes, niñas y niños.
- 3.- Generar alertas de vulnerabilidad que permitan activar, oportunamente, un conjunto de acciones y prestaciones.
- 4.- Registrar y monitorear la implementación de las acciones establecidas.
- 5.- Apoyar la gestión local de la red ChCC.

Procesos e hitos desarrollados durante el año 2022:

N°	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto	Estado
	Fortalecimiento Municipal	Entregar a los niños y niñas un acceso expedito a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo en cada etapa de su crecimiento.	Seremi Desarrollo Social	\$7.284.837	Cerrado

- Proyectos adjudicados 2023

Convocatoria fortalecimiento municipal, subsistema chile crece contigo. Desde marzo a diciembre del año 2023.

Capacitaciones, talleres, charlas, estudió, prestación de servicio u otras.

N°	Nombre de la Capacitación, taller, charla, estudio, prestación de servicio u otra.	Objetivo	Modalidad (presencial/virtual)	Fuente de Financiamiento	Cantidad de personas beneficiadas y/o participantes
	Celebración – presentación Mes de la lactancia materna	Promover la lactancia materna ya que es la forma óptima de alimentar a los bebés, ofreciéndoles los nutrientes que necesitan en el equilibrio adecuado, así como ofreciendo protección contra las enfermedades.	Presencial	Sin costo	40
	Taller de manejo del llanto	Entregar Herramientas de manejo del llanto en distintos contextos	Presencial	Sin costo	5
	Taller de manejo de Las Pataletas	Entregar herramientas de manejo de las pataletas y situaciones de conflicto	Presencial	Sin costo	5
	Taller de Hábitos saludables del Sueño	Favorecer una buena higiene del sueño	Presencial	Sin costo	5
	Taller de Prevención de accidentes	Prevenir accidentes domésticos	Presencial	Sin costo	5

- Indicadores de desempeño Chile crece contigo comuna de Marchigüe:

Tercer trimestre 2021	Cumplimiento
Perfiles SRDM, registro y creación de los integrantes de la red que gestiona alertas según prestaciones.	100%
Uso del SRDM, uso del sistema de registro y monitoreo para digitar gestión de alertas, controles, entregas de materiales, etc.	70,1%
Nivel de registro en SRDM, tiene que ver con el registro oportuno en el tiempo cada vez que se realizan controles a niños/as, gestantes.	53,9%
Oportunidad de registro en SRDM, es un reporte acerca de la oportunidad de registro en el SRDM, es decir, la cantidad de días transcurridos entre la prestación y su registro.	72,0%
Resolución de acciones, refiere a la gestión de alertas por parte de los sectorialistas de acuerdo a sus prestaciones.	64,0%
Recuperabilidad, refiere a niños/as que egresan de sala de estimulación con diagnóstico de normalidad.	59,5%

Población DSM normal, refiere a los niños/as que tienen desarrollo psicomotor normal.	55,9%
Total	69,9%

• Principales resultados obtenidos durante el año 2022.

Se dio cobertura a todas las derivaciones tanto de PSR como de Hospital y las pesquisas de la red ampliada.
 Se realizaron Talleres educativos a la comunidad según temas de su interés.
 Se gestionaron ayudas sociales a niños y niñas en situación de vulnerabilidad
 Se realizaron actividades de difusión del subsistema a la comunidad.
Anexo I: Fotografías de los procesos e hitos desarrollados.

PROGRAMA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL - DEPARTAMENTO SOCIAL.

Objetivo General:

- Proponer instancias de participación estableciendo lineamientos de acción que favorezcan la inclusión e igualdad de oportunidades para personas con discapacidad y su entorno en la comuna de Marchigüe.

Objetivos Específicos:

- Elaborar un instrumento de registro comunal que indique el estado actual de las personas con discapacidad.
- Organizar mesas de trabajo con red local que promuevan la participación de Personas Con Discapacidad. y sus familias en el ámbito biopsicosocial.
- Establecer jornadas socioeducativas ocasionando oportunidades de concientización y participación en temáticas de discapacidad e

inclusión social

- Seleccionar a personas con discapacidad según oferta programática acorde, destinada a fomentar el desarrollo local inclusivo.

Nombre proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto	Fuente de financiamiento	Monto	Estado
FONAPI	Promoción de igualdad de oportunidades	Sesiones de equitación adaptada para una población objetivo de 30 beneficiarios dentro del rango etario de 2 a 18 años con discapacidad, las que permitirán aportar en el desarrollo de sus habilidades físicas, sociales, psicomotrices, entre otros.	SENADIS	\$19.318.998	Rendido
FONAPI	Promoción de igualdad de oportunidades	Talleres de arte inclusivo, enfocado a 20 beneficiarios para desarrollar sus habilidades artísticas enfocadas al aprendizaje de instrumentos musicales y canto.	SENADIS	\$17.925.000	No adjudicado
Tránsito a la vida independiente	Favorecer la inclusión social de personas con discapacidad y dependencia, entre los 18 y 59 años de edad, bajo los enfoques de derechos humanos, autonomía, autodeterminación y calidad de vida.	Servicios de apoyo y cuidado enfocado a sus actividades diarias que favorezcan su tránsito a la vida independiente.	SENADIS	\$3.600.000	No adjudicado

Capacitaciones, charlas, talleres, prestación de servicios u otros.

Nombre de la capacitación, taller, charla, prestación de servicio u otra.	Objetivo	Descripción	Modalidad	Fuente de financiamiento	Cantidad de personas beneficiadas y/o participantes
Tramitación de credenciales de discapacidad	Establecer la calificación y certificación de la discapacidad	Apoyar en la tramitación y proceso de informes afines para obtener credencial de discapacidad.	Presencial-Virtual	Registro Nacional de la Discapacidad del Registro Civil.	36

ORASMI	Adquisición o aportes para el financiamiento de ayudas técnicas, así como los elementos que permitan su funcionamiento.	Gestión de ayudas técnicas que permitan aportar en el mejoramiento de su calidad de vida.	Virtual	ORASMI	02 PCD
Visita recreativa a Viña Montes, fuegos de Apalta	Otorgar espacios de recreación y esparcimiento dirigidos a cuidadores de personas con discapacidad.	Visita recreativa y turística a viña Montes con cuidadores de personas con discapacidad, con el fin de entregar un espacio y experiencia única para cada uno de ellos.	Presencial	Traslado municipal-Nexo viña Montes.	06
Mesa de trabajo por la inclusión.	Implementar reuniones de colaboración y coordinación trimestrales con entidades locales y departamentos, oficinas y programas municipales.	Jornadas de trabajo colaborativo favoreciendo y/o conservando oportunidades de desarrollo e inclusión social.	Presencial	Municipal	15
Derivaciones ayudas sociales	Orientado a paliar situación actual de pobreza y/o vulnerabilidad, entregando aporte monetario u otro, según necesidad presentada por el usuario.	Entrega de aporte monetario por concepto de reembolso de medicamentos, pañales, movilización, como también entrega de canastas de mercadería según la necesidad presentada por el usuario.	Presencial	Municipal	11
Reactivación concejo comunal de la discapacidad	Reactivar la organización comunitaria a fin de poder contar con su participación social sustantiva.	Jornadas socioeducativas, tanto en el ámbito de oferta pública y local en temas de inclusión. Así como también propiamente tal, para reactivar su organización comunitaria legalmente.	Presencial	Municipal	20
Curso nivel básico en Lengua de Señas Chilenas	Entregar información teórica y práctica para un correcto uso de la comunicación con la comunidad sorda, en la vida social, visibilizando la importante de la accesibilidad para todas y todos.	Sesiones (12) de lengua de señas nivel básico con el fin de ampliar oportunidades y vincularse con la población sorda mediante LSCH. Curso certificado.	Presencial	Programa Cultura	30 beneficiarios.
Charla informativa sobre discapacidad	Educar a equipo municipal en relación con temáticas de discapacidad.	Abordaje de temáticas de discapacidad, leyes de la normativa vigente, credencial de discapacidad, beneficios, uso	Presencial	SENADIS	12

		correcto del lenguaje, entre otros dirigido a funcionarios municipales.			
Taller de Arte inclusivo	Entregar herramientas y oportunidades para desarrollar arte inclusivo, experimental y plástico.	Jornada de manualidades, que permitió entregar espacio de desarrollo de habilidades motrices en relación con el arte inclusivo, experimental y plástico	Presencial	Municipal	11
Taller de concientización "Ponte en mi lugar"	Concientizar y empatizar con las personas con discapacidad, en su día a día. Actividad dirigida a la comunidad y funcionarios municipales.	Instancia conmemorativa del día de la discapacidad, que invitó a los funcionarios a ponerse en el lugar de otro y vivir una experiencia cercana a lo que significa vivir día a día con una discapacidad.	Presencial	Municipal	35
Actividad deportiva-recreativa	Entregar oportunidades de recreación y esparcimiento y a su vez, fortalecer el derecho al deporte de las personas con discapacidad.	Jornada deportiva-recreativa en la ciudad de San Fernando, en donde se expuso amplia gama de deportes, para experimentar el uso adaptativo en cada estación de juego.	Presencial	IND (movilización municipal)	05
Charla informativa sobre normativa vigente en temas de discapacidad.	Informar y concientizar al equipo educativo en temáticas de discapacidad, entregando herramientas para el uso correcto del lenguaje.	Charla informativa para el equipo educativo de Esc. América en donde se expusieron distintos temas sobre discapacidad, destacando la importancia de respetar la normativa vigente que ampara a las PCD.	Presencial	Municipal	28
Charla educativa sobre discapacidad mediante cuentacuentos	Informar a la comunidad educativa preescolar sobre temáticas de discapacidad y el uso correcto del lenguaje.	Se realiza adaptación de información mediante cuentacuentos, enfocado para los parvularios y educadoras del Jardín infantil y sala cuna Manitos Pequeñas, enfatizando en la importancia de respetar a las PCD.	Presencial	Municipal	16
Actividad de concientización "Ponte en mi lugar"	Concientizar y empatizar con las personas con discapacidad, en su día a día.	Desarrollar actividades diarias con el fin de concientizar a la población educativa de la escuela de Pailimo sobre el	Presencial	Municipal	50

		día a día de una persona con discapacidad.			
--	--	--	--	--	--

DEPARTAMENTO DE SALUD

- Durante el año 2022 se implementaron distintos procesos y procedimientos que mejoraron sustancialmente el desarrollo de la atención de salud primaria de nuestra comuna, entre ellas seguimos destacando:
- ✓ Digitalización de los distintos registro y gestión en las Postas de Salud Rural;
 - ✓ Consulta a través de plataforma de telemedicina para la especialidad de Dermatología y Diabetes, además de la instalación de la plataforma Hospital Digital para apoyo clínico en caso de ausencia de médico en posta;
 - ✓ Enlace de registro y gestión de medicamentos digital en ambas Postas de Salud Rural con bodega;
 - ✓ Convenio de toma de Exámenes de Sangre e imágenes con Hospital de Marchigüe;
 - ✓ Toma de exámenes en Domicilio para pacientes adultos mayores y con dependencia severa;
 - ✓ Toma de exámenes TACO (Tratamiento anticoagulante oral) a pacientes adultos mayores en domicilio;
 - ✓ Entrega de pañales a usuarios adultos y adultos mayores de nuestros sectores que requieran el uso de pañales;
 - ✓ Convenio gratuito para la población objetivo de toma de Imágenes de apoyo diagnóstico (Radiografías, Ecotomografías y mamografías);
 - ✓ Cobros para usuarios particulares e ISAPRE, con el fin de acercar y garantizar la atención y procedimiento a toda nuestra comunidad, manteniendo la gratuidad en un 100% a todos nuestros pacientes inscritos que sean FONASA A-B-C-D;
 - ✓ Designación de médico con acciones únicas para cubrir las 6 Estaciones médico rural y domicilios.

Para enfrentar la Pandemia COVID-19 se implementaron medidas como:

- ✓ Habilitación de triage en el acceso de cada posta, el cual cuenta con personal al ingreso del establecimiento quien realiza el filtro para ingresar a Posta
- ✓ Habilitación de Box exclusivo para consultas respiratorias; Este espacio se encuentra aislado y separado del resto de la posta con el fin de disminuir el flujo de pacientes y riesgo de contagio al mínimo.
- ✓ Entrega de Medicamentos y Alimentos complementarios en domicilio.
- ✓ Consulta telefónica médica y profesional, ya sea para consulta de morbilidades y/o control de enfermedades crónicas
- ✓ Inclusión de protocolos de higiene y limpieza, y elementos personales protectores (EPP) para todo funcionamiento de PSR, EMR y atención en domicilios.
- ✓ Operativos de toma de PCR por búsqueda activa (BAC) los cuales se realizan en puntos estratégicos de la comuna y lugares de trabajos
- ✓ Habilitación de Unidad de Trazabilidad para testeo y seguimiento de casos COVID-19

EQUIPO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

Como complemento y estrategia para disminuir la brecha provocada por la pandemia que afectó gran parte del año 2022, se habilitó el equipo de atención domiciliaria, gracias a la adhesión del programa de fortalecimiento de recurso humano para la atención primaria, donde se pudo conformar un equipo profesional y técnico para cubrir la demanda en domicilio, este equipo se encarga de las visitas espontáneas, seguimiento de casos, control de patologías crónicas, curaciones, toma de exámenes y procedimientos clínicos necesarios para garantizar la continuidad de la atención y la salud de nuestros usuarios, asegurando la atención en horario de extensión y fines de semana.

Visitas en domicilio período 2021

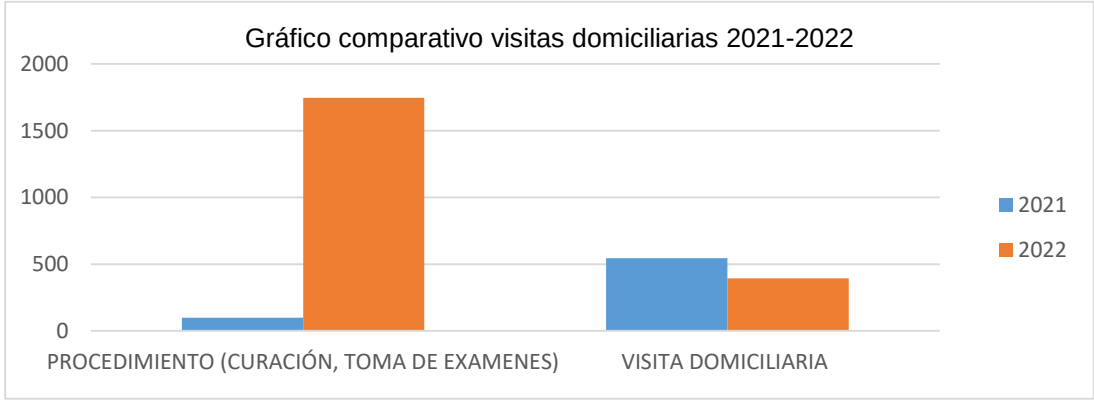
	CANTIDAD
PROCEDIMIENTO (CURACIÓN, TOMA DE EXÁMENES)	98
VISITA DOMICILIARIA	546
TOTAL	644

*Registro estadístico contingencia 2021, realizado por equipo de AD y ADI

Visitas en domicilio período 2022

	CANTIDAD
PROCEDIMIENTOS (CURACIÓN, TOMA DE EXÁMENES)	1746
VISITA DOMICILIARIA INTEGRAL	393
TOTAL	2139

*Registro estadístico contingencia 2022, realizado por equipo de AD y ADI



INFRAESTRUCTURA 2022

Mediante Fondo Regional Iniciativa Local (FRIL) la Municipalidad de Marchigüe y el Departamento de Salud se adjudicaron 3 proyectos para la construcción y reposición de 3 Estaciones Médico Rural para el sector de La Quebrada, San Miguel de Viluco y Piuchén por un monto de \$101.955.000 cada uno, los cuales serán desarrollados durante el año 2023.

PROGRAMAS

PROGRAMAS MINISTERIALES

PROGRAMA DE SALUD INFANTIL

Tiene como propósito Contribuir a la salud y el desarrollo integral de niños y niñas menores de 10 años, un enfoque familiar y comunitario, donde se entregan las siguientes prestaciones:

PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES

El Programa Nacional de Inmunizaciones posee un enfoque integral y tiene como objetivo prevenir morbilidad, discapacidad y muertes secundarias a enfermedades inmunoprevenibles, a lo largo de todo el ciclo vital, abarcando desde los primeros días hasta la vejez.

PROGRAMA DE SALUD DE LA MUJER

Contribuye al desarrollo integral, físico, mental y social de la mujer, en todas las etapas de su ciclo vital, garantizando el control y regulación de fecundidad, control ginecológico y obstétrico.

PROGRAMA DEL ADOLESCENTE

El Programa de Salud Integral de adolescentes de 10 a 19 años, tiene el propósito de mejorar el acceso y la oferta de servicios diferenciados, integrados e integrales en los distintos niveles de atención del sistema de salud.

PROGRAMA DE SALUD DEL ADULTO

El programa del adulto se enfoca en usuarios de 20 a 64 años de edad otorgando cuidados preventivos y de tratamiento tanto en patologías de morbilidad como controles crónicos.

PROGRAMA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

El programa del adulto mayor se enfoca en usuarios de 65 años o más ofreciendo las distintas prestaciones de salud, consultas, controles, rehabilitación motora y cognitivas, además de entrega de ayudas técnicas.

PROGRAMAS DENTALES

Programa de Salud Oral Ges, Programa destinado a asegurar la atención en niños de 6 años, embarazadas, Urgencias y adultos mayores de 60 años.

Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, Buscar acercar las prestaciones odontológicas a la población, aumentando la Resolutividad, las horas de atención y procedimientos dentales, a pacientes de 20 años o más, siendo estas atenciones en horario normal y horario de extensión.

Sembrando Sonrisas, Este programa busca mantener y mejorar la salud bucal de la población parvularia fomentando la promoción y prevención de la salud bucal en niños y niñas de edad preescolar.

Programa Odontológico Integral, El objetivo es mejorar el acceso, tratamiento y rehabilitación bucal a la población de los sectores rurales de la comuna, dando las siguientes prestaciones.

Programa Cero, Este programa busca mantener la salud de niños y niñas y adolescentes, a través de controles periódicos según riesgo. Va desde los 6 meses de edad hasta los 19 años, 11 meses y 29 días.

Programa Dependencia Severa, Este programa conlleva visita en Domicilio integral a usuarios que estén inscritos en el programa de Dependencia Severa

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC), programa de carácter universal que considera un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación, a través del cual se distribuyen alimentos destinados a la población infantil menor a 6 años, gestantes y madres que amamantan.

Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM), conjunto de actividades de apoyo alimentario nutricional de carácter preventivo y de recuperación, que distribuye alimentos fortificados con micronutrientes a los adultos mayores, en los establecimientos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

PROGRAMA FONDO DE FARMACIA (FOFAR) - GES

El Fondo de Farmacia (FOFAR) tiene como objetivo entregar oportuna y gratuitamente los medicamentos para el tratamiento de hipertensión, diabetes, colesterol y triglicéridos altos, como así otras patologías dentro de la garantía de salud como ASMA, EPOC, Epilepsia, Hipotiroidismo y Artrosis.

PROGRAMA PER CAPITADOS

PROGRAMA DE SALUD CARDIOVASCULAR (PSCV)

El Programa de Salud Cardiovascular es una de las principales estrategias dentro de la salud pública para contribuir a reducir las enfermedades cardiovasculares y las muertes asociadas a esa causa, a través de la detección oportuna de factores de riesgo, tales como tabaquismo, sobrepeso, consumo excesivo de alcohol y sedentarismo.

PROGRAMA DE SALUD MENTAL

EL programa de Salud Mental busca contribuir a que las personas, las familias y las comunidades alcancen y mantengan la mayor capacidad posible para interactuar entre sí y con el medio ambiente, de modo de promover el bienestar subjetivo, el desarrollo y uso óptimo de sus potencialidades psicológicas, cognitivas, afectivas y relacionales, el logro de sus metas individuales y colectivas, en concordancia con la justicia y el bien común, además de prevenir los daños individuales y colaterales que pudiese originar los estadios de carácter psicológico.

PROGRAMA DE EXÁMENES DE LABORATORIO

La prestación de exámenes de laboratorio busca dar apoyo a los diagnósticos clínicos a nuestra población, garantizando la toma de muestra a la totalidad de nuestros pacientes con diagnósticos de patologías crónicas como medida de seguimiento y control, además de toma de muestra como medida de prevención y diagnóstico a la población general.

PROGRAMA DE CUIDADOS DOMICILIARIOS

El Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, está dirigido a todas aquellas personas que sufran algún grado de dependencia severa: física, psíquica o multidéficit, según índice de Barthel; y a preparar a las familias que cuidan a este tipo de pacientes, entregando acciones de salud integrales, cercanas y con énfasis en la persona, su familia y entorno; considerando aspectos curativos, preventivos y promocionales con enfoque familiar y de satisfacción usuaria, para mejorar así, su calidad de vida.

PROGRAMAS POR CONVENIO

PROGRAMA IRA-ERA

El programa IRA (infecciones respiratorias agudas) y el programa ERA (enfermedades respiratorias del adulto) son dos programas enfocados en la detección, control y tratamiento de las distintas enfermedades respiratorias a toda edad, tanto morbilidades como crónicas.

PROGRAMA DE EQUIDAD

Este programa busca reducir la brecha de atención por falta de recurso humano en los centros de atención primaria de Salud, además de garantizar la atención integral y familiar a través de evaluaciones con una mirada global y en estrecha relación con los objetivos del usuario y su familia.

PROGRAMA DE MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (MAIS)

Este modelo busca asegurar que la atención se base en un enfoque integral, familiar y comunitario a través del cumplimiento de 9 ejes principales, cada eje se encuentra a cargo de un profesional de la salud quienes deben velar por el cumplimiento de estos ejes y sus indicadores.

PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

Chile Crece Contigo es el subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor.

PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD

Los programas de Resolutividad tienen como objetivo mejorar la calidad y cantidad de los servicios entregados que permita avanzar hacia una atención integral de nuestros usuarios.

La comuna de Marchigüe desde el años 2018 cuenta con Atención oftalmológica a través de la instalación de la Unidad de atención primaria de Oftalmología (UAPO), la cual realiza atenciones a pacientes No GES, es decir, personas entre 15 y 64 años de edad, que necesiten atención Oftalmológica.

PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Apoyo diagnóstico para la mejor atención profesional y médica en los centros de atención primaria de salud, que busca dar una respuesta oportuna a los problemas de salud de nuestros usuarios, además de asegurar el seguimiento y control de enfermedades crónicas.

Dentro de las prestaciones de toma de imagen se encuentra las mamografías examen de pesquisa para el diagnóstico precoz del cáncer de mama, que se toma a mujeres de 50 a 69 años, o usarías fuera del rango de edad por alto riesgo.

Además nos otorgaron una extensión del programa, en donde nos dieron 60 cupos adicionales de mamografías y 80 de ecografías mamarias.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN

El programa de promoción de la salud tiene como propósito contribuir al desarrollo de políticas públicas de nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos saludables, a través de actividades comunitarias, instancias participativas, mejora de espacios públicos, apoyo a escuelas y lugares de trabajo y actividades deportivas masivas y recreativas.

OTROS PROGRAMAS

Programa de Prevención y Control del VIH/SIDA y las ITS

El aumento del VIH los últimos años ha hecho que se aumenten las medidas para el control, prevención y tratamiento, el programa de control de VIH tiene como objetivo reducir el porcentaje de pacientes y contagios en la población de alto riesgo, adultos jóvenes y adulto mayor principalmente.

Programa de control de la Tuberculosis

Programa enfocado en la prevención, control y tratamiento de la tuberculosis, con énfasis en la población de riesgo como usuarios inmunosuprimidos, extranjeros, población con diagnóstico de patologías respiratorias y cardiovasculares.

Programa Prevención Cáncer Cérvico-Uterino

Es un Programa Nacional de prevención, pesquisa, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del Cáncer del cuello del útero y sus lesiones pre-invasoras. Este programa está inserto dentro de las actividades del Programa de Salud de la Mujer y dentro del Examen de Medicina Preventiva.

Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano para Atención Primaria

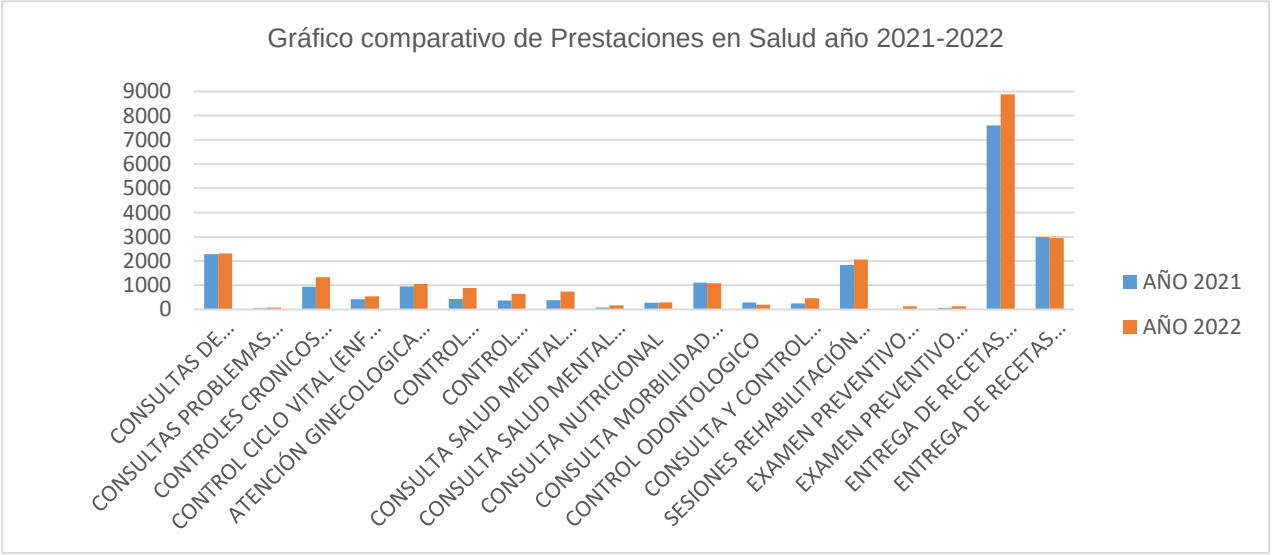
Programa de apoyo para fortalecimiento y contratación de recurso humano y compra de insumos para la atención domiciliaria, abarcando horario de extensión y fines de semana, especialmente para el seguimiento y control de pacientes con enfermedades respiratorias agudas y crónicas, además del control de pacientes con confirmación de COVID-SAR2, contactos estrechos, y otros casos que requieran atención.

ATENCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2021

AÑO 2021	
CONSULTAS DE MORBILIDAD MÉDICO	2280
CONSULTAS PROBLEMAS RESPIRATORIOS MÉDICO	49
CONTROLES CRÓNICOS MÉDICO	939
CONTROL CICLO VITAL (ENF Y MÉDICO)	422
ATENCIÓN GINECOLÓGICA Y FECUNDIDAD MATRONA	942
CONTROL CARDIOVASCULAR ENFERMERA	438
CONTROL CARDIOVASCULAR NUTRICIONISTA	360
CONSULTA SALUD MENTAL (PSICÓLOGO)	383
CONSULTA SALUD MENTAL (MÉDICO)	78
CONSULTA NUTRICIONAL	274
CONSULTA MORBILIDAD DENTAL	1106
CONTROL ODONTOLÓGICO	286
CONSULTA Y CONTROL SALA IRA Y ERA (KINESIOLOGO)	245
SESIONES REHABILITACIÓN FÍSICA (KINESIOLOGO)	1827
EXAMEN PREVENTIVO ADULTO	8
EXAMEN PREVENTIVO ADULTO MAYOR	58
ENTREGA DE RECETAS CRÓNICAS	7597
ENTREGA DE RECETAS MORBILIDAD	2976

ATENCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2022

AÑO 2022	
CONSULTAS DE MORBILIDAD MÉDICO	2308
CONSULTAS PROBLEMAS RESPIRATORIOS MÉDICO	75
CONTROLES CRÓNICOS MÉDICO	1334
CONTROL CICLO VITAL (ENF Y MÉDICO)	536
ATENCIÓN GINECOLÓGICA Y FECUNDIDAD MATRONA	1048
CONTROL CARDIOVASCULAR ENFERMERA	887
CONTROL CARDIOVASCULAR NUTRICIONISTA	647
CONSULTA SALUD MENTAL (PSICÓLOGO)	737
CONSULTA SALUD MENTAL (MÉDICO)	161
CONSULTA NUTRICIONAL	283
CONSULTA MORBILIDAD DENTAL	1081
CONTROL ODONTOLÓGICO	188
CONSULTA Y CONTROL SALA IRA Y ERA (KINESIOLOGO)	456
SESIONES REHABILITACIÓN FÍSICA (KINESIOLOGO)	2062
EXAMEN PREVENTIVO ADULTO	133
EXAMEN PREVENTIVO ADULTO MAYOR	124
ENTREGA DE RECETAS CRÓNICAS	8878
ENTREGA DE RECETAS MORBILIDAD	2943



METAS SANITARIAS

Metas establecidas que reglamenta el ministerio de Salud y otorga el estímulo por cumplimiento colectivo de estas metas durante el periodo de un año.

Cabe señalar que el cumplimiento de estas metas, al ser de carácter obligatoria, está inserto en unos de los factores a evaluar en las calificaciones funcionarias del equipo de salud

El 2022 el Departamento de Salud logró un porcentaje de cumplimiento sumatorio de **98,7%** quedando en segundo lugar a nivel regional del cumplimiento de metas sanitarias.

	REQUERIDA 2022	LOGRADO 2022
META N° 1 Desarrollo Psicomotor de niños o niñas de 12 a 23 meses con riesgo recuperado	67%	100%
META N°2 Mujeres entre 25 a 64 años con PAP vigente (100%)	63%	100%
META N°3A Control odontológico 0 a 9 años META: 91	35%	100%
META N°3B TOTAL de niños de 6 años libre de caries	16,60%	80,30%

META N°4a cobertura efectiva de tratamiento en personas con DM, de 15 años o más	36%	100%
META N°4b Evaluación anual del pie diabético a personas con DM de 15 años y más	65%	100%
META N°5 Cobertura efectiva de tratamiento en personas con HTA, de 15 años y más	40%	100%
META N°6 Lactancia Materna Exclusiva menores de 6 meses	62%	100%
META N°7 Establecimientos con plan de participación social elaborado y funcionando participativamente (100%)	100%	100%

OPTICA Y FARMACIA POPULAR

OBJETIVO GENERAL:

Atender las necesidades de los habitantes de la Comuna de Marchigüe con el propósito de proveer a la población, de atenciones oftalmológicas, lentes ópticos, medicamentos y suplementos alimenticios entre otros, para superar las dificultades que enfrenta la comunidad en dicho ámbito, al proporcionar sus valores al costo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- Generar un modelo de gestión apropiado y pertinente, para una buena y adecuada promoción en el área de la salud, con el propósito de beneficiar y mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la comuna.
- 2.- Registrar y evaluar los requerimientos de los habitantes de la comuna, que presenten una necesidad manifiesta de apoyo económico en la compra de bienes y servicios, que no son accesibles por su alto costo en el mercado, siendo su uso indispensable para mantener cierto estado de bienestar.
- 3.- Comprar en forma directa o través de licitaciones, los lentes a ópticas autorizadas para el efecto, como así también fármacos a los laboratorios certificados, con el fin de abaratar su costo y entregarlos de manera personalizada al beneficiario.

BENEFICIARIOS:

Estos programas se orientan a producir la intervención en los siguientes grupos:

- 1.- Vecinos con residencia, estudio o trabajo en la comuna de Marchigüe.
- 2.- Vecinos de la comuna que tienen dificultades para financiar los costos de los tratamientos en desmedro del presupuesto familiar.

REQUISITOS:

- 1.- Certificado de Residencia en la Comuna, Certificado de Estudio en la Comuna o, Copia simple de Contrato de Trabajo en la Comuna.
- 2.- Completar el Formulario de Inscripción.
- 3.- Informe social, si correspondiera.
- 4.- Receta Médica.
- 5.- Copia simple cédula de Identidad

Durante el año 2022 Óptica Popular No realizó Operativos oftalmológicos producto de la Pandemia.

La Farmacia Popular cuenta con una Canasta de aproximadamente 170 diferentes tipos de Medicamentos, así también Suplementos Alimenticios y Pañales. Nuestra Farmacia Popular realizó alrededor de 1616 atenciones a personas durante el año 2022.

INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2022:

DETALLE	INGRESOS 2022	EGRESOS 2022
ÓPTICA	\$ 0	\$ 0
FARMACIA	\$ 23.387.660	\$ 38.742.004

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El Departamento de Administración Educacional Municipal (DAEM), de la comuna de Marchigüe, es una entidad creada principalmente para atender las diversas temáticas que involucran a los establecimientos educacionales municipalizados, y aplicar herramientas profesionalizadas para mejorar la calidad de la Educación.

Por Contingencia Nacional y Estado de Emergencia que vive el país por la pandemia del COVID-19, el año escolar 2022 fue un año normal con clases presenciales donde algunos colegios optaron con autorización del MINEDUC trabajar en jornada con flexibilidad el primer semestre. Indicar que el Segundo Semestre los colegios retornaron a clases en forma presencial normal

. Destacar el compromiso y profesionalismo de todas las Unidades Educativas, para atender pedagógicamente a todos sus educandos.

El servicio educativo centra su preocupación en la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje, de manera tal que incorpore efectivamente los conocimientos y competencias necesarios para desempeñarse productivamente en la sociedad.

Las autoridades educacionales manifiestan preocupación por la reforma y sus logros. Por ello, se define como eje principal el mejoramiento de la gestión escolar orientada a resultados de calidad. Los principales desafíos para la gestión escolar se relacionan con asegurar las condiciones necesarias para que todos los alumnos y alumnas aprendan los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que declara el nuevo currículo. En este ámbito, es necesario que:

- ✓ **Cada comunidad escolar es responsable por el mejoramiento de sus propios logros educativos**, a través de la instalación e implementación de nuevas prácticas, evaluación y monitoreo permanente de los procesos.
- ✓ **Directores(as) con las mejores competencias** para el ejercicio de un liderazgo pedagógico y de una gestión orientada a resultados de aprendizaje.

Proyectarse en el tiempo, evaluar y ajustar estrategias en función de indicadores de progreso y resultados parciales, generar un clima organizacional propicio para la información y la comunicación efectiva entre los diferentes

integrantes de la comunidad escolar, siendo este el anhelo del Sostenedor para todas las comunidades educativas de la comuna.

MATRICULA	
ESTABLECIMIENTO	MATRICULA
La Quebrada	19
El Sauce	34
René Carvajal Madariaga	21
Trinidad	9
Lo Marchant	13
Nobeles de Chile	213
Pailimo	121
San Miguel de Viluco	26
América	407
Instituto Cardenal Caro	234
Jardín Frutillitas	42
Totales	1.139

PROGRAMAS DESARROLLADOS

- Educación Pre-Básica en Escuela América, Pailimo, Nobeles de Chile y Sala Cuna Rinconada de Alcones
- Educación Básica Rural de 1° a 6° en las Escuelas: Trinidad, René Carvajal Madariaga y San Miguel de Viluco que integran el Microcentro LIBERTAD y en la Escuela La Quebrada, El Sauce y Lo Marchant que componen el Microcentro ALPIMAQUE
- Educación Básica completa de 1° a 8° Básico en Escuela América, Pailimo y Nobeles de Chile.
- Educación Media Científico Humanista en el Instituto Cardenal Caro, 8° Año Básico. Educación Técnico Profesional con la Especialidad de Gastronomía.
- Proyecto Integración Escolar en Escuelas El Sauce, Nobeles de Chile, Pailimo, Viluco, El Parque, América, Lo Marchant e Instituto Cardenal Caro, que cuentan con alumnos integrados con NEE.
- Sala Cuna y Jardín Infantil Frutillitas en Rinconada de Alcones
- Programa de Salud del Estudiante
- Programa Alimentación Escolar
- Programa Evaluación Docente
- Proyecto de Integración Comunal PIE
- Proyecto Mejoramiento de la Gestión Educacional PME SEP
- Plan de Superación Profesional Docente (PSP)
- Programa de Educación Extraescolar

PROYECTOS EJECUTADOS O EN GESTIÓN

- Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal
- Proyecto Integración PIE Comunal
- Fondo de Libre Disposición Ley 20.501
- Plan Administrativo de Educación Municipal
- Plan de Superación Profesional
-

TRANSPORTE ESCOLAR VÍA FINANCIAMIENTO SUBVENCIONADO, MUNICIPAL Y LEY SEP

SECTOR	U. EDUCATIVA
Trinidad	Instituto C. Caro
Chequén – Los Maitenes	I.C.C.
Chequén – Trinidad	América
San Joaquín	América
Los Maitenes – Trinidad	Trinidad
San Joaquín – Santa Ana-Población	América
Mallermo	
La Aguada – Medialuna	Frutillitas
Rinconada de Alcones	Nobeles de Chile
La Pitra – la Quebrada	Nobeles de Chile
Pailimo	ICC
La Patagua- Yervas buenas	Pailimo
Alcones – Yervas Buenas – La Patagua	América
Alcones-Rinconada	
Pailimo – Los Lagos	América
Marchigüe	Frutillitas
La Pitra – La Quebrada-Lo Marchant	Pailimo
Guadalao	Lo Marchant
	América
	América

FONDO APOYO MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN

INICIATIVA		MONTO ASIGNADO	INVERTIDO	SALDO	OBSERVACIONES
❖ FINANCIAMIENTO DE REMUNERACIONES DE LA DOTACIÓN NORMAL		3.862.028	3.661.276.000	200.752.000	
❖ CANCELACIÓN INDEMNIZACIONES	DE	74.107.000	74.107.000	0	
❖ MANTENIMIENTO ESTABLECIMIENTOS	DE	32.179.000	14.440.000	17.739.000	

❖ CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR	536.796.000	475.719.000	61.077.000	
TOTAL	4.505.110	4.225.542	279.568	

El SIMCE se desarrolló en 4º año Enseñanza Básica y 2º año Enseñanza Media, pero a la fecha no han llegado los resultados.

RESULTADOS EXCELENCIA ACADÉMICA POR GESTIÓN Período 2022- 2023 (SNED).

ESTABLECIMIENTO	% DE ASIGNACIÓN
ESCUELA LA QUEBRADA	60
ESCUELA TRINIDAD	100
ESCUELA LO MARCHANT	100
ESCUELA EL SAUCE	100

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CATEGORÍA DE DESEMPEÑO

ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA
ESCUELA NOBELES DE CHILE	MEDIO
ESCUELA PAILIMO	MEDIO
ESCUELA AMÉRICA	MEDIO
INSTITUTO CARDENAL CARO	MEDIO

CEREMONIAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Elaboración y presentación ante SECREDUC., del FAGEM 2021.
- Participación en reuniones, jornadas y talleres a nivel provincial y regional a distancia.
- Informe estado de avance FAGEM 2021
- Rendición de cuentas del FAGEM 2020
- Innovación, envío y validación de Proyectos Mejoramiento de Aprendizajes de escuelas de la comuna.
- Participación en jornada del Programa Salud del Estudiante a distancia.
- Reuniones de Directores.
- Reuniones mensuales de Microcentros.
- Talleres mensuales de Educadoras de Párvulos a Nivel Provincial.
- Talleres de Convivencia Escolar Bienestar y Salud Mental.
- Feria de Promoción de Salud en escuela Pailimo.
- Adquisición de insumos y equipos tecnológicos a las U. Educativas y DAEM.
- Mantención y reparaciones eléctricas en U. Educativas
- Mantención y reparaciones de SS.HH., de U. Educativas
- Reuniones de Comisión Gestión Educación y PADEM.
- Firma de Convenio entre el Municipio y SECREDUC, sobre el Proyecto Transporte Escolar 2022.
- Jornada de Planificación año escolar (marzo)
- Jornada comunal sobre el programa “Me conecto para Aprender”.
- Reuniones del Consejo Escolar en cada unidad educativa (cuatro mínimas).
- Jornada comunal sobre Convivencia y Seguridad Escolar.
- Charlas de autocuidado a distancia a todos los docentes y asistentes de las escuelas: Nobeles de Chile, América, Instituto Cardenal Caro, Microcentros.
- Red Intercomunal Directivos colegios Polidocentes de Marchigue y La Estrella, mensualmente.
- Asistencia a jornadas de Cuenta Pública de U. Educativas.
- Ceremonias de Licenciaturas.
- Proceso Evaluación Docente.
- Programa Salud del Estudiante.

COORDINACIÓN TÉCNICA D.A.E.M.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DESARROLLADOS

I.- EVALUACIÓN DOCENTE

Este sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, es una evaluación obligatoria para los y las docentes educadoras y educadores de aula. El objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Las y los docentes educadores y educadoras son evaluados por medio de cuatro instrumentos (Portafolio, Autoevaluación, Entrevista con Evaluador Par e Informe de Referencia de Terceros).

Señalar que según Ley 21.506 se suspende la evaluación de los profesionales de la educación durante el año 2022. El 100% de los docentes inscritos no se evaluó ya sea por suspensión personal y de la Ley que entró en vigencia en forma automática.

II.- SALUD DEL ESTUDIANTE

El objetivo de este programa es resolver problemas de salud vinculadas con el rendimiento escolar y la inserción escolar, favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional. Está destinado a los escolares que pertenecen a FONASA, ISAPRE, Chile-Solidario de los colegios municipales y particulares subvencionados del país, desde Prekinder hasta Cuarto Medio. Se ejecuta desde el año 1992.

Lo implementa JUNAEB y lo ejecuta el DAEM, a través del Coordinador Comunal en conjunto con las Unidades Educativas. Considera las patologías de Traumatología, Oftalmología y Otorrino

Como acciones podemos indicar:

- Se coordina con JUNAEB y Escuelas el Programa Me Conecto para Aprender, logrando entregar equipos computacionales al 100% de los alumnos matriculados en 7° año de la comuna el año 2022.
- Se coordina la entrega de éstos en forma presencial de acuerdo a las normas sanitarias establecidas.
- Cada colegio debe subir a la plataforma de JUNAEB el INA (Informe Necesidad de Atención), donde se debe registrar el número de alumnos pesquisados y que necesitan ingresar al programa.
- Permanentemente hubo coordinación con JUNAEB y colegios referente a las atenciones médicas (controles e ingresos) y Screening (filtro a los alumnos pesquisados), en cada una de las tres patologías.
- A través de oficios a los colegios se informa fechas de atenciones médicas, con la nómina de alumnos citados, con anticipación para la autorización respectiva del apoderado.
- Se coordinó directamente con los especialistas los días, sede y horario de las atenciones en la comuna y/o fuera de ella.
Se logró entregar lentes, tomar radiografías, entrega de audífonos y ejercicios kinésicos a los alumnos que lo requerían.

Como resumen podemos indicar las siguientes atenciones:

FILTROS EJECUTADOS	CITADOS	DERIVADOS	SANOS	AUSENTES
Tamizaje Oftalmología	18	10	08	00
Tamizaje Auditivo	14	04	10	00
Tamizaje Columna	25	10	15	00
TOTAL	57	24	33	00

ESPECIALIDADES	CONTROLES	INGRESO	TOTAL
Oftalmología	42	04	46
Otorrino	03	03	06
Columna	07	05	12
	52	12	64

III.- ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

Este programa entrega alimentación complementaria a los estudiantes de educación pre-básica, básica y media de los colegios municipales y particulares subvencionados. Consiste en desayunos, almuerzos, y colaciones; contribuyendo a que los alumnos satisfagan sus necesidades nutricionales diarias. Tienen acceso a este beneficio los alumnos más vulnerables, de acuerdo a la Prioridad 1 y 2, y nómina que otorga JUNAEB a cada establecimiento a través del SINAE.

- Este se desarrolló en todos los colegios de la comuna, la empresa SOSER abasteció de alimentos a cada uno de ellos.
 - Cada establecimiento debe priorizar la entrega de éste beneficio de acuerdo al SINAE y según nómina enviada por JUNAEB.
 - Mensualmente cada colegio debe ingresar vía Internet las raciones servidas y no servidas.
 - Se coordina con colegios y JUNAEB Regional, el aumento o disminución de raciones alimenticias.
 - La empresa de alimentos entregó en cada establecimiento los Set de Útiles Escolares enviado por JUNAEB, para los alumnos de mayor vulnerabilidad de cada colegio, según nómina
 - Se coordinó con cada establecimiento la toma de fotografía y posterior entrega de la Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE).
 - Se logró que cada colegio realizará por Internet el SINAE, donde se debe dar de baja, incorporar alumnos nuevos, cambiar de curso, indicar si el alumno recibe alimentación escolar, si recibe set de útiles escolares.
 - Registrar si hubieron alumnas embarazadas, alumnos padres, si no hubieron casos igual se debe consignar en el portal.
- Cada Establecimiento entregó la siguiente cantidad de raciones de alimentos mensualmente:

ESTABLECIMIENTO	ALMUERZOS	DESAYUNOS
I.C.C.	136	135
La Quebrada	17	16
El Sauce	34	33
El Parque	21	20
Trinidad	10	09
Lo Marchant	13	12
Nobeles de Chile	208	207
Pailimo	120	119
San M. de Viluco	25	24
América	351	350
Jardín Frutillitas	42	41
TOTAL	977	966

IV.-PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- Se logró enviar a cada colegio las ofertas de perfeccionamiento para docente y asistentes de la educación disponible en el DAEM, proveniente de Universidades e Institutos Profesionales.
- Participación en reuniones técnicas a nivel provincial.
- Planificación, Desarrollo y ejecución del Plan de Superación Profesional (PSP).

V.- TEXTOS ESCOLARES

- Se informó y coordinó con los colegios la Acreditación de textos, para su uso y distribución por Internet.
- Se informó y coordinó también la Elegibilidad de textos escolares vía Web.
- En el DAEM se realizó la Acreditación y Elegibilidad de textos escolares de los colegios con problemas de conectividad.
- Se coordinó con los colegios el envío de la orden de transporte de los textos recibidos a SECREDOC.
- Se logró solicitar al DEPROV, textos faltantes en las Unidades Educativas.
- Se logró solicitar al MINEDUC textos faltantes y/o conformidad de ellos vía página Web.

VI.- INVENTARIOS

- En el transcurso del año se fueron actualizando los inventarios en cada una de las Unidades Educativas, de todas las adquisiciones realizadas, como también las especies dadas de baja.

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR EJECUCIÓN 2022

ACTIVIDADES	TIEMPO (MES)	ÍNDICE DE ÉXITO	EVENTOS
Postulación a Fondos Concursables (Fondeporte, 7% Gore, Fondo Cultura, Fondo Elige Vivir Sano, otros.	Marzo diciembre	100%	Postulación al Proyecto Corridas Interprovinciales, Marchigüe 2023.
Gestión de convenios culturales y deportivos	Marzo Noviembre	100%	Actividades mancomunadas con Oficina de la Cultura, deporte, medio ambiente municipal. Instituto Nacional del Deporte. Coordinación Extraescolar con Paredones, Litueche y La Estrella, mediante apoyo en cultura escolar.
*Día del Teatro	Marzo	100%	Semana del teatro en escuelas de la Comuna, en conjunto con la oficina de Cultura.
*Día de la Actividad Física	Abril	100%	Celebración del día de la Actividad Física en conjunto con el IND.
Día del Carabinero	Abril	100%	Acto de Celebración
*Día de la Danza	Abril	100%	Talleres de danzas en las escuelas en conjunto con oficina de la Cultura.
Juegos Deportivos Escolares	Abril a Noviembre	100%	• Comunal y provincial de Voleibol damas y varones. • Comunal, provincial y regional de tenis de mesa damas y varones. • Comunal y provincial de básquetbol damas y varones. • Comunal y provincial de ajedrez varones. • Comunal y provincial de fútbol damas y varones. • Regional de Atletismo damas y varones
*Talleres de interacción con artesanos	Abril a Noviembre	100%	Sin Ejecutar
*Actividades medioambientales con las escuelas.	Abril a Noviembre	100%	Muestras de aves rápidas. Excursiones medioambientales
*Clínicas culturales (danza, folclor, teatro, canto).	Abril a Noviembre	100%	Talleres de Danza Urbana, teatro y cueca
Día del Alumno y Alumna	Mayo	100%	Actividades en cada escuela y liceo
Día del Desafío	Mayo	100%	Corrida del color
Corridas y Urbanatlón escolar	Mayo a Noviembre	100%	Urbanatlón Escolar
Visitas Deportivas	Mayo a Octubre		Sin Ejecutar
Día del Bombero	Junio	100%	Saludo formal
Festival de la voz escolar	Junio Julio		Sin Ejecutar
Campeonato de Cueca tradicional y campesina escolar	Agosto Septiembre	100%	• Comunal y Regional de cueca escolar en enseñanza básica y media. • Provincial de cueca campesina enseñanza básica.
Jornadas recreativas autóctonas para escuelas uni-bi y tri docentes.	Septiembre Octubre		Sin Ejecutar
Encuentro provincial de actividades de inclusión para alumnos de M4	Octubre		Sin Ejecutar

Feria del Mundo Joven y científica	Octubre Noviembre		Sin Ejecutar
Actividades de apoyo a Escuelas y Liceo, departamentos y oficinas municipales.	Marzo a diciembre	100%	Celebración del día del niño. Aniversarios de colegios. Eventos culturales de colegios. Tour itinerante cultural de la casa de la cultura comunal. Celebración de la navidad

PRESUPUESTO RECIBIDO EN EL DAEM AÑO 2022 en M\$	
a) Aporte Municipal	1.300.000
b) MINEDUC	1.390.398
c) Mantenimiento	19.203
d) Ingresos Asig. Carrera Docente, BRP Exc. Académica, AVDI	610.035
e) Ley SEP	534.210
f) FAEP	109.104
g) JUNJI	92.260
h) Recuperación Licencias Médicas	322.265
i) Otros Bonos y Aguinaldos	107.039
j) Otros	262.694
TOTAL	4.747.209

PRECISIONES GENERALES

Este año hubo un aumento considerable de matrícula en casi todos los colegios de la comuna, considerando las parcelaciones en los sectores de la comuna. Por esta razón es indispensable instalar planes estratégicos desde el interior de las Unidades Educativas que incentiven a los apoderados con el servicio educativo comunal; como la implementación de la especialidad de Gastronomía en el Instituto Cardenal Caro, por ejemplo. También es prudente consignar por la misma razón, que los espacios educativos (salas de clase) en un tiempo más no darán abasto, por la demanda constante de matrícula.

NUDOS CRÍTICOS:

- Inadecuado sistema de subvención escolar por parte del MINEDUC. que privilegia asistencia mensual y no matrícula inicial.
- Bajo promedio de alumnos por curso en escuelas rurales.
- Incremento permanente del costo de la planilla por efecto de la Carrera Profesional Docente.
- Aumento anual del costo del servicio de transporte escolar.
- Constante atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales que conllevan la contratación de docentes especialistas y de otros profesionales.
 - Carencia de un incremento significativo de la subvención base por parte del MINEDUC, que permita atender diversas necesidades y cubrir el déficit de arrastre permanente.

PROGRAMA DE CULTURA

1.- OBJETIVO GENERAL

Articular los programas, fondos y/o actividades de índole cultural/patrimonial, fortaleciendo las capacidades de la comunidad para la producción, preservación y gestión de bienes culturales apuntando a la expansión de las expresiones artísticas culturales de la comuna.

2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la conservación y poner en valor el patrimonio cultural de la comuna de Marchigüe
- Desarrollar, estimular, promover y canalizar las inquietudes artísticas y culturales de la comunidad.
- Programar, difundir y ejecutar acciones culturales basadas en los valores propios de la comunidad.

3.-Procesos e hitos desarrollados durante el año 2022:

PROYECTOS ADJUDICADOS:

N°	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto	Estado
1	Actualización Plan Municipal de Cultura	Instrumento de gestión cultural municipal, que incluye diagnóstico territorial, objetivos a mediano y largo plazo, líneas estratégicas, actividades, estructuras de financiamiento, y sistemas de evaluación y seguimiento para el desarrollo cultural.	Convenio de transferencia de recursos Seremi de Culturas, Artes y Patrimonio del Libertador Bernardo O’Higgins	4.000.000	ejecutado
2	Rotativa Arte Marchigüe 2022	Ampliar la oferta cultural de la comunidad de Marchigüe. Realización de 5 talleres artísticos culturales, Desarrollo de 4 instancias de Rotativa con presentaciones artísticas, Producir material audiovisual y fotográfico de las rotativas de presentaciones artísticas y Contribución a la educación y visibilización de la problemática de Violencia contra la mujer.	FNDR 7% CULTURA	\$14.975.000	ejecutado

3	La Cultura Avanza, Marchigüe Crece	Programación Cultural a través de talleres y funciones artísticas	Seremi de las artes, cultura y patrimonio región del libertador Bernardo O'Higgins	\$14.960.761	en ejecución
---	------------------------------------	---	--	--------------	--------------

CAPACITACIONES, TALLERES, CHARLAS Y OTRAS INICIATIVAS CULTURALES 2022:

N°	Nombre de la Capacitación, taller, charla, estudio, prestación de servicio u otra.	Objetivo	Modalidad (presencial/virtual)	Fuente de Financiamiento	Cantidad de personas beneficiadas y/o participantes
1	Talleres y actividades de Verano (Danza, Teatro, Artesanía en greda y Mosaico)	Generar actividades y programación de verano.	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	60
2	Gira regional del Circo Quetralmahue (Taller y función abierta a la comunidad)	Muestra de circo abierta la comunidad	Presencial	FNDR 6%	100
3	Concierto didáctico de Flauta Zen	Muestra abierta la comunidad	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	30
4	Taller de Muralismo Casa de la Cultura	Invitar a la comunidad a crear de forma colectiva	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	20
5	Re – Inauguración Casa de la Cultura	Acercar a la comunidad a los espacios culturales	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	80
6	Desfile Artesanal agrupación de Artesanas Rinconada de Alcones	Muestra de trabajos artesanales	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	70
7	Master Class día de la danza y el teatro en establecimientos educacionales (San Miguel de Viluco, Escuela América, ICC, Escuela el Sauce, Escuela Nóbeles de Chile y Escuela Pailimo)	Fomentar las artes en la educación	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	300
8	Día del Teatro, presentación obra JUEGUETES PERDIDOS	Ampliar la oferta cultural en las artes escénicas	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	70
9	Encuentro Cultural de Artistas Locales y cierre PMC	Generar un encuentro de artistas locales	Presencial	Seremi de las Culturas, artes y patrimonio del Libertador Bernardo O’Higgins	200
10	Día del Patrimonio Cultural	Instancia colectiva de actividades patrimoniales	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	80
11	Taller de Lengua de señas Chilena – Nivel 1	Velar por el acceso igualitario e inclusivo en las artes	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	20
12	Premiación Sello de calidad Artesanía 2022 – Margarita Vidal Reyes	Gestiones de apoyo en premiación sello de calidad Artesanía	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	1
13	Talleres de Artesanía en Vellón, Taller de Guitarra, Danza Teatro, Hip hop y Danza Folclórica	Realizar 5 talleres abiertos a la comunidad	Presencial	FNDR 7% CULTURA	45
14	Asistencia al Primer Espectáculo Antropológico de la Región de O’Higgins	Trasladar a la comunidad a presenciar espectáculo	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	25
15	Concierto Navideño	Muestra artística en marco de la Feria Navideña 2022	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	200
16	Acto celebración de fiestas patrias	Celebrar el 18 de septiembre con una muestra folklórica y artística	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	250
17	Expogama 2022	Apoyo en la Organización y ejecución artística	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	200
18	Rotativas Culturales por los sectores de San Miguel de Viluco, La Quebrada, Las Garzas y Marchigüe Urbano	Ampliar la oferta cultura en sectores de la comuna	Presencial	FNDR 7% CULTURA	350
19	Postulación a FNDR 7% para la realización de la Fiesta del Arándano	Conseguir recursos para Fiestas locales	Presencial	FNDR 7% CULTURA	500

PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2022

- ✓ Implementación del Plan Municipal de Cultura (PMC)
- ✓ Descentralización de la Programación Artística, incluyendo a través de las Rotativas culturales, por primera vez a las localidades de Las Garzas, San Miguel de Viluco, La Quebrada y Marchigüe Urbano.
- ✓ Adjudicación de \$29.935.761 en Proyectos Culturales (FNDR 7% Cultura, beneficiando a 74 artistas de la comuna y fondo para Fortalecimiento de las gestión cultural local)
- ✓ Encuentro de Artistas comunales que reunió a gran parte de los artistas locales.
- ✓ Posicionamiento de la Casa de la Cultura
- ✓ Adjudicación de Fondos Culturales para el crecimiento de Fiestas Locales.
- ✓ Aumento del 100% de las actividades culturales como el día de la artesana y artesano, día del teatro, día de la danza, entre otros
- ✓ 20 alumnas/os de la comuna con conocimientos básicos de Lengua de Señas, potenciando así la cultura de la inclusión.
- ✓ Participación Activa de la Red Cultura – Seremi de Culturas, Artes y Patrimonio

PROGRAMA GÉNERO Y DIVERSIDAD

MISIÓN:
Somos un Programa que promueve la equidad de género en el quehacer Municipal y la comuna, impulsando acciones en favor de los Derechos de las Mujeres e inclusión de la Diversidad Sexual.

VISIÓN:
Lograr la consolidación y Equidad de Enfoque de Género, a nivel comunal, ser un Programa comprometido y reconocido en la promoción y defensa de los DDHH de las Mujeres, NNA (Niñas, Niños y Adolescentes) logrando la igualdad e inclusión de la Diversidad Sexual.

- OBJETIVOS GENERALES**
- 2. Generar acciones de promoción de Derechos a través de la implementación de espacios formativos
 - 3. Autoestima, Erradicación de la Violencia de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Participación y Liderazgo.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- ✓ Desarrollar acciones a favor de los derechos de las mujeres, equidad de género y diversidad sexual.
 - ✓ Promover la participación organizada de las mujeres, niñas, niños y jóvenes en espacios formativos y erradicación de la violencia de género.
 - ✓ Fomentar la participación con enfoque de género en el ámbito Municipal.

N°	NOMBRE	OBJETIVO	MODALIDAD	Cantidad de personas beneficiarias y/o participantes
1	Primer Encuentro de Mujeres	Trabajar el empoderamiento a través de la participación activa, reflexionar acerca de temas de interés común, activar redes de apoyo.	Presencial	40 personas
2	HITO Conmemoración del Día Internacional de la Mujer 8 de marzo	Poner en valor la historia tras la conmemoración, reconocer la lucha de las mujeres que nos antecedieron en la reivindicación de derechos.		60 personas
3	Talleres marzo "Juntas Por un Futuro con Igualdad" <i>Esta actividad contó con 11 talleres, de autoestima, psicología y círculos de mujeres</i>	Objetivos: Crear un espacio seguro, para las mujeres y niñas Identificar los talentos, trabajar la confianza y autoestima. Facilitar la gestión oportuna de emociones, psico educar respecto a la inteligencia y relación emocional		170 personas, en total Sectores Las Garzas Rinconada de Alcones Pihuchén La Pitra La Quebrada San Miguel de Viluco Maitenes Trinidad San Joaquín Marchigüe Urbano
4	HITO Día de la Mujer Rural	Reconocer el aporte de las mujeres en la pequeña agricultura familiar campesina, reflexionar sobre cambio climático, disminución de suelo cultivable, escasez hídrica, parcelaciones.		25 personas
5	HITO Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25N)	Sensibilizar sobre la violencia de género que afecta a mujeres y niñas. Reafirmar nuestro compromiso como institución a erradicarla, promoviendo espacios seguros. En esta ocasión desarrollamos dos actividades: Obra de Teatro Maruja Ambulante, monólogo en prosa que reflexiona sobre la violencia machista y patriarcal en Latino América, presentada en ICC Instituto Cardenal Caro a estudiantes y docentes. Para la presentación musical del Ensamble Artístico de Mujeres "La Inquieta" cuyo objetivo es reflexionar en los estereotipos de género y demostrar que las mujeres y niñas pueden estar en todos los espacios.		Obra de teatro, Comunidad educativa en su totalidad Presentación de La Inquieta, participación del mercado campesino, feria de emprendedoras, público en general aprox 100 personas
6	Día de la Madre	Objetivo: Reflexionar sobre la maternidad, crianza y autocuidado,		Aproximadamente 200 personas, de

		sensibilizar en la importancia de las redes comunitarias y familiares, como apoyo en la crianza. Actividades: Taller Cómo ser Madres sin dejar de ser Mujer Día de spa, peluquería, masajes manicure, más presentación artística de grupos locales.		Marchigue urbano y sectores, se contó con movilización.
7	Día del Padre	Objetivo: Crear un espacio de diálogo en torno a la paternidad, el trabajo y la corresponsabilidad. Actividad: Museo Memoria de Fútbol, colección de piezas históricas del fútbol, nacional e internacional. Conversatorio con Históricos de Fútbol Mario Lepe, Severino Vasconcelos, Luis Musrri		Comunidad
8	Mes del Orgullo Actividad enmarcada en el plan anual del Programa Municipal de Género y Diversidad	Objetivo: educar, aclarar conceptos, mitos y realidades sobre Diversidad, Género Y Sexualidad.		Asistieron Organizaciones, Hospital, funcionarias/o Municipales, Bomberos, Docentes, Comunidad en general
9	Día del Niño y la Niña	Fecha estipulada por la ONU que busca defender y promover, los derechos de las infancias		Comunidad
10	VINCULACIÓN CON LA RED Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Seremi de la Mujer y Equidad de Género Durante las 2022 34 mujeres de la comuna fueron derivadas al CDM Para atención, orientación y apoyo Centro de la Mujer Cardenal Caro Los Centro de la Mujer son dispositivos de SERNAM destinados a la orientación, atención, protección y prevención de la violencia en contra de las mujeres, mayores de 14 años. Víctimas en contexto de pareja o expareja. Apoyo con 4 talleres y conversatorios de violencia hacia la mujer, para la comunidad. Talleres para los colegios y liceo prevención de violencia en el pololeo	Taller Diversidad de Género y Sexualidad Objetivo: Promover la Equidad de Género y Liderazgo de las Mujeres. Taller Conceptos Básicos y Vocabulario con Perspectiva de Género Objetivos: capacitar a funcionarios y funcionarias municipales, en lenguaje inclusivo y enfoque de género. Durante el año 2022 34 mujeres de la comuna fueron derivadas al CDM, Para atención y apoyo, en 2023 van 4 derivaciones, cabe destacar que sólo 19 de los casos, realizaron un ingreso efectivo al Centro. Objetivos: sensibilizar y desnaturalizar la violencia hacia las mujeres, informar sobre canales de denuncia	Realizado en Pichilemu, modalidad presencial Biblioteca Pública presencial	Número de personas beneficiarias 15 Número de asistentes 15
11	Fundación PRODEMU Programa Ruta digital Taller Conectadas Primer Encuentro Provincial con oficinas y Programas, que abordan la temática VIF y VCM	Objetivo: contribuir al proceso de empoderamiento y desarrollo personal de las mujeres, mediante la adquisición de herramientas digitales. 10 talleres formativos de dos horas cada uno. Objetivo: conocer el trabajo que realizan los distintos territorios, para erradicar la violencia y desigualdad que afecta a las mujeres y diversidad.	Modalidad de los talleres online	Número de Mujeres beneficiarias 7 con kit de conectividad que consiste en smartphone + plan de datos por 12 meses
12	Vinculación con Instituciones Privadas Fundación Iguales Centro Textil Tras la Hebra de la Oveja Merino Viña la Estampa Universidad de Chile, y su carrera de Geografía	Firma de convenio de colaboración objetivo: trabajar por la plena inclusión de la diversidad sexual, educar y capacitar a nivel escolar y comunitario. Promover la asociatividad con las agrupaciones de artesanas locales. Talleres, seminarios y experiencias innovadoras en torno a las tradiciones textiles. Oficios artesanales, reflexión y desafíos, para la participación económica de las mujeres. Colaboración en refrigerio y espacio para taller. Trabajo colaborativo con Programa de Desarrollo Rural Talleres (5) de escasez hídrica, trabajo doméstico y de cuidado. Apoyo en temáticas de género y ruralidad	Presencial	Comunidad educativa niñas niños y adolescentes Funcionarias/os
13	Trabajo con agrupaciones de mujeres en talleres, fomentados por Dirección de Desarrollo Comunitario Pihuchén: vitro mosaico San Joaquín: telar decorativo, tejidos y crochet El Chequén: mosaicos y técnicas varias	Objetivo: potenciar la autonomía de las mujeres, en la gestión de espacios, para el desarrollo de la vida comunitaria.	Modalidad presencial	Número de participantes mujeres 42
14	Apoyo a agrupaciones vecinales con charlas y conversatorio, en el marco de proyectos FNDR 7%	Objetivos: sensibilizar sobre la violencia, tanto con hombres y	Modalidad presencial	Número de personas beneficiarias 50

	agrupación Quiscos y Espinos Junta Vecinal Villa el Bosque Productores de Arándanos Pailimo	mujeres, trabajando en conjunto, para erradicarla		
--	---	---	--	--

PROGRAMA MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES

1.- Objetivo general:

Como objetivo general este Programa está orientado a promover acciones para la participación y el acompañamiento en el proceso de envejecimiento activo y saludable; ofreciendo alternativas culturales, recreativas y productivas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las Personas Mayores. Además, pretende mejorar la integración promoviendo su autocuidado, autoestima, autogestión y puesta en valor de sus derechos.

2.-Objetivos específicos:

- 1.- Generar acciones de promoción de los derechos de las Personas Mayores
- 2.- Coordinar las festividades y actividades comunales
- 3.-Coordinar y apoyar la participación de los Clubes de Adulto Mayor a nivel comunal, provincial y regional
- 4.-Articular recursos públicos y/o privados para la ejecución de iniciativas tendientes a mejorar la calidad de vida de las Personas Mayores
- 5.-Promover el trabajo colaborativo con otros departamentos, oficinas o programas municipales; como también con instituciones públicas y privadas para gestionar las demandas de las Personas Mayores

3.- Procesos e hitos desarrollados durante el año 2022

PROYECTOS POSTULADOS Y EJECUTADOS AÑO 2022

Gestión de Programa Municipal para Personas Mayores año 2022: \$86.508.460.-

N°	CLUB/GRUPO	Fuente de Financiamiento	Estado	MONTO SOLICITADO \$
1	Club de Adulto Mayor Juntas Creamos más	Fondo Autogestionado SENAMA	Adjudicado y Ejecutado	640.000
2	Club Adulto Mayor de Rinconada de Alcones	Fondo Autogestionado SENAMA	Adjudicado y Ejecutado	640.000
3	Club Adulto Mayor Renacer de Mallermo	Fondo Autogestionado SENAMA	Adjudicado y Ejecutado	864.000
4	Taller Millare	Fondo Autogestionado SENAMA	Adjudicado y Ejecutado	512.000
5	Club Adulto Mayor San Joaquín	Fondo Autogestionado SENAMA	Adjudicado y Ejecutado	700.000
6	Club Adulto Mayor los Tranques de Pailimo	Fondo Autogestionado SENAMA	Adjudicado y Ejecutado	768.000
7	Casa de Acogida del Adulto Mayor Nuestra Señora de la Merced	Fondo Autogestionado SENAMA	Adjudicado y Ejecutado	608.000
8	Unión Comunal Adulto Mayor Marchigüe	Fondo Autogestionado SENAMA	Adjudicado y Ejecutado	2.000.000
9	Club de Adulto Mayor Santa Trinidad de Marchigüe	Fondo Autogestionado SENAMA	Adjudicado y Ejecutado	960.000
10	Club Adulto Mayor Alcones / Grupo de Adultos Mayores el Esfuerzo de Viluco	Fondo Autogestionado SENAMA	Adjudicado y Ejecutado	910.000
11	Grupo de Gimnasia A. Mayor Alegría de Vivir	Fondo Autogestionado SENAMA	No Adjudicado	800.000
12	Unidad de Jubilados Pensionados y Montepiados Cardenal Caro Marchigüe	Fondo Autogestionado SENAMA	No Adjudicado	1.000.000
13	Club Adulto Mayor La Quebrada	Fondo Autogestionado SENAMA	No Adjudicado	640.000
14	Grupo Adulto Mayor los Años Dorados Las Garzas	Fondo Autogestionado SENAMA	No Adjudicado	896.000
15	Club Adulto Mayor Nuevo Amanecer	Fondo Autogestionado SENAMA	No Adjudicado	704.000
16	Conjunto Folclórico Raíces Del Ayer	Fondo Autogestionado SENAMA	No Adjudicado	560.000

17	Taller Laboral Marchigüe	Fondo Autogestionado SENAMA	No Adjudicado	525.000
TOTAL PROYECTOS ADJUDICADOS				8.602.000

N°	Ente Postulante	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto \$	Estado
1.-	Programa Municipal para Personas Mayores – Municipalidad de Marchigüe	Vive Activo, Envejece Feliz. Marchigüe 2022	Fondo Línea 2 – Ciudades Amigables con las Personas Mayores de SENAMA	20.000.000	En ejecución desde octubre 2022
2.-	Programa Municipal para Personas Mayores – Municipalidad de Marchigüe	Centro Diurno para Personas Mayores de Marchigüe	Fondo Centros Diurnos de SENAMA	52.647.840	En ejecución desde octubre 2022

N°	Ente Postulante	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto \$	Estado
1.-	Unión Comunal Adulto Mayor	Acceso y descentralización de la educación en salud y práctica de actividad física para personas mayores de Marchigüe rural	Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP)	1.800.000	Ejecutado en el año 2022

N°	Ente Postulante	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto \$	Estado
1	Club Adulto Mayor de Rinconada de Alcones	Equipamiento de cocina Club Adulto Mayor Rinconada de Alcones	FONDES	433.755	No Adjudicado
2	Grupo de Gimnasia A. Mayor Alegría de Vivir	Implementación de taller deportivo	FONDES	410.000	No Adjudicado
3	Unidad de Jubilados Pensionados y Montepiados Cardenal Caro Marchigüe	Implementación para actividades grupales	FONDES	440.640	No Adjudicado
4	Taller Millare	Adquisición de implementos para Taller Millaré	FONDES	819.910	No Adjudicado
5	Club Adulto Mayor los Tranques de Pailimo	Equipamiento de sede Pailimo	FONDES	595.000	No Adjudicado
6	Casa de Acogida del Adulto Mayor Nuestra Señora de la Merced	Equipamiento Casa de Acogida Alcones	FONDES	369.990	Adjudicado y Ejecutado
7	Unión Comunal Adulto Mayor Marchigüe	Implementando nuestra UCAM para las Personas Mayores de Marchigüe	FONDES	313.940	Adjudicado y Ejecutado

N°	CLUB/GRUPO	OBJETIVO PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO SOLICITADO
1	Club Adulto Mayor de Rinconada de Alcones	Viaje	Subvención Municipal	200.000
2	Club Adulto Mayor Renacer de Mallermo	Celebración fin de año	Subvención Municipal	200.000
3	Grupo de Gimnasia A. Mayor Alegría de Vivir	Encuentro intercomunal	Subvención Municipal	200.000
4	Unidad de Jubilados Pensionados y Montepiados Cardenal Caro Marchigüe	Compra de implementación	Subvención Municipal	200.000
5	Taller Millare	Compra de insumos	Subvención Municipal	200.000
6	Club Adulto Mayor los Tranques de Pailimo	Compra de muebles	Subvención Municipal	199.990
7	Grupo Adulto Mayor los Años Dorados Las Garzas	Viaje	Subvención Municipal	200.000
8	Club Adulto Mayor Nuevo Amanecer	Visita Museo de Colchagua	Subvención Municipal	200.000
9	Casa de Acogida del Adulto Mayor Nuestra Señora de la Merced	Compra de insumos	Subvención Municipal	200.000
10	Unión Comunal Adulto Mayor Marchigüe	Compra de estufa	Subvención Municipal	200.000

11	Club de Adulto Mayor Santa Trinidad de Marchigüe	Compra de mueble	Subvención Municipal	174.700
12	Club Adulto Mayor Alcones	Mejoramiento de sede	Subvención Municipal	200.000
13	Conjunto Folclórico Raíces Del Ayer	Contratación de monitora	Subvención Municipal	200.000
14	Taller Laboral Marchigüe	Compra de insumos	Subvención Municipal	200.000
			TOTAL	2.774.690

Capacitaciones, talleres, charlas, estudio, prestación de servicio u otras.

N°	Nombre de la Capacitación, taller, charla, estudio, prestación de servicio u otra.	Objetivo	Modalidad (presencial/virtual)	Fuente de Financiamiento	Cantidad de personas beneficiadas y/o participantes
1	Taller de Alfabetización Digital	Capacitar a las Personas Mayores en el uso de smartphone	Presencial	Programa SENAMA	11 Personas Mayores aprox.
2	Operativo de Salud para Adultos Mayores	Atención de Profesionales: Psicóloga, Kinesióloga, Podóloga, Terapeuta Ocupacional y Trabajadora Social a Personas Mayores socias de UCAM Realización de examen EMPAM	Presencial	Trabajo colaborativo Hospital de Marchigüe Departamento de Salud Municipal Programa Municipal para Personas Mayores	Más de 100 Personas Mayores aprox.
3	Práctica de Bochas	Práctica de bochas en grupos de Personas Mayores, para realizar actividad física	Presencial	Encargada de Programa realiza taller	110 Personas Mayores aprox.
4	Celebración mes de las Personas Mayores	Almuerzos con grupos de Personas Mayores	Presencial	Fondos Municipales	400 Personas Mayores aprox.
5	Encuentros Culturales Intercomunales en Peralillo	Participación en encuentros con las comunas de Pumanque y Peralillo. Iniciativa impulsada por los Encargados de Programa para incentivar el turismo local, recreación e interacción de las Personas Mayores de dichas comunas	Presencial	Fondos Municipales y Aportes de Personas Mayores	4 Grupos
6	Viajes recreativos para Personas Mayores	Viajes culturales – recreativos de grupos	Presencial	Fondos de los grupos de Personas Mayores	12 Grupos

Otras actividades realizadas por el equipo del Programa:

- ✓ Derivaciones a Hospital y Postas de pacientes visitados y que requieren una atención de otro profesional competente a su situación: Otorrino, dermatólogo, médico, enfermera, psicólogo, etc.
- ✓ Gestiones para la realización de exámenes a pacientes postrados
- ✓ **Gestiones para solicitar movilización en municipio para traslado de pacientes a horas médicas fuera de la comuna (Auto y ambulancia)**
- ✓ **Apoyo a hospital en atención de curaciones a pacientes adultos mayores que no son del Programa**
- ✓ **Apoyo en la postulación a bonos**
- ✓ **Solicitud de ayudas sociales y técnicas**
- ✓ **Gestiones para entrega de credenciales de discapacidad a pacientes del programa**
- ✓ **Apoyo a cuidadoras para la renovación de cédulas de identidad de pacientes postrados**
- ✓ **Apoyo para la obtención y/o regularización de Registros sociales de los pacientes**
- ✓ **Entrega de pañales y alimentación suplementaria**
- ✓ **Curaciones de UPP a pacientes y adultos mayores que lo requieran**
- ✓ **Talleres de estimulación cognitiva a pacientes visitados**

- ✓ Capacitación a cuidadoras con ejercicios para postrados y crónicos, además de métodos para manejo de pacientes postrados (carga)
 - ✓ Aplicación de instrumentos: Diagnóstico, Barthel, Zarit y PFEIFFER
3. Convenios y Alianzas

PROGRAMA VINCULOS

Este convenio está presente en nuestra comuna desde diciembre del año 2019, en la actualidad contamos con dos versiones ejecutándose (16 y 17), mientras que en enero de 2022 dimos término a la versión 15.

Este programa es acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.

En la actualidad la cobertura del Programa nos permite atender a 40 Personas Mayores de diferentes sectores de la comuna.

PROGRAMA CIUDADES AMIGABLES

Como comuna solicitamos en el año 2018 ser partícipes de “Ciudades amigables con las personas mayores”, iniciativa de la Organización Mundial de la Salud y liderada en Chile por el Servicio Nacional del Adulto Mayor; siendo aceptados durante el año 2019.

Este compromiso adquirido considera que nuestra comuna implementa estrategias, acciones y/o políticas comunales que vayan en directo beneficio de las personas mayores; por lo mismo es que se ha potenciado el Programa para Personas Mayores, la cual se ha preocupado de postular y gestionar programas para este rango etario, el cual es en nuestra comuna casi un 25% de la población.

En el año 2021 se ejecuta proyecto postulado al “Fondo Línea 1 de Ciudades Amigables” - SENAMA, proyecto “Marchigüe Avanza con sus Adultos Mayores”, desarrollándose de muy buena forma e incluso siendo evaluados a nivel nacional como uno de los mejores y más adelantados en su ejecución.

Este proyecto nos permitió levantar un diagnóstico comunal en temática de Personas Mayores, para evaluar nuestra comuna y los servicios que se entregan a este rango etario; tuvo una muy buena participación y la pandemia no interfirió en la ejecución de las diferentes actividades planteadas en el proyecto. También nos dejó un excelente instrumento para el mejoramiento de aquellas falencias encontradas y poder gestionar las demandas presentadas por las Personas Mayores que participaron, este “Plan de Acción” debe tener un seguimiento, el cual será llevado a cabo por el Programa de Personas Mayores, junto a la UCAM y la Comisión de Personas Mayores del Concejo Municipal.

Mientras en el año 2022, se postula y adjudica proyecto de la “Línea 2 de Ciudades Amigables” – SENAMA, “Vive Activo, Envejece Feliz”, el cual se encarga de realizar atenciones domiciliarias de parte de una kinesióloga y una TENS a Personas Mayores de la comuna, que presenten dificultades para trasladarse a los centros asistenciales, requieran terapia y curaciones; además de poseer escasas redes de apoyo.

PROGRAMA DE DEPORTES

1.- OBJETIVO GENERAL:

Promover un estilo de vida activo y saludable en los habitantes de la comuna mediante la actividad física y el deporte en los niveles formativo, recreativo y competitivo.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Potenciar el deporte masivo, abarcando los sectores de la comuna.
2. Entregar diversificada oferta deportiva para hombres y mujeres de todas las edades.
3. Proporcionar herramientas de asesoría técnica para elaboración de proyectos y postulación a fondos de las Organizaciones deportivas.
4. Revalorizar el uso de espacios públicos con actividades deportivas.
5. Fomentar el deporte inclusivo, apoyando al departamento de discapacidad.
6. Incentivar el deporte desde temprana edad.
7. Apoyar a los deportistas que se destacan en sus disciplinas.
8. Fortalecimiento de las Organizaciones Deportivas.
9. Gestionar capacitaciones deportivas y de postulación.

PROYECTOS ADJUDICADOS.

N°	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto	Estado
1	Taller Tenis Playa Activa	Nuevo espacio para la práctica de actividad física. Interacción de la comunidad con el deporte emergente.	FNDR 7%, Gobierno Regional de O'Higgins	\$4.427.790	Realizado.

CAPACITACIONES, TALLERES Y EVENTOS.

N°	Nombre de la Capacitación, taller, charla, estudio,	Objetivo	Modalidad (presencial/ virtual)	Fuente de Financiamiento	Cantidad de personas beneficiadas y/o participantes
----	---	----------	---------------------------------	--------------------------	---

	prestación de servicio u otra.				
1	Taller Actividad Física para personas mayores, Alcones	Mantener activo físicamente al grupo etario del sector, contribuyendo en el bienestar de su salud general.	Presencial	Instituto Nacional de Deportes	20 personas aprox.
2	Taller Actividad Física para personas mayores, Marchigüe Urbano	Mantener activo físicamente al grupo etario del sector, contribuyendo en el bienestar de su salud general.	Presencial	Instituto Nacional de Deportes	25 personas aprox.
3	Entrenamiento Funcional Tipo CrossFit, Marchigüe Urbano	Entrenar, estimular los distintos grupos musculares mejorando el rendimiento y la capacidad física de los y las usuarias.	Presencial	Instituto Nacional de Deportes	20 personas aprox.
4	Taller de Entrenamiento Funcional, Mallermo	Mejorar la condición física de los y las usuarias, creando un espacio de recreación en el sector.	Presencial	Instituto Nacional de Deportes	20 personas aprox.
5	Taller de Entrenamiento Funcional, Alcones	Mejorar la condición física de los y las usuarias, creando un espacio de recreación en el sector.	Presencial	Instituto Nacional de Deportes	20 personas aprox.
6	Taller de Hockey Césped - Iniciación, Marchigüe Urbano	Trabajar y dar a conocer una disciplina emergente en los niños y niñas de la comuna, desarrollando conocimientos básicos de técnica.	Presencial	Instituto Nacional de Deportes	20 personas aprox.
7	Taller de Fútbol Femenino, Mallermo	Desarrollar capacidades técnicas, tácticas y físicas en las mujeres de la comuna que practican fútbol.	Presencial	Instituto Nacional de Deportes	20 personas aprox.
8	Taller Polideportivo para Jóvenes	Promover la actividad física a través de variada oferta disciplinaria para jóvenes de la comuna.	Presencial	Instituto Nacional de Deportes	50 personas aprox.
9	Taller Tenis de Mesa	Potenciar el trabajo y la destreza de los y las deportistas para mantener y proyectar un nivel competitivo.	Presencial	Instituto Nacional de Deportes	25 personas aprox.
10	Taller de Fútbol Femenino, Marchigüe Urbano	Desarrollar capacidades técnicas, tácticas y físicas en las mujeres de la comuna que practican fútbol.	Presencial	Municipal	20 personas aprox.
11	Taller de Ajedrez	Promover la práctica del deporte en la comuna, desarrollando los conocimientos básicos de estrategia relacionada a la disciplina.	Presencial	Municipal	20 personas aprox.
12	Taller de Zumba San Miguel de Viluco	Potenciar y mejorar la condición física de la comunidad a través de la recreación en torno al baile.	Presencial	Municipal	20 personas aprox.
13	Taller de Zumba, Los Maitenes	Potenciar y mejorar la condición física de la comunidad a través de la recreación en torno al baile.	Presencial	Municipal	20 personas aprox.
14	Taller de Zumba, Rinconada de Alcones	Potenciar y mejorar la condición física de la comunidad a través de la recreación en torno al baile.	Presencial	Municipal	30 personas aprox.
15	Taller de Zumba, La Quebrada	Potenciar y mejorar la condición física de la comunidad a través de la recreación en torno al baile.	Presencial	Municipal	15 personas aprox.
16	Fútbol Formativo, Rinconada de Alcones	Desarrollar capacidades básicas de nuevos y nuevas deportistas ligados a la disciplina.	Presencial	Municipal	50 personas aprox.
17	Taller de Yoga, Rinconada de Alcones	Contribuir en mejorar la salud general de mujeres y hombres a través de la práctica de la disciplina.	Presencial	Municipal	15 personas aprox.
18	Taller de Yoga y Pilates, Marchigüe Urbano	Contribuir en mejorar la salud general de mujeres y hombres a través de la práctica de la disciplina.	Presencial	Municipal	70 personas aprox.
19	Taller de Lucha Deportiva	Brindar espacios para la práctica diversificada de disciplinas deportivas para la comunidad.	Presencial	Municipal	20 personas aprox.
20	Taller Autogestión de Surf - Iniciación	Promover la práctica del deporte en niñas y niños de nuestra comuna.	Presencial	IND Municipal	30 personas aprox.
21	Taller de Tenis Playa	Acercar un deporte emergente a nuestra comunidad. Crear nuevos espacios para la práctica deportiva.	Presencial	FNDR 7%	60 personas aprox.

22	Escuela de invierno. Talleres Deportivos, Marchigüe Urbano	Crear espacios de esparcimiento para niñas y niños de la comuna en periodo de vacaciones.	Presencial	Municipal	60 personas aprox.
23	Escuela de invierno. Talleres Deportivos Sectores	Crear espacios de esparcimiento para niñas y niños de los sectores de la comuna en periodo de vacaciones.	Presencial	Municipal	30 personas aprox.
24	Torneo Nocturno de Baby Fútbol	Reactivar a la juventud ligada a la disciplina, dando vida al Gimnasio y Multicancha de las Villas.	Presencial	Municipal	200 personas aprox.
25	Cuadrangular de Fútbol Femenino Interprovincial	Crear espacios de sana competencia y de Fair Play en el Fútbol Femenino.	Presencial	Municipal	120 personas aprox.
26	Celebración del día del niño y niña.	Celebrar con los niños y niñas de nuestra comuna, y con sus familias una tarde con variedad de actividades entretenidas.	Presencial	Municipal	600 personas aprox.
27	Campaña "Súbete a la cleta"	Incentivar y promover el uso de la bicicleta en los funcionarios públicos y la comunidad, como transporte amigable con el medio ambiente y para descongestión.	Presencial	MTT O'HIGGINS	60 personas aprox.
	Campeonato de Rayuela	Promover la práctica del deporte nacional entre los clubes de la comuna ligados a la disciplina.	Presencial	Municipal	150 personas aprox.
28	Encuentro CEM Crecer en Movimiento	Crear espacios de esparcimiento público, con enfoque en niñas y niños de nuestra comuna con diversificada oferta de actividad física y deportiva.	Presencial	IND MINDEP	80 personas aprox.
29	Juegos Tradicionales Fonda Oficial	Colaborar con la organización para disponer de juegos típicos de fiestas patrias para el público asistente.	Presencial	Municipal	100 personas aprox.
30	Torneo de Fútbol "La Campesina 2022"	Proponer y promover juego limpio y sana competencia para los clubes de fútbol de la comuna y sus simpatizantes.	Presencial	Municipal	2.000 personas aprox.
31	Capacitación para postulación FONDEPORTES IND	Gestionar inducción en terreno para las organizaciones de nuestra comuna para la formulación y postulación al fondo concursable.	Presencial	IND MINDEP	15 personas aprox.
32	Capacitación Regional de Hockey Césped	Recibir y ser anfitriones regionales de capacitación para profesionales de la actividad física de la disciplina Hockey Césped, a cargo de la Federación Chilena de Hockey sobre césped.	Presencial	IND MINDEP	70 personas aprox.

PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO

1.- Objetivo general:

La oficina de Desarrollo Económico Local y Turismo, tiene como objetivo:

- Elaborar planes y programas de apoyo a la inversión pública que consoliden el desarrollo económico, productivo y turístico comunal, creando instancias y condiciones que permitan satisfacer las demandas de microempresarios, emprendedores y personas en situación de cesantía.
- Potenciar el ecosistema emprendedor y empresarial mediante capacitaciones, redes colaborativas y plataformas comerciales que vinculan a vecinos(as), emprendedores y empresas de la comuna, fortaleciendo la condición económica y social de las personas habitantes del territorio.
- Desarrollar, fortalecer y posicionar a la comuna como un destino turístico, que ponga en valor el paisaje, los productos, la cultura, la historia de la comuna, que sea sustentable en el tiempo y mejore la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

2.-Objetivos específicos:

- Vincular a la institución y comunidad con experiencias de desarrollo productivo y/o turístico consolidadas para explorar la incorporación de buenas prácticas a nivel comunal.
- Mantener actualizada la información y catastro de emprendimientos, empresas, operadores turísticos a nivel local.
- Gestionar espacios formativos sobre conocimientos técnicos y administrativos en temáticas como planes de negocio, contabilidad, marketing, estrategias de comercialización que permitan mejorar los negocios y emprendimientos locales.
- Promover espacios de comercialización, tanto físicos como virtuales, desarrollando y apoyando ferias productivas a nivel local, en espacios administrados por la municipalidad y otros, según corresponda.
- Fortalecer la asociatividad de las MiPymes en los distintos sectores económicos.

- Fomentar el emprendimiento entre las mujeres, con especial énfasis en aquellas que cumplen la función de jefas de hogar.
- Vincular la oferta programática y fondos concursables del Estado, sociedad civil y entidades privadas con el territorio comunal y sus habitantes, relacionadas al ámbito del desarrollo económico, fomento productivo y/o turismo.
- Instalar conciencia turística en los emprendimientos, tejido empresarial y habitantes de la comuna.
- Mejorar el nivel de profesionalización y especialización del capital humano vinculado a la industria turística.
- Apoyar el desarrollo de una oferta turística competitiva, de calidad y para todo el año.

Los ejes del programa de desarrollo económico local son: generación de espacios para la venta de productos, la asociatividad, el emprendimiento y el turismo.

3.-Procesos e hitos desarrollados durante el año 2022

Cuadro 1: Capacitaciones, talleres, charlas, estudio, prestación de servicio u otras.

N°	Nombre de la Capacitación, taller, charla, estudio, prestación de servicio u otra.	Objetivo	Modalidad (presencial/virtual)	Fuente de Financiamiento	Cantidad de personas beneficiadas y/o participantes
1	Apoyo al desarrollo de eventos organizados por la Municipalidad.		Presencial	Interno	Equipo municipal.
2	Charlas de capacitación sobre bases de postulación a eventos y luego con seleccionados/as.	Lograr buena postulación a eventos organizados por la municipalidad y un buen desarrollo del evento.	Presencial.	Interno	254 participantes en charlas.
3	Charlas orientación postulación a proyectos FOSIS y SERCOTEC.	Vincular a emprendedores/as y empresarios/as con la oferta programática y fondos concursables.	Presencial	FOSIS, SERCOTEC.	130 aprox.
4	Reuniones con emprendedores/as y empresarios/as de distintos rubros de la comuna.	Funcionamiento espacio local de comercialización, conformación de agrupaciones.	Presencial		

4.- Principales resultados obtenidos durante el año 2022

- ✓ Inicio de cumplimiento de objetivos trazados en PLADECO 2019 – 2024.
- ✓ Coordinación entre departamentos internos de la Municipalidad. Implica un trabajo colaborativo entre las distintas unidades.
- ✓ Coordinación con instituciones públicas y privadas en beneficio del desarrollo de los objetivos del programa.
- ✓ Logros por objetivo:

Impulsar y consolidar el desarrollo económico, productivo y turístico comunal.	Actualización de la información y catastro de emprendimientos, empresas, operadores turísticos a nivel local.
	Generación de información comunal para estrategia y toma de decisiones para el crecimiento y desarrollo económico local (Rentas, FOSIS, artesanía, manualidades, comercio).
Impulsar y potenciar el ecosistema emprendedor y tejido empresarial comunal.	Gestión de espacios formativos que permiten mejorar los negocios y emprendimientos locales.
	Se promovió espacios de comercialización
	Fortalecer la asociatividad de las MiPymes en los distintos sectores económicos. FOSIS, Cámara de Comercio y Turismo, Agrupación de artesanías, manualidades y productos naturales.
	Se gestionó la oferta programática y fondos concursables del Estado, relacionadas al ámbito del desarrollo económico, fomento productivo y/o turismo.
	FOSIS \$58,970,000 (121 USUARIOS/AS) SERCOTEC (\$36,000,000)
Desarrollar, fortalecer y posicionar a la comuna como un destino turístico.	Se promovió la conciencia turística en los emprendimientos, tejido empresarial y habitantes de la comuna.

PROGRAMA VETERINARIA MUNICIPAL

1.- OBJETIVO GENERAL:

Promover la Tenencia Responsable de Animales de Compañía en la comunidad, mediante la ejecución de acciones para el control de la población y la reproducción de mascotas. Fomentando el cumplimiento de las normas de salud y seguridad públicas, la prevención de zoonosis, la identificación animal y la educación de nuestros vecinos y vecinas.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar el cuidado y preocupación por la salud de los animales de compañía mediante la atención veterinaria preventiva y curativa
- Educar a los habitantes de la comuna en contexto a la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía
- Programar, difundir y ejecutar acciones de control de población de animales menores

3.- PROYECTOS ADJUDICADOS.

N°	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto	Estado
01	Plan Médico Veterinario en tu Municipio (PVET) 2021	Entregar atención veterinaria primaria a zonas rurales con limitado acceso a clínicas veterinarias.	SUBDERE	\$7.500.000	100% girado (finalizado)

3.- PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2021

Jornadas de adopción en feria libre:

Durante el año 2022 se realizaron 22 adopciones, 12 caninos y 10 felinos en las jornadas de adopción que se llevan a cabo todos los martes en la feria libre de la comuna de Marchigüe. A cada adoptante se le entrega un contrato de adopción donde se compromete a cuidar de su mascota de acuerdo a la Ley 21.020 o Ley de Tenencia Responsable de Animales de Compañía o “Ley Cholito” donde además entrega todos sus datos para poder hacer el seguimiento correspondiente de cada caso.

Atención y seguimiento de denuncias por tenencia responsable de animales de compañía:

Durante el año 2022 se recepcionaron 29 denuncias sobre tenencia responsable, donde se le hizo seguimiento a 19 de ellas, 8 fueron resueltas sin realizar notificación y en 2 casos hubo que realizar una notificación por parte del inspector municipal.

Atención Médico Veterinaria Municipal:

Aumento del servicio veterinario, ya que, en el año 2022 se realizaron un total de 883 atenciones, tanto a domicilio (casos excepcionales de ayuda social), como en dependencias de la Veterinaria Municipal. Este servicio comprende las siguientes atenciones: Atención de consultas y control sano (servicio gratuito), desparasitación interna y externa, administración de medicamentos para el tratamiento de patologías virales y bacterianas. Registro en Catastro de Población Animal, Recepción de denuncias por Tenencia Responsable de Animales de Compañía (Ley 21.020)

Esterilizaciones a bajo costo:

Durante el año 2022 en el mes de junio se comenzó a implementar el servicio de cirugías de esterilización tanto para machos (castración) como para hembras (ovariohisterectomía) a bajo costo (\$25.000) en comparación a los valores de clínicas veterinarias particulares. En total se realizaron 282 cirugías en el año 2022 con previa inscripción teniendo 12 cupos semanales.

N°	NOMBRE ACTIVIDAD	OBJETIVO	MODALIDAD (PRESENCIAL/VIRTUAL)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS Y/O PARTICIPANTES
01	JORNADAS DE ADOPCIÓN EN FERIA LIBRE	CONTROLAR LA POBLACIÓN ANIMAL EN SITUACIÓN DE ABANDONO, A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE CANINOS Y FELINOS.	PRESENCIAL	I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE	22 ANIMALES ADOPTADOS EN TOTAL. 12 CANINOS Y 10 FELINOS DURANTE LAS JORNADAS DE ADOPCIÓN LOS MARTES EN LA FERIA LIBRE DE MARCHIGÜE
02	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS POR TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN PRESENCIAL	PRESENCIAL	I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE	29 DENUNCIAS RECEPCIONADAS EN TOTAL. (19 DENUNCIAS CON SEGUIMIENTO. 2 DENUNCIAS CON NOTIFICACIÓN DEL INSPECTOR MUNICIPAL. 8 DENUNCIAS RESUELTAS SIN NOTIFICACIÓN.)
03	ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA MUNICIPAL	PROVEER DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA A CANINOS Y FELINOS DE LA COMUNA.	PRESENCIAL	SUBDERE I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE	883 ATENCIONES EN TOTAL TANTO EN LA CONSULTA VETERINARIA COMO A DOMICILIO (CASOS EXCEPCIONALES DE AYUDA SOCIAL).
04	OPERATIVOS DE ESTERILIZACIÓN A BAJO COSTO	CONTROL DE POBLACIÓN ANIMAL Y PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	PRESENCIAL	I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE	282 ESTERILIZACIONES REALIZADAS INCLUYENDO A MACHOS (CASTRACIÓN) Y HEMBRAS (OVARIOHISTERECTOMÍA)

Figura 1. Número de atenciones veterinarias realizadas el año 2022 en la comuna de Marchigüe. Total =883 atenciones veterinarias.

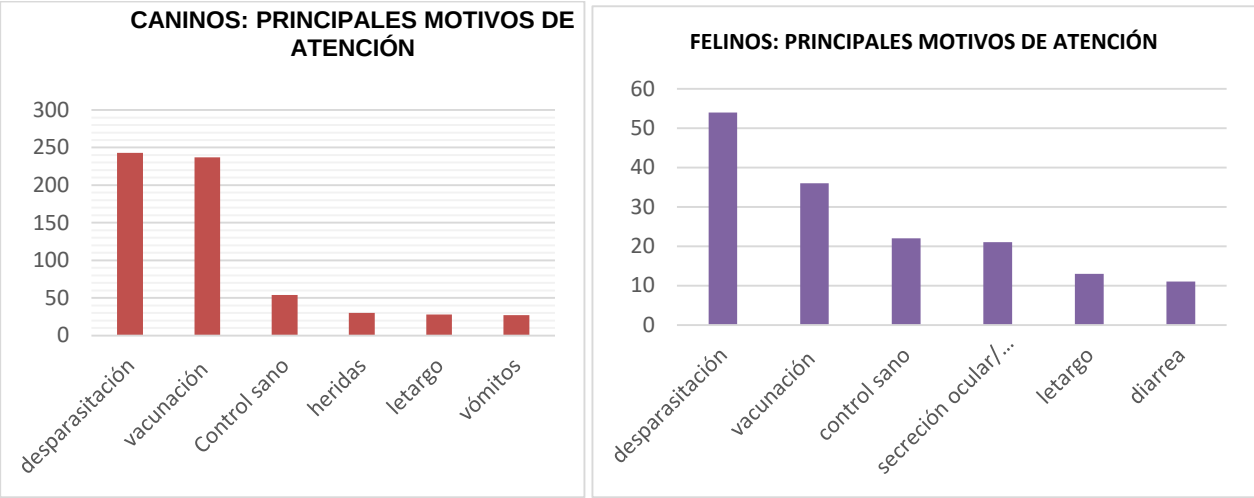


Figura 2. Principales 6 motivos de atención veterinaria en caninos durante el año 2022.
Figura 3. Principales 6 motivos de atención veterinaria en felinos durante el año 2022.

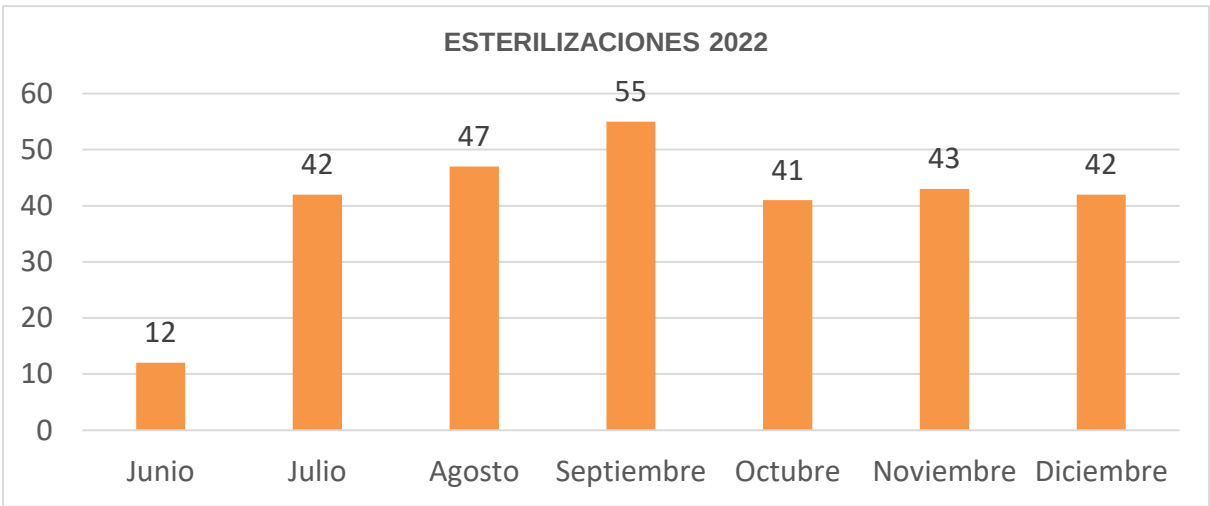


Figura 4. Total de cirugías de esterilización en el año 2022 en la comuna de Marchigüe. Total = 282

PROGRAMA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

1.- OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar estrategias que permitan mejorar la calidad del medio ambiente y fomentar estilos de vida sostenibles en el territorio, mediante prácticas y metodologías participativas de intervención social.

2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover instancias de sensibilización y concientización a la comunidad de Marchigüe en el cuidado y la conservación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos.
- Promover una estrategia ambiental municipal que permita mejorar la gestión y el manejo de los recursos naturales y de los residuos domiciliarios reciclables, vinculando las diferentes unidades y direcciones municipales con el quehacer ambiental.
- Facilitar la vinculación del municipio con instituciones externas a lo local, relacionadas con temas ambientales, promoviendo el trabajo en red para la implementación de iniciativas sustentables municipales y comunitarias.

3.-PROCESOS E HITOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2022.

N°	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto	Estado
01	Programa de mitigación de microbasurales	Promover la gestión y facilitar la disposición de residuos domiciliarios.	I. Municipalidad de Marchigüe	2.000.000.-	En Ejecución
02	Servicio Municipal de recolección de reciclaje	Promover y fortalecer el reciclaje y la gestión ambiental local sobre los residuos domiciliarios en la comuna de Marchigüe.	I. Municipalidad de Marchigüe	3.200.000.-	En Ejecución

3.1.-PROYECTOS ADJUDICADOS.

N°	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto	Estado

01	Reforestación de especies nativas con Luma Chequén.	Promover y facilitar la reforestación con especies nativas del predio de Luma chequen, como un insumo educativo para la comuna de Marchigüe.	I. Municipalidad de Marchigüe	1.600.000.-	Ejecutado
02	Proyecto "Vecinos organizados, residuos domiciliarios aprovechados".	Promover la gestión de residuos domiciliarios, a través del reciclaje de los residuos orgánicos.	Gobierno Regional	4.276.999.-	Ejecutado
03	Proyecto "Por un Marchigüe más limpio, Villa Los Aromos concientiza sobre los residuos".	Educación y fortalecer sobre la disposición de residuos domiciliarios, a través del reciclaje de residuos inorgánicos.	Gobierno Regional	2.302.412.-	Ejecutado
04	Proyecto "Unión Comunal activa en reciclaje de aceite vegetal domiciliario en la comuna de Marchigüe".	Promover la gestión de residuos domiciliarios, a través del reciclaje de aceite vegetal usado.	Gobierno Regional	4.462.837.-	En Ejecución
05	Proyecto "Por un Pihuchén más limpio".	Educación y fortalecer sobre la disposición de residuos domiciliarios, a través del reciclaje de residuos inorgánicos.	Gobierno Regional	2.818.074.-	Ejecutado

3.2.-CAPACITACIONES, TALLERES, CHARLAS, ESTUDIO, PRESTACIÓN DE SERVICIO U OTRAS.

N°	Nombre iniciativa	Objetivo	Modalidad (presencial/virtual)	Fuente de Financiamiento	Cantidad de personas beneficiadas y/o participantes
01	Plan de trabajo de arborización urbana.	Fortalecer las áreas verdes urbanas, a través de la arborización con especies nativas.	Presencial	CONAF	3 sectores beneficiados (Villa Errázuriz, calle Arturo Farías, Villa Nueva Esperanza).
02	Constitución y asistencia de la Agrupación Acción Animal Marchigüe.	Promover la tenencia responsable de animales de compañía, a través del fortalecimiento de la gestión de mascotas abandonadas.	Presencial	No aplica	Toda la comuna.
03	Charla informativa sobre proceso de postulación al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público.	Facilitar, asistir y acompañar el acercamiento de las organizaciones a fondos concursables para el desarrollo de iniciativas comunitarias.	Presencial	Municipal	30 participantes.
04	Charlas informativas sobre proceso de postulación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR 7% de Medio Ambiente.	Facilitar, asistir y acompañar el acercamiento de las organizaciones a fondos concursables para el desarrollo de iniciativas ambientales comunitarias.	Presencial	Municipal	50 participantes.
05	Asistencia para la postulación del concurso público al Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR 7% de Medio Ambiente.	Facilitar, asistir y acompañar el acercamiento de las organizaciones a fondos concursables para el desarrollo de iniciativas ambientales comunitarias.	Presencial	Municipal	Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°1 de Marchigüe, Junta de Vecinos Villa El Bosque, Junta de Vecinos Villa Los Aromos, Junta de Vecinos Pihuchén.
06	Stand informativo de medio ambiente en actividad de celebración Día de la Actividad Física.	Difundir el Programa Municipal de Medio Ambiente y la gestión ambiental local.	Presencial	Municipal	70 participantes.
07	Jornadas de adopción en Feria Libre y EXPOGAMA 2022.	Promover la tenencia responsable de animales de compañía, a través de la	Presencial	Municipal	2.000 asistentes.
08	Jornada de desparasitación externa e interna de mascotas abandonadas Villa La Dehesa	Mejorar las condiciones sanitarias de los animales abandonados en la Villa La Dehesa	Presencial	Municipal	Junta de Vecinos Villa La Dehesa.
09	Proyecto de reforestación para la Agrupación Luma Chequén.	Promover la reforestación con especies nativas y fortalecer los espacios educativos sobre flora nativa que se encuentran en la comuna, a través de la plantación de 386 especies de flora nativa.	Presencial	Fundación Núcleo Nativo	20 beneficiarios/as.

10	Taller de avifauna silvestre.	Educar a la comunidad de Marchigüe sobre las especies de aves que se encuentran en nuestra comuna, a través de la implementación de 5 jornadas educativas consistentes en: 1.Taller de aves rapaces en Viña Estampa. 2.Taller de avifauna en Cerro La Virgen. 3.Taller de avifauna nocturna en Tranque de Pailimo. 4.Exhibición de aves rapaces. 5.Taller de aves rapaces en escuelas Lo Marchant y La Quebrada.	Presencial	Municipal	200 participantes.
11	Convenio de Colaboración con Jabones Velyeyri.	Promover y facilitar el reciclaje de aceite vegetal usado, a través de la implementación de un convenio que permita el tratamiento del aceite reciclado para crear jabones y cosmética natural, propendiendo una economía circular.	Presencial	Municipal	20 participantes.
12	Celebración del Día del Reciclaje en Carro Verde Reciclaje.	Promover el reciclaje, a través de la visita al recinto Carro Verde Reciclaje, difundiendo la labor de nuestro reciclador de base.	Presencial	Municipal	40 participantes.
13	Reuniones informativas sobre proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).	Difundir sobre los proyectos que se presentan al SEIA para implementarse en la comuna de Marchigüe, promoviendo la participación ambiental ciudadana.	Presencial	Municipal	80 participantes.
14	Participación en espacio radial municipal.	Difundir sobre el Programa Municipal de Medio Ambiente y la Gestión Ambiental Local.	Presencial	Municipal	Toda la comuna.
15	Día del Patrimonio: Visita al túnel “El Árbol”.	Educar sobre el bosque esclerófilo y especies nativas que se encuentran en la ruta que dirige al túnel, a través de la observación directa de las especies de flora presentes.	Presencial	Municipal	40 participantes.
16	Campaña de erradicación de microbasurales (Coordinación de limpieza de microbasurales en diferentes puntos de la comuna, entrega de contenedores en focos de contaminación, difusión en espacio radial).	Erradicar parcialmente los microbasurales, a través del retiro de los mismos, establecimiento de contenedores en diferentes focos de contaminación, difusión del sistema municipal de gestión de residuos domiciliarios en stand informativos y espacio radial.	Presencial	Municipal	Toda la comuna.
17	Charla de Huertos Urbanos para la Junta de Vecinos Villa Los Aromos.	Educar a la comunidad de Villa Los Aromos sobre los huertos urbanos, sus beneficios y cómo implementarlos.	Presencial	Municipal	25 participantes.
18	Taller de reciclaje (Escuela de Invierno 2022).	Aprender a reutilizar residuos de una forma entretenida y funcional, alargando la vida útil de los residuos.	Presencial	Municipal	15 participantes.
19	Charla de ecosistemas naturales degradados	Difundir sobre los ecosistemas naturales con problemas de conservación, experiencia de restauración en el secano costero.	Presencial	CONAF	12 participantes.
20	Reunión intersectorial sobre la regularización de casas particulares en sectores rurales (SAG, CONAF, Municipalidad).	Difundir la pertinencia institucional en materia de regularización de casas particulares presentes en parcelaciones.	Presencial	No aplica	15 participantes.
21	Charlas informativas sobre postulación al Fondo de Protección Ambiental 2023.	Facilitar, asistir y acompañar el acercamiento de las organizaciones a fondos concursables para el desarrollo de iniciativas ambientales comunitarias.	Presencial	Municipal	60 participantes.
22	Asistencia para la postulación del concurso público “Fondo de Protección Ambiental 2023”.	Facilitar, asistir y acompañar el acercamiento de las organizaciones a fondos concursables para el desarrollo de iniciativas ambientales comunitarias.	Presencial	Municipal	Junta de Vecinos Mallermo, Agrupación de Artesanas Rinconada de Alcones y Comité Ambiental Comunal.

23	Stand informativo en Feria Intersectorial de Salud de Pailimo.	Difundir el Programa Municipal de Medio Ambiente y la gestión ambiental local.	Presencial	Municipal	200 participantes.
24	Asistencia para la postulación del concurso público "Fondo Mujeres Cuidadoras del Agua 2022".	Facilitar, asistir y acompañar el acercamiento de las organizaciones a fondos concursables para el desarrollo de iniciativas ambientales comunitarias.	Presencial	Municipal	15 participantes.
25	Charla informativa sobre postulación al Fondo de Acceso a la Energía 2022.	Facilitar, asistir y acompañar el acercamiento de las organizaciones a fondos concursables para el desarrollo de iniciativas ambientales comunitarias.	Presencial	Municipal	15 participantes.
26	Asistencia para la postulación del concurso público Fondo de Acceso a la Energía 2022	Facilitar, asistir y acompañar el acercamiento de las organizaciones a fondos concursables para el desarrollo de iniciativas ambientales comunitarias.	Presencial	Municipal	Junta de Vecinos Mallermo y Residencia Estudiantil de Marchigüe.

4.-PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2022.

Se fortalece el vínculo institucional con entidades supralocales, a través de la implementación de trabajo colaborativo en pos de iniciativas comunitarias. Además se promueve la capacitación y activación de organizaciones comunitarias para el desarrollo de iniciativas ambientales.

PROGRAMA: O.P.D OFICINA PROTECCIÓN DE DERECHOS “TIERNA INFANCIA”

1.- OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.
2. Otorgar atención psico socio jurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos con o los recursos propios de la Oficina de Protección de Derechos o bien derivándolos a la Red Especializada.
3. Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de esta o de las personas encargadas de su cuidado personal.
4. Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la responsabilización de los garantes.

3.-PROCESOS E HITOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2022

Proyectos Adjudicados.

N°	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fuente de Financiamiento	Monto	Estado
1	Consejo Consultivo	Promover espacios de opinión y debate en torno a distintas ideas, necesidades, sueños y propuestas de los NNA para mejorar la comuna.	Municipalidad de Marchigüe y OPD Tierna Infancia	\$50.000	Ejecutado
2	"Mi opinión es importante con JJVV"	Crear espacios para la comunidad en donde se puedan conocer las necesidades de cada uno, integrando la opinión de los NNA.	Municipalidad de Marchigüe	\$30.000	Ejecutado
3	Cineteca.	Generar un espacio favoreciendo el derecho al juego y a la recreación para los NNA de la comuna en el marco de las vacaciones de invierno.	Municipalidad de Marchigüe	\$70.000	Ejecutado

Capacitaciones, talleres, charlas, estudio, prestación de servicio u otras.

°	Nombre de la Capacitación, taller, charla, estudio, prestación de servicio u otra.	Objetivo	Modalidad (presencial/virtual)	Fuente de Financiamiento	Cantidad de personas beneficiadas y/o participantes
1	Participación de Consejo Consultivo en mesa de CHCC	Generar la participación sustantiva de los miembros del Consejo Consultivo con el fin de que visualizan el trabajo de la red comunal.	Presencial	OPD "Tierna Infancia" Marchigüe.	20
2	Taller de fortalecimiento de roles parentales a usuarios de OPD.	Fortalecer habilidades parentales de la familia potenciando una crianza positiva que sitúe a los padres como principal agente educativo y eje	Presencial	OPD "Tierna Infancia" Marchigüe	10

		básico para el desarrollo integral de los NNA.			
3	Taller de buen trato dirigido a NNA y/o adultos responsables ingresados a OPD	Promover el buen trato en los adultos responsables reflexionando acerca de qué es el mal trato y buen trato, acciones, actitudes, pensamientos y sentimientos ligados a ambos.	Virtual	OPD "Tierna Infancia" Marchigüe	15
4	Taller de prevención contra el abuso en NNA.	Sensibilizar y reconocer situaciones de abuso sexual en los NNA.	Presencial	OPD "Tierna Infancia" Marchigüe	19
5.	Taller de cuentacuentos.	Generar un espacio en donde los NNA puedan crear y ser partícipes de una historia generando sus propios personajes con materiales concretos.	Presencial	Municipalidad de Marchigue	5
6.	Capacitación para funcionarios del área de salud y educación en materia de delitos.	Reconocer situaciones de abusos, denunciar y derivar a los organismos pertinentes según la complejidad de cada caso.	Presencial	OPD "Tierna Infancia" Marchigüe	38
7.	Obra de teatro PDI contra el abuso infantil.	Sensibilizar a los NNA de la comuna, en temas de abuso, mediante una historia contada por títeres.	Presencial	OPD "Tierna Infancia" Marchigüe y PDI Santa Cruz.	50
8.	Capacitación por implementación de ley 21.057 sobre entrevistas videograbadas.	Capacitar a funcionarios del área de educación y salud en la implementación de esta nueva ley 21.057.	Virtual	OPD "Tierna Infancia" Marchigüe y SEREMI	30
9.	Conversatorio entorno a la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.	Concientizar a los NNA sobre conceptos de orientación sexual, tipos de discriminación a través del tiempo y la ley Zamudio.	Presencial	OPD "Tierna Infancia" Marchigüe	10

4.- PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2022.

El año 2022 OPD “Tierna Infancia” estuvo orientada en la promoción y protección de los NNA de la comuna de Marchigue, cuya finalidad fue el restituir los derechos vulnerados de cada niño ingresado en OPD. Asimismo, se generó una mayor coordinación con todas las redes comunales, tales como; Hospitales, Postas, Municipio, Establecimientos educacionales, programas de la Red Mejor Niñez, Carabineros, PDI, Fiscalía, Tribunal, Centro de la Mujer, CTA Santa Cruz, entre otras.

Cabe mencionar, que se realizaron atenciones a 36 casos de vulneración de derechos, entre ellos se detectó un incremento en temas de conductas PAS en los establecimientos educacionales, en donde se generaron medidas de protección a favor de estos niños y niñas.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL - PRODESAL

El programa está dirigido a pequeños(as) productores(as) agrícolas y/o campesinos(as) y sus familias que cumplan con los requisitos para ser usuarios(as) de INDAP y con los requisitos establecidos por el Programa Prodesal, además que tengan por objetivo, tanto satisfacer sus necesidades de autoconsumo, como también generar excedentes y realizar emprendimientos económicos que les permitan aumentar sus ingresos.

En nuestra comuna existe una unidad, la cual se compone de 300 usuarios. A estos(as) usuarios(as) se les entrega un conjunto de asesorías mediante un equipo de profesionales y técnicos del ámbito silvoagropecuario, contratados a través del convenio INDAP / Municipio y para lo cual INDAP aportó para la temporada 2022 (enero a diciembre) la suma de **\$ 93.019.888** para costear los honorarios del equipo técnico y costear los gastos que se generen en las tres mesas de control social, mesa en la cual participan representantes de los sectores del programa.

El programa atiende usuarios de todos los sectores de la comuna, a los cuales se les realiza un mínimo de 6 visitas durante el año. Los beneficiarios también pueden acceder a otros apoyos, como asesorías de especialistas, capacitaciones, giras técnicas, talleres, insumos e incentivos INDAP (Proyectos productivos).

Durante el año 2022, el programa recibió un aporte Municipal por **\$17.000.000**, los cuales fueron destinados para llevar a cabo insumos de manejos sanitarios, unidades demostrativas de mulch y malla anti maleza, capacitaciones en diversos grupos, unidad demostrativa de forraje hidropónico, taller de biofertilizantes, entre otros. Además, aportó **\$9.819.080** en la contratación de administrativa para el Programa y botiquín veterinario para las emergencias **\$1.000.000**.

El gasto municipal efectivo del Programa en el año de la cuenta es de **\$ 27.819.080.-**

PROYECTOS ADJUDICADOS

N°	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Fuente de financiamiento	Monto (\$)	Estado
----	---------------------	-----------------------	--------------------------	------------	--------

1	Incentivo al fortalecimiento productivo (IFP)	Agricultor pueda acceder a activos productivo con el fin de aumentar sus ingresos brutos mensuales	INDAP	54.804.617	Rendido ejecutado y
2	Praderas suplementarias	Agricultor supere en mejor forma en déficit de forraje invernal y/o estival	INDAP	19.638.232	Rendido ejecutado y
3	Fondo de operación anual (FOA)	Cofinanciamiento de insumos y/o equipamiento básico a usuarios micro productores con el objetivo de mejorar sus actividades silvo agropecuarias	INDAP	31.280.000	Rendido ejecutado y
4	Proyectos recuperación de suelo degradado (SIRSD)	Mejoramiento de suelo para uso agrícola a través de fertilización, elementos químicos esenciales y establecimiento de cubierta vegetal, entre otros.	INDAP	7.335.526	Rendido ejecutado y
5	Proyecto de riego; programas de obra menores de riego (PROM) y programa de riego Intrapredial (PRI).	Potenciar acciones preventivas para afrontar la sequía y/o eventos climáticos adversos que ponen en riesgo los sistemas productivos	INDAP – GORE	130.254.536	Rendido ejecutado y
TOTAL				243.312.911	

ACTIVIDADES REALIZADAS

N°	Nombre de la capacitación, taller, charla, estudio, prestación de servicio u otra.	Objetivo	Modalidad (presencial/virtual)	Fuente de Financiamiento	Cantidad de personas beneficiadas y/o participantes
1	Unidad demostrativa forraje hidropónico	Agricultores incorporan tecnología optimizando la calidad del forraje, en periodos críticos del ganado ovino.	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	1
2	Charla sobre importancia de alimentación	Generar conciencia y conocimientos en los productores sobre la importancia de otorgar una suplementación en los periodos críticos	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	38
2	Capacitación sobre manejos culturales y fitosanitarios en cucurbitáceas y solanáceas	Potenciar conocimientos en manejos culturales y fitosanitarios requeridos; orientados a programa convencionales y orgánicos para cucurbitáceas y solanáceas	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	22
	Unidad demostrativa cubierta de mulch y malla anti malezas	Demostrar en terreno la eficiencia de la cubierta mulch, permitiendo regular la temperatura del suelo, evitar evapotranspiración y control de malezas en la hilera de producción.	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	5
4	Capacitación agricultura orgánica	Lograr que los usuarios manejen antecedentes y conceptos de la agricultura orgánica, basado en la conservación de los recursos naturales como el suelo, agua y biodiversidad.	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	6
5	Asesoría especialista en terreno	Evaluar los manejos y productos recomendados y monitoreo de plagas del periodo en cítricos, ciruelos y olivos.	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	8
6	Taller en la elaboración de subproductos (jabón líquido y barra, cremas, entre otros)	Usuarios adquieran conocimientos y aprendan a diversificar su producción y dar valor agregado a subproductos obtenidos de la colmena.	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	9
6	Charla dictada por CONAF sobre la importancia del bosque nativo para la producción melífera	Aprender a diferenciar las distintas especies del bosque nativo y su importancia en la apicultura.	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	11
7	Taller de producción de especies de corte (lilium, clavel, amapolas, gladiolos, etc.)	Aprender a diferenciar las especies de corte y su manejo permitiendo obtener un producto acorde a lo solicitado del mercado.	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	6
8	Capacitación de uso de antiparasitario	Agricultores reciban información del uso de los antiparasitarios y nuevos productos de forma natural que existan con el fin de prevenir la presencia de parásitos internos y externos.	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	33

9	Capacitación sobre alimentación y manejos culturales en aves de postura y criolla	Usuarios obtengan conocimientos sobre la alimentación que deben otorgar para una óptima producción y ejecutar un buen manejo cultural	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	13
10	Capacitación de enfermedades en aves de postura	Adquirir conocimientos y sepan reconocer las enfermedades existentes en las aves de postura para su prevención y tratamiento	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	18
11	Charla informativa sobre los diferentes tipos de subsidios que pueden postular durante el año por el departamento de vivienda	Usuarios obtengan conocimientos necesarios para postular a los diferentes subsidios durante el año.	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	25
12	Charla dictada por el departamento de salud sobre alimentación saludable	Disponer de información para postular a los distintos servicios del programa.	Presencial	Ilustre Municipalidad de Marchigüe	25

ARTICULACIÓN DE RECURSOS

INSTITUCIÓN	BENEFICIO
INDAP	Entrega de alimentos y cheque para alimentación en el ganado debido a la sequía permanente.
SAG	- Inscripción de predio (RUP). - Declaración de existencia animal. - Aplicación de crotales DIIO.
CONAF	Apoyo con la introducción de especies nativas y taller de forestación y manejo del bosque nativo.
SEREMI Agricultura	Programa de Adaptación al Cambio Climático.
Universidad Católica	- Participación de agricultores del proyecto FIC de legumbres orgánicas. - Capacitación sobre agricultura orgánica.
Universidad de Chile	Muestreo de aves sobre enfermedad de coccidiosis.
Acción sanitaria oficina de Pichilemu	Charla sobre hidatidosis respecto a las fechas de fiestas patrias.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL

OBJETIVO GENERAL.
 Promover la transformación, integración y fortalecimiento de las actividades agropecuarias a nivel comunal desde un enfoque territorial que busque la sustentabilidad de los servicios ecosistémicos y el mejoramiento de los ingresos y calidad de vida de las familias rurales.

- OBJETIVO ESPECÍFICO.**
- a) Gestionar recursos y vinculación con organismos públicos y privados del sector silvoagropecuario, entre otros.
 - b) Potenciar y contribuir al desarrollo de las áreas agropecuarias de las familias rurales, a fin de mejorar la productividad actual en los rubros que desarrollan (área silvoagropecuaria).
 - c) Programar, difundir y ejecutar hitos en el marco de la identidad rural del sector.

PROCESOS E HITOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2022.

Nº	Nombre del Proyecto	Objetivos del proyecto	Fuente de financiamiento	Monto	estado
01	Por un Pihuchen Más Limpio	Concientizar y entregar herramientas a la comunidad de Pihuchén en torno al cuidado de nuestro territorio y el medio ambiente, promoviendo el orden del aseo y ornato de nuestro sector.	F.N.D.R 7% Medio Ambiente.	\$2.912.594.	Ejecutado
02	Fiesta del Arándano Pailimo.	valorizar y educar a nuestros habitantes del sector y visitantes, lo importante que es nuestra cultura e identidad rural, con el objetivo de perpetuar por largas generaciones nuestro sello rural y la importancia de una producción agrícola dignificando a su vez, el rol de las mujeres en esta cadena productiva del arándano del sector de Pailimo, comuna Marchigüe.	F.N.D.R 7% Organizaciones privadas	\$15.000.000.	Ejecutado
03	INSUMOS VETERINARIOS	entrega de insumos veterinarios (vacunas y antiparasitarios) y apoyo de los manejos sanitarios de forma presencial hacia los usuarios con perfil ganadero del PMDR.	I.Municipalidad de Marchigüe.	\$809.490	En ejecución.
	INSUMOS AGRÍCOLAS	Entrega de insumos agrícolas (abonos, agroquímicos, EPP) en apoyo de los manejos fitosanitarios de las huertas productivas para el autoconsumo de los usuarios/as del PMDR	I.Municipalidad de Marchigüe.	\$690.510	En ejecución

04	Articulación Convenio “Siembra por Chile”.	Beneficiar a productores agrícolas NO INDAP, de las comunas declaradas en situación de emergencia agrícola por déficit hídrico, de uno o más predios que en conjunto no superan las 20 hectáreas. Beneficiando a 200 pequeños agricultores/as de la comuna de Marchigüe.	Subsecretaría ministerial de agricultura.	\$60.000.000	Ejecutado.
05	Incentivo alimenticio para ganaderos.	Beneficiar a 95 productores/as agrícolas NO INDAP, de las comunas declaradas en situación de emergencia agrícola por déficit hídrico con cubos de alfalfa y estanques de agua.	Secretaría Regional de agricultura	\$17.000.000	Ejecutado
06	Programa de fertilizantes por Chile	programa “ Fertilizantes para Chile ”, consiste en una entrega de cerca de 12 mil toneladas de producto que beneficiará a más de 71 mil agricultores y agricultoras del país y que se traduce en una inversión de \$14 mil millones a lo largo del país. Beneficiando a 70 productores/as de la comuna de Marchigüe en apoyo del impacto que produjo el alto valor comercial de los fertilizantes a nivel global repercutiendo directamente la soberanía y seguridad alimentaria.	Subsecretaría ministerial de agricultura	\$11.430.000	ejecutado
07	Postulación programa pequeña agricultura (cnr)	Es un programa de la Comisión Nacional de Riego (CNR) que bonifica proyectos en beneficio de la pequeña agricultura: agricultoras y agricultores con una superficie de hasta 12 hectáreas de riego básico (HRB) (inclusive la y el pequeño productor agrícola potencial INDAP), cuyo costo sea igual o inferior a las 400 UF. Presentando 9 proyectos de riego correspondiente a productores locales NO INDAP.	Comisión Nacional de Riego	\$126.000.000	en evaluación.

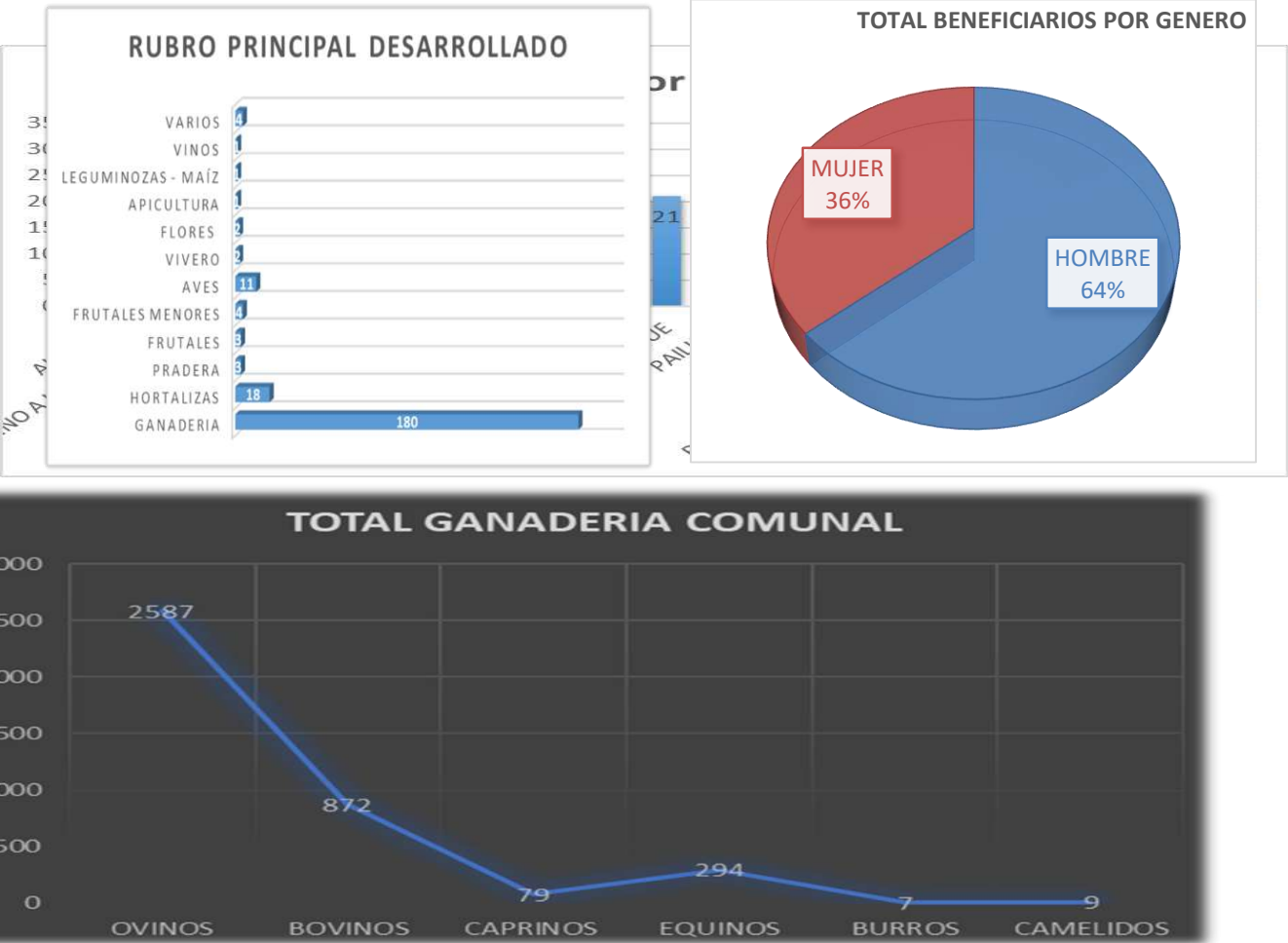
ARTICULACIONES, CAPACITACIONES, TALLERES, CHARLAS, ESTUDIOS, PRESTACIÓN DE SERVICIO U OTRAS.

N°	NOMBRE INICIATIVA	OBJETIVO	MODALIDAD (PRESENCIAL/VIRTUAL)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS Y/O PARTICIPANTES.
01	Levantamiento informativo a la realidad productiva local.	identificar y evaluar perfil de usuarios silvoagropecuarios de la comuna para posicionarlos como usuarios del PMDR.	Presencial	I.Municipalidad de Marchigüe	246 USUARIOS
02	RIMIPS Centro latinoamericano para el desarrollo rural.	Estudio de revisión de indicadores de calidad de vida en los territorios rurales y definición de estándares asociados, para liderar y acompañar el proceso de diseño en la política nacional de desarrollo rural, liderado por ODEPA. Identificando como retos contemporáneos que la ruralidad enfrenta. Entre estos “ envejecimiento de la población rural, la migración, el cambio climático ”.	Presencial	I.Municipalidad de Marchigüe	Toda la comuna.
03	U. CHILE Estudiantes de geografía.	El vínculo generado con la municipalidad nace a partir de la necesidad de construir lazos institucionales que permitan la producción de conocimientos, herramientas y estrategias orientadas al desarrollo equilibrado de los territorios rurales y el bienestar de sus habitantes. Bajo este marco, se desarrollaron una serie de conversaciones y acuerdos que permiten la realización de ocho talleres participativos en cinco sectores de la comuna de Marchigüe, más encuestas en terreno (Rinconada de Alcones y Mallermo) en evaluación de calidad de vida rural de nuestra comuna.	Presencial	I.Municipalidad de Marchigüe	185 usuarios.
05	Paisajismo, AV. Arturo Prat.	Proponer recambio de especies exóticas a especies esclerófilas nativas con bajo consumo hídrico. Implementando más de 18 árboles nativos en el corredor de la Avenida Arturo Prat (Maitén, Molle, Peumo, Quillay)	presencial	Gobierno Regional	Toda la comuna.

PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2022.

El 2022, el Programa Municipal De Desarrollo Rural (PMDR), se orienta principalmente, en la creación, articulación y vinculación con los actores comunales, provinciales y regionales, para implementar un programa ajustado a las necesidades silvoagropecuarias locales, reconociendo de forma inicial a 85 potenciales usuarias/os, donde ayudaron al PMDR de forma inicial a

reconocer las problemáticas productivas y de calidad de vida, para luego implementar apoyos, y aumentar la cobertura a más de 246 usuarias/os hasta la fecha.



DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A este Departamento de Tránsito y Transporte público le corresponde otorgar y renovar licencias para conducir vehículos, autorizar la circulación de los vehículos motorizados por intermedio de los Permisos de circulación, señalizar adecuadamente las vías públicas del radio urbano de acuerdo al manual de señalizaciones entregado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y en general ejercer las funciones que le encomienda la Ley de tránsito N°18.290, contando con el siguiente personal profesional y administrativo :

- a) 1 jefe de Departamento de Tránsito
- b) 2 Médico Gabinete Psicotécnico
- c) 2 Inspectores Examinadores Prácticos (1 titular 1 suplente)
- d) 2 Secretarias

PERMISOS DE CIRCULACIÓN

En el año 2022 se otorgarán 58.540 Permisos de circulación con una recaudación de \$ 13.383.471.952.- (Trece mil millones trescientos ochenta y tres cuatrocientos setenta y un mil novecientos cincuenta y dos pesos) , este valor arrojo a un aumento de un 57 % en relación que el año 2021, junto con el Permiso de Circulación existe un nuevo ingreso que son los vehículos que tienen partes registrados en el Registro nacional de Multas no pagadas, por este concepto se recaudó la suma de \$ 101.264.727 (Cinto un millón doscientos sesenta y cuatro mil setecientos veintisiete pesos) del total de la multa ingresada corresponde al Municipio un 57 % de esta recaudación.

LICENCIAS DE CONDUCIR:

En esta Sección durante el año 2022 se otorgaron 1.658 Licencias de conducir ingresando la suma de \$ 40.151.986.- (Cuarenta millones ciento cincuenta y un mil novecientos ochenta seis pesos) con un aumento en relación al año 2021 de un 5 %

Cabe señalar que esta Dirección es inspeccionada por la Seremi de Transporte una vez al mes durante todo el año y a la fecha no se han encontrado ninguna observación negativa, respecto a el otorgamiento de Licencias de Conducir.-

OTROS INGRESOS:

En lo que respecta a ingresos varios se recaudó la suma de \$ 389.790.- (Trescientos ochenta y nueve mil setecientos noventa pesos), esta suma involucra el cobro por certificados varios, fotocopia de documentos, Permisos especiales de Tránsito, Empadronamiento a vehículos no motorizados y otros.

En Resumen durante el año 2022 se recaudó la suma de \$ 13.525.278.455.- (Trece mil millones quinientos veinticinco millones, doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) aumentando en un 57 %, respecto del año 202.-

Además se continúa con los 6 Subsidios de zonas Aisladas el sector de PIUCHEN – MARCHIGUE, SANTA AMELIA - MARCHIGUE, LA PATAGUA - MARCHIGUE, EL JUNQUILLO - MARCHIGÜE, Y MALLERMO - MARCHIGUE los cuales han sido todo un éxito ya que según los informes remitidos a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones se benefician aproximadamente 614 pasajeros semanal, estas, personas viajan por diferentes motivos, ya sea trámites de médico, trámites tributarios, compras, colegios etc.

Cabe destacar que este Dpto. ingresa el más alto porcentaje de recursos propios del Municipio.

COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL y EMERGENCIA

OBJETIVO GENERAL:

Tener la capacidad de prevenir y reaccionar ante desastres y emergencias dentro de la comuna para satisfacer los requerimientos de los afectados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar los puntos críticos que puedan desencadenar emergencias.
- Informar sobre las condiciones que pueden generar desastres, así se podrán subsanar a tiempo y evitar/controlar el desenlace de estos.
- Programar capacitaciones sobre prevención de riesgos e impartirse en la comunidad en general.

PROCESOS E HITOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2022

N°	Nombre de la capacitación, taller, charla, estudio, prestación de servicio u otra.	Objetivo	Modalidad (presencial/ virtual)	Cantidad de personas beneficiadas y/o participantes
1	Difusión prevención de incendios forestales, se realizan diversas actividades durante el año junto a red de prevención de incendios de la CORMA (corporación de la madera), CONAF y la delegación presidencial provincial. -se realizaron charlas y capacitaciones en los colegios de la comuna, enfocándonos en talleres en cursos de enseñanza básica, estos se desarrollaron junto a CONAF. -Se desarrollan charlas de prevención de incendios forestales en diferentes sectores de la comuna, Lo Marchant, La Quebrada, La Pitra, Rinconada de Alcones, Las Garzas, Los Maitenes, Marchigüe Urbano, parcelación valles de Marchigüe. -Se realizan operativos carreteros para difusión de contenido de prevención de incendios en sector Alcones.	Generar conciencia en la comunidad respecto a la amenaza que presenta un incendio forestal y reforzar las medidas de prevención de estos.	Presencial	Comunidad en general.
2	Gestión solicitud de camiones aljibes para paliar déficit hídrico en SSR Rinconada de Alcones, se realiza aplicación de Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) el beneficio se gestiona a través de la Delegación Presidencial Regional	Apalea la crisis que se generó por déficit hídrico en el sector.	Presencial/ virtual	933 vecinos de los sectores de Rinconada de Alcones y Mallermo.
3	Se realiza apoyo a bomberos con camiones aljibes para abastecer carros bomba en incendios.	Ser un apoyo constante para la institución y la comunidad.	Presencial	Cuerpo de bomberos de Marchigüe.
4	Se ejecuta campaña otoño invierno, acudiendo a emergencias propias de esta temporada ya sean caídas de árboles e inundaciones.	Prevenir y estar preparados para actuar ante las emergencias de la temporada de invierno.	Presencial	Comunidad en general.
5	Se realizan mesas de trabajo con participación de las directivas de los SSR (Servicio sanitario rural) ex APR, además de participación de la DOH (dirección de obras hidráulica) y la municipalidad, representada por el alcalde, oficina de emergencias, DIDECO y SECPLAN.	Evaluar los estados de los proyectos asociados a cada SSR, pudiendo estar al tanto de cada avance y las problemáticas existentes en cada servicio, buscando una solución entre todos.	Presencial	Directivas de los SSR, DOH, municipalidad.
6	Proceso de elaboración del plan de emergencia comunal por parte de consultora misión crítica como parte del proyecto adjudicado por la MURO'H que beneficia a los municipios de la región de O'Higgins.	Contar con un instrumento que nos guíe en la respuesta ante emergencias.	Presencial	Comunidad en general
7	Se realizan COGRID (comité comunal de gestión del riesgo de desastres) ex COE	Tomar decisiones de cómo enfrentar las emergencias de cada	presencial	Direcciones municipales, bomberos, carabineros, hospital.

ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL - CONSOLIDADO AÑO 2022					
N°	SESIÓN CONCEJO	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO	VOTACIÓN	EFFECTO GRAL. O PARTICULAR
229	ORDINARIA	05/01/2022	Acuerda por unanimidad postergar la aprobación de ACTA; N°225; N°226;N°227; y N°228	Unánime	General
229 A	ORDINARIA	05/01/2022	Acuerda, por unanimidad de sus miembros aprobar los siguientes medios de apoyo a la labor de los Concejales de la comuna, consistentes en, aparato de la oficina de atención compartida, los equipos celulares, que ya poseen, complementar con la instalación de ventilador; wifi, Impresora y papel para impresora y papeleros en el recinto destinado para la atención de público, e incorporar los implementos de protección personal, referidos a los protocolos COVID, como mascarillas y alcohol gel, disponible para las personas que acceden al recinto señalado.-	Unánime	General
229 B	ORDINARIA	05/01/2022	Acuerda, por unanimidad de sus miembros aprobar la presentación de los COMETIDOS de SERVIDORES A HONORARIOS suma alzada para el año 2022, ÍTEM 215 22 03 001: correspondiente a un total anual de \$87.931.000; a saber: EN SECPLAC: (4) N°1 CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE COMETIDO ESPECÍFICO: Profesional de apoyo en la Secretaría Comunal de Planificación para Elaboración y Diseños de Arquitectura en las distintas fuentes de inversión de proyectos y programas: FNDR, FRIL, PMU, Circular 33, Programa Mejoramiento de Barrio (MINVU), Programa Pequeñas Localidades (MINVU), Programa Pavimento Participativo y otras de interés para la Municipalidad y la comunidad. N°2 CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE COMETIDO ESPECÍFICO: Profesional de apoyo en la Secretaría Comunal de Planificación para Elaboración y Diseños de Arquitectura en las distintas fuentes de inversión de proyectos y programas: FNDR, FRIL, PMU, Circular 33, Programa Mejoramiento de Barrio (MINVU), Programa Pequeñas Localidades (MINVU), Programa Pavimento Participativo y otras de interés para la Municipalidad y la comunidad. N°3 CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE COMETIDO ESPECÍFICO: Profesional de apoyo en la Secretaría Comunal de Planificación para Elaboración y Asistencia Técnica de los siguientes programas y proyectos: FNDR, PMB, Circular 33, Pavimentos Participativos y otras de interés para la Municipalidad y la comunidad. Además, de 9 colaborar en la elaboración de propuestas públicas a través de Mercado Público y la formulación del Plan Comunal de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos del MINVU. N°4 CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE COMETIDO ESPECÍFICO: Administrativo de apoyo en la Secretaría Comunal de Planificación para elaboración de documentación correspondiente al Departamento, atención de público, coordinar reuniones, colaborar en la elaboración de propuestas a través de Mercado Publico, apoyar en la elaboración y complementar documentación para la postulación de iniciativas de inversión. EN RECURSOS HUMANOS (PERSONAL) (3) N°1 CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE COMETIDO ESPECÍFICO: Administrativo de apoyo a la Recursos humanos para personal Honorarios Programas Comunitarios y de los prestadores de servicios de la Dirección de Obras, en la elaboración de contratos, decretos, permisos, memorándum, archivo y mantención de carpetas, y tramitación de pagos respectivos. N°2 CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE COMETIDO ESPECÍFICO: Administrativo de Apoyo a la Oficina de Recursos humanos en materias del Personal Planta y contrata en el registro de asistencia, permisos y feriados al software de reloj control, elaboración y tramitación de viáticos, registro del sistema electrónico de SIAPER Contraloría. N°3 CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE COMETIDO ESPECÍFICO: Administrativo de Apoyo a la Oficina de Recursos humanos en materias del Personal de registro de permisos, feriados, descanso complementario, licencias médicas en software de CAS Chile de Personal e Intranet, archivo y mantención de carpetas del personal municipal y apoyo y seguimiento a solicitudes de Transparencia Activa. EN ADMINISTRACION MUNICIPAL: (1) N°1 CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE COMETIDO ESPECÍFICO: Administrativa/o de apoyo en la Administración Municipal para elaboración de documentación y su tramitación tanto interna como externa; apoyo elaboración Código de Ética Municipal; tramitación de solicitudes por la Ley de Transparencia de Alcaldía y apoyo a la labor de compras públicas de esa Alcaldía. EN SECRETARIA MUNICIPAL: (1) N°1 CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE COMETIDO ESPECÍFICO: Administrativa/o para Secretaría Municipal para apoyo en transcripción de actas del Concejo Municipal y Consejo Comunal de Seguridad Pública –CCSP; Apoyo en atención de Dirigentes Sociales para Renovación de Directorios de las OO.CC.; Apoyo en elaboración de formularios de Inscripciones,	Unánime	General

			modificaciones y/o actualizaciones de Directorios de JJ.VV y demás OO.CC.(Ley N° 19.418), Asociaciones y Fundaciones (Ley N° 19.418 y N°20.500) migrados al Servicio de Registro Civil e identificación.; Apoyo en transcripción de Certificados varios de la SECMU y Apoyo en organización de Archivos de la SECMU.- EN ALCALDIA: (1) N°1 CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE COMETIDO ESPECÍFICO: Asesor/a Jurídico, dependiente de Alcaldía, para la elaboración de informes en derecho sobre materias sometidas a su decisión, respuestas a Contraloría General de la República y consultas de los Departamentos de Salud y Educación y defensas judiciales municipales. EN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS: (1) N°1 CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE COMETIDO ESPECÍFICO: Apoyo, dependiente de la Dirección de Finanzas para que realice fiscalización de contribuyentes con actividad económica de la comuna, elaboración de informes de proyección y resultados, asistencia a fiscalizador en terreno, cruce de información con el SII, funciones adicionales como investigación.-																								
229 C	ORDINARIA	05/01/2022	Acuerda aprobar por unanimidad incluir en la Tabla la solicitud de Acuerdo para carta Compromiso de aportes de terceros, a través de un proyecto del 6% del FNDR, denominado "Emprendimiento laboral para jóvenes en el área de Gastronomía en el Instituto Cardenal Caro, produciéndose una reducción del aporte por la suma de \$8.316.000.																								
229 D	ORDINARIA	05/01/2022	Acuerda aprobar por unanimidad incluir en la Tabla la solicitud de Acuerdo para carta Compromiso de aportes de terceros, a través de un proyecto del 6% del FNDR, denominado "Emprendimiento laboral para jóvenes en el área de Gastronomía en el Instituto Cardenal Caro, produciéndose una reducción del aporte por la suma de \$8.316.000.-	Unánime	General																						
229 E	ORDINARIA	05/01/2022	Acuerda por unanimidad prorrogar la duración de la sesión hasta culminar temas varios.-	Unánime	General																						
229 F	ORDINARIA	05/01/2022	Acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, aprobar la corrección en el otorgamiento de la Asignación Especial Transitoria, Artículo 45 Ley 19.378, para Funcionarios del Departamento de Salud Municipal Marchigüe año 2022, para que esta se pague solo hasta el primer semestre del 2022 y de completar la diferencia que complete la remuneración de una funcionaria del Dpto. de salud Municipal.-	Unánime	General																						
230	ORDINARIA	12/01/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Acta N°225 y postergar la aprobación de ACTA; N°225; N°226;N°227; y N°228																								
230 A	ORDINARIA	12/01/2022	Acuerda, por unanimidad incorporar en tabla la solicitud de acuerdo de suspender la realización de la Semana Marchiguana.-																								
230 B	ORDINARIA	12/01/2022	Acuerda, por unanimidad incorporar en tabla la solicitud de acuerdo de suspender la realización de la Semana Marchiguana.-																								
230 C	ORDINARIA	12/01/2022	acuerda por unanimidad prorrogar la duración de la sesión hasta culminar temas varios.-																								
231	ORDINARIA	19/01/2022	Acuerda por unanimidad aprueba el Acta N° 226 y postergar la aprobación de ACTA; N°227; N°228;N°229; y N°230.-																								
231 A	ORDINARIA	19/01/2022	Acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar el convenio con la Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH, para compra de gas para la población comunal con la empresa LIPIGAS.-																								
231B	ORDINARIA	19/01/2022	Acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar el convenio con la Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH, para compra de gas para la población comunal con las empresa GASCO.-																								
231C	ORDINARIA	19/01/2022	Acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, aprobar la siguiente propuesta de Asignación Especial Transitoria, Artículo 45 Ley 19.378, para Funcionarios del Departamento de Salud Municipal Marchigüe año 2022: <table><tr><td>Nº</td><td>FUNCIONARIO</td><td>SB+APS REAJ 6,1%, 2022(\$)</td><td>ASIG. DESEM. DIFICIL</td><td>LEY 18.717</td><td>ART.27</td><td>ASIG. CHOFE R</td><td>ASIG. POSG</td><td>AÑOS DE EXP</td><td>ASIG. ART 45, AÑO 2022</td><td>TOTAL \$</td></tr><tr><td>1</td><td>Elmira Meléndez Lizana</td><td>320.517</td><td>30.206</td><td>10.605</td><td></td><td></td><td></td><td>32</td><td>\$ 48.078</td><td>\$ 409.406</td></tr></table>	Nº	FUNCIONARIO	SB+APS REAJ 6,1%, 2022(\$)	ASIG. DESEM. DIFICIL	LEY 18.717	ART.27	ASIG. CHOFE R	ASIG. POSG	AÑOS DE EXP	ASIG. ART 45, AÑO 2022	TOTAL \$	1	Elmira Meléndez Lizana	320.517	30.206	10.605				32	\$ 48.078	\$ 409.406		
Nº	FUNCIONARIO	SB+APS REAJ 6,1%, 2022(\$)	ASIG. DESEM. DIFICIL	LEY 18.717	ART.27	ASIG. CHOFE R	ASIG. POSG	AÑOS DE EXP	ASIG. ART 45, AÑO 2022	TOTAL \$																	
1	Elmira Meléndez Lizana	320.517	30.206	10.605				32	\$ 48.078	\$ 409.406																	

				2	Maria Antonieta Núñez Núñez	817.237		21.210				31	\$ 122.586	\$ 961.033			
				3	Jose Reyes Garay	612.123	57.693	21.210		\$ 98.077		30	\$ 91.818	\$ 880.921			
				4	Nilda Castro Hidalgo	306.062	28.847	10.605				28	\$ 45.909	\$ 391.424			
				5	Bernardita Pino Orellana	306.062	28.847	10.605				27	\$ 45.909	\$ 391.424			
				6	Cecilia Catalán Lecaros	291.607	27.484	10.605	\$ 10.605			25	\$ 43.741	\$ 384.042			
				7	Cecilia Rivera Olguín	740.561		21.210				23	\$ 711.146	\$ 1.472.917			
				8	Emma González Molina	703.850	66.338	21.210				23	\$ 105.578	\$ 896.976			
				9	Juana Fariás Valenzuela	1.376.266	129.714	21.210	\$ 119.73 6			22	\$ 206.440	\$ 1.853.365			
				10	Damaris Vidal Lizana	703.853	66.339	21.210				20	\$ 105.578	\$ 896.979			
				11	Javiera Lagos Yáñez	998.170	94.078	21.210				8	\$ 149.725	\$ 1.263.183			
				12	Daniela González Díaz	204.879	19.310	10.605				8	\$ 30.732	\$ 265.526			
				13	Gustavo Flores Reyes	380.848	35.895	21.210		\$ 53.050		7	\$ 57.127	\$ 548.130			
				14	Gladys Barra Hurtado	998.168	90.078	21.210	\$ 282.23 4			6	\$ 206.440	\$ 1.598.130			
				15	Stefania Silva Clavijo	483.600	45.580	21.210				6	\$ 72.540	\$ 622.929			
				16	Sofía Vásquez Nuñez	922.550	86.951	21.210	\$ 130.42 6			6	\$ 138.383	\$ 1.299.520			
				17	Marcela Cordero Sagredo	922.548	86.950	21.210	\$ 260.85 2			6	\$ 138.382	\$ 1.429.942			
				18	Diego Leiva Gálvez	922.548	86.950	21.210	\$ 116.58 8			6	\$ 138.382	\$ 1.285.678			
				19	David Carvajal Nuñez	922.550	86.951	21.210				6	\$ 206.440	\$ 1.237.151			
				20	Hans Sánchez González	998.170		21.210			\$ 23.520	6	\$1.314.488	\$ 2.357.388			
				21	Luz Eliana González Meléndez	399.123	37.617	21.210				5	\$ 127.436	\$ 585.386			

				22	Diana Silva Salamanca	446.891	42.120	21.210				5	\$ 67.034	\$ 577.255			
				23	Mónica Tobar Nuñez	463.286	43.787	21.210				5	\$ 69.493	\$ 597.775			
				24	Cristian Vargas Hermosilla	483.597	45.579	21.210				5	\$ 72.540	\$ 622.926			
				25	Gloria Quinteros Piña	399.125		21.210				5	\$ 185.548	\$ 605.883			
				26	Ivonne Silva Martínez	446.889	42.119	21.210				4	\$ 44.689	\$ 554.907			
				27	Gabriel Sanguinetti Godoy	1.114.738	105.065	\$ 21.210	\$ 315.193			4	\$1.007.885	\$ 2.564.091			
				28	Sandra Ruz Melendes	846.933	79.824	\$ 21.210	\$ 119.736			4	\$ 84.693	\$ 1.152.396			
				29	Catherine Santander Bozo	446.891	42.120	\$ 21.210				3	\$ 44.689	\$ 554.910			
				30	Valentina Guerrero pino	446.891	42.120	\$ 21.210				3	\$ 44.689	\$ 554.910			
				31	Tabita Carbajal Nuñez	399.125		\$ 21.210				2	\$ 155.488	\$ 575.823			
				32	Francisca Martínez Hermosilla	446.891	42.120	\$ 21.210				2	\$ 22.345	\$ 532.566			
				33	Carola Barra Flores	175.969	16.585	\$ 10.605				2	\$ 8.798	\$ 211.957			
				34	Maria Sanguinetti Godoy	1.114.738	105.065	\$ 21.210				2	\$ 1.323.077	\$ 2.564.090			
				35	Maria Eugenia León Díaz	429.319	40.464	\$ 21.210				1		\$ 490.993			
				36	Luisa Maria Encina Duco	519.710	16.327	\$ 13.015				1		\$ 549.052			
				37	Maria de los A. Franco Lagos	446.891	42.120	\$ 21.210				1		\$ 510.221			
				38	Jose Maldonado Cardenas	351.938	33.170	\$ 21.210		\$ 52.427		1		\$ 458.745			
				39	Tamara Matus Perez	351.938	33.170	\$ 21.210		\$ 52.427		1		\$ 458.745			
				40	Damary Vargas	446.891	42.120	\$ 21.210				1		\$ 510.221			
				41	Sofía Puebla Vergara	399.125		\$ 21.210				0	\$ 59.869	\$ 480.204			
				42	Catalina Bravo Pinto	846.933	79.824	\$ 21.210				0		\$ 947.967			
				43	Katherine Labra	846.933	79.824	\$ 21.210				0		\$ 947.967			

				TOTAL	\$ 7.297.695	\$ 38.055,05 3			
231D	ORDINARIA	19/01/2022	Acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, aprobar la siguiente propuesta de postergación de la segunda y tercera Sesión ordinaria del Concejo del mes de Febrero, para realizarlas correspondientemente los días 23 y lunes 28 de dicho mes.-						
232	ORDINARIA	26/01/2022	Acuerda por unanimidad suspender la votación que sanciona el grado de cumplimiento del programa de mejoramiento de la gestión municipal – PMGM año 2021, atendido a que el Concejal Sr Cerón señala no haber recibido el texto que da cuenta del Cumplimiento del PMGM año 2021.-						
232A	ORDINARIA	26/01/2022	Acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, aprobar la corrección en el otorgamiento de la Asignación Especial Transitoria, Artículo 45 Ley 19.378, para Funcionarios del Departamento de Salud Municipal Marchigüe año 2022, para que esta se pague solo hasta el primer semestre del 2022 y de completar la diferencia que complete la remuneración de una funcionaria del Dpto. de Salud Municipal.-						
232B	ORDINARIA	26/01/2022	acuerda por unanimidad conceder la palabra a los integrantes del Comité ambiental comunal –CAC.-						
232C	ORDINARIA	26/01/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la Cuenta de la presente sesión la solicitud de acuerdo que modifica las fechas de sesiones del mes de Febrero del año en curso, para el día 02 ; Lunes 21 y 28 de Febrero del 2022 .-						
232D	ORDINARIA	26/01/2022	Acuerda por unanimidad modificar las fechas de sesiones del mes de Febrero del año en curso, para el día 02 ; Lunes 21 y 28 del citado mes .-						
232E	ORDINARIA	26/01/2022	Acuerda por unanimidad extender la duración de la pte. sesión hasta concluir la presentación de la exposición de la consultora DAES sobre el plan de reparación al daño ambiental.-						
233	ORDINARIA	02/02/2022	Marchigüe acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, sancionar cumplidos el 100% de los OBJETIVOS INSTITUCIONALES MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE 2021 y las metas de desempeño colectivo, del PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ENERO- DICIEMBRE AÑO 2021,que se indican:						
			PRIORIDAD/POND %	OBJETIVOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PONDERA %	INDICADOR	Ptje.	
			ALTA 70%	1.-Propender al mejoramiento la Gestión Digital Municipal.-	1.1.-Propiciar el cambio cultural en torno a la gestión documental que posibilite un desarrollo sostenido de las competencias funcionarias en trabajo online; teletrabajo, mediante la capacitación y la inducción sobre los aspectos del gobierno digital.-	50	1.1.1.-Solicitar a la autoridad municipal jornadas de Capacitación que posibilite fortalecer las competencias funcionarias en la Gestión Documental on line; teletrabajo, reuniones virtuales funcionarias y con servicios públicos y las OO.CC., entre otros aspectos.-		
				2.--Propender al mejoramiento la Gestión en primeros en la Municipalidad de Marchigüe.	2.1.-Posibilitar la habilitación de un espacio en el edificio municipal que permita atender emergencias de primeros auxilios de salud a los ff.mm. y		En MARZO	100	
							En ABRIL	90	
							En MAYO	80	

					contribuyentes (que en forma emergente lo requieran)	50	2.1.1.-Solicitar CDP, para gestionar, un box de atención (container 2 x 3 m.= 6m ²) con los implementos necesarios y básicos y con la asistencia de una TENS por llamada, que atienda casos de primeros auxilios por accidentes u otras situaciones de salud, que lo ameriten: En ENERO En FEBRERO En MARZO	100 90 80		
			MEDIA 20%	3.-Fortalecer la Gestión en el ámbito de Inclusión Social Municipal.-	3.1.-Propender a fortalecer la gestión social y entregar respuestas oportunas e instancias de desarrollo a los Inmigrantes en el territorio, en el marco de una Gestión Inclusiva Social Municipal.-	100	3.1.1.-Solicitar a la autoridad jornada de Capacitación al personal del Dpto. Social sobre técnicas básicas del CREOLE. 3.1.2. Solicitar al alcalde se defina una sección del Dpto. Social, a cargo de la Inclusión Social (Inmigrantes y Lenguaje de señas) En MARZO En ABRIL En MAYO	100 90 80		
			BAJA 10%	4.-Propender al mejoramiento de los recintos Municipales confortables e inclusivos	4.1.-Propiciar el mejoramiento de la zona de estacionamientos vehicular con la limpieza general del lugar y completar los déficit de accesos universales en las dependencias de JPL y Alcaldía entre otras.- 4.2.-Posibilitar la habilitación de una sala de reuniones Municipales (en recinto PRODESAL)	50 50	4.1.1.-Solicitar a la unidad de Finanzas CDP y gestionar el aseo y retiros de materiales de la zona de estacionamientos y la instalación de rampas de acceso universal en dependencias del JPL; Alcaldía y otros que lo requieran: 4.1.2.-Solicitar a la unidad de Finanzas CDP y gestionar materiales y administración directa para la ejecución de la Habilidadación de Sala de Reuniones municipales.- En MAYO En JUNIO En JULIO	100 90 80		
METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO:										

			SECRETARIA MUNICIPAL; ALCALDÍA / MOVILIZACIÓN Y OF. DE PARTES / ARCHIVO									
			PRIORIDAD Y PONDERA. %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.				
			ALTA 70%	1.-Propender al mejoramiento de la Gestión Administrativa de la Unidad de Secretaria Municipal.-	1.1.-Posibilitar la entrega de Información oportuna y permanente de los actos administrativos de la Secretaría Municipal con los órganos y servicios del Estado y las OO.CC.	100	1.1.1.-Solicitar y gestionar la adquisición de Scanner de alta resolución y rapidez: MARZO ABRIL MAYO	100 90 80				
			MEDIA 20%	2.-Propiciar el Mejoramiento de la comunicación administrativa interna oportuna entre la Of de Partes con la SECPLAC y otras unidades que corresponda .-	2.1.-Diseñar un chek list para solicitar y gestionar semanalmente información sobre procesos de Licitaciones; para recepción de Boletas o Vale Vista de Garantías, que procedan.	100	2.1.1.-Implementación del check List,,para recepción de Boletas o Vale Vista de Garantías, en procesos de Licitaciones: ENERO FEBRERO MARZO	100 90 80				
			BAJA 10%	3.-Propender al mejoramiento de la Gestión Administrativa de la Oficina de Partes de la Secretaria Municipal.-	3.1.-Dotar a la Oficina de Partes de un computador que permita el desarrollo administrativo acorde a los requerimientos de agilidad, eficacia y eficiencia.-	100	3.1.-Solicitar una CDP a la Dirección de Finanzas y gestionar la asistencia de la Oficina de informática para adquirir un PC para la Oficina de Partes, en : ENERO FEBRERO MARZO	100 90 80				
			DIRECCIÓN DE CONTROL TRANSPARENCIA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.									
			PRIORIDAD PONDERA %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.				
				1.-Determinar responsabilidades en relación al cobro de comisión moratoria de atraso de pago de facturas ya que a contar del 01 de junio del 2021 estas deberán cancelarse a 30 días.	1.1.-Confeccionar manual de procedimientos que determine responsabilidades de cada área o dirección.	100	1.1.1.-Realizar reunión con las unidades o áreas involucradas en el pago de factura: Realización de 8 coteas 1.1.2.- Elaboración del manual EN SEPTIEMBRE EN OCTUBRE EN DICIEMBRE	100 90 80				
			MEDIA 20%	2.-Propiciar el Mejoramiento de la gestión y mejorar los procedimientos de juridicidad en los procesos de contratación provenientes de licitaciones públicas.	2.1.-Propender a establecer un convenio de colaboración con la Contraloría Regional., para la revisión previa de Juridicidad de los procesos de contratación.	100	2.1.1.-Firma del convenio EN NOVIEMBRE EN DICIEMBRE	100 90				
			BAJA 10%	3.-Propender a la capacitación y actualización de la funcionaria encargada de transparencia. 4.-Propender en avanzar en los procesos de gestión documental municipal	3.1-Capacitar a través del consejo de la transparencia y la contraloría regional, a la encargada de transparencia tanto activa como pasiva. 4.1.-Actualizar mejoras del actual sistema de Decretos	50 50	3.1.1 Capacitación MAYO JUNIO AGOSTO 4.1.1.-Actualización del Software en el mes: JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE	100 90 80 100				

				Online con enlace de teletrabajo			90 80		
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS									
		</							

			BAJA 10% 3.- Redactar y confeccionar un Decreto Alcaldicio, para el cierre de Calle Casanova entre Arturo Prat y Libertad los días Jueves y Viernes para toma de Exámenes Prácticos Clase "C".-	3.1.- Contar con un lugar específico para toma de exámenes prácticos, según resolución exenta N° 718 de Conaset .-	100	3.1.1.- Realización de la entrega de Decretos a los diferentes Entidades de la Región.- -Mes de Agosto - Mes de Septiembre - Mes de Octubre	100 90 80	
SECPLAC								
			PRIORIDAD PONDERA %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.
			ALTA 70%	1.-Realizar seguimiento al PLAN DE PEQUEÑAS LOCALIDADES SECTOR PAILIMO.	1.1 Realizar encuestas de satisfacción a los habitantes de la unidad vecinal compuesta por Pailimo y las Garzas por el nuevo programa durante los procesos de participación ciudadana.	100	3.1. Registro de encuentros. 3 registros 2 registros 1 registros	100 90 80
			MEDIA 20%	2.-Informar a la unidad vecinal sobre avance de iniciativas de inversión de su sector.	2.1.-Realizar entrega de información a las organizaciones para dar a conocer los avances de las iniciativas de inversión de su sector.	100	2.1.1.-Entrega de documentos a organizaciones comunales. Entrega de 4 informes. de 3 informes. de 2 informes.	100 90 80
			BAJA 10%	3.-Informe de iniciativas de inversión dirigido al Sr. Alcalde	3.1.Realizar informes trimestrales al Sr. Alcalde con el avance de proyectos de la comuna.	100	1.1.1.Informe 4 informes 3 informes 2 informes	100 90 80
DIRECCIÓN DE OBRAS ASEO Y ORNATO								
			PRIORIDAD Y PONDERA %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	POND. %	INDICADOR	PTJE.
			ALTA 70 %	1.-Generar nuevos formatos de los diversos certificados que entrega la Dirección de Obras.	1.1.-Tener un registro y control del total de los certificados emitidos, en la cual se detalle adicionalmente la orden de ingreso. Con ello se pretende dar mayor transparencia en cuanto a quien solicita y cancela dicho documento.	100	1.1.1. N° de registro de certificados entregados según orden de ingreso 1.1.2. Generar tabla y gráfico de los tipos de certificados entregados. 1.1.3. Se considera realizar mínimo 20 encuestas a los usuarios en: SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE	100 90 80
			MEDIA 20 %	2.-Mejorar situación actual de conservación y orden de información de documentos, como carpetas de permisos de edificaciones y proyectos en ejecución.	2.2.- Realizar según el espacio disponible en la Dirección de Obras, un diseño que pueda abarcar la mayor cantidad de muebles para los archivadores como carpetas colgantes.	100	2.2.2.-Solicitar CDP, para la construcción por administración de una repisa para Ordenar carpetas por tipos, por año y por N° correlativo de permisos y recepciones. SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE	100 90 80

				BAJA 10%	3.- Conocer la calidad de entrega de servicio hacia la comunidad.	3.3.-Realizar un Decálogo de relaciones humanas, la cual será evaluada por el usuario, por medio de una breve encuesta basada en el Decálogo. 3.3.-Conocer y/o mejorar el comportamiento humano como el de atención, por medio de la comunicación.	50 50	3.1.1.- N° de encuesta por atención realizada: satisfacción usuaria 30 Encuestas 20 Encuestas 10 Encuestas	100 90 80	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO										
				PRIORIDAD Y PONDERA %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	POND. %	META	INDICADOR	PTJE.
				ALTA 70%	Potenciar el mejoramiento de la Gestión Municipal y Calidad del Servicio	Difundir la oferta programática correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, potenciando el ejercicio del derecho de acceder a la información y dando respuesta oportuna a las necesidades de las comunidades locales.	100	Realizar al menos 1 jornada de socialización de la oferta programática en las 10 unidades territoriales(JJVV.) de la comuna.	Cantidad de jornadas realizadas en las 10 unidades vecinales.	≥ 10 : 100 pts. 5 : 90 pts. 0 : 80 pts.
				MEDIA 20%	Potenciar el mejoramiento de la Gestión Municipal y Calidad del Servicio	Desarrollar instancias formativas a funcionarios/as en torno al trabajo en red y colaborativo, potenciando la gestión municipal y la mejora continua en la calidad del servicio.	20	Capacitar al 70% de los funcionarios/as pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario en trabajo en red y colaborativo.	% de funcionarios/as perteneciente s a la Dirección de Desarrollo Comunitario capacitados.	≥ 70% : 100 pts. 50% : 90 pts. 0 : 80 pts.
				BAJA 10%	Potenciar el mejoramiento de la Gestión Municipal y Calidad del Servicio	Proporcionar una herramienta clara sobre atención a usuarios/as para funcionarios/as municipales de todas las oficinas de atención de público, con el fin de guiar la acogida del usuario/a desde el inicio hasta el término de la atención, bajos los estándares del trato humanizado y la mejora continua en la calidad del servicio.	10	Documento acabado y socializado al mes de noviembre del 2022. 70% de funcionarios/as convocados participan en jornadas de socialización de la herramienta.	Protocolo de atención. Firma de jefaturas de servicios de atención de público de recibo conforme protocolo.	≥ 70% : 100 pts. 50% : 90 pts. 0 : 80 pts.
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL MARCHIGUE										
				PRIORIDAD Y PONDERA%	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	POND. %	INDICADOR		PTJE.
				ALTA 70%	1.-Propender a realizar reuniones telemáticas de formación y coordinación con entidades que son vinculantes al Tribunal	1.1.-Informar, orientar y dotar de mayor conocimiento al personal del Tribunal sobre dichas materias, (Ley de Tránsito, Ley de Rentas Municipales, Ley General de Urbanismo y Construcción e infracciones al Decreto MOP N° 158-1980 y constantes	100	1.1.1. Captura de pantalla y grabaciones de reuniones telemáticas de este Tribunal Febrero Marzo Abril		100 90 80

					cambios que ellas presenten (Carabineros de Chile, Inspectores Municipales, Dirección de Vialidad y Seremi de Transportes).																			
			MEDIA 20%	2.-Facilitar al usuario datos claves en materia de Juzgado de Policía Local	2.2.-Implementación en página web de la Municipalidad de Marchigue un link con la actualización de información de interés general de los infractores (Ordenanzas, tramitación de partes, exhortos e informaciones varias)	100	2.1.1 Que el 100% de la información proporcionada por este Juzgado se encuentre subida a la página web de la Municipalidad (Captura de pantalla de la página web) Mayo Junio Julio	100 90 80																
			BAJA 10%	3.-Informar a los usuarios infractores del procedimiento posterior a los pagos de multas.	3.1.-Confeccionar un volante informativo para que los infractores tramiten eliminación de multas (Ley de Tránsito) en la institución respectiva (Registro Civil)	100	3.1.1. Habilitar un libro de registros dónde conste la entrega de volante informativo: De 50 a 60 volantes entregados De 30 a 49 volantes entregados De 10 a 39 volantes entregados	100 90 80																
233	ORDINARIA	02/02/2022	Acuerda por unanimidad de sus miembros presentes continuar con la sesión hasta concluir los temas varios.-							Unánime	General													
			Acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de la transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Marchigüe, por la suma total de M\$ 203.910.-, para la ejecución de los Proyectos , que se indican:																					
			<table><tr><th>CÓDIGO BIP</th><th>PROYECTO</th><th>MONTO M \$</th></tr><tr><td>40034033</td><td>CONSTRUCCIÓN EMR SAN MIGUEL DE VILUCO, COMUNA MARCHIGÜE</td><td>101.955</td></tr><tr><td>40034031</td><td>REPOSICIÓN EMR LA QUEBRADA, MARCHIGÜE</td><td>101.955</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL RECURSOS M\$</td><td>203.910</td></tr></table>	CÓDIGO BIP	PROYECTO	MONTO M \$	40034033	CONSTRUCCIÓN EMR SAN MIGUEL DE VILUCO, COMUNA MARCHIGÜE	101.955	40034031	REPOSICIÓN EMR LA QUEBRADA, MARCHIGÜE	101.955		TOTAL RECURSOS M\$	203.910									
CÓDIGO BIP	PROYECTO	MONTO M \$																						
40034033	CONSTRUCCIÓN EMR SAN MIGUEL DE VILUCO, COMUNA MARCHIGÜE	101.955																						
40034031	REPOSICIÓN EMR LA QUEBRADA, MARCHIGÜE	101.955																						
	TOTAL RECURSOS M\$	203.910																						
234 B	ORDINARIA	21/02/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la modificación de la Escritura Pública suscrita con fecha 20 de Agosto del año 2020, para la servidumbre de paso de EFE y la Municipalidad de Marchigüe, que permite el acceso al Inmueble del Comité de Vivienda Nuevo Renacer de esta comuna, de forma perpetua, lo que implica un pago de una Indemnización adicional de UF 100,16, pagadera al momento de la firma de la modificación de escritura y reiterando que las condiciones establecidas en el contrato de servidumbre, en la Escritura Pública suscrita con fecha 20 de Agosto del año 2020, seguirán vigentes e inalterables.-							Unánime	General													
235	ORDINARIO	28/02/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente solicitud de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01 - ÁREA SALUD AÑO 2022: <u>DISMINUCIÓN DE INGRESOS</u> <table><tr><th>CUENTA</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>MONTO M\$</th></tr><tr><td>115 15 00 00 000</td><td>SALDO INICIAL DE CAJA: En esta oportunidad esta cuenta no corresponde al resultado del ejercicio para obtener el saldo inicial de caja, ejercicio y modificación que se realiza en marzo de cada año, en esta ocasión se debe a un error involuntario donde se quiso evidenciar</td><td>3.154</td></tr></table>							CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	115 15 00 00 000	SALDO INICIAL DE CAJA: En esta oportunidad esta cuenta no corresponde al resultado del ejercicio para obtener el saldo inicial de caja, ejercicio y modificación que se realiza en marzo de cada año, en esta ocasión se debe a un error involuntario donde se quiso evidenciar	3.154	Unánime	General							
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$																						
115 15 00 00 000	SALDO INICIAL DE CAJA: En esta oportunidad esta cuenta no corresponde al resultado del ejercicio para obtener el saldo inicial de caja, ejercicio y modificación que se realiza en marzo de cada año, en esta ocasión se debe a un error involuntario donde se quiso evidenciar	3.154																						

					deuda de farmacia popular, ejercicio presupuestario que no corresponde.		
					TOTAL	3.154	
					DISMINUCIÓN EN GASTOS.	MONTO M\$	
					DEUDA FLOTANTE: De esta cuenta se rebaja el monto de M\$3.154, del total M\$19.486, proyectado que el Departamento de Salud tendría como deuda flotante al término del año 2022.		
					Por lo tanto, debió haber quedado esta cuenta en el presupuesto por M\$16.332. cómo se evidencia en la solicitud de esta modificación.		
					Por un error de formula que el presupuesto tenía, hubo que dejar dicha cuenta presupuestada para el año 2022 en M\$11.284 como deuda flotante para poder cuadrar el presupuesto inicial en el sistema de contabilidad, que adjunto a continuación.		
				215	34	07	0000003.154
					TOTAL	-	3.154
					TOTAL	M\$	0
				215	34	07	00000019.486
					DEUDA FLOTANTE PRESUPUESTADA:		
					DISMINUYE LA DEUDA		3.154
					DEUDA FLOTANTE		16.332
					POR ERROR DE FÓRMULA QUEDA EN EL PRESUPUESTO INICIAL	M\$	11.284

235 A	ORDINARIO	28/02/2022	Acuerda por unanimidad aprobar y comprometer de Costo Municipal, la operación y mantención del Proyecto denominado "Mejoramiento urbano de calle Laureano Cornejo" del MINVU, por un monto anual de \$19.494.723 , de acuerdo al siguiente detalle, a saber:	Unánime	General																																							
<table><tr><th colspan="3">COSTOS IDEALES</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>MONTO MENSUAL</th><th>MONTO ANUAL</th></tr><tr><td colspan="3">Costos mantención</td></tr><tr><td>Reposición de Pavimentos</td><td>\$ 100.949</td><td>\$ 1.211.38</td></tr><tr><td>Reposición de Áreas Verdes</td><td>\$ 50.000</td><td>\$ 600.00</td></tr><tr><td>Reposición de Luminarias</td><td>\$ 175.000</td><td>\$ 2.100.00</td></tr><tr><td>Reposición de Mobiliario Urbano</td><td>\$ 468.375</td><td>\$ 5.620.50</td></tr><tr><td colspan="3">Costos operación</td></tr><tr><td>Costos de agua potable</td><td>\$ 10.850</td><td>\$ 130.20</td></tr><tr><td>Costos de electricidad</td><td>\$ 373.887</td><td>\$ 4.486.64</td></tr><tr><td>Insumos</td><td>\$ 125.000</td><td>\$ 1.500.00</td></tr><tr><td>Mano de obra</td><td>\$ 320.500</td><td>\$ 3.846.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 1.624.561</td><td>\$ 19.494.73</td></tr></table>						COSTOS IDEALES			ITEM	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	Costos mantención			Reposición de Pavimentos	\$ 100.949	\$ 1.211.38	Reposición de Áreas Verdes	\$ 50.000	\$ 600.00	Reposición de Luminarias	\$ 175.000	\$ 2.100.00	Reposición de Mobiliario Urbano	\$ 468.375	\$ 5.620.50	Costos operación			Costos de agua potable	\$ 10.850	\$ 130.20	Costos de electricidad	\$ 373.887	\$ 4.486.64	Insumos	\$ 125.000	\$ 1.500.00	Mano de obra	\$ 320.500	\$ 3.846.00	TOTAL	\$ 1.624.561	\$ 19.494.73
COSTOS IDEALES																																												
ITEM	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL																																										
Costos mantención																																												
Reposición de Pavimentos	\$ 100.949	\$ 1.211.38																																										
Reposición de Áreas Verdes	\$ 50.000	\$ 600.00																																										
Reposición de Luminarias	\$ 175.000	\$ 2.100.00																																										
Reposición de Mobiliario Urbano	\$ 468.375	\$ 5.620.50																																										
Costos operación																																												
Costos de agua potable	\$ 10.850	\$ 130.20																																										
Costos de electricidad	\$ 373.887	\$ 4.486.64																																										
Insumos	\$ 125.000	\$ 1.500.00																																										
Mano de obra	\$ 320.500	\$ 3.846.00																																										
TOTAL	\$ 1.624.561	\$ 19.494.73																																										

235 B	ORDINARIO	22/02/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Contrato de Promesa de Compraventa de un inmueble denominado lote 1B, ubicado en pasaje Los Vientos N°1272, de la comuna de Marchigüe, sexta Región de una superficie de 801,00 metros cuadrados, entre la Municipalidad de Marchigue y Doña Marina Ortiz González , cuyos deslindes rol de avalúo; inscripción en el CBR y costos se indican en adelante: 18 de enero 2022 CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA MARINA ORTIZ GONZALEZ A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE Comparecen: por una parte doña MARINA ORTIZ GONZALEZ, chilena, casada, RUT 3.956746-6, domiciliada en Av. Colon 4971, Las Condes, Santiago, en adelante también, el promitente vendedor, y por la otra, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE, RUT 69.091.300-3 representada por Don CRISTIAN SALINAS HERRERA, cédula de identidad 15.497.676-0, ambos domiciliados en Calle Libertad #490, comuna de marchigue, en adelante también, el promitente comprador, y quienes expresan que han convenido en el siguiente contrato de Promesa de Compraventa: PRIMERO: El promitente vendedor, MARINA ORTIZ GONZALEZ es dueña de un inmueble denominado LOTE 1B ubicado en Pasaje Los Vientos 1272 de la comuna de Marchigue, Sexta Región, tiene una superficie de 801,0 metros cuadrados, y los siguientes deslindes, NORTE: Lote 2 de Julio Abraham Assad en 41, 00 metros; ESTE: Pasaje Los Vientos en 13,19 metros; SUR: Pasaje Los Vientos en 2,8 0 metros, terrenos municipales en 22,45 metros y sucesión Julia Pifia Ortiz en 15,75 metros; y OESTE: Lote 3, de Graciela de las Mercedes Farías Ortiz en 19,90 metros . Rol de avalúo fiscal numero 14-44 de la comuna de Marchigue. La referida propiedad se encuentra inscrita a fojas 1582 N° 1329 en el Registro de Propiedad del año 2.017 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo SEGUNDO: Por el presente Instrumento, don MARINA ORTIZ GONZALEZ promete vender, ceder y transferir el inmueble individualizado en la cláusula anterior, a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE, quien promete comprar, aceptar y adquirir para si. TERCERO: El precio de la promesa de compraventa asciende a la suma de 2.600 UF (Dos mil seiscientas Unidades de Fomento) valor que el promitente comprador pagará al momento de suscribir al contrato de compraventa en pesos chilenos de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento de ese día CUARTO: El Inmueble se promete vender en el estado que se encuentra, que es conocido del promitente comprador, como cuerpo cierto, libre de hipotecas, prohibiciones y gravámenes, con sus usos, costumbre y servidumbres activas y pasivas. La entrega material del inmueble se efectuará el día en que el promitente vendedor perciba efectiva y materialmente el precio total de la compraventa. QUINTO: Si no se llevara a efecto el contrato de compraventa prometido en este acto por culpa o hecho imputable del promitente vendedor, este deberá pagar a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE la suma de Nueve millones de pesos SEXTO: Si no se llevara a efecto el contrato de compraventa prometido en este acto por culpa o hecho imputable del promitente comprador, este deberá pagar a doña MARINA ORTIZ GONZALEZ la suma de Nueve millones de pesos.	Unánime	General
-------	-----------	------------	---	---------	---------

			SEPTIMO: Las partes fijan un plazo de 24 meses para llevar a efecto el contrato de, a partir de la fecha de firma de este CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA. Este plazo es suspensivo y no extintivo de derechos, de manera que a su vencimiento podrá exigirse el cumplimiento del presente contrato. A su vez la promesa de compraventa queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: Que el promitente comprador obtenga los fondos propios del Municipio para la realización de la compraventa definitiva. En el evento que no se cumpliera la condición mencionada con anterioridad, quedará a la sola voluntad del promitente comprador dejar sin efecto la presente compraventa. Sin perjuicio de lo anterior el promitente vendedor podrá extender el plazo para celebrar la compraventa definitiva. En el evento que la Municipalidad no cuente con fondos propios al momento en que se cumpla el plazo señalado anteriormente, y el prominente vendedor decida dejar sin efecto el presente contrato, el prominente comprador no deberá pagar indemnización alguna, ya que la situación descrita no depende de su voluntad. Este CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA será renovable automáticamente por un periodo de 6 meses, salvo que una de las partes manifieste lo contrario por carta certificada enviada con al menos 30 días de anticipación al cumplimiento del plazo. OCTAVO: Por el presente instrumento la promitente vendedora se obliga a, no gravar ni enajenar el inmueble singularizado en la cláusula primero, como así mismo a dar en arrendamiento o constituir en él derechos sobre terceros, sin autorización escrita del promitente comprador. NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.		
236	ORDINARIO	02/03/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Acta N°228 y concuerdan en postergar las ACTAS N°231,232 233 ,234 y 235.-	Unánime	General
236 A	ORDINARIO	02/03/2022	Acuerda por unanimidad aprobar incluir en tabla el dotar a Carabineros 6 silla de escritorio que han sido de baja y se encuentran en buen estado.-	Unánime	General

236 B	ORDINARIO	02/03/2022	atendido los decretos 681, 685 y 686, del 1º/03/2022, que dan de baja 6 silla de escritorio, de propiedad municipal, con los códigos de inventario municipal N°003001007000025, 003001007000031, 003001007000029, 003001007000017, 003001007000005 y 003001005000006, acuerda por unanimidad donar los señalados bienes muebles a Carabineros Marchigüe.-	Unánime	General
236 C	ORDINARIO	02/03/2022	Acuerda por unanimidad aprobar prolongar la pte. sesión para concluir los temas VARIOS.	Unánime	General
237	ORDINARIO	09/03/2022	Acuerda por unanimidad postergar la aprobación de actas 232 ; 233 ; 234; 235 y 236	Unánime	General
237 A	ORDINARIO	09/03/2022	Acuerda aprobar por unanimidad el Convenio Ad Referendum de transferencia de Recursos entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Marchigüe, incluido en el Programa de Pavimentación Participativa 31º llamado correspondiente al año 2022, para el proyecto de Vialidad Urbana denominado pavimentación de la calle Casanova, Santa Rosa, por un monto total de ejecución de \$118.850.000.-	Unánime	General
237 B	ORDINARIO	09/03/2022	Acuerda por unanimidad incluir en tabla la solicitud de aprobación del Convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Marchigüe, para el la implementación del proyecto "Aulas Conectadas" con INTERNET.-	Unánime	General
237 C	ORDINARIO	09/03/2022	Acuerda por unanimidad Aprobar el Convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Marchigüe, para el la implementación del proyecto "Aulas Conectadas" con INTERNET ,cuyo objetivo principal es habilitar con Internet por cable a 21 salas de Escuela América, de la comuna, en todos sus niveles educativos, por la suma de \$ 5.460.000.- (cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos), IVA incluido, el que será financiado con recursos del "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", de la Dirección de Educación Pública, del Ministerio de Educación, en el presente año.-	Unánime	General
237 D	ORDINARIO	09/03/2022	acuerda por unanimidad continuar con la sesión hasta concluir los temas Varios.-	Unánime	General
237 E	ORDINARIO	09/03/2022	Acuerda por unanimidad solicitar las placas metálicas para los concejales del auto y las credenciales respectivas.-	Unánime	General
237 F	ORDINARIO	09/03/2022	acuerda por unanimidad conceder la palabra a vecinos del sector Las Garzas	Unánime	General

238	ORDINARIO	16/03/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Acta 232 y de postergar la aprobación de actas 233; 234;235; 236 y 237.-	Unánime	General
238 A	ORDINARIO	16/03/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la Cuenta de la presente sesión la solicitud de acuerdo para aprobar el Convenio entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Marchigüe, para la municipalidad se constituya en Unidad Técnica para la Licitación; adjudicación y celebración de contrato que proceda para la adquisición del Equipamiento - 005 , del Proyecto de Inversión denominado “ Reposición cuartel de Bomberos 2ª compañía “ Rinconada de Alcones”.-	Unánime	General
238 B	ORDINARIO	16/03/2022	Acuerda por unanimidad Aprobar el Convenio entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Marchigüe, para la municipalidad se constituya en Unidad Técnica para la Licitación; adjudicación y celebración de contrato que proceda para la adquisición del Equipamiento -005 , del Proyecto de Inversión denominado “ Reposición cuartel de Bomberos 2ª compañía “ Rinconada de Alcones” Código BIP N°40003112-0, con financiamiento del FNDR por la suma de \$12.006.000.- en el presente año.-	Unánime	General
238 C	ORDINARIO	16/03/2022	Acuerda por unanimidad de sus miembros Aprobar el Convenio – Mandato Adquisición de Equipos y Equipamiento entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Marchigüe, del proyecto “Reposición Cuartel de Bomberos 2ª Compañía de Alcones, Marchigüe” Código BIP N°40003112-0, por un monto de \$12.006.000.- financiado por el FNDR.	Unánime	General
239 A	ORDINARIO	23/03/2022	Acuerda aprobar por unanimidad la suscripción del Convenio de Anticipo del Fondo Común Municipal, que puede sobrepasar el presente periodo Alcaldicio, con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la suma de \$ 10.033.243.- (recursos que se descuentan del F.C.M. de acuerdo al cálculo que realice la unidad respectiva de la SUBDERE, dependiendo de los Ingresos Propios Permanentes que perciba la Municipalidad), para los efectos de la Bonificación por Retiro Voluntario y Complementaria Municipal, señalado en el art 1°, incisos 1° al 3° de la Ley N°21.135/2019.- En virtud del presente acuerdo corresponde al funcionario Municipal Sr. Mario León León, por concepto de Bonificación por Retiro Voluntario municipal, señalado en el art N° 1°, incisos 2° de la Ley N°21.135, la suma de \$5.472.678 y por Bonificación por retiro complementario, señalado en el inciso 3°del art. N° 1°, de la Ley N°21.135/ 2019, la suma de \$4.560.565.-	Unánime	General
239 B	ORDINARIO	23/03/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la presente Cuenta la exposición de los Directivos de la Federación Nacional de Rodeo y Clubes de Huaso -FENARO, relacionada con la realización del XXX Campeonato Nacional de Rodeo FENARO" cuyo slogan es: "La final de la Familia y las Tradiciones" a realizarse del 21 al 24 de Abril del 2022.-	Unánime	General
239 C	ORDINARIO	23/03/2022	Acuerda por unanimidad continuar con la sesión hasta concluir los temas Varios.-	Unánime	General
240	ORDINARIO	06/04/2022	Acuerda aprobar el acta N°234 y 235, esta última con la observación de la Concejala Fabiola Vargas, quien señala un error en el punto Varios en su intervención al indicar Cruce de La Quebrada y no cruce Pailimo, como se anotó en Acta.-	Unánime	General
240 A	ORDINARIO	06/04/2022	Acuerda aprobar el acta N°234 y 235, esta última con la observación de la Concejala Fabiola Vargas, quien señala un error en el punto Varios en su intervención al indicar el cruce de La Quebrada y no cruce Pailimo como se anotó en Acta.-	Unánime	General

240 B	ORDINARIO	06/04/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente priorización para los Proyectos que se indica, para ser presentado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR proceso presupuestario ARI 2023: <table><thead><tr><th colspan="4">Comuna de Marchigüe, FNDR</th></tr><tr><th>N° PRIORIDAD</th><th>CÓDIGO BIP</th><th>NOMBRE</th><th>ETAPA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>30274072-0</td><td>REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL</td><td>DISEÑO</td></tr><tr><td>2</td><td>40039656-0</td><td>CONSTRUCCIÓN DE TEATRO MUNICIPAL, MARCHIGÜE</td><td>DISEÑO</td></tr><tr><td>3</td><td>30104004-0</td><td>CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL, COMUNA DE MARCHIGÜE</td><td>EJECUCIÓN</td></tr><tr><td>4</td><td>30103913-0</td><td>REPOSICIÓN PARCIAL ESCUELA NOBELES DE CHILE</td><td>EJECUCIÓN</td></tr><tr><td>5</td><td>40014511-0</td><td>REPOSICION Y RELOCALIZACION GIMNASIO MUNICIPAL DE MARCHIGUE</td><td>DISEÑO</td></tr><tr><td>6</td><td>40039611-0</td><td>REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL FRUTILLITA DE R. DE ALCONES, MARCHIGÜE</td><td>DISEÑO</td></tr><tr><td>7</td><td>40039618-0</td><td>CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMUNAL CERRO LA VIRGEN, MARCHIGUE</td><td>DISEÑO</td></tr><tr><td>8</td><td>40024149-0</td><td>MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL COMUNA</td><td>EJECUCIÓN</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th colspan="4">Comuna de Marchigüe; CIRCULAR 33</th></tr><tr><th>N° PRIORIDAD</th><th>CÓDIGO BIP</th><th>NOMBRE</th><th>ETAPA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>40036780-0</td><td>ADQUISICIÓN BUS ESCOLAR COMUNA DE MARCHIGUE</td><td>EJECUCIÓN</td></tr><tr><td>2</td><td>40039437-0</td><td>ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL</td><td>EJECUCIÓN</td></tr><tr><td>3</td><td>40014285-0</td><td>ADQUISICIÓN CAMIONETA 1RA Y 2DA COMPAÑÍA DE BOMBEROS</td><td>EJECUCIÓN</td></tr></tbody></table>	Comuna de Marchigüe, FNDR				N° PRIORIDAD	CÓDIGO BIP	NOMBRE	ETAPA	1	30274072-0	REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL	DISEÑO	2	40039656-0	CONSTRUCCIÓN DE TEATRO MUNICIPAL, MARCHIGÜE	DISEÑO	3	30104004-0	CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL, COMUNA DE MARCHIGÜE	EJECUCIÓN	4	30103913-0	REPOSICIÓN PARCIAL ESCUELA NOBELES DE CHILE	EJECUCIÓN	5	40014511-0	REPOSICION Y RELOCALIZACION GIMNASIO MUNICIPAL DE MARCHIGUE	DISEÑO	6	40039611-0	REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL FRUTILLITA DE R. DE ALCONES, MARCHIGÜE	DISEÑO	7	40039618-0	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMUNAL CERRO LA VIRGEN, MARCHIGUE	DISEÑO	8	40024149-0	MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL COMUNA	EJECUCIÓN	Comuna de Marchigüe; CIRCULAR 33				N° PRIORIDAD	CÓDIGO BIP	NOMBRE	ETAPA	1	40036780-0	ADQUISICIÓN BUS ESCOLAR COMUNA DE MARCHIGUE	EJECUCIÓN	2	40039437-0	ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL	EJECUCIÓN	3	40014285-0	ADQUISICIÓN CAMIONETA 1RA Y 2DA COMPAÑÍA DE BOMBEROS	EJECUCIÓN	Unánime	General
Comuna de Marchigüe, FNDR																																																																	
N° PRIORIDAD	CÓDIGO BIP	NOMBRE	ETAPA																																																														
1	30274072-0	REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL	DISEÑO																																																														
2	40039656-0	CONSTRUCCIÓN DE TEATRO MUNICIPAL, MARCHIGÜE	DISEÑO																																																														
3	30104004-0	CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL, COMUNA DE MARCHIGÜE	EJECUCIÓN																																																														
4	30103913-0	REPOSICIÓN PARCIAL ESCUELA NOBELES DE CHILE	EJECUCIÓN																																																														
5	40014511-0	REPOSICION Y RELOCALIZACION GIMNASIO MUNICIPAL DE MARCHIGUE	DISEÑO																																																														
6	40039611-0	REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL FRUTILLITA DE R. DE ALCONES, MARCHIGÜE	DISEÑO																																																														
7	40039618-0	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMUNAL CERRO LA VIRGEN, MARCHIGUE	DISEÑO																																																														
8	40024149-0	MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL COMUNA	EJECUCIÓN																																																														
Comuna de Marchigüe; CIRCULAR 33																																																																	
N° PRIORIDAD	CÓDIGO BIP	NOMBRE	ETAPA																																																														
1	40036780-0	ADQUISICIÓN BUS ESCOLAR COMUNA DE MARCHIGUE	EJECUCIÓN																																																														
2	40039437-0	ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL	EJECUCIÓN																																																														
3	40014285-0	ADQUISICIÓN CAMIONETA 1RA Y 2DA COMPAÑÍA DE BOMBEROS	EJECUCIÓN																																																														

			Acuerda por unanimidad aprobar el compromiso municipal de bodegaje y cochera y asumir costos de operación y mantención para ejecución del proyecto “Adquisición clínica veterinaria móvil, comuna de Marchigüe” Código BIP 40039437-0, que será financiado por el GORE, con fondos FNDR 2022: <table><tr><td colspan="4">Costos de Operación Anuales</td></tr><tr><td>Petróleo</td><td>\$303.000</td><td>1</td><td>\$303.000</td></tr><tr><td>Remuneración conductor</td><td>\$700.000</td><td>12</td><td>\$8.400.000</td></tr><tr><td>Remuneración veterinaria</td><td>\$1.240.000</td><td>12</td><td>\$14.880.000</td></tr><tr><td>Seguro automotriz</td><td>\$50.000</td><td>12</td><td>\$600.000</td></tr><tr><td>SOAP</td><td>\$8.490</td><td>1</td><td>\$8.490</td></tr><tr><td>Permiso de circulación</td><td>\$663.121</td><td>1</td><td>\$663.121</td></tr><tr><td>Revisión técnica</td><td>\$9.200</td><td>1</td><td>\$9.200</td></tr><tr><td colspan="2">Total costos de operación anual</td><td colspan="2">\$24.863.811</td></tr><tr><td colspan="4">Costos de Mantenciones Anuales</td></tr><tr><td>Mantención preventiva (15mil km)</td><td>\$360.000</td><td>1</td><td>\$360.000</td></tr><tr><td>Mantención correctiva</td><td>\$1.008.000</td><td>1</td><td>\$1.008.000</td></tr><tr><td colspan="2">Total costos de mantención anual</td><td colspan="2">\$1.368.000</td></tr><tr><td colspan="2">COSTO TOTAL ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN</td><td colspan="2">\$26.231.811</td></tr></table>	Costos de Operación Anuales				Petróleo	\$303.000	1	\$303.000	Remuneración conductor	\$700.000	12	\$8.400.000	Remuneración veterinaria	\$1.240.000	12	\$14.880.000	Seguro automotriz	\$50.000	12	\$600.000	SOAP	\$8.490	1	\$8.490	Permiso de circulación	\$663.121	1	\$663.121	Revisión técnica	\$9.200	1	\$9.200	Total costos de operación anual		\$24.863.811		Costos de Mantenciones Anuales				Mantención preventiva (15mil km)	\$360.000	1	\$360.000	Mantención correctiva	\$1.008.000	1	\$1.008.000	Total costos de mantención anual		\$1.368.000		COSTO TOTAL ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		\$26.231.811			
Costos de Operación Anuales																																																													
Petróleo	\$303.000	1	\$303.000																																																										
Remuneración conductor	\$700.000	12	\$8.400.000																																																										
Remuneración veterinaria	\$1.240.000	12	\$14.880.000																																																										
Seguro automotriz	\$50.000	12	\$600.000																																																										
SOAP	\$8.490	1	\$8.490																																																										
Permiso de circulación	\$663.121	1	\$663.121																																																										
Revisión técnica	\$9.200	1	\$9.200																																																										
Total costos de operación anual		\$24.863.811																																																											
Costos de Mantenciones Anuales																																																													
Mantención preventiva (15mil km)	\$360.000	1	\$360.000																																																										
Mantención correctiva	\$1.008.000	1	\$1.008.000																																																										
Total costos de mantención anual		\$1.368.000																																																											
COSTO TOTAL ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN		\$26.231.811																																																											
240 C	ORDINARIO	06/04/2022	acuerda y aprueba por unanimidad suscribir Convenio de Comodato con el Cuerpo de Bomberos de Marchigüe, para el uso y usufructo de la Camión aljibe, marca Ford -carga 1717 E, Año 2008, Placa Patente BKHD-96, de propiedad municipal, por el periodo de un año, prorrogable según estado de mantención del vehículo y necesidades de ampliar el periodo de uso para la 3ª Cia. de Bomberos Las Garzas, de la comuna de Marchigüe.-	Unánime	General																																																								
240 D	ORDINARIO	06/04/2022	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención por la suma de \$10.000.000 (Diez millones de pesos) en el año 2022, destinada a gastos de Operación e Inversión para las tres compañías del Cuerpo de Bomberos de Marchigüe y para el funcionamiento de la Institución y las necesidades de la Central Intercuerpos.-	Unánime	General																																																								
241	ORDINARIO	13/04/2022	Acuerda postergar la aprobación de las Actas N°236 y siguientes hasta el Acta N°240.-	Unánime	General																																																								
241A	ORDINARIO	13/04/2022	Acuerda por unanimidad rechazar la inclusión en la Tabla y Cuenta de la presente sesión, la solicitud de aprobación de la Patente de Discoteca en el local Sushi Pro.-	Unánime	General																																																								
241B	ORDINARIO	13/04/2022	Acuerda por unanimidad conceder la palabra al trabajador del local SUSHI PRO, Sr Wilson Pérez Tobar.-	Unánime	General																																																								
241C	ORDINARIO	13/04/2022	Acuerda por unanimidad continuar con la sesión hasta concluir los temas Varios.-	Unánime	General																																																								

242 A	ORDINARIA	20/04/2022	Acuerda por unanimidad, incluir en la Tabla y Cuenta de la presente sesión, la exposición del DSM sobre el Proyecto Convenio Regional Clinica Médica Movil.-	Unánime	General								
242 B	ORDINARIA	20/04/2022	Acuerda aprobar, con el voto de rechazo del Concejal Sr Wilibaldo Cifras V., quien argumenta que, atendida las razones de los vecinos de la Junta de Vecinos Barrio Alto, que fue muy clara, del porque rechazaban esta solicitud de patente y tampoco la autoridad sanitaria tuvo en cuenta la existencia de una estación de servicios y hay una carretera donde está emplazado este establecimiento y solamente que no hay hospital o escuela o servicios públicos; la solicitud de PATENTE DE ALCOHOL DISCOTEQUE, letra O, SOLICITADA POR SUSHI PRO DELIVERY SPA, 5 ABRIL 763.MARCHIGUE URB.	Unánime	Particular								
242 C	ORDINARIA	20/04/2022	Acuerda por unanimidad aprobar un ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN entre la Municipalidad de Marchigüe y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en el marco de la implementación de un Modelo de Atención al Ciudadano que ha definido el Municipio como objetivo general para habilitar, en beneficio de todos los ciudadanos/as, un Sistema de Atención Ciudadana y se acuerda con la SEC, desarrollar y ejecutar de modo asociado un programa de atención para los ciudadanos que realicen reclamos, denuncias, solicitudes o consultas a la SEC o en contra de Instaladores Autorizados y empresas eléctricas, de gas y combustibles, derivando a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles todos aquellos reclamos definidos como de su competencia y en que la derivación de los casos se realizará a través de una aplicación que la SEC pondrá a disposición para el uso del municipio.-	Unánime	General								
242 D	ORDINARIA	20/04/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de Colaboración "CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2023", entre la Municipalidad de Marchigüe y el Instituto Nacional de Estadísticas, suscrito el 14 de abril de 2022.-	Unánime	General								
242 E	ORDINARIA	20/04/2022	Acuerda por unanimidad la conciliación judicial causa N°026/ 2021 de Nelson Elgueta con Municipalidad de Marchigüe - tramitado en tribunal de la comuna de Peralillo.-	Unánime	Particular								
242 F	ORDINARIA	20/04/2022	Acuerda por unanimidad, incorporar en el estatuto de las OO.CC. funcionales en el COSOC, queremos considerar solo los Clubs Deportivos y los Club de Adulto Mayor y contemplar a todas las demás Organizaciones funcionales de diverso tipo, para considerarlas como Organizaciones de interés Público, así cubrir de mejor forma la representación de las OO.CC. en el COSOC.-	Unánime	General								
242 G	ORDINARIA	20/04/2022	Acuerda por unanimidad incluir en tabla la solicitud de modificaciones al Reglamento de Beca Municipal.-	Unánime	General								
242 H	ORDINARIA	20/04/2022	Acuerda por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento que regula el procedimiento de postulación y otorgamiento de la Beca Municipal de estudiantes de Educación Superior; a saber: 1.- AGRÉGASE la siguiente letra b) en el artículo N°5: b) Quedan excluidos de la presente postulación los alumnos que se hayan matriculado en diplomados, cursos y/o capacitaciones. 2.-MODIFÍCASE los tramos valor matrícula, en el artículo N°8; a saber: <table><tr><td>TRAMOS VALOR MATRÍCULA</td><td>APORTE EN \$</td></tr><tr><td>A) VALOR MATRÍCULA SUPERIOR A \$ 100.000</td><td>60.000 a \$65.000</td></tr><tr><td>B) VALOR MATRÍCULA ENTRE \$51.000 y \$100.000</td><td>45.000 a \$50.000</td></tr><tr><td>C) VALOR MATRÍCULA CERO CON GRATUIDAD ESTUDIANTIL</td><td>45.000 a \$50.000</td></tr></table>	TRAMOS VALOR MATRÍCULA	APORTE EN \$	A) VALOR MATRÍCULA SUPERIOR A \$ 100.000	60.000 a \$65.000	B) VALOR MATRÍCULA ENTRE \$51.000 y \$100.000	45.000 a \$50.000	C) VALOR MATRÍCULA CERO CON GRATUIDAD ESTUDIANTIL	45.000 a \$50.000	Unánime	General
TRAMOS VALOR MATRÍCULA	APORTE EN \$												
A) VALOR MATRÍCULA SUPERIOR A \$ 100.000	60.000 a \$65.000												
B) VALOR MATRÍCULA ENTRE \$51.000 y \$100.000	45.000 a \$50.000												
C) VALOR MATRÍCULA CERO CON GRATUIDAD ESTUDIANTIL	45.000 a \$50.000												

			3.-MODIFÍQUESE en el Artículo N°1, de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, a continuación de la frase “ y que se ubiquen desde”: el 0 al 40% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad del Registro Social de Hogares, recibirán única cuota de la Beca Municipal, la que tendrá un aumento correspondiente a medio aporte según letra correspondientes a los tramos por valor de matrícula. Para el resto de los postulantes se considerará una única cuota según tramos expresados en artículo N°8. Las postulaciones se realizarán durante el mes de mayo, mientras que el pago de dicha ayuda social se llevará a cabo durante los primeros 15 días del mes de junio del año 2022.																																																		
242 I	ORDINARIA	20/04/2022	acuerda por unanimidad continuar con la sesión hasta completar los temas de la tabla y los ptos. Varios. -	Unánime	General																																																
243	ORDINARIA	25/04/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Acta 237 y de postergar la aprobación de actas 238; 239; 240; 241 y 242. -	Unánime	General																																																
243 A	ORDINARIA	25/04/2022	Acuerda por unanimidad, incluir en la Tabla y Cuenta de la presente sesión, la exposición del DSM sobre el Proyecto Convenio Regional Clínica Médica Móvil. -	Unánime	General																																																
243 B	ORDINARIA	25/04/2022	Acuerda por unanimidad aprobar los siguientes costos de operación y mantención del proyecto; Convenio Regional “Clínica Médica Móvil”, en cuanto se disponga del vehículo para funciones operativas destinado para esta comuna, que se presenta en propuesta del proyecto y que asume el Dpto. de Salud Municipal, para la Clínica Móvil destinada por el Gobierno Regional; a saber : <table><tr><td>Personal</td><td>\$ Mensual</td><td>\$ Anual</td></tr><tr><td>Médico</td><td>2.682.000</td><td>32.184.000</td></tr><tr><td>Paramédico</td><td>940.000</td><td>11.280.000</td></tr><tr><td>Conductor</td><td>700.000</td><td>8.400.000</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td></td><td>51.864.000</td></tr><tr><td>Permisos</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión Técnica</td><td></td><td>40.000</td></tr><tr><td>Permiso de Circulación</td><td></td><td>680.000</td></tr><tr><td>Seguro Obligatorio</td><td></td><td>19.800</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td></td><td>739.800</td></tr><tr><td>Consumo Combustible</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Combustible Generador 30 Lt Aprox</td><td></td><td>5.006.400</td></tr><tr><td>Combustible Clínica</td><td></td><td>2.967.720</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td></td><td>7.974.120</td></tr><tr><td>Consumo de Agua</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Estanque Agua 110 lts Diarios</td><td></td><td>79.200</td></tr></table>	Personal	\$ Mensual	\$ Anual	Médico	2.682.000	32.184.000	Paramédico	940.000	11.280.000	Conductor	700.000	8.400.000	Subtotal		51.864.000	Permisos			Revisión Técnica		40.000	Permiso de Circulación		680.000	Seguro Obligatorio		19.800	Subtotal		739.800	Consumo Combustible			Combustible Generador 30 Lt Aprox		5.006.400	Combustible Clínica		2.967.720	Subtotal		7.974.120	Consumo de Agua			Estanque Agua 110 lts Diarios		79.200	Unánime	General
Personal	\$ Mensual	\$ Anual																																																			
Médico	2.682.000	32.184.000																																																			
Paramédico	940.000	11.280.000																																																			
Conductor	700.000	8.400.000																																																			
Subtotal		51.864.000																																																			
Permisos																																																					
Revisión Técnica		40.000																																																			
Permiso de Circulación		680.000																																																			
Seguro Obligatorio		19.800																																																			
Subtotal		739.800																																																			
Consumo Combustible																																																					
Combustible Generador 30 Lt Aprox		5.006.400																																																			
Combustible Clínica		2.967.720																																																			
Subtotal		7.974.120																																																			
Consumo de Agua																																																					
Estanque Agua 110 lts Diarios		79.200																																																			

245 A	ORDINARIA	04/05/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la postulación para la “Adquisición de Camionetas para primera y segunda compañía de Bomberos Marchigüe”.-	Unánime	General																																																								
245 B	ORDINARIA	04/05/2022	Acuerda por unanimidad continuar con la sesión hasta concluir los temas Varios.-	Unánime	General																																																								
245 C	ORDINARIA	04/05/2022	Acuerda por unanimidad autorizar la participación del Concejo en Pleno en la reunión de la Comisión de Turismo del Consejo Regional del Libertador B. O'Higgins a realizarse los días 9 y 10 de Mayo del 2022, en dependencias del Salón Auditorium de la Municipalidad de Paredones.-	Unánime	General																																																								
246	ORDINARIA	11/05/2022	Acuerda por unanimidad postergar aprobación de Acta N° 238 y siguientes 239; 240; 241; 242; 243; 244 y 245.-	Unánime	General																																																								
246 A	ORDINARIA	11/05/2022	Acuerda y aprueba con el voto en contra del Concejal Sr Acuña Peñaloza , quien propuso como espacios públicos para propaganda electoral la Plaza Rinconada de Alcones y el Parque Los Vientos -plaza Ignacio Carrera Pinto; los siguientes espacios públicos para la realización de propaganda electoral en el PLEBISCITO NACIONAL CONSTITUCIONAL 2022; a saber: Parque Los Vientos y Plaza Rinconada de Alcones.-	Unánime	General																																																								
246 B	ORDINARIA	11/05/2022	Acuerda por unanimidad introducir el siguiente inciso segundo, en la letra c) del artículo 3°, a continuación de la frase ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión pública, TÍTULO II de la conformación, elección e integración del consejo; párrafo 1° de la conformación del COSOC, del Reglamento del COSOC; a saber : “Las organizaciones comunitarias funcionales que no se encuentren contempladas en las letras c) del presente artículo 3°, también denominadas de Interés Público, que no aparezcan inscritas en el catastro nacional de OIP, y que se encuentran inscritas y vigentes en el Registro comunal de OO.CC., podrán participar de la elección del estamento organizaciones de interés público de la comuna, para la constitución del COSOC”.-	Unánime	General																																																								
246 C	ORDINARIA	11/05/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio entre la Municipalidad de Marchigüe y el Gobierno Regional del Libertador B. O'Higgins, para la ejecución del proyecto “Adquisición de Bus escolar comuna de Marchigüe”,código bip 40036780-0.-	Unánime	General																																																								
247	ORDINARIA	18/05/2022	Acuerda la aprobación del acta N°238; 239; 240 y solicitan la corrección, de forma, en el Acta 244, donde se señala el año 2019, siendo el 2021 y con la observación del Concejal Sr Cifras, para se corrija en Acta N°240, donde solicitó se instalen SS.HH. públicos específicos para damas en el edificio municipal y no en la Feria, como se consignó en Acta.-	Unánime	General																																																								
247 A	ORDINARIA	18/05/2022	Acuerda por unanimidad continuar con la sesión hasta concluir los temas Varios.-	Unánime	General																																																								
248	ORDINARIA	1°/06/2022	Acuerda la aprobación del acta N°240; Acta N° 241, esta última con la observación de la Concejala Fabiola Vargas, quien señala que en página 7 hay un error, al consignarse el nombre del Concejal Brayan Calderón, en lugar de su nombre y solicitan la corrección y se aprueba el del Acta 242.-	Unánime	General																																																								
248 A	ORDINARIA	1°/06/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02 - ÁREA SALUD AÑO 2022;por la suma de M\$ 39.552 a saber : <table><thead><tr><th colspan="5"><u>MAYORES INGRESOS</u></th><th>DENOMINACIÓN</th><th>MONTO M\$</th></tr><tr><th colspan="5">CUENTA</th><th>SALDO INICIAL DE CAJA:</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="5"></td><td>Corresponde al saldo inicial de caja, que se desprende del ejercicio de la suma de las ctas 111- 114-116, menos las ctas 214 y 216, al término del ejercicio año 2021.</td><td></td></tr><tr><td>15</td><td>00</td><td>000</td><td>000</td><td>000</td><td></td><td>20.101</td></tr><tr><td>05</td><td>03</td><td>006</td><td>001</td><td>010</td><td>APORTE TANS:</td><td>2.826</td></tr><tr><td colspan="5"></td><td>ASIG. COLECTIVO VARIABLE: Asignaciones correspondientes a bonos colectivos fijos y variables, los cuales deben imputarse a la cuenta de atención primaria y no aporte afectados, por eso se refleja un aumento en el presupuesto.</td><td></td></tr><tr><td>05</td><td>03</td><td>006</td><td>002</td><td>002</td><td></td><td>8.376</td></tr><tr><td>05</td><td>03</td><td>006</td><td>002</td><td>003</td><td>ASIG. BONO COLECTIVO FIJO</td><td>7.250</td></tr></tbody></table>	<u>MAYORES INGRESOS</u>					DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CUENTA					SALDO INICIAL DE CAJA:							Corresponde al saldo inicial de caja, que se desprende del ejercicio de la suma de las ctas 111- 114-116, menos las ctas 214 y 216, al término del ejercicio año 2021.		15	00	000	000	000		20.101	05	03	006	001	010	APORTE TANS:	2.826						ASIG. COLECTIVO VARIABLE: Asignaciones correspondientes a bonos colectivos fijos y variables, los cuales deben imputarse a la cuenta de atención primaria y no aporte afectados, por eso se refleja un aumento en el presupuesto.		05	03	006	002	002		8.376	05	03	006	002	003	ASIG. BONO COLECTIVO FIJO	7.250	Unánime	General
<u>MAYORES INGRESOS</u>					DENOMINACIÓN	MONTO M\$																																																							
CUENTA					SALDO INICIAL DE CAJA:																																																								
					Corresponde al saldo inicial de caja, que se desprende del ejercicio de la suma de las ctas 111- 114-116, menos las ctas 214 y 216, al término del ejercicio año 2021.																																																								
15	00	000	000	000		20.101																																																							
05	03	006	001	010	APORTE TANS:	2.826																																																							
					ASIG. COLECTIVO VARIABLE: Asignaciones correspondientes a bonos colectivos fijos y variables, los cuales deben imputarse a la cuenta de atención primaria y no aporte afectados, por eso se refleja un aumento en el presupuesto.																																																								
05	03	006	002	002		8.376																																																							
05	03	006	002	003	ASIG. BONO COLECTIVO FIJO	7.250																																																							

CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022

			13	03	099	004	000	BONO ESCOLAR	632				
			13	03	099	005	000	BONO ADICIONAL ESCOLAR: Cuenta que reflejan movimiento como; bonos y aguinaldos, el cual no contaba con presupuesto inicial.	367				
			TOTAL							39.552			
			AUMENTO EN GASTOS.										
			21	01	001	999	000	OTRAS ASIGNACIONES: Considerando las disponibilidades del saldo inicial de caja se aumentan los recursos en las otras asignaciones, otras cotizaciones y aguinaldo navidad, las cuales proyectan un aumento en sus gastos de acuerdo a lo presupuestado inicialmente.	\$	1.000			
			21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$	2.000			
			21	01	005	001	002	AGUINALDO NAVIDAD	\$	1.000			
			21	02	001	001	000	SUELDO BASE: De la misma forma se aumenta según lo presupuestado, sueldo base, asignación Artículo 45 y bonos, para el personal a contrata, por disponibilidad de recursos, en ella se incluye el pago de la asignación Art. 45° de la profesional Químico farmacéutica, para los meses de marzo, abril y mayo del 2022.-	\$	18.095			
			21	02	001	009	007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA ART. 45	\$	10.510			
			21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$	3.240			
			21	02	005	004	000	BONIFICACIÓN ADICIONAL ESCOLAR	\$	9			
			21	03	007	000	000	ALUMNO EN PRÁCTICA: Ingreso de recursos puesto que esta cta no contaba con presupuesto inicial.	\$	62			
			22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$	500			
			22	07	002	000	000	SERVICIO DE IMPRESIÓN: Aumento de recursos en las ctas. de: alimentos para personas, servicios de impresión de formularios, arriendo de vehículos para ejecución de algunos programas de APS, compra de máquinas y equipos por sobre lo presupuestado y que están en negativo.	\$	1.200			
			22	09	003	000	000	ARRIENDO VEHICULOS	\$	130			
			29	05	001	000	000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$	1.541			
			29	06	001	000	000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	\$	265			
			TOTAL							M\$	39.552		
248 B	ORDINARIA	1°/06/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 AÑO 2022 ÁREA EDUCACIÓN; a saber:								Unánime		General
			MAYORES INGRESOS										
			SUBTÍTULO	ITEM	ASIG.	SUB.ASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO \$M					
			115	15			SALDO INICIAL DE CAJA: Saldo inicial de Caja año 2022, se ajusta de acuerdo a los saldo del ejercicio contable año 2021.	450.182					
			MAYORES INGRESOS							450.182			
			AUMENTO EN GASTOS										
			SUB.TIT	ITEM	ASIG	SUB.ASIG	DENOMINACIÓN	MONTO \$M					
			215	21	01	001	001	SUELDO BASE: Se aumenta en las partidas del ítem 21521 Gastos en Personal Titular, Contrata y Código. Los gastos en el presupuesta inicial son inferior a la proyección de gastos al 31 de diciembre 2022	202.488				

			2152101001046Asignación Experiencia30.705 2152101001047Asignación por tramo desarrollo profesional40.604 2152101001048Asig. De Rec. Alta Concentración12.556 2152101001050Bonificación por Recono.Profesional80.979 2152102001045Asig. Por tramo desarrollo profesional9.400 2152103004001Remuneraciones codigo del trabajo73.450		
			TOTAL450.182		
248 C	ORDINARIA	1°/06/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de anticipo de subvención Educacional, al Ministerio de Educación, en el presente año, por la suma de \$ 31.427.335.-, pagaderas en 144 cuotas, para ser destinada al financiamiento, por retiro voluntario, con cumplimiento de requisitos, de las docentes Sra.Anny Saavedra Martínez y Sra. Sandra Leiva Fuentes.-	Unánime	Particular
248 D	ORDINARIA	1°/06/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03/2022, área Municipal; por la suma de M\$ 4.353.431; a saber : JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03/ 2022 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE UNIDAD : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN FECHA : 23 de Mayo 2022 I. INGRESOS Producto de los mayores ingresos en las siguientes cuentas del Presupuesto Inicial 2022: 115.03.01.003.004 Transferencia de Vehículos:<i>Ingresos por concepto de Transacción de Vehículos.</i> 115.03.02.001.001 Permiso de Circulación - De Beneficio Municipal:<i>Ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación, correspondiente al 37,5%</i> 115.03.02.001.002 Permiso de Circulación - De Beneficio Fondo Común Municipal:<i>Ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación, correspondiente al 62,5%</i> 115.08.01.002.000 Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, y Artículo Único:<i>Ingreso por concepto de Licencias Médicas.</i> 115.13.03.002.001 Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal:<i>Ingresos de proyectos aprobados del Programa de Mejoramiento Urbano – SUBDERE 2022</i> II. GASTOS Reasignación de presupuesto a cuentas que se encuentran con déficit presupuestario y que requieren un mayor aporte para la ejecución de compra y operación de esos ítems: 215.22.04.004 MATERIALES DE USO O CONSUMO - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Comprar de Insumos Clínica Veterinaria y otras vacunas personal municipal.</i> 215.22.04.999 MATERIALES DE USO O CONSUMO – OTROS: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Compra de Materiales de Construcción</i> 215.22.06.005 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Mantención de Generador Iluminación Estadios.</i> 215.22.08.002 SERVICIOS DE VIGILANCIA: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Cancelación de Servicio Mensual de Alarma Edificio Municipal.</i> 215.22.08.009 SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Cobro por Comisión de Transacciones Bancaria por pago electrónico por Tarjetas de Crédito y Débito principalmente.</i> 215.22.08.011 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS: <i>Contratación de artistas para actividades municipales 2022.</i> 215.22.11.001 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES: <i>Cuenta con déficit presupuestario, debido a compra de servicios de estudio y evaluación de cancha del Estadio Municipal de Marchigüe.</i> 215.22.11.002 CURSOS DE CAPACITACIÓN: <i>Cuenta con déficit presupuestario, para la cancelación de servicios de capacitación de funcionarios municipales.</i> 215.22.11.003 SERVICIOS INFORMÁTICOS: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Cancelación Servicios de Mantenimiento de Plataforma Permisos de Circulación y Cancelación Mensual de Programas Computacionales de Cas Chile.</i> 215.22.12.002 GASTOS MENORES: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Cancelación de Fondo Fijo ("Caja Chica").</i> 215.22.12.004 INTERESES, MULTAS Y RECARGOS: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Cancelación de Pago de Permisos de Circulación de vehículos municipales y cotizaciones previsionales de funcionarios municipales.</i> 215.22.12.005 Derechos y Tasas: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Cancelación de Protocolización de documentos en Notaría.</i> 215.24.03.090.001 Aporte Año Vigente (FCM): <i>Se traspasan ingresos del F.C.M. del año vigente del 62.5%, más que el año anterior.</i> 215.24.03.092.002 Multas Art.14, N°6 Inc. 2° Ley 18.695: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Pagos al Fondo Común Municipal por concepto de multas.</i> 215.24.03.101.001 A Educación: <i>Traspaso al sector Educación, para completar pago de planillas de remuneraciones y pago de compromisos asumidos en años anteriores.</i>	Unánime	General

CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022

				215.24.03.101.002 A Salud Traspaso al sector Salud, para gastos de operación básicamente y planilla de remuneraciones (artículo 45). 215.26.01 Devoluciones Cuenta con déficit presupuestario. Devoluciones de excedentes de proyectos y errores de cálculo por concepto de pagos y derechos (permisos de circulación). 215.26.02 Compensaciones Por Daños a Terceros Cancelación por indemnización vía acuerdos judiciales y cumplimiento de sentencias. 215.29.04 Mobiliario y Otros Cuenta con déficit presupuestario. Compra de Mobiliario para oficinas y dependencias municipales. 215.29.05.999 Máquinas y Equipos – Otras Se complementa cuenta para adquisición de Cámaras de Seguridad en Bodega Municipal. 215.29.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos Cuenta con déficit presupuestario (M\$7.868), se requiere adquirir escáner para oficinas municipales. 215.31.02.004 Proyecto - Obras Civiles Corresponden a transferencias de la SUBDERE (Recursos Externos) para ejecutar los siguientes proyectos: a. REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE 5 DE ABRIL TRAMO CARRERA – CASANOVA, MARCHIGÜE b. MEJORAMIENTO AGUAS LLUVIAS E ILUMINACIÓN PEATONAL CALLE CADENAS TRAMO A. PRAT – 5 DE ABRIL c. MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO RINCONADA DE ALCONES, MARCHIGÜE. Además se incluye mejoramiento del Estadio de Fútbol de Marchigüe por un monto de M\$20.000.- y Mejoramiento de Vagones de Tren por un monto de M\$6.000.- que se cancela con Aporte Municipal. 215.31.02.005 Proyecto - Equipamiento Adquisición de contenedores de basura por un monto de M\$60.000.- que se cancela con Aporte Municipal. 215.31.02.006 Proyecto - Equipos Adquisición de Máquina Chipeadora para Bodega Municipal.																																																																																																																																					
1.- POR MAYORES INGRESOS.- AUMENTO DE INGRESOS <table><tr><th>CODIGO</th><th>DENOMINACION</th><th>M. Nacional (M\$)</th><th></th></tr><tr><td>115.03.01.003.004</td><td>Transferencia de Vehículos</td><td></td><td>8.686</td></tr><tr><td>115.03.02.001.001</td><td>De Beneficio Municipal</td><td>1.381.413</td><td></td></tr><tr><td>115.03.02.001.002</td><td>De Beneficio Fondo Común Municipal</td><td>2.775.800</td><td></td></tr><tr><td>115.08.01.002.000</td><td>Recuperaciones Art.12 Ley° 18.196...</td><td>7.542</td><td></td></tr><tr><td>115.13.03.002.001</td><td>Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal</td><td>179.990</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>4.353.431</td><td></td></tr></table>															CODIGO	DENOMINACION	M. Nacional (M\$)		115.03.01.003.004	Transferencia de Vehículos		8.686	115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	1.381.413		115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Común Municipal	2.775.800		115.08.01.002.000	Recuperaciones Art.12 Ley° 18.196...	7.542		115.13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	179.990		TOTALES		4.353.431																																																																																																
CODIGO	DENOMINACION	M. Nacional (M\$)																																																																																																																																							
115.03.01.003.004	Transferencia de Vehículos		8.686																																																																																																																																						
115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	1.381.413																																																																																																																																							
115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Común Municipal	2.775.800																																																																																																																																							
115.08.01.002.000	Recuperaciones Art.12 Ley° 18.196...	7.542																																																																																																																																							
115.13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	179.990																																																																																																																																							
TOTALES		4.353.431																																																																																																																																							
1.- DISTRIBUCIÓN CUENTA DE GASTOS.- <table><tr><th colspan="9">AUMENTOS DE GASTOS</th></tr><tr><th rowspan="2">CÓDIGO</th><th rowspan="2">DENOMINACIÓN</th><th colspan="6">AREAS DE GESTION (M\$)</th><th rowspan="2">TOTAL</th></tr><tr><th>GEST. INTER</th><th>SERV.COMU.</th><th>ACT. MUNI C</th><th>P. SOCI ALE S</th><th>P. REC REA C.</th><th>P. CUL TUR</th></tr><tr><td>215.22.04.004</td><td>Productos Farmacéuticos</td><td></td><td>3.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3.000</td></tr><tr><td>215.22.04.999</td><td>Otros</td><td></td><td>5.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5.000</td></tr><tr><td>215.22.06.005</td><td>Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción</td><td>2.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2.000</td></tr><tr><td>215.22.08.002</td><td>Servicios de Vigilancia</td><td>500</td><td>1.500</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2.000</td></tr><tr><td>215.22.08.009</td><td>Servicios de Pago y Cobranza</td><td>20.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>20.000</td></tr><tr><td>215.22.08.011</td><td>Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos</td><td></td><td>50.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>50.000</td></tr><tr><td>215.22.11.001</td><td>Estudios e Investigaciones</td><td>1.500</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1.500</td></tr><tr><td>215.22.11.002</td><td>Cursos de Capacitación</td><td>6.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6.000</td></tr><tr><td>215.22.11.003</td><td>Servicios Informáticos</td><td>600.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>600.000</td></tr><tr><td>215.22.12.002</td><td>Gastos Menores</td><td>6.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6.000</td></tr><tr><td>215.22.12.004</td><td>Intereses, Multas y Recargos</td><td></td><td>3.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3.000</td></tr></table>															AUMENTOS DE GASTOS									CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AREAS DE GESTION (M\$)						TOTAL	GEST. INTER	SERV.COMU.	ACT. MUNI C	P. SOCI ALE S	P. REC REA C.	P. CUL TUR	215.22.04.004	Productos Farmacéuticos		3.000					3.000	215.22.04.999	Otros		5.000					5.000	215.22.06.005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	2.000						2.000	215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	500	1.500					2.000	215.22.08.009	Servicios de Pago y Cobranza	20.000						20.000	215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		50.000					50.000	215.22.11.001	Estudios e Investigaciones	1.500						1.500	215.22.11.002	Cursos de Capacitación	6.000						6.000	215.22.11.003	Servicios Informáticos	600.000						600.000	215.22.12.002	Gastos Menores	6.000						6.000	215.22.12.004	Intereses, Multas y Recargos		3.000					3.000
AUMENTOS DE GASTOS																																																																																																																																									
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AREAS DE GESTION (M\$)						TOTAL																																																																																																																																	
		GEST. INTER	SERV.COMU.	ACT. MUNI C	P. SOCI ALE S	P. REC REA C.	P. CUL TUR																																																																																																																																		
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos		3.000					3.000																																																																																																																																	
215.22.04.999	Otros		5.000					5.000																																																																																																																																	
215.22.06.005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	2.000						2.000																																																																																																																																	
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	500	1.500					2.000																																																																																																																																	
215.22.08.009	Servicios de Pago y Cobranza	20.000						20.000																																																																																																																																	
215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		50.000					50.000																																																																																																																																	
215.22.11.001	Estudios e Investigaciones	1.500						1.500																																																																																																																																	
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	6.000						6.000																																																																																																																																	
215.22.11.003	Servicios Informáticos	600.000						600.000																																																																																																																																	
215.22.12.002	Gastos Menores	6.000						6.000																																																																																																																																	
215.22.12.004	Intereses, Multas y Recargos		3.000					3.000																																																																																																																																	

			215.22.12.005	Derechos y Tasas	200						200			
			215.24.03.090.001	Aporte Año Vigente (FCM)	2.924.941						2.924.941			
			215.24.03.092.002	Multas Art.14, N°6 Inc. 2° Ley 18.695	2.100						2.100			
				A Educación	350.000						350.000			
			215.24.03.101.002	A Salud	54.500						54.500			
			215.26.01	Devoluciones	200						200			
			215.26.02	Compensaciones Por Daños a Terceros	35.000						35.000			
			215.29.04	Mobiliario y Otros	2.000						2.000			
			215.29.05.999	Máquinas y Equipos - Otras	1.000						1.000			
			215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	9.000						9.000			
			215.31.02.004	Proyecto - Obras Civiles		205.990					205.990			
			215.31.02.005	Proyecto - Equipamiento		60.000					60.000			
			215.31.02.006	Proyecto - Equipos		10.000					10.000			
				TOTALES	4.014.941	338.490	-	-	-	-	4.353.431			
248 E	ORDINARIA	1°/06/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la inclusión de los incisos 4°, 5°,6°, en e4l artículo 48 del Reglamento del Consejo ; a saber: <i>“El secretario municipal, informará a los(as) secretarios(as) de acta de comisiones respectivas, de la solicitud de sesión de comisión permanente efectuada en sesión y con acuerdo del Concejo.-</i> <i>Las convocatorias a sesiones de las comisiones permanentes deberán comunicarse con un mínimo de 24 horas de antelación a todos/as los/as concejales/a y al alcalde, previa solicitud y acuerdo del concejo, quitándose mediante correo electrónico e informando de la misma forma al secretario de actas, por parte del secretario municipal, para que coordine la disponibilidad y preparación del salón de reuniones e informe a su vez por correo electrónico al concejo en pleno y a los invitados externos y a los funcionarios municipales citados.-</i> Los (as) secretarios(as) de acta de comisiones respectivas certificarán a fin de mes al secretario municipal de la asistencia de los concejales a sesiones de las comisiones permanentes”.-											
248 F	ORDINARIA	1°/06/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la “Construcción de Señaléticas Turísticas, Comuna de Marchigüe” Código BIP 40036811-0, que será financiado por el Programa para Pequeñas Localidades del MINVU.-										Unánime	General

248 G	ORDINARIA	1°/06/2022	Acuerda aprobar y asumir los siguientes costos de operación y mantención del proyecto, “Construcción de Señaléticas Turísticas, Comuna de Marchigüe” Código BIP 40036811-0, financiado por el Programa para Pequeñas Localidades del MINVU, una vez que se encuentre en operación; a saber: <table><tr><td colspan="4">Costos de Operación Anuales</td></tr><tr><td>Ítem</td><td>Unidad</td><td>Precio Uni</td><td>Precio Total</td></tr><tr><td>P. Auxiliar</td><td>Mes</td><td>\$ 6.667</td><td>\$ 960.000</td></tr><tr><td>Insumos de Aseo</td><td>Global</td><td>\$ 15.000</td><td>\$ 720.000</td></tr><tr><td colspan="3">Total, costos de operación anual</td><td>\$ 1.680.000</td></tr><tr><td colspan="4">Costos de Mantenciones Anuales</td></tr><tr><td>Ítem</td><td>Unidad</td><td>Precio Uni</td><td>Precio Total</td></tr><tr><td>Pintura</td><td>Global</td><td>\$ 500.000</td><td>500.000</td></tr><tr><td>Mantención de Luminarias</td><td>Global</td><td>\$ 700.000</td><td>700.000</td></tr><tr><td colspan="3">Total, costos de mantención anual</td><td>\$ 1.200.000</td></tr><tr><td colspan="3">COSTO TOTAL ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN</td><td>\$ 2.880.000</td></tr></table>	Costos de Operación Anuales				Ítem	Unidad	Precio Uni	Precio Total	P. Auxiliar	Mes	\$ 6.667	\$ 960.000	Insumos de Aseo	Global	\$ 15.000	\$ 720.000	Total, costos de operación anual			\$ 1.680.000	Costos de Mantenciones Anuales				Ítem	Unidad	Precio Uni	Precio Total	Pintura	Global	\$ 500.000	500.000	Mantención de Luminarias	Global	\$ 700.000	700.000	Total, costos de mantención anual			\$ 1.200.000	COSTO TOTAL ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN			\$ 2.880.000	Unánime	General
Costos de Operación Anuales																																																	
Ítem	Unidad	Precio Uni	Precio Total																																														
P. Auxiliar	Mes	\$ 6.667	\$ 960.000																																														
Insumos de Aseo	Global	\$ 15.000	\$ 720.000																																														
Total, costos de operación anual			\$ 1.680.000																																														
Costos de Mantenciones Anuales																																																	
Ítem	Unidad	Precio Uni	Precio Total																																														
Pintura	Global	\$ 500.000	500.000																																														
Mantención de Luminarias	Global	\$ 700.000	700.000																																														
Total, costos de mantención anual			\$ 1.200.000																																														
COSTO TOTAL ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN			\$ 2.880.000																																														
248 H	ORDINARIA	1°/06/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de Colaboración para la prestación y adhesión de Servicios de Atención entre el Instituto de Previsión Social y la Municipalidad de Marchigüe.-	Unánime	General																																												
248 I	ORDINARIA	1°/06/2022	Acuerda por unanimidad Comisión del Concejo Ad hoc reservada para ver con la asesora Jurídica los Juicios en curso y las Conciliaciones Judiciales, el día Miércoles 08 de Junio de 2022, a las 17:30 hrs. en salón comunitario.-	Unánime	General																																												
248 J	ORDINARIA	1°/06/2022	Acuerda por unanimidad continuar con la sesión hasta concluir los temas Varios.-	Unánime	General																																												
249	ORDINARIA	08/06/2022	Acuerda aprobar sin objeciones el acta N°242 y de postergar la aprobación de Actas N°243, 245,246; 247 y 248.-	Unánime	General																																												
250	ORDINARIA	15/06/2022	Acuerda aprobar el acta N°245, con la objeción del Concejal Sr Acuña quien solicita se elimine la palabra “no”, en su afirmación: “que mejor no se hubiese pintado los pasos peatonales”, quedando como: que mejor se hubiese pintado los pasos peatonales” y se aprueba el Acta N°246 sin objeciones y se posterga la aprobación de las actas 247, 248 Y 249.-	Unánime	General																																												
250 A	ORDINARIA	15/06/2022	Acuerda por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones al Articulado del REGLAMENTO de POSTULACIÓN A SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE; a saber : En TÍTULO II: POSTULANTES. En ARTÍCULO 3°: Se modifican los dos primeros requisitos, por los siguientes , a saber:: Tener vigencia activa de las asociaciones, corporaciones (fundaciones) y demás organizaciones territoriales y funcionales, al momento de postular. (este requisito será verificado internamente por el municipio). Certificado de administración y finanzas municipal, indicando que no posee rendiciones pendientes. (este requisito será verificado internamente por el municipio). En TÍTULO III: ENTREGA DE FORMULARIOS. En ARTÍCULO 5°: Se precisa la entrega del Reglamento y los formularios de postulación en la siguiente fecha, a saber: en el mes de junio de cada año en horario de 08:30 a 14:00 horas. ARTÍCULO 6°: Se precisa la fecha y forma de entrega de la documentación de postulación, que deberá ser presentada en un sobre cerrado en oficina de Partes del Municipio, a saber : el día 24 de julio de cada año, mediante carta remitida al Alcalde con nombre de la organización y los datos de contacto. En TÍTULO VIII: ENTREGA DE RECURSOS Y RENDICIÓN DE CUENTA, DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA. En ARTÍCULO 24°: Se precisa la fecha y justificación de la Inversión ante la DAF, de la Rendición de fondos; a saber: hasta el 01 de junio de cada año en que fue otorgada. En TÍTULO IX: CRONOGRAMA.	Unánime	General																																												

			En ARTÍCULO 28°: Se precisa el calendario las fechas con los hitos del proceso de Subvenciones, quedando, de la siguiente forma, quedando sujeto a modificaciones las que serán comunicadas tanto al Honorable Concejo como a las organizaciones beneficiarias, a saber:: <table><thead><tr><th>TEM</th><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Capacitación, Rendición (ART. 5°)</td><td>Mes de junio. De cada año</td></tr><tr><td>2</td><td>Entrega de reglamento y formularios (ART. 6°)</td><td>Mes de junio. De cada año</td></tr><tr><td>3</td><td>Recepción de Proyectos por Oficina de Partes. (ART. 7°)</td><td>La 3ª semana de Julio, hasta el 22 de julio 2022. De cada año -</td></tr><tr><td>4</td><td>Comisión evaluadora: Revisión, levantamiento de observaciones y notificaciones.</td><td>La 4ª semana de Julio del 25 al 29 de julio 2022.- De cada año</td></tr><tr><td>5</td><td>Comisión evaluadora: Recepción de proyectos o programas observados y subsanados.</td><td>La 1ª semana de Agosto del 1º al 5 Agosto de 2022.- De cada año</td></tr><tr><td>6</td><td>Comisión evaluadora: Revisión y evaluación de proyectos o programas presentados.</td><td>Desde la 2ª a 4ª semana de Agosto(8 al 31 Agosto). De cada año</td></tr><tr><td>7</td><td>Presentación de proyectos o programas al Alcalde.</td><td>1º de Septiembre de 2022.- De cada año</td></tr><tr><td>8</td><td>Presentación de los proyectos y programas al H. Concejo.</td><td>9 de septiembre de 2022. De cada año</td></tr><tr><td>9</td><td>Decretos y entrega de subvenciones.</td><td>10 al 30 de Septiembre 2022.- De cada año</td></tr><tr><td>10</td><td>Rendiciones de subvenciones.</td><td>Hasta el 16 de Diciembre de 2022.- De cada año</td></tr></tbody></table> En TÍTULO X: MODIFICACIONES.: Se elimina el art 30.-	TEM	ACTIVIDAD	FECHA	1	Capacitación, Rendición (ART. 5°)	Mes de junio. De cada año	2	Entrega de reglamento y formularios (ART. 6°)	Mes de junio. De cada año	3	Recepción de Proyectos por Oficina de Partes. (ART. 7°)	La 3ª semana de Julio, hasta el 22 de julio 2022. De cada año -	4	Comisión evaluadora: Revisión, levantamiento de observaciones y notificaciones.	La 4ª semana de Julio del 25 al 29 de julio 2022.- De cada año	5	Comisión evaluadora: Recepción de proyectos o programas observados y subsanados.	La 1ª semana de Agosto del 1º al 5 Agosto de 2022.- De cada año	6	Comisión evaluadora: Revisión y evaluación de proyectos o programas presentados.	Desde la 2ª a 4ª semana de Agosto(8 al 31 Agosto). De cada año	7	Presentación de proyectos o programas al Alcalde.	1º de Septiembre de 2022.- De cada año	8	Presentación de los proyectos y programas al H. Concejo.	9 de septiembre de 2022. De cada año	9	Decretos y entrega de subvenciones.	10 al 30 de Septiembre 2022.- De cada año	10	Rendiciones de subvenciones.	Hasta el 16 de Diciembre de 2022.- De cada año		
TEM	ACTIVIDAD	FECHA																																				
1	Capacitación, Rendición (ART. 5°)	Mes de junio. De cada año																																				
2	Entrega de reglamento y formularios (ART. 6°)	Mes de junio. De cada año																																				
3	Recepción de Proyectos por Oficina de Partes. (ART. 7°)	La 3ª semana de Julio, hasta el 22 de julio 2022. De cada año -																																				
4	Comisión evaluadora: Revisión, levantamiento de observaciones y notificaciones.	La 4ª semana de Julio del 25 al 29 de julio 2022.- De cada año																																				
5	Comisión evaluadora: Recepción de proyectos o programas observados y subsanados.	La 1ª semana de Agosto del 1º al 5 Agosto de 2022.- De cada año																																				
6	Comisión evaluadora: Revisión y evaluación de proyectos o programas presentados.	Desde la 2ª a 4ª semana de Agosto(8 al 31 Agosto). De cada año																																				
7	Presentación de proyectos o programas al Alcalde.	1º de Septiembre de 2022.- De cada año																																				
8	Presentación de los proyectos y programas al H. Concejo.	9 de septiembre de 2022. De cada año																																				
9	Decretos y entrega de subvenciones.	10 al 30 de Septiembre 2022.- De cada año																																				
10	Rendiciones de subvenciones.	Hasta el 16 de Diciembre de 2022.- De cada año																																				
250 B	ORDINARIA	15/06/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de anticipo de subvención Educacional, al Ministerio de Educación, en el presente año, por la suma de \$16.097.686, pagaderas en 144 cuotas, para ser destinada al financiamiento, por retiro voluntario, con cumplimiento de requisitos, de la Asistente de la Educación Sra. Iris Guirriman Guirriman y de Don Mamerto Leiva Arrué.-	Unánime	Particular																																	

250 C	ORDINARIA	15/06/2022	Acuerda por unanimidad aprobar las siguiente propuesta de modificación de los OBJETIVOS INSTITUCIONALES MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE ENERO- DICIEMBRE AÑO 2022 (1º de Enero al 31 de Diciembre), a saber:					Unánime	General
			PRIORIDAD/ POND%	OBJETIVOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PONDERA %	INDICADOR	Ptje.	
			ALTA 70%	1.-Propender al mejoramiento la Gestión Municipal Estratégica.-	1.1.-Propiciar el cambio cultural que posibilite en los funcionarios y funcionarias el mejoramiento de la Gestión Municipal con una mirada Estratégica	100	1.1.1.-Solicitar a la autoridad municipal jornadas de Diseño participativo para alcanzar la Planificación Estratégica Municipal.- ENTRE JUNIO Y JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 1.1.2.-Desarrollar 2 Jornada de Diseño participativo para alcanzar la Planificación Estratégica Municipal entre los meses de.- ENTRE AGOSTO Y SEPTIEMBRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DICIEMBRE 1.1.3. Elaborar el INFORME DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL EN NOVIEMBRE EN DICIEMBRE	100 90 80 100 90 80 100 90	
			MEDIA 20%	2.-Propender al mejoramiento de la Gestión Digital Municipal.-	2.1.-Propiciar la Automatización parcial en el pago de los Derechos Municipales consagrados en la ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES; PERMISOS Y SERVICIOS.-	100	2.1.1.-Definir los derechos municipales susceptibles de pagarse mediante pago on line.- En JUNIO En JULIO En AGOSTO 2.1.3.-Implementación informática de los pagos de Derechos municipales.- En OCTUBRE En NOVIEMBRE EN DICIEMBRE	100 90 80 100 90 80	
			BAJA 10%	3.-Propender al mejoramiento de Procedimientos y Reglamentos internos de Acceso a cargos Municipales, por Concurso Público	3.1.-Propiciar la actualización y regularización del Reglamento de Concursos públicos de la corporación.-	100	3.1.1.-Realizar reuniones de trabajo y análisis del actual y potencial Reglamento de Concursos públicos para optar a cargo de la planta Municipal.- 3.1.2.-Realizar la implementación del Reglamento de Concursos públicos para optar a cargo de la planta Municipal.- En JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE	100 90 80	
251		06/07/2022	Acuerda por unanimidad aprobar sin objeciones las Actas N°243(pendiente),246 y de postergación de actas 247, 248 249 y 250.-					Unánime	General

251 A	ORDINARIA	06/07/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 03/2022, área Municipal; por la suma de M\$ 1.359.580; a saber: MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN SESION Nº 1 ACTA Nº ... N° MODIFICACION: 4 FECHA : 29 DE JUNIO de 2022 1.- POR MAYORES INGRESOS.- <table><thead><tr><th colspan="3">AUMENTO DE INGRESOS</th></tr><tr><th>CODIGO</th><th>DENOMINACION</th><th>M. Nacional (M\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>115.03.02.001.001</td><td>De Beneficio Municipal</td><td>555.700</td></tr><tr><td>115.03.02.001.002</td><td>De Beneficio Fondo Comun Municipal</td><td>799.129</td></tr><tr><td>115.08.02.006.000</td><td>Registro de Multas de Tránsito No Pagadas</td><td>26.751</td></tr><tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>1.359.580</td></tr></tbody></table> 1.- DISTRIBUCION CUENTA DE GASTOS.- <table><thead><tr><th rowspan="2">CODIGO</th><th rowspan="2">DENOMINACION</th><th colspan="6">AUMENTOS DE GASTOS</th><th rowspan="2">TOTAL</th></tr><tr><th>GEST. INTER</th><th>SERV. COMUL</th><th>ACT. MUNIC</th><th>P. SOCIALES</th><th>P. RECREAC.</th><th>P. CULTUR</th></tr></thead><tbody><tr><td>215.22.01.002</td><td>Para Animales</td><td></td><td>1.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1.000</td></tr><tr><td>215.22.02.001</td><td>Textiles y Acabados Textiles</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1.000</td></tr><tr><td>215.22.02.002</td><td>Vestuario, Accesorios y Prendas</td><td>10.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>10.000</td></tr><tr><td>215.22.02.003</td><td>Calzado</td><td>4.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4.000</td></tr><tr><td>215.22.03.001</td><td>Combustibles y Lubrificantes - Para Vehiculos</td><td></td><td>50.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>50.000</td></tr><tr><td>215.22.04.001</td><td>Materiales de Oficina</td><td>15.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>15.000</td></tr><tr><td>215.22.04.009</td><td>Insumos, Repuestos y Accesorios</td><td>14.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>14.000</td></tr><tr><td>215.22.04.010</td><td>Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles</td><td>4.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4.000</td></tr><tr><td>215.22.04.999</td><td>Otros</td><td></td><td>15.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>15.000</td></tr><tr><td>215.22.05.003</td><td>Servicios Básicos - Gas</td><td>700</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>700</td></tr><tr><td>215.22.08.003</td><td>Servicios de Mantenimiento de Jardines</td><td></td><td>60.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>60.000</td></tr><tr><td>215.22.08.007</td><td>Pasajes, Fletes y Bodegajes</td><td>20.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>20.000</td></tr><tr><td>215.22.08.009</td><td>Servicios de Pago y Cobranza</td><td>80.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>80.000</td></tr><tr><td>215.22.09.002</td><td>Arriendo de Edificios</td><td>5.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5.000</td></tr><tr><td>215.22.09.999</td><td>Otros</td><td>7.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>7.000</td></tr><tr><td>215.22.11.003</td><td>Servicios Informáticos</td><td>200.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>200.000</td></tr><tr><td>215.24.03.090.001</td><td>Al FCM - Aporte Año Vigente</td><td>799.129</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>799.129</td></tr><tr><td>215.24.03.092.002</td><td>Al FCM - Multas Art 14 N° 6...</td><td>26.751</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>26.751</td></tr><tr><td>215.26.01</td><td>Devoluciones</td><td>5.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5.000</td></tr><tr><td>215.26.04.999</td><td>Aplicación Otros Fondos de Tercero</td><td>40.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>40.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>1.229.580</td><td>130.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1.359.580</td></tr></tbody></table> MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE ALCALDE CRISTIAN FALCONRO SALINAS HERRERA SECRETARIO COMUNAL DE MARCHIGÜE	AUMENTO DE INGRESOS			CODIGO	DENOMINACION	M. Nacional (M\$)	115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	555.700	115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Comun Municipal	799.129	115.08.02.006.000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	26.751	TOTALES		1.359.580	CODIGO	DENOMINACION	AUMENTOS DE GASTOS						TOTAL	GEST. INTER	SERV. COMUL	ACT. MUNIC	P. SOCIALES	P. RECREAC.	P. CULTUR	215.22.01.002	Para Animales		1.000					1.000	215.22.02.001	Textiles y Acabados Textiles							1.000	215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas	10.000						10.000	215.22.02.003	Calzado	4.000						4.000	215.22.03.001	Combustibles y Lubrificantes - Para Vehiculos		50.000					50.000	215.22.04.001	Materiales de Oficina	15.000						15.000	215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios	14.000						14.000	215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	4.000						4.000	215.22.04.999	Otros		15.000					15.000	215.22.05.003	Servicios Básicos - Gas	700						700	215.22.08.003	Servicios de Mantenimiento de Jardines		60.000					60.000	215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	20.000						20.000	215.22.08.009	Servicios de Pago y Cobranza	80.000						80.000	215.22.09.002	Arriendo de Edificios	5.000						5.000	215.22.09.999	Otros	7.000						7.000	215.22.11.003	Servicios Informáticos	200.000						200.000	215.24.03.090.001	Al FCM - Aporte Año Vigente	799.129						799.129	215.24.03.092.002	Al FCM - Multas Art 14 N° 6...	26.751						26.751	215.26.01	Devoluciones	5.000						5.000	215.26.04.999	Aplicación Otros Fondos de Tercero	40.000						40.000	TOTALES		1.229.580	130.000					1.359.580	Unánime	General
AUMENTO DE INGRESOS																																																																																																																																																																																																																																			
CODIGO	DENOMINACION	M. Nacional (M\$)																																																																																																																																																																																																																																	
115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	555.700																																																																																																																																																																																																																																	
115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Comun Municipal	799.129																																																																																																																																																																																																																																	
115.08.02.006.000	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	26.751																																																																																																																																																																																																																																	
TOTALES		1.359.580																																																																																																																																																																																																																																	
CODIGO	DENOMINACION	AUMENTOS DE GASTOS						TOTAL																																																																																																																																																																																																																											
		GEST. INTER	SERV. COMUL	ACT. MUNIC	P. SOCIALES	P. RECREAC.	P. CULTUR																																																																																																																																																																																																																												
215.22.01.002	Para Animales		1.000					1.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.02.001	Textiles y Acabados Textiles							1.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas	10.000						10.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.02.003	Calzado	4.000						4.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.03.001	Combustibles y Lubrificantes - Para Vehiculos		50.000					50.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.04.001	Materiales de Oficina	15.000						15.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios	14.000						14.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	4.000						4.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.04.999	Otros		15.000					15.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.05.003	Servicios Básicos - Gas	700						700																																																																																																																																																																																																																											
215.22.08.003	Servicios de Mantenimiento de Jardines		60.000					60.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	20.000						20.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.08.009	Servicios de Pago y Cobranza	80.000						80.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	5.000						5.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.09.999	Otros	7.000						7.000																																																																																																																																																																																																																											
215.22.11.003	Servicios Informáticos	200.000						200.000																																																																																																																																																																																																																											
215.24.03.090.001	Al FCM - Aporte Año Vigente	799.129						799.129																																																																																																																																																																																																																											
215.24.03.092.002	Al FCM - Multas Art 14 N° 6...	26.751						26.751																																																																																																																																																																																																																											
215.26.01	Devoluciones	5.000						5.000																																																																																																																																																																																																																											
215.26.04.999	Aplicación Otros Fondos de Tercero	40.000						40.000																																																																																																																																																																																																																											
TOTALES		1.229.580	130.000					1.359.580																																																																																																																																																																																																																											
251B	ORDINARIA	06/07/2022	Acuerdan por unanimidad aprobar la siguiente propuesta de Asignación Art. 45 Ley 19.378, a saber: PROPUESTA DE ASIGNACIÓN ART. 45 LEY 19.378 NOMBRE CAMILA BUSTAMANTE FERNANDEZ RUN CARGO QUÍMICO FARMACÉUTICO SUELDO BASE \$303.567 ASG. ATENCIÓN PRIMARIA \$303.567 ASG. LEY N°18.717 \$11.252 ASG. Ley N°19.378 ART. N° 45 \$503.300 La Químico Farmacéutico desempeña funciones en farmacia popular de la comuna, con compra y venta de fármacos, inventarios, rendición de caja, protocolos de la farmacia, entre otros.	Unánime	Particular																																																																																																																																																																																																																														
251 C	ORDINARIA	06/07/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la Modificación al Convenio mandato entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Marchigüe “Mejoramiento veredas Avenida Arturo Prat Marchigüe”, Código BIP 30135452-0, en los siguientes términos: PRIMERA: En mérito de lo anteriormente expuesto, por el presente instrumento las partes acuerdan reemplazar el cuadro contenido en la cláusula tercera del convenio individualizado en el numeral 1, modificado por el instrumento singularizado en el número 3, ambos del apartado “Antecedentes”.	Unánime	General																																																																																																																																																																																																																														

			<table><tr><th>PROYECTO CÓDIGO BIP</th><th>FUENTE</th><th>ÍTEM – ASIG.</th><th>MONTO CONVENIO VIGENTE M\$</th><th>NUEVO MONTO AUTORIZADO M\$</th></tr><tr><td rowspan="3">“MEJORAMIENTO VEREDAS AVENIDA ARTURO PRAT MARCHIGÜE” 30135452-0</td><td rowspan="3">F.N.D.R.</td><td>CONSULTORÍAS - 002</td><td>30.000</td><td>32.472</td></tr><tr><td>GASTOS ADMINISTRATIVOS - 001</td><td>1.500</td><td>1.566</td></tr><tr><td>OBRAS CIVILES - 004</td><td>878.429</td><td>932.952</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>909.929</td><td>966.990</td></tr></table>	PROYECTO CÓDIGO BIP	FUENTE	ÍTEM – ASIG.	MONTO CONVENIO VIGENTE M\$	NUEVO MONTO AUTORIZADO M\$	“MEJORAMIENTO VEREDAS AVENIDA ARTURO PRAT MARCHIGÜE” 30135452-0	F.N.D.R.	CONSULTORÍAS - 002	30.000	32.472	GASTOS ADMINISTRATIVOS - 001	1.500	1.566	OBRAS CIVILES - 004	878.429	932.952	TOTAL			909.929	966.990		
PROYECTO CÓDIGO BIP	FUENTE	ÍTEM – ASIG.	MONTO CONVENIO VIGENTE M\$	NUEVO MONTO AUTORIZADO M\$																						
“MEJORAMIENTO VEREDAS AVENIDA ARTURO PRAT MARCHIGÜE” 30135452-0	F.N.D.R.	CONSULTORÍAS - 002	30.000	32.472																						
		GASTOS ADMINISTRATIVOS - 001	1.500	1.566																						
		OBRAS CIVILES - 004	878.429	932.952																						
TOTAL			909.929	966.990																						
251 D	ORDINARIA	06/07/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la cuenta de la Tabla de la presente sesión aprobar la solicitud de acuerdo que aprueba la adenda del convenio de colaboración censo de población y vivienda año 2024 con el INE.-	Unánime	General																					
251 E	ORDINARIA	06/07/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la adenda al convenio de colaboración censo de población y vivienda año 2024 entre la ilustre Municipalidad de Marchigüe y el Instituto Nacional de Estadísticas, suscrito con fecha 02 de mayo de 2022, en el siguiente sentido: 1° Reemplázase el título del convenio por el siguiente: "CONVENIO DE COLABORACIÓN CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS". 2° Reemplázase el primer párrafo de la cláusula segunda "Del Objeto del Convenio", por la siguiente: "El INE se encuentra preparando el levantamiento del próximo Censo de Población y Vivienda 2024". 3° Reemplázase el último párrafo del número 1 de la cláusula segunda "Del Objeto del Convenio", por la siguiente: "Esta fase durará hasta fines de marzo 2024, cuando inicie la recolección censal". 4° Reemplázase el último párrafo del número 2 de la cláusula segunda "Del Objeto del Convenio", por la siguiente: "La recolección se realizará en 2024". 5° Reemplázase el número 3 de la cláusula segunda "Del Objeto del Convenio", por la siguiente: "corresponde a todas las actividades requeridas para procesar, analizar, difundir y evaluar los resultados censales, las que se realizarán entre 2024 y 2025". 6° Reemplázase el primer párrafo de la cláusula quinta "De la Vigencia del Convenio", por la siguiente: "La vigencia de este contrato comenzará a regir a contar de la fecha de la resolución que aprueba el presente Convenio y se extenderá hasta concluidas todas las etapas del Censo de Población y Vivienda 2024". 7° Reemplázase el primer párrafo de la cláusula novena "De la No Exclusividad", por la siguiente: "Las partes celebran el presente Convenio de Colaboración, cuyo propósito es, entre otras cosas, aunar.-	Unánime	General																					
251 F	ORDINARIA	06/07/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de colaboración entre la ilustre Municipalidad de Marchigüe y la Ilustre Municipalidad de Pumanque, suscrito con fecha 02 de mayo de 2022, que permita abordar, en forma conjunta, entre otras, las siguientes materias; a saber: A) Compartir experiencias y apoyar en capacitación y perfeccionamiento de personal municipal. B) Crear estrategias para la integración de las municipalidades y sus comunicaciones. C) Desarrollar programas que propendan a mejorar la calidad de la educación y la salud. D) Elaborar estrategias para aumentar el flujo turístico hacia y desde las comunas. E) Facilitar el intercambio en la elaboración de proyectos. F) Intercambiar experiencias en la intensificación generalizada del deporte y recreación. G) Propiciar el intercambio en materias de gestión administrativa, financiera y jurídica. H) Intercambiar experiencias en el ámbito de la cultura. 1) Colaborar con ayuda de bienes físicos o materiales, cuando sea requerida y siempre que exista la disponibilidad, a fin de propender a aumentar o mejorar la calidad de la educación, de salud u otra. J) Colaborar con ayuda social en caso de emergencias producidas por catástrofes, inundaciones y otros. K) Colaborar con la cesión de maquinarias que cada municipio posea con la finalidad de colaborar con el desarrollo local y mejor calidad de vida de los vecinos de dichas comunas. L) En general, transmitir experiencias en diferentes áreas del quehacer municipal y que permitan el desarrollo e intercambio de ideas, planes programas y programas que vayan en directo beneficio de sus comunidades.	Unánime	General																					

251 G		06/07/2022	El H. Concejo Municipal, atendido lo establecido en los artículos 26 bis y ter de la Ley N°18.695 O.C.M.,y lo preceptuado en la la ley N° 21.364, que se estableció un nuevo Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres Naturales y sustituyó la ONEMI por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, acuerda por unanimidad aprobar la creación de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRE de la Municipalidad de Marchigüe, a la que le corresponderá: a) Prestar apoyo al alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. b) Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento. c) Confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia, referidas a los artículos 28 y 32 de la ley indicada en la letra anterior, cuando las unidades señaladas en dichos artículos soliciten su pronunciamiento. d) Aportar al funcionario que designe el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la información referente a su comuna para la elaboración del mapa de riesgo que contempla la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. e) Coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna."	Unánime	General																																								
251 H	ORDINARIA	06/07/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el reemplazo del artículo N°11 del REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS SOCIALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE, por el siguiente, a saber: ARTÍCULO N° 11: Ayuda en Habitabilidad: Consiste en la entrega de planchas de zinc, planchas de internit, sacos de cemento, planchas OSB, diversos tipos de maderas, clavos, bisagras, entre otros, para paliar los problemas de las viviendas de familias y personas en estado económico precario, según tramo del registro social de hogares. Así mismo, se otorgará ayuda técnica y profesional, consistente en la tramitación, realización de proyecto habitacional, para regularización de viviendas en aquellos casos donde; • Se cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento de residencia definitiva en la comuna y tramo del Registro Social de Hogares. ☐ Vivienda a regularizar no supere los 100 metros de construcción, se evaluará en visita técnica profesional. ☐ Ser propietario de la vivienda, lo que deberá ser acreditado. ☐ Única vivienda, se comprobará con revisión de plataformas de información estatal y/o privada. ☐ Evaluación Social de la profesional del Departamento Social que lo acredite. Es importante mencionar que, respecto al valor asociado por permiso y recepción definitiva, este deberá ser pagado por el usuario o usuaria que está siendo beneficiado por la presente ayuda social.-	Unánime	General																																								
252 A	ORDINARIA	20/07/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el proyecto “ Instalación de Luminarias Públicas Pailimo Las Garzas, Marchigüe ”, en el marco de la ejecución del Programa Pequeñas Localidades, del MINVU , en la comuna de Marchigüe, por la suma total de \$ \$186.632.684 , y de asumir los siguientes costos de Operación y mantención del mismo, a saber: <table><tr><th colspan="5">Costos de Mantenimiento alternativa 2</th></tr><tr><th>Item</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th><th>Precio Uni \$</th><th>Precio Total \$</th></tr><tr><td>Mantención de Luminarias fotovoltaicas</td><td>Global</td><td>1</td><td>2.000.000</td><td>2.000.000</td></tr><tr><td>Mantención de Luminarias LED</td><td>Global</td><td>1</td><td>1.000.000</td><td>1.000.000</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td colspan="2">3.000.000</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">Costos operacionales alternativa 2</th></tr><tr><th>Item</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th><th>Precio Uni \$</th><th>Precio Total \$</th></tr><tr><td>Costo Tarifa</td><td>Mes</td><td>12</td><td>200.951</td><td>2.411.412</td></tr></table>	Costos de Mantenimiento alternativa 2					Item	Unidad	Cantidad	Precio Uni \$	Precio Total \$	Mantención de Luminarias fotovoltaicas	Global	1	2.000.000	2.000.000	Mantención de Luminarias LED	Global	1	1.000.000	1.000.000	Total			3.000.000		Costos operacionales alternativa 2					Item	Unidad	Cantidad	Precio Uni \$	Precio Total \$	Costo Tarifa	Mes	12	200.951	2.411.412	Unánime	General
Costos de Mantenimiento alternativa 2																																													
Item	Unidad	Cantidad	Precio Uni \$	Precio Total \$																																									
Mantención de Luminarias fotovoltaicas	Global	1	2.000.000	2.000.000																																									
Mantención de Luminarias LED	Global	1	1.000.000	1.000.000																																									
Total			3.000.000																																										
Costos operacionales alternativa 2																																													
Item	Unidad	Cantidad	Precio Uni \$	Precio Total \$																																									
Costo Tarifa	Mes	12	200.951	2.411.412																																									

252 B	ORDINARIA	20/07/2022	acuerda por unanimidad aprobar la siguiente solicitud de modificación Presupuestaria N°05, del área Municipal, de fecha 13 de Julio de 2022, por la suma de M\$ 990.015, que se indica: SESION NR : ACTA N° ... N° MODIFICACION: 5 FECHA : 13 DE JULIO de 2022 PROPUESTA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA JULIO 2022 1.- POR MAYORES INGRESOS.- <table><thead><tr><th>CODIGO</th><th>AUMENTO DE INGRESOS DENOMINACION</th><th>M. Nacional (M\$)</th></tr></thead><tbody><tr><td>115.03.02.001.001</td><td>De Beneficio Municipal</td><td>456.200</td></tr><tr><td>115.03.02.001.002</td><td>De Beneficio Fondo Comun Municipal</td><td>533.815</td></tr><tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>990.015</td></tr></tbody></table> 1.- DISTRIBUCION CUENTA DE GASTOS.- <table><thead><tr><th rowspan="2">CODIGO</th><th rowspan="2">DENOMINACION</th><th colspan="7">AUMENTOS DE GASTOS</th><th rowspan="2">TOTAL</th></tr><tr><th>GEST. INTER</th><th>SERV. COMUL</th><th>ACT. MUNIC</th><th>P. SOCIALES</th><th>P. RECREAC</th><th>P. CULTUR</th></tr></thead><tbody><tr><td>215.22.04.001</td><td>Materiales de Oficina</td><td>10.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>10.000</td></tr><tr><td>215.22.04.009</td><td>Insumos, Repuestos y Accesorios</td><td>5.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5.000</td></tr><tr><td>215.22.04.010</td><td>Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles</td><td>3.000</td><td>2.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5.000</td></tr><tr><td>215.22.05.003</td><td>Servicios Básicos - Gas</td><td>700</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>700</td></tr><tr><td>215.22.07.001</td><td>Servicios de Publicidad</td><td></td><td>2.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2.000</td></tr><tr><td>215.22.07.002</td><td>Servicios de Impresión</td><td></td><td>1.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1.000</td></tr><tr><td>215.22.08.999</td><td>Servicios Generales - Otros</td><td></td><td>20.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>20.000</td></tr><tr><td>215.22.10.002</td><td>Primas y Gastos de Seguro</td><td>15.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>15.000</td></tr><tr><td>215.22.11.003</td><td>Servicios Informáticos</td><td>250.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>250.000</td></tr><tr><td>215.24.03.090.001</td><td>Al FCM - Aporte Año Vigente</td><td>533.815</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>533.815</td></tr><tr><td>215.24.03.101.001</td><td>A Educación</td><td>100.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>100.000</td></tr><tr><td>215.29.04</td><td>Mobiliario y Otros</td><td>4.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4.000</td></tr><tr><td>215.29.05.001</td><td>Máquinas y Equipos de Oficina</td><td>3.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3.000</td></tr><tr><td>215.29.05.002</td><td>Máquinas y Equipos - Otras</td><td>2.500</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2.500</td></tr><tr><td>215.29.06.001</td><td>Equipos Computacionales y Periféricos</td><td>2.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2.000</td></tr><tr><td>215.29.07.001</td><td>Programas Computacionales</td><td>4.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4.000</td></tr><tr><td>215.31.02.002</td><td>Consultoría</td><td>32.000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>32.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>965.015</td><td>25.000</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>990.015</td></tr></tbody></table>  ALCALDE  SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CODIGO	AUMENTO DE INGRESOS DENOMINACION	M. Nacional (M\$)	115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	456.200	115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Comun Municipal	533.815	TOTALES		990.015	CODIGO	DENOMINACION	AUMENTOS DE GASTOS							TOTAL	GEST. INTER	SERV. COMUL	ACT. MUNIC	P. SOCIALES	P. RECREAC	P. CULTUR	215.22.04.001	Materiales de Oficina	10.000						10.000	215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios	5.000						5.000	215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	3.000	2.000					5.000	215.22.05.003	Servicios Básicos - Gas	700						700	215.22.07.001	Servicios de Publicidad		2.000					2.000	215.22.07.002	Servicios de Impresión		1.000					1.000	215.22.08.999	Servicios Generales - Otros		20.000					20.000	215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguro	15.000						15.000	215.22.11.003	Servicios Informáticos	250.000						250.000	215.24.03.090.001	Al FCM - Aporte Año Vigente	533.815						533.815	215.24.03.101.001	A Educación	100.000						100.000	215.29.04	Mobiliario y Otros	4.000						4.000	215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	3.000						3.000	215.29.05.002	Máquinas y Equipos - Otras	2.500						2.500	215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000						2.000	215.29.07.001	Programas Computacionales	4.000						4.000	215.31.02.002	Consultoría	32.000						32.000	TOTALES		965.015	25.000	-	-	-	-	990.015	Unánime	General
CODIGO	AUMENTO DE INGRESOS DENOMINACION	M. Nacional (M\$)																																																																																																																																																																																																	
115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	456.200																																																																																																																																																																																																	
115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Comun Municipal	533.815																																																																																																																																																																																																	
TOTALES		990.015																																																																																																																																																																																																	
CODIGO	DENOMINACION	AUMENTOS DE GASTOS							TOTAL																																																																																																																																																																																										
		GEST. INTER	SERV. COMUL	ACT. MUNIC	P. SOCIALES	P. RECREAC	P. CULTUR																																																																																																																																																																																												
215.22.04.001	Materiales de Oficina	10.000						10.000																																																																																																																																																																																											
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios	5.000						5.000																																																																																																																																																																																											
215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	3.000	2.000					5.000																																																																																																																																																																																											
215.22.05.003	Servicios Básicos - Gas	700						700																																																																																																																																																																																											
215.22.07.001	Servicios de Publicidad		2.000					2.000																																																																																																																																																																																											
215.22.07.002	Servicios de Impresión		1.000					1.000																																																																																																																																																																																											
215.22.08.999	Servicios Generales - Otros		20.000					20.000																																																																																																																																																																																											
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguro	15.000						15.000																																																																																																																																																																																											
215.22.11.003	Servicios Informáticos	250.000						250.000																																																																																																																																																																																											
215.24.03.090.001	Al FCM - Aporte Año Vigente	533.815						533.815																																																																																																																																																																																											
215.24.03.101.001	A Educación	100.000						100.000																																																																																																																																																																																											
215.29.04	Mobiliario y Otros	4.000						4.000																																																																																																																																																																																											
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	3.000						3.000																																																																																																																																																																																											
215.29.05.002	Máquinas y Equipos - Otras	2.500						2.500																																																																																																																																																																																											
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000						2.000																																																																																																																																																																																											
215.29.07.001	Programas Computacionales	4.000						4.000																																																																																																																																																																																											
215.31.02.002	Consultoría	32.000						32.000																																																																																																																																																																																											
TOTALES		965.015	25.000	-	-	-	-	990.015																																																																																																																																																																																											
252 C	ORDINARIA	20/07/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la cuenta de la presente sesión, la solicitud de acuerdo que aprueba el Plan Municipal de Cultura y que sea incorporado al PLADECO vigente.-	Unánime	General																																																																																																																																																																																														
252 D	ORDINARIA	20/07/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el texto del "Plan Municipal de Cultura 2022 -2026" y de incluirlo en el texto del Plan de Desarrollo Comunal "PLADECO 2019-2024", con la observación de que no se señale una localidad o sector en particular, en los proyectos mencionados en el PMC.-	Unánime	General																																																																																																																																																																																														
252 E	ORDINARIA	20/07/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la contratación en la modalidad de honorarios de un Profesional de apoyo en la Secretaría Comunal de Planificación para la elaboración de expedientes y asistencia en regularizaciones de viviendas nuevas y antiguas, ampliaciones de viviendas y subdivisiones prediales en apoyo de personas de escasos recursos. Realizar atención de público, asistir a reuniones para resolver dudas y realizar difusión en la prestación de estos servicios, asesoría en la documentación que se exige y tramitación de permisos de edificación en la Dirección de Obras Municipales. Además, el profesional podrá apoyar en la elaboración de proyectos de diseño (Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planimetría) que sean de interés para la Municipalidad y comunidad.-	Unánime	General																																																																																																																																																																																														
253 A	ORDINARIA	27/07/2022	Acuerda, con el voto de abstención del Concejal Sr. Acuña, al indicar que no va a caer en la misma falta de no tener la certeza de que los recursos están disponibles para aprobar la Asignación Art. 45, Ley N°19.378, para la Químico farmacéutica, aprobar	Unánime	General																																																																																																																																																																																														

			incluir en Tabla y Cuenta de la pte. sesión, la solicitud de acuerdo que aprueba la Asignación Art. 45 , Ley N°19.378, para la Químico farmacéutica.-				
253 B	ORDINARIA	27/07/2022	Acuerda por unanimidad ratificar la aprobación de la modificación del Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Marchigüe, para la ejecución de los siguientes proyectos FRIL año 2022, a saber:			Unánime	General
		CÓDIGO BIP	PROYECTO		MONTO (M\$)		
		40034036	CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL PIHUCHÉN, MARCHIGUE		\$101.955.		
		40025176	MEJORAMIENTO URBANO CALLE ARTURO PRAT, TRAMO CADENAS CASANOVA- MARCHIGÜE		\$101.955.		
253 C	ORDINARIA	27/07/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la designación Alcaldicia de las funcionarias Sra.Viviana Orellana Acevedo y Sra. Aniela Correa al Directorio del Comité de Bienestar Municipal.-			Unánime	General
253 D	ORDINARIA	27/07/2022	Acuerda por unanimidad sesionar de forma extraordinaria el día Jueves 28 de Julio a las 18:00 hrs, en el recinto de reuniones de la Biblioteca Municipal.-			Unánime	General
253 B	ORDINARIA	27/07/2022	Acuerda por unanimidad postergar realización de la sesión ordinaria del día 3 de Agosto, para realizarla el día 10 de agosto del año en curso			Unánime	General
254 A	ORDINARIA	27/07/2022	Acuerda por unanimidad la aprobación de la conciliación de Causa Laboral "Rivera con Municipalidad de Marchigüe", RIT T- 8 2021 del Tribunal del Trabajo de Letras y Garantía de Peralillo, para el pago de la suma única de \$9.000.000; pagadera en dos cuotas; la primera al 5 de Agosto de 2022 por la suma de \$ 6.000.000, y la segunda al 5 de Septiembre de 2022 por la suma de \$ 3.000.000.-			Unánime	Particular
254 B	ORDINARIA	27/07/2022	Acuerda por unanimidad poner en tabla de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Marchigüe N°254, la solicitud de Acuerdo del Concejo, para la aprobación de la conciliación de Causa Laboral "Guerrero con Municipalidad de Marchigüe", RIT O-11 2021 del Tribunal del Trabajo de Letras y Garantía de Peralillo.-			Unánime	Particular
254 C	ORDINARIA	27/07/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la conciliación judicial, de Causa Laboral "Guerrero con Municipalidad de Marchigüe", RIT O-11 2022 del Tribunal del Trabajo de Letras y Garantía de Peralillo, para el pago de la suma única de \$4.340.000; pagadera en dos cuotas; siendo la primera, el último día hábil del mes de Agosto de 2022, por la suma de \$ 2.170.000 y la segunda, el último día hábil del mes de Septiembre de 2022, por la suma de \$ 2.170.000.-			Unánime	Particular
255 A	ORDINARIA		Acuerda por unanimidad aprobar solicitud de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03 (DEL 28 JULIO 2022) para propuesta de Asignación Art 45 y otros; LEY N°19.378 al personal Dpto. de Salud Municipal en el 2° semestre 2022.-			Unánime	General
255 B	ORDINARIA		Acuerda por unanimidad aprobar incluir en la Cuenta de la sesión la propuesta de Asignación Art 45 y otros; Ley N°19.378 al personal Dpto. de Salud Municipal en el 2° semestre 2022.-			Unánime	General
255 C	ORDINARIA		Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta de Asignación Art 45 y otros; LEY N°19.378 al personal Dpto. de Salud Municipal en el 2° semestre 2022; a saber : En conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 19.378, Estatuto de la Atención Primaria de la Salud Municipal, con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administrativa. La asignación transitoria durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año. De esta manera, el otorgamiento del beneficio en comento está sujeto a tres condiciones; en primer lugar, que cuente con la aprobación del Concejo Municipal; en segundo término, que se otorgue según las necesidades del servicio y, por último, que se adecúe a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad. Asignación Municipal Transitoria 2022: La propuesta está basada en el cálculo porcentual, por monto asignado y asimilado a grado de gestión municipal para las categorías respectivas que a continuación se señalan:			Unánime	General
		CATEGORÍA	PORCENTAJ E Y/O MONTO	OBSERVACIONES			

			Categoría A, Médico Cirujano, Químico Farmacéutico	1.- \$1.323.077 2.- \$1.007.884 3.- \$503.300	Incentivo para Médicos y Químico Farmacéutico en APS en la comuna de Marchigüe. (Para incentivar la permanencia del médico y químico farmacéutico en la comuna). Asimilado a comunas vecinas y en condiciones sociodemográficas similares.		
			Categoría B, otros Profesionales de la Salud.	15%	Porcentaje designado para profesionales con experiencia en el área de salud mayor o igual a 5 años. El porcentaje se calcula en relación al SMNB + asignación de APS.		
				10%	Porcentaje designado para profesionales con experiencia en el área de salud mayor o igual a 3 años. El porcentaje se calcula en relación al SMNB + asignación de APS.		
				5%	Porcentaje designado para profesionales con experiencia en el área de salud mayor o igual a 2 años. El porcentaje se calcula en relación al SMNB + asignación de APS.		
			Categoría C, Técnicos de Nivel Superior.	15%	Porcentaje designado para Técnicos de Nivel Superior con experiencia en el área de salud mayor o igual a 5 años. El porcentaje se calcula en relación al SMNB + asignación de APS.		
				10%	Porcentaje designado para Técnicos de Nivel Superior con experiencia en el área de salud mayor o igual a 3 años. El porcentaje se calcula en relación al SMNB + asignación de APS.		
				5%	Porcentaje designado para Técnicos de Nivel Superior con experiencia en el área de salud mayor o igual a 2 años. El porcentaje se calcula en relación al SMNB + asignación de APS.		
			Categoría D, Auxiliares Paramédicos.	15%	Porcentaje designado para Auxiliares Paramédicos con experiencia en el área de salud mayor o igual a 5 años. El porcentaje se calcula en relación al SMNB + asignación de APS.		
				10%	Porcentaje designado para Auxiliares Paramédicos con experiencia en el área de salud mayor o igual a 3 años. El porcentaje se calcula en relación al SMNB + asignación de APS.		
				5%	Porcentaje designado para Auxiliares Paramédicos con experiencia en el área de salud mayor o igual a 2 años. El porcentaje se calcula en relación al SMNB + asignación de APS.		
			Categoría E, Administrativos.		La asignación especial transitoria será en monto específico, mencionado en la hoja de propuesta de asignación especial con el fin de guiar esta cifra a números similares a un administrativo de área de gestión.		
			Categoría F, Auxiliares de servicios y Conductores.	15%	Porcentaje designado para Auxiliares de Servicio y Conductores con experiencia en el área de salud mayor o igual a 5 años. El porcentaje se calcula en relación al SMNB + asignación de APS.		
				10%	Porcentaje designado para Auxiliares de Servicio y Conductores con experiencia en el área de salud mayor o igual a 3 años. El porcentaje se calcula en relación al SMNB + asignación de APS.		
				5%	Porcentaje designado para Auxiliares de servicio y Conductores con experiencia en el área de salud mayor o igual a 2 años. El porcentaje se calcula en relación al SMNB + asignación de APS.		
			Asignación dirección DSM	\$1.314.488	Responsabilidad directivo de departamento asimilada a directivo área gestión municipal. Se señala que el director de departamento no tiene derecho a percibir la asignación de responsabilidad establecida en el artículo 27 de la ley 19.378 y al igual que el resto de los funcionarios del Depto. de Salud no puede percibir la asignación del desempeño difícil.		

			Habilitada de Finanzas	\$711.146	La responsabilidad financiera del Departamento de Salud será asimilada al grado Técnico 9° de gestión municipal.		
A continuación, se presenta la asignación en monto para cada funcionario según porcentaje de la tabla anterior. FUNCIONARIOS CON CONTRATO INDEFINIDO.							
			FUNCIONARIO		ASIG. ART 45, MENSUAL, SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2022 (\$)		
1			Elmira Meléndez Lizana		48.078		
2			Maria Antonieta Núñez Núñez		122.586		
3			Jos'e Reyes Garay		91.818		
4			Nilda Castro Hidalgo		45.909		
5			Bernardita Pino Orellana		45.909		
6			Cecilia Catalán Lecaros		43.741		
7			Cecilia Rivera Olguín		711.146		
8			Emma González Molina		105.578		
9			Damaris Vidal Lizana		105.578		
10			Javiera Lagos Yáñez		149.725		
11			Daniela González Díaz		30.732		
12			Gustavo Flores Reyes		57.127		
13			Gladys Barra Hurtado		253.995		
14			Estefanía Silva Clavijo		72.540		
15			Sofía Vásquez Núñez		138.383		
16			Marcela Cordero Sagredo		138.382		
17			Diego Leiva Gálvez		138.382		
18			David Carvajal Núñez		206.440		
19			Diana Silva Salamanca		67.034		
20			Mónica Tobar Núñez		69.493		
21			Cristian Vargas Hermosilla		72.540		
22			Ivonne Silva Martínez		44.689		
23			Gabriel Sanguinetti Godoy (2)		1.007.885		
24			Sandra Ruz Meléndez		84.693		
FUNCIONARIOS CON CONTRATO A PLAZO FIJO.							
			FUNCIONARIO		ASIG. ART 45, MENSUAL, SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2022 (\$)		
1			Juana Farías Valenzuela		206.440		

			2	Hans Sánchez González	1.314.488		
			3	Luz Eliana González Meléndez	127.436		
			4	Gloria Quinteros Piña	185.548		
			5	Catherine Santander Bozo	44.689		
			6	Valentina Guerrero pino	44.689		
			7	Tabita Carbajal Núñez	155.488		
			8	Francisca Martínez Hermosilla	22.345		
			9	Maria Sanguinetti Godoy (1)	1.323.077		
			10	Sofía Puebla Vergara	59.869		
			11	Carola Barra Flores	8.798		
			12	Catalina Bravo Pinto	119.736		
			13	Camila Bustamante Fernández (3)	503.300		
			Observaciones: La asignación municipal se calcula en base al sueldo base mínimo nacional más la asignación de APS, fijada para cada año, por la Contraloría General de la República. Las asignaciones especiales de responsabilidad profesional médico y Responsabilidad directiva DSM, están fijadas en montos no reajustables ni sujeta a cambio de grados. En el caso de las asignaciones de profesional médico, químico farmacéutico y responsabilidad directiva DSM no corresponde aplicar la asignada según la categoría funcionaria. Para la elaboración de esta propuesta se analizaron diferentes factores referentes a condiciones de desempeño difícil y las diferentes funciones y requerimientos que se han ido sumando al quehacer diario producto de los requerimientos de servicio de salud y el aumento de la población y las necesidades de los habitantes de la comuna. El objetivo de otorgar la Asignación Municipal Transitoria es incentivar a los funcionarios y funcionarias del Departamento de Salud a que permanezcan en el equipo de trabajo y a cumplir los objetivos institucionales en brindar una atención de calidad, calidez, oportuna y resolutive a nuestros usuarios y usuarias de los sectores rurales de Marchigüe.				
255 D	ORDINARIA	10/08/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la Cuenta de la pte. sesión la Solicitud de acuerdo de aprobación del Usufructo entre la Sociedad Agrícola de Responsabilidad Limitada Mallermo y la Ilustre Municipalidad de Marchigüe.-				
255 E	ORDINARIA	10/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la constitución de usufructo entre Don Pedro Antonio Guajardo Leiva, chileno, agricultor, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos setenta y un mil seiscientos doce guión cuatro, domiciliado en Sector Mallermo sin número comuna de Marchigüe, en representación de la Sociedad Agrícola de Responsabilidad Limitada Mallermo y la Ilustre Municipalidad de Marchigüe, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones noventa y un mil trescientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don Cristian Salinas Herrera, cédula de identidad número quince millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos setenta y seis guión cero, ambos domiciliados para estos efectos en calle Libertad número 490 comuna de Marchigüe, en una superficie de 2.000 mts ² , de la propiedad inscrita a fojas tres mil trescientos sesenta y uno vuelta, número dos mil setecientos siete del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo correspondiente al año dos mil diez, con Rol de Avalúo 61-154, de la comuna de Marchigüe, en un valor de \$50.000.- pagaderos con anterioridad a la acto de suscripción de la constitución de usufructo.-			Unánime	General
255 F	ORDINARIA	10/08/2022	Acuerda por unanimidad autorizar la modificación de la Adenda del Convenio de COLABORACIÓN CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2023,ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE			Unánime	General

			ESTADÍSTICAS DIRECCIÓN REGIONAL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, en artículo <u>SEGUNDO</u>: Objeto de la Adenda: Por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio de colaboración suscrito con fecha 02 de mayo de 2022, en el siguiente sentido: 1° Reemplázase el título del convenio por el siguiente: "CONVENIO DE COLABORACIÓN CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2024 ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS". 2° Reemplázase el primer párrafo de la cláusula segunda "Del Objeto del Convenio", por la siguiente: "El INE se encuentra preparando el levantamiento del próximo Censo de Población y Vivienda 2024". 3° Reemplázase el último párrafo del número 1 de la cláusula segunda "Del Objeto del Convenio", por la siguiente: "Esta fase durará hasta cuando inicie la recolección censal". 4° Reemplázase el último párrafo del número 2 de la cláusula segunda "Del Objeto del Convenio", por la siguiente: "La recolección se realizará en 2024". 5° Reemplázase lo dispuesto en la descripción de la Fase Postcensal de la cláusula segunda "Del Objeto del Convenio", por la siguiente: "3. Fase Post Censal: corresponde a todas las actividades requeridas para procesar, analizar, difundir y evaluar los resultados censales, las que se realizarán entre 2024 y 2025". 6° Reemplázase el primer párrafo de la cláusula quinta "De la Vigencia del Convenio", por la siguiente: "La vigencia de este contrato comenzará a regir a contar de la fecha de la resolución que aprueba el presente Convenio y se extenderá hasta concluidas todas las etapas del Censo de Población y Vivienda 2024". 7° Reemplázase el primer párrafo de la cláusula novena "De la No Exclusividad", por la siguiente: "Las partes celebran el presente Convenio de Colaboración, cuyo propósito es, entre otras cosas, aunar esfuerzos y desarrollar una alianza estratégica que contribuya en las actividades del Censo del año 2024".		
255 G	ORDINARIA	10/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de colaboración entre la ilustre Municipalidad de Marchigüe y jabones Velyeiry, para aunar sus esfuerzos a fin de efectuar una labor conjunta en el proceso de reciclaje de aceite vegetal que sea desechado en la comuna, el que se realizará en los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes: La Municipalidad, a través del Programa de Medio Ambiente, administrará la adhesión al presente Convenio, facilitando la información a Jabones Velyeiry para la creación y permanente actualización del calendario de retiro de aceite vegetal usado, de acuerdo a las limitaciones de la empresa y de la entidad adherida. Para el caso de Locales de Comida Rápida, que en promedio desechan de 18 a 22 litros de aceite vegetal, se realizará una retribución voluntaria por parte de Jabones Velyeiry, quienes entregarán al Local la entrega de jabones ecológicos premium de forma gratuita junto con el retiro de aceite vegetal usado del Local. Esto, con el objetivo de incentivar la adhesión al Convenio. La Municipalidad coordinará la adhesión de Locales de Comida Rápida a este Convenio, entregando un Certificado y un Adhesivo para difusión de éste. Además, progresivamente, la Municipalidad dispondrá de contenedores en diferentes lugares de la comuna, en base a la realidad local y de los sectores rurales, con el objetivo de recolectar el aceite vegetal generado en los domicilios, de acuerdo a la disponibilidad, disposición y requerimientos técnicos de Jabones Velyeiry y de la Municipalidad. El Municipio se compromete a: - Difundir el presente Convenio en la comuna de Marchigüe y fomentar el reciclaje del aceite vegetal usado, de acuerdo al apartado Material Promocional. - Coordinar con Jabones Velyeiry la adherencia de entidades al Convenio. - Difundir las acciones y campañas de reciclaje de aceite vegetal, en el marco de este Convenio, de Jabones Velyeiry, en medios de comunicación local, haciendo referencia a la alianza estratégica entre ambas entidades, previa coordinación con los responsables municipales.	Unánime	General

			- Realizar campañas masivas de recolección de aceite vegetal usado, dirigida a la comunidad, en dependencias municipales y sectores de la comuna. - Contar con una contraparte técnica para la implementación y coordinación del presente Convenio. Jabones Velyeiry se compromete a: - Reciclar el aceite vegetal desechado en la comuna de Marchigüe, de acuerdo a la adherencia a este Convenio y las limitaciones de la empresa Jabones Velyeiry. - Retirar el aceite vegetal acopiado en los contenedores municipales dispuestos para tal fin, previa coordinación con la entidad adherida a este Convenio y el Programa de Medio Ambiente. - Promover y difundir este Convenio, así como la alianza entre Jabones Velyeiry y la Municipalidad, de acuerdo al apartado de Material Promocional. - Entregar a la Municipalidad un reporte mensual de las cantidades de residuo retirado y reciclado en el marco de este Convenio. - Contar con una contraparte técnica para la implementación y coordinación del presente Convenio.																																			
255 H	ORDINARIA	10/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de colaboración entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social - Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Marchigüe, que en lo medular establece que la Municipalidad de Marchigüe, con objeto de posicionar la oferta de FOSIS O'Higgins en la provincia, acuerda trabajar en conjunto con el objetivo de facilitar el acceso a las personas residentes en las comunas de la provincia, disponiendo para ello, de una oficina o espacio en las dependencias del municipio, ubicado en calle Libertad N° 490, comuna de Marchigüe. El que, en caso de requerirse, podrá utilizarse en forma conjunta con otros servicios que funcionen en el lugar, en virtud de convenios ya existentes o que se celebrarán a futuro. Que lo anterior, tiene como finalidad establecer adecuados canales de comunicación y coordinación entre los firmantes, afianzar lazos de cooperación para el desarrollo social y económico de la región, así como también, apoyar tanto a las familias como a las micro y pequeñas empresas y emprendedores de la Provincia de Cardenal Caro.-	Unánime	General																																	
255 H	ORDINARIA	10/08/2022	Acuerda por unanimidad autorizar la participación de los Concejales Sres. Carlos Cerón M. y Wilibaldo Cifras V. miembros de la Comisión de Salud del H. Concejo de Marchigüe, en representación de la municipalidad de Marchigüe, en el conversatorio sobre salud pública desde los territorios en la región de O'Higgins, enmarcado a los "70 años de SNS", a realizarse el 18 de agosto del 2022, desde las 10:30 a 13:00 horas, en Auditorio Municipal de Rengo, Ubicado en José Bisquert #262.-	Unánime	General																																	
256 A	ORDINARIA	10/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la conciliación judicial, de Causa Laboral "Moreno con Municipalidad de Marchigüe", RIT T-9-2021, del Tribunal del Trabajo de Letras y Garantía de Peralillo, para el pago de la suma única de \$5.500.000; pagadera en una cuota, el día 29 del mes de Agosto de 2022.-	Unánime	Particular																																	
256 B	ORDINARIA	10/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la conciliación judicial, de Causa Laboral "Jiménez con Municipalidad de Marchigüe", RIT T-2-2022, del Tribunal del Trabajo de Letras y Garantía de Peralillo, para el pago de la suma única de \$6.375.000; pagadera en una cuota, el día 26 del mes de Agosto de 2022.-	Unánime	Particular																																	
257 A	ORDINARIA	17/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar los costos de operación y mantención del Proyecto "Ampliación de Centro Veterinario Modular, Marchigüe Urbano", postulado al PMU-Emergencia, que se indican: <table><tr><th>TIPO DE GASTO / COSTOS DE OPERACIÓN</th><th>COSTO MENSUAL (\$)</th><th>COSTO ANUAL (\$)</th></tr><tr><td colspan="3">SERVICIOS GENERALES:</td></tr><tr><td>Electricidad</td><td>21.880</td><td>262.560</td></tr><tr><td>Agua potable y alcantarillado</td><td>9.000</td><td>10.800</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>22.780</td><td>273.360</td></tr><tr><td>Remuneraciones</td><td>3.438.000</td><td>41.372.000</td></tr><tr><td>Insumos</td><td>200.000</td><td>2.400.000</td></tr><tr><td>Medicamentos</td><td>200.000</td><td>2.400.000</td></tr><tr><td>Papelería</td><td>80.000</td><td>960.000</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>3.918.000</td><td>47.132.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>3.940.780</td><td>47.405.360</td></tr></table>	TIPO DE GASTO / COSTOS DE OPERACIÓN	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	SERVICIOS GENERALES:			Electricidad	21.880	262.560	Agua potable y alcantarillado	9.000	10.800	Subtotal	22.780	273.360	Remuneraciones	3.438.000	41.372.000	Insumos	200.000	2.400.000	Medicamentos	200.000	2.400.000	Papelería	80.000	960.000	Subtotal	3.918.000	47.132.000	TOTAL	3.940.780	47.405.360	Unánime	General
TIPO DE GASTO / COSTOS DE OPERACIÓN	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)																																				
SERVICIOS GENERALES:																																						
Electricidad	21.880	262.560																																				
Agua potable y alcantarillado	9.000	10.800																																				
Subtotal	22.780	273.360																																				
Remuneraciones	3.438.000	41.372.000																																				
Insumos	200.000	2.400.000																																				
Medicamentos	200.000	2.400.000																																				
Papelería	80.000	960.000																																				
Subtotal	3.918.000	47.132.000																																				
TOTAL	3.940.780	47.405.360																																				

			<table><tr><td>TIPO DE GASTO/ COSTOS DE MANTENCIÓN</td><td>COSTO MENSUAL (\$)</td><td>COSTO ANUAL (\$)</td></tr><tr><td>MANTENCIÓN CENTRO:</td><td></td><td></td></tr><tr><td>MantenCIÓN de grifería, hojalatería, pintura, reposición de vidrios y otros.</td><td>----</td><td>1.200.000</td></tr><tr><td>Mano de obra trabajos de mantención eléctrica.</td><td>----</td><td>600.000</td></tr><tr><td>Otros</td><td>----</td><td>100.000</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>----</td><td>1.900.000</td></tr><tr><td>MantenCIÓN equipos:</td><td></td><td></td></tr><tr><td>MantenCIÓN aire acondicionado</td><td>----</td><td>600.000</td></tr><tr><td>Reposición instrumental</td><td>----</td><td>700.000</td></tr><tr><td>MantenCIÓN autoclave</td><td>----</td><td>360.000</td></tr><tr><td>MantenCIÓN instrumentos clínicos</td><td>----</td><td>200.000</td></tr><tr><td>MantenCIÓN depiladora y tatuadora</td><td>----</td><td>240.000</td></tr><tr><td>Otros</td><td>----</td><td>100.000</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>----</td><td>2.200.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>4.100.000</td></tr></table>	TIPO DE GASTO/ COSTOS DE MANTENCIÓN	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)	MANTENCIÓN CENTRO:			MantenCIÓN de grifería, hojalatería, pintura, reposición de vidrios y otros.	----	1.200.000	Mano de obra trabajos de mantención eléctrica.	----	600.000	Otros	----	100.000	Subtotal	----	1.900.000	MantenCIÓN equipos:			MantenCIÓN aire acondicionado	----	600.000	Reposición instrumental	----	700.000	MantenCIÓN autoclave	----	360.000	MantenCIÓN instrumentos clínicos	----	200.000	MantenCIÓN depiladora y tatuadora	----	240.000	Otros	----	100.000	Subtotal	----	2.200.000	TOTAL		4.100.000		
TIPO DE GASTO/ COSTOS DE MANTENCIÓN	COSTO MENSUAL (\$)	COSTO ANUAL (\$)																																																
MANTENCIÓN CENTRO:																																																		
MantenCIÓN de grifería, hojalatería, pintura, reposición de vidrios y otros.	----	1.200.000																																																
Mano de obra trabajos de mantención eléctrica.	----	600.000																																																
Otros	----	100.000																																																
Subtotal	----	1.900.000																																																
MantenCIÓN equipos:																																																		
MantenCIÓN aire acondicionado	----	600.000																																																
Reposición instrumental	----	700.000																																																
MantenCIÓN autoclave	----	360.000																																																
MantenCIÓN instrumentos clínicos	----	200.000																																																
MantenCIÓN depiladora y tatuadora	----	240.000																																																
Otros	----	100.000																																																
Subtotal	----	2.200.000																																																
TOTAL		4.100.000																																																
257 B	ORDINARIA	17/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el incluir en tabla la aprobación de convenios con SENAMA / CVT y con la Fundación Iguales. -	Unánime	General																																													
257 C	ORDINARIA	17/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el convenio con la Fundación Iguales, con la observación del Sr Acuña quien indica no se especifica el plazo del mismo pre sumiéndose se trata de un año prorrogable. -	Unánime	General																																													
257 D	ORDINARIA	17/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el convenio con SENAMA, referente al Convenio de Viviendas tuteladas de la comuna. -	Unánime	General																																													
257 E	ORDINARIA	17/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar poner en tabla la solicitud que apruebe una Subvención extraordinaria de Fiestas Patrias, al Club de Huasos y Rodeo La Patagua, por la suma \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos), para ser destinada a financiar gastos de una Banda que amenice los Bailables de la Ramada oficial de la comuna en Fiestas Patrias 2022. -	Unánime	General																																													
257 F	ORDINARIA	17/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar y conceder una Subvención extraordinaria de Fiestas Patrias, al Club de Huasos y Rodeo La Patagua, por la suma \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos), para ser destinada a financiar gastos de una Banda que amenice los Bailables de la Ramada oficial de la comuna en Fiestas Patrias 2022. -	Unánime	Particular																																													
258	ORDINARIA	24/08/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la Cuenta de esta sesión varias solicitudes de Subvención de Fiestas Patrias. -	Unánime	General																																													
258 A	ORDINARIA	24/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente solicitud modificación presupuesto N° 04 Departamento de Salud Julio 2022, por la suma de M\$54.000. - AUMENTO DE INGRESOS	Unánime	General																																													
			<table><tr><td>CUENTA</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>MONTO M\$</td></tr></table>	CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$																																												
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$																																																

									115	05	03	101	00 0	APORTE MUNICIPAL: Aumento aporte municipal al Departamento de Salud otorgado por acuerdo de los señores Concejales, Acta N°248 D. Cuenta que se aumenta por Acto Administrativo Decreto Alcaldicio N°1981, para aumentar los recursos en las cuentas que se detallan en los gastos			\$	54.500									
																		TOTAL	\$	54.500							
																		AUMENTO DE GASTOS				MONTO M\$					
									215	22	10	002	00 0	GASTOS EN PRIMA Y SEGUROS: Pago seguros de 4 vehículos y Postas de salud rural.			\$	4.000									
									215	21	01	001	00 9	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA ART. 45°: Diferencia Asignación Especial Art. 45° para el personal de planta y cubrir de agosto a diciembre del año 2022.-			\$	14.065									
									215	21	02	001	00 9	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA ART. 45°: Diferencia Asignación especial transitoria Art 45°, para cubrir de julio a diciembre del año 2022. Personal a contrata.			\$	24.696									
									215	21	01	005	00 2	BONO DE ESCOLARIDAD: Bono de escolaridad pagado en junio al personal de planta, el que se vio aumentado de acuerdo a lo presupuestado inicialmente.			\$	74									
									215	21	02	005	00 1	AGUINALDO DE NAVIDAD: Aguinaldo Navidad, cuenta con saldo negativo debido a la diferencia del monto de acuerdo a lo presupuestado, señalar que dicho beneficio fue cancelado en enero del año 2022. Y por un error involuntario se modificó en mayo pero a la cta presupuestaría 215-21-01-			\$	2.189									
									215	21	03	005	00 0	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS: Suplencias y Reemplazos, cuenta aumentada debido a las distintas contrataciones por reemplazo del personal de salud, tanto profesional como técnico, se aumenta para cubrir 4 meses, julio a octubre 2022.-			\$	9.117									
									215	22	01	001	00 0	PARA PERSONAS: Cuenta de alimentos para personas aumentado para una proyección de 3 meses.			\$	359									
																		TOTAL	\$	54.500							
258 B	ORDINARIA	24/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el convenio – mandato entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Marchigüe, para la ejecución de la iniciativa de inversión denominada "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, comuna de Marchigüe", Código BIP 40039437-0.-												Unánime	General											
258 C	ORDINARIA	24/08/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la Cuenta de la presente sesión las solicitud de acuerdo de aprobación de la Adjudicación de la Propuesta Pública, denominada: "Construcción de 3 Obras PMU comuna de Marchigüe", ID 966539-4-LQ22; a saber: • "Mejoramiento Iluminación Peatonal Calle Cadenas Tramo A. Prat - 5 de Abril".- • "Reposición de veredas calle 5 de Abril tramo Carrera -Casanova".- • "Mejoramiento Espacio Público en Rinconada de Alcones".- • "Conservación de Biblioteca Municipal 2°llamado, Marchigüe"												Unánime	General											
258 D	ORDINARIA	24/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la Adjudicación, de la Licitación del Proyecto "Mejoramiento de Iluminación Peatonal Calle Cadenas Tramo A. Prat - 5 de Abril" de la Propuesta Pública, denominada: "Construcción de 3 Obras PMU comuna de Marchigüe", ID 966539-4-LQ22., al Oferente Sr. José Luis Pávez Vargas, por la suma de \$59.789.280; Imp./incl., para un plazo de 120 días.-												Unánime	General											
258 E	ORDINARIA	24/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la Adjudicación, de la Licitación del Proyecto "Conservación de Biblioteca Municipal 2°llamado, Marchigüe"; de la Propuesta Pública denominada: "Construcción de 3 Obras PMU comuna de Marchigüe", ID 966539-7-LP22; al oferente Sr. José Patricio del Carmen Silva Assad, por la suma de \$87.308.031; Imp. Incl., para un plazo de 90 días.-												Unánime	General											

CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022

258 F	ORDINARIA	24/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar Convenio entre Gendarmería de Chile y la Municipalidad de Marchigüe.-	Unánime	General
258 G	ORDINARIA	24/08/2022	Acuerda por unanimidad conceder una Subvención extraordinaria de Fiestas Patrias, a la Junta de Vecinos de Pailimo, por la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos) para ser destinada a financiar gastos de conjuntos Folclórico, colaciones y otros, en la fiesta costumbristas de Fiestas Patrias año 2022, del sector de la comuna.-	Unánime	General
258 H	ORDINARIA	24/08/2022	Acuerda por unanimidad conceder una Subvención extraordinaria de Fiestas Patrias, a la Junta de Vecinos y adelanto los Maitenes, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) para ser destinada a financiar compra de empanadas, colaciones y otros, para juegos típicos en la fonda de Fiestas Patrias 2022, del sector de la comuna.-	Unánime	General
258 I	ORDINARIA	24/08/2022	Acuerda por unanimidad conceder una Subvención extraordinaria de Fiestas Patrias, a la Junta de Vecinos de Piuchén, por la suma de \$100.000 (cien mil pesos) para ser destinada a financiar gastos de premiación en Juegos típicos en la fonda de Fiestas Patrias 2022, del sector de la comuna.-	Unánime	General
258 J	ORDINARIA	24/08/2022	Acuerda por unanimidad conceder una Subvención extraordinaria de Fiestas Patrias, a la Junta de Vecinos Rinconada de Alcones, por la suma de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) para ser destinada a financiar gastos de Amplificación, compra de empanadas, ornamentación e implementos para juegos criollos en la fonda de Fiestas Patrias 2022, del sector de la comuna.-	Unánime	General
259	EXTRAORDINARIA	24/08/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la conciliación judicial, de Causa Laboral "Villavicencio con Municipalidad de Marchigüe", RIT T-1-2022, del Tribunal del Trabajo de Letras y Garantía de Peralillo, para el pago de la suma de \$6.600.000; pagadera en dos cuotas, siendo la primera cuota de \$4.000.000, que deberá ser pagada el día 30 del mes de Agosto de 2022 y la segunda cuota de \$2.600.000, que deberá ser pagada el día 30 del mes de Septiembre de 2022.-	Unánime	Particular
260	ORDINARIA	06/09/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente solicitud de modificación Presupuestaria N°06, del área Municipal, de fecha 31 de Agosto 2022; por la suma de M\$1.459.882.	Unánime	General

SESION Nº: ACTA Nº ...

Nº MODIFICACION: 6

FECHA : 06 DE AGOSTO de 2022

PROPUESTA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AGOSTO 2022

1.- POR MAYORES INGRESOS.-

AUMENTO DE INGRESOS		
CODIGO	DENOMINACION	M. Nacional (M\$)
115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	119.011
115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Comun Municipal	836.875
115.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comuna	503.996
TOTALES		1.459.882

2.- DISTRIBUCION CUENTA DE GASTOS.-

AUMENTOS DE GASTOS								
CODIGO	DENOMINACION	AREAS DE GESTION (M\$)						TOTAL
		GEST. INTER	SERV.COMUN.	ACT.MUNIC	P. SOCIALES	P. RECREAC.	P. CULTUR	
215.21.01.004.005	Personal Planta - Trabajos Extraordinarios	15.000						15.000
215.21.01.004.006	Personal Planta - Comisiones de Servicio	4.000						4.000
215.21.02.004.005	Personal Contrata - Trabajos Extraordinarios	10.000						10.000
215.21.02.004.006	Personal Contrata - Comisiones de Servicio	5.000						5.000
215.22.03.999.000	Combustible y Lubricantes - Para Otros			2.000				2.000
215.22.04.011.000	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. de vehiculos	8.595						8.595
215.22.05.008.000	Enlaces de Telecomunicaciones	9.327						9.327
215.22.05.999.000	Servicios Básicos - Otros	1.000						1.000
215.22.07.999.000	Publicidad y Difusión - Otros						8.000	8.000
215.22.08.002.000	Servicios de Vigilancia			3.000				3.000
215.22.09.004.000	Arriendo de Máquinas y Equipos			4.600				4.600
215.22.09.999.000	Arriendo - Otros			30.000				30.000
215.22.12.005.000	Derechos y Tasas	1.000						1.000
215.22.12.999.000	Otros Gastos en Bs. Y Servicios de Consumo			10.000				10.000
								-
215.23.03.004.000	Otras Indemnizaciones	33						33
215.24.03.090.001	Al FCM - Aporte Año Vigente	836.875						836.875
215.26.02.000.000	Compensación por Daños a Terceros y/o La Propiedad	4.456						4.456
215.26.04.001.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	1.000						1.000
215.29.05.999.000	Máquinas y Equipos - Otras	2.000						2.000
215.31.02.004.000	Obras Civiles		503.996					503.996
								-
TOTALES		898.286	-	-	-	-	-	1.459.882

I. INGRESOS

Producto de los mayores ingresos en las siguientes cuentas del Presupuesto Inicial 2022:115.03.02.001.001 Permiso de Circulación - De Beneficio Municipal; Ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación, correspondiente al 37,5%115.03.02.001.002 Permiso de Circulación - De Beneficio Fondo Común Municipal

		Ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación, correspondiente al 62,5%115.13.03.002.001 Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Ingresos de proyectos aprobados del Programa de Mejoramiento Urbano – SUBDERE 2022.- II. GASTOS Reasignación de presupuesto a cuentas que se encuentran con déficit presupuestario y que requieren un mayor aporte para la ejecución de compra y operación de esos ítems: 215.21.01.004.005 Personal de Planta - Trabajos Extraordinarios: Cuenta con déficit presupuestario y se proyecta para meses de Septiembre a Diciembre 215.21.01.004.006 Personal de Planta – Comisiones de Servicio: Cuenta con déficit presupuestario y se proyecta para meses de Septiembre a Diciembre 215.21.02.004.005 Personal Contrata - Trabajos Extraordinarios: Cuenta con déficit presupuestario y se proyecta para meses de Septiembre a Diciembre 215.21.02.004.006 Personal Contrata – Comisiones de Servicio: Cuenta con déficit presupuestario y se proyecta para meses de Septiembre a Diciembre 215.22.03.999 Combustibles y Lubricantes – Para Otros Cuenta sin presupuesto. Cancelación de combustible para uso de generador en Actividades Municipales. 215.22.04.011 Repuestos y Accesorios para Mant. Rep. de Vehículos: Cuenta con déficit presupuestario. Compra de neumáticos y mantención preventivas y correctivas de camiones. 215.22.05.008 Enlaces de Telecomunicaciones: <i>Cuenta con déficit presupuestario (\$4327). Cancelación de enlaces para conexión de SII.</i> 215.22.05.999 Servicios Básicos - Otros: <i>Cuenta con déficit presupuestario por adquisición de motobomba para emergencias.</i> 215.22.07.999 Publicidad y Difusión - Otros: Cancelación por concepto de contratación de Canal 13C para Difusión Cultural de la comuna. 215.22.08.002 Servicios de Vigilancia: <i>Cancelación de Servicio de Guardias para Actividad Municipal EXPOGAMA.</i> 215.22.09.004 Arriendo de Máquinas y Equipos: <i>Cancelación de Servicios de Arriendo por concepto de Generador en actividades municipales de Fiestas Patrias y EXPOGAMA.</i> 215.22.09.999 Arriendo - Otros: <i>Cancelación de Servicios de Arriendo por concepto de escenario, iluminación, amplificación, vallas papales, toldos y carpas, baños químicos.</i> 215.22.12.005 Derechos y Tasas: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Cancelación de Permisos de Edificación y Conservador de Bienes Raíces de Peralillo.</i> 215.22.12.999 Otros Gastos en Bienes y Servicios Consumo - Otros: <i>Cancelación por concepto de alimentación para actividades municipales que se desarrollen durante Fiestas Patrias y EXPOGAMA (Colaciones Niños, Coctel, Empanadas, Atención Autoridades, etc.).</i> 215.23.03.004 Otras Indemnizaciones: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Cancelación de Retiro Voluntario Sr. Mario León.</i> 215.24.03.090.001 Aporte Año Vigente (FCM): <i>Se traspasan ingresos del F.C.M. del año vigente del 62.5%.</i> 215.26.02 Compensaciones Por Daños a Terceros y/o la Propiedad: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Cancelación por indemnización vía acuerdos judiciales y cumplimiento de sentencias.</i> 215.26.04.001 Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas: <i>Cuenta con déficit presupuestario.</i> 215.29.05.999 Máquinas y Equipos – Otras: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Se complementa cuenta para adquisición de máquinas o equipos necesarios en oficinas municipales.</i> 215.31.02.004 Proyecto - Obras Civiles: <i>Corresponden a transferencias de la SUBDERE del Programa Mejoramiento Urbano – PMU (Recursos Externos) para ejecutar los siguientes proyectos:</i>								
		<table><tr><th>N°</th><th>INICIATIVA</th><th>MONTO (\$)</th></tr><tr><td>1</td><td>Construcción Iluminación Peatonal Calle 5 de Abril, Marchigüe</td><td>74.999.999.-</td></tr></table>	N°	INICIATIVA	MONTO (\$)	1	Construcción Iluminación Peatonal Calle 5 de Abril, Marchigüe	74.999.999.-		
N°	INICIATIVA	MONTO (\$)								
1	Construcción Iluminación Peatonal Calle 5 de Abril, Marchigüe	74.999.999.-								

			2	Mejoramiento Espacio Público Sector Los Maitenes, Marchigüe	74.999.998. -				
			3	Mejoramiento Evacuación Aguas Lluvias Calle Libertad, Marchigüe	74.999.999. -				
			4	Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Marchigüe Urbano	59.999.999. -				
			5	Reposición de aceras Av. Los Molinos Tramo 5 de Abril – Calle Libertad, Marchigüe	70.075.084. -				
			6	Construcción Iluminación Solar Paraderos Sectores Rurales, Marchigüe	73.921.313. -				
			7	Mejoramiento Espacio Público Villa El Bosque, Marchigüe	74.999.999. -				
			TOTAL		503.996.391. -				
260	ORDINARIA	06/09/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Convenio Compromiso de cofinanciamiento municipal en especies valorizadas (equivalente a valor estimado de \$3.000.000) del proyecto denominado: Residencias, Religión y Transporte; Rescate de la arquitectura tradicional de Marchigüe, folio 659823, postulado a los fondos de cultura 2023.-				Unánime	General	
260	ORDINARIA	06/09/2022	Acuerda por unanimidad conceder una Subvención extraordinaria de Fiestas Patrias, a la Junta de Vecinos San Joaquín, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) para ser destinada a financiar gastos de compra de empanadas, ornamentación e implementos para juegos criollos en la fonda de Fiestas Patrias 2022, del sector de la comuna.-				Unánime	General	
261	ORDINARIA	14/09/2022	Acuerda por unanimidad incluir en Tabla el Convenio Centro Diurno suscrito entre SENAMA y Municipalidad de Marchigüe por la suma total de \$52.647.840.- (cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos), destinada a la ejecución del proyecto denominado “Centro Diurno para Personas Mayores de Marchigüe” en el transcurso de 24 meses.-				Unánime	General	
261	ORDINARIA	14/09/2022	Acuerda por unanimidad incluir en Tabla el Convenio Centro Diurno suscrito entre SENAMA y Municipalidad de Marchigüe por la suma total de \$52.647.840.- (cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos), destinada a la ejecución del proyecto denominado “Centro Diurno para Personas Mayores de Marchigüe” en el transcurso de 24 meses.-				Unánime	General	
261	ORDINARIA	14/09/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Convenio entre SENAMA y la Municipalidad de Marchigüe , para el Proyecto “VIVE ACTIVO, ENVEJECE FELIZ. MARCHIGUE 2022”.-				Unánime	General	
261	ORDINARIA	14/09/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Convenio Institucional entre la Municipalidad de Marchigüe y SENAMA (para atención de Tens y Kinesióloga para visitas domiciliarias), denominado Ciudades Amigables, línea 2, por \$20.000.000, para un periodo de 12 meses de ejecución, postulado en el mes de Junio.-				Unánime	General	
261	ORDINARIA	14/09/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Convenio Centro Diurno Comunitario suscrito entre SENAMA y Municipalidad de Marchigüe, por la suma total de \$52.647.840.- (cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos), destinada a la ejecución del proyecto denominado “Centro Diurno para Personas Mayores de Marchigüe” en el transcurso de 24 meses, que permita contribuir a conservar o mejorar la calidad de vida de las 30 personas mayores en situación de vulnerabilidad a través de la mantención o mejoramiento de su funcionalidad.				Unánime	General	
261	ORDINARIA	14/09/2022	Acuerda por unanimidad conceder una Subvención extraordinaria al Comité de Vivienda San Julio, por la suma de \$644.052.- (seiscientos cuarenta y cuatro mil, cincuenta y dos pesos) para ser destinada a la compra de tubos que permitan un mejor funcionamiento de la Planta de Tratamiento de aguas servidas de la Villa San Julio del sector Alcones de la comuna de Marchigüe.-				Unánime	General	
261	ORDINARIA	14/09/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la cuenta de la presente sesión la solicitud de acuerdo de aprobación de Subvenciones para 52 OO.CC. por la suma de \$12.210.660.-para ser destinada a la satisfacción de diversas necesidades contempladas en la postulación de las diversas Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales				Unánime	General	
261	ORDINARIA	14/09/2022	Acuerda por unanimidad conceder Subvención Municipal por la suma de \$12.210.660.-para ser destinada a la satisfacción de diversas necesidades contempladas en la postulación de las diversas Organizaciones comunitarias territoriales y funcionales a subvención municipal año 2022.; de acuerdo al siguiente listado adjunto:				Unánime	General	
			Nº	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	MONTO SOLICITADO \$	RUT INSTITUCIÓN	VIGENTE		
			1	Junta de Vecinos Villa Nueva Esperanza	300.000	TRÁMITE	SI	COMPRA CONTENEDORES DE BASURA	
			2	Junta de Vecinos Mallermo	300.000	74719800-4	SI	COMPRA DE HORNO, REGULADOR Y FLEXIBLE	
			3	Junta de Vecinos Lo Marchant	257.350	718445000	SI	COMPRA DE MENAJE PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN	

			4	Junta de Vecinos El Chequen	300.000	727710000	SI	COMPRA IMPLEMENTOS DE COCINA Y BAÑO		
			5	Junta de Vecinos Villa 2000	300.000	650547276	SI	INSUMOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA COMUNIDAD		
			6	Junta de vecinos Villa Los Aromos	300.000	735461001	SI	SERVICIO ALIMENTACION PARA VIAJE RECREATIVO		
			7	Junta de Vecinos Rinconada de Alcones	300.000	759491408	SI	2 HERVIDORES, JUEGO CUCHILLERÍA Y JUEGO DE LOZA.		
			8	Junta de Vecinos Villa El Bosque	300.000	655735305	SI	COMPRA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA FORRAR LA SEDE		
			9	Junta de Vecinos Villa la Dehesa	296.500	658864300	SI	JUEGOS DE CORTINAS CON BARRA Y SOPORTE PARA SEDE SOCIAL		
			10	Junta de Vecinos Los Maitenes	300.000	72455700-7	SI	COMPRA DE VAJILLA		
			11	Unión comunal de Juntas de Vecinos	300.000	73572200-K	SI	COMPRAR TROFEO PLACA Y LOGO, ACTIVIDAD CUECA AUTÓCTONA.		
			12	Junta de Vecinos Las Garzas	300.000	718442001	SI	1 LAVAPLATOS E IMPRESORA		
			13	Junta de Vecinos Futuro	285.000	65025404K	SI	6 CONTENEDORES DE BASURA, 6 CANDADOS Y 7 METROS DE CADENA GALVANIZADA.		
			14	Junta de Vecinos San Miguel de Viluco	300.000	718446007	SI	COMPRA DE SILLAS Y MESAS PLEGABLES		
			15	Junta de vecinos san Joaquín	300.000	650152948	SI	COMPRA DE COCINA A GAS Y HERVIDOR		
			16	Junta de vecinos Trinidad	300.000	654194807	NO	CERÁMICA Y BEKRON PARA PISO SEDE		
			17	Junta de Vecinos La Quebrada	299.880	718517001	SI	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y ACCESIBILIDAD DE LA SEDE		
			18	Junta de vecinos Yervas Buenas	300.000	650500008	SI	HORNO A GAS		
			19	Junta de Vecinos Piuchén	300.000	718444004	SI	COMPRA CALEFACTOR Y KIT DE INSTALACIÓN		
			20	Agrupación folclórica Entre Quiscos y Espinos	200.000	65159786-2	SI	COMPRA DE FALSOS, PARA VESTIMENTA.		
			21	TEAM de Ciclismo Marchigüe PRO	200.000	65212961-7	SI	ADQUIRIR INDUMENTARIA		
			22	Club de Basquetbol Marchigüe	200.000	65166050-5	SI	COMPRAR BALONES PARA PARTIDOS DE COMPETICIÓN		
			23	Grupo artesanos Heriberto Arias Ruiz	200.000	65019396-2	SI	COMPRA DE TELAS Y MANTELES PARA FERIAS Y STANDS		
			24	Acción Animal	200.000	65.214.332-6	SI	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAS DE CANIL		
			25	Grupo adulto mayor los años dorados Las Garzas	200.000	65.345.610-7	SI	SOLICITA MOVILIZACIÓN PARA VIAJE A ILOCA Y DUAO		
			26	Club Deportivo Victoria	199.980	71.913.900-0	SI	COMPRA DE LOZA Y CUCHILLERÍA PARA LAS ACTIVIDADES		
			27	Luma Chequen	200.000	65.208.927-5	SI	COMPRA MATERIALES PARA CERCAR PERIMETRO PARQUE		
			28	Asociación deportiva de tenis de mesa Marchigüe	200.000	650027965	SI	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (PELOTAS)		
			29	Centro General de Padres y apoderados escuela América	200.000	722699009	SI	COMPRA COLACIONES PARA ANIVERSARIO COLEGIO		
			30	Agrupación de Artesanas Rinconada de Alcones	200.000	65095054-2	SI	CONTRATACION DE MONITOR		
			31	Conjunto Folclórico Voces de Marchigüe	200.000	650193369	SI	COMPRA DE (INSTRUMENTO MUSICAL) BAJO		
			32	Compañía de danza Dagoberto Huerta	200.000	650881028	SI	COSMÉTICOS Y MAQUILLAJES PARA PRESENTACIONES		
			33	Escuela de Fútbol los Maitenes	200.000	65084239-1	SI	BALONES DE FÚTBOL		
			34	Taller de tejidos Millaré	200.000	65.882.080-K	SI	MONITORA TEXTIL		
			35	Unión Comunal de Adulto Mayor	200.000	65.261.500-7	SI	1 ESTUFA		
			36	Grupo de Deshidratados Pailimo	200.000	65.204.587-1	NO	6 SILLAS METÁLICAS		

			37	Junta de adelanto Agrupación Viñas de Marchigüe	200.000	65.214.227-3	SI	COMPRA 20 POSTES IMPREGNADOS PARA MEJORAR ILUMINACIÓN		
			38	Club deportivo Juvenil Marchigüe	200.000	71.989.900-5	SI	1 REFRIGERADOR		
			39	Club deportivo Libertad Trinidad	200.000	65.008.081-5	SI	MALLA PERIMETRAL PARA ZONA DE ARCOS		
			40	Club adulto mayor renacer Mallermo	200.000	65.123.109-4	SI	SERVICIO COCTEL PARA CELEBRACIÓN MES DE ADULTO MAYOR		
			41	Club adulto mayor Santa trinidad de Marchigüe	174.000	65.113.708-K	SI	COMPRA MUEBLES E IMPLEMENTOS PARA LA COCINA		
			42	Club adulto mayor Nuevo Amanecer	200.000	65.851.090-8	SI	ENTRADA, MOVILIZACION Y COLACION PARA VISITA MUSEO COLCHAGUA		
			43	Taller Laboral Marchigüe	200.000	75.942.550-2	SI	COMPRA MATERIA PRIMA PARA SUS TRABAJOS (ARTESANIA)		
			44	Grupo de Gimnasia adulto mayor Alegría de vivir	200.000	65.151.084-8	SI	MOVILIZACIONES Y COLACIONES PARA ENCUENTRO DEPORTIVO ADULTO MAYOR EN LITUECHE		
			45	Club adulto Mayor Alcones	200.000	65.219.230-0	SI	INSTALACIÓN DE VENTANA Y RED DE AGUA PARA LAVAPLATOS		
			46	Tejedoras de Maitenes	200.000	65.121.208-1	SI	COMPRA DE VELLÓN Y LANA		
			47	Unidad de jubilados pensionados y montepiadas Cardenal Caro	200.000	73.704.500-5	SI	IMPLEMENTOS Y EQUIPAMIENTOS DE COCINA PARA ACTIVIDADES		
			48	Conjunto folclórico Raíces del ayer	200.000	65.324.710-9	SI	MONITORA POR DOS MESES		
			49	Club Manos Laboriosas	199.990	65.058.232-2	SI	COMPRA DE 1 CLOSET PARA SEDE		
			50	Club adulto mayor Rinconada de Alcones	200.000	65.211.500-4	SI	ALIMENTACIÓN Y TOUR PARA VIAJE RECREATIVO CULTURAL		
			51	Casa de acogida del adulto mayor nuestra señora de la merced	198.000	65.036.201-2	SI	1 CLOSET		
			52	Club adulto mayor Los Tranques de Pailimo	199.990	65.313.950-0	SI	1 CLOSET DE 4 PUERTAS		
262	EXTRAORDINARIA	14/09/2022	Acuerda por unanimidad la aprobación de la conciliación de Causa Laboral “Catalán con Municipalidad de Marchigüe”, RIT O-23-2022, del Tribunal del Trabajo de Letras y Garantía de Peralillo, arribada en audiencia celebrada el día 25 de Agosto de 2022, con la observación del Concejal Sr Acuña para que se instruya una Investigación para que se dirima la responsabilidad Administrativa en el despido de la funcionaria Sra. Jimena Catalán P.-						Unánime	Particular
264 A	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente solicitud de modificación Presupuestaria N°07, del área Municipal, de fecha 28 de Septiembre de 2022; por la suma de M\$703.962,868; a saber:						Unánime	General

			SESION Nº: ACTANº ... Nº MODIFICACION: 7 FECHA : 28 DE SEPTIEMBRE de 2022 PROPUESTA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEPTIEMBRE 2022 1.- POR MAYORES INGRESOS.- <table><tr><th colspan="3">AUMENTO DE INGRESOS</th></tr><tr><th>CODIGO</th><th>DENOMINACION</th><th>M. Nacional (M\$)</th></tr><tr><td>115.03.02.001.001</td><td>De Beneficio Municipal</td><td>324.704,868</td></tr><tr><td>115.03.02.001.002</td><td>De Beneficio Fondo Comun Municipal</td><td>379.258,000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>703.962,868</td></tr></table> 2.- DISTRIBUCION CUENTA DE GASTOS.- <table><tr><th colspan="9">AUMENTOS DE GASTOS</th></tr><tr><th rowspan="2">CODIGO</th><th rowspan="2">DENOMINACION</th><th colspan="6">AREAS DE GESTION (M\$)</th><th rowspan="2">TOTAL</th></tr><tr><th>GEST. INTER</th><th>SERV.COMU.</th><th>ACT.MUNIC</th><th>P. SOCIALES</th><th>P. RECREAC.</th><th>P. CULTUR</th></tr><tr><td>215.22.09.003.000</td><td>Arriendo de Vehículos</td><td></td><td>3.000,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3.000,000</td></tr><tr><td>215.22.11.003.000</td><td>Servicios Informáticos</td><td>100.000,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>100.000,000</td></tr><tr><td>215.24.01.004.000</td><td>Organizaciones Comunitarias</td><td></td><td>6.000,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6.000,000</td></tr><tr><td>215.24.01005.000</td><td>Otras Personas Jurídicas Privadas</td><td>15.704,868</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>15.704,868</td></tr><tr><td>215.24.03.101.001</td><td>A Educación</td><td>200.000,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>200.000,000</td></tr><tr><td>215.24.03.090.001</td><td>Al FCM - Aporte Año Vigente</td><td>379.258,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>379.258,000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>694.962,868</td><td>9.000,000</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>703.962,868</td></tr></table> I. INGRESOS Producto de los mayores ingresos en las siguientes cuentas del Presupuesto Inicial 2022: 115.03.02.001.001 Permiso de Circulación - De Beneficio Municipal: Ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación, correspondiente al 37,5% 115.03.02.001.002 Permiso de Circulación - De Beneficio Fondo Común Municipal: Ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación, correspondiente al 62,5% II. GASTOS Reasignación de presupuesto a cuentas que se encuentran con déficit presupuestario y que requieren un mayor aporte para la ejecución de compra y operación de esos ítems: 215.22.09.002 Arriendo de Vehículos: Cuenta sin presupuesto. Corresponde al arriendo de bus y vehículos (furgones) para realizar Actividades Municipales. 215.22.11.003 Servicios Informáticos: Cuenta con déficit presupuestario. Cancelación Servicios de Mantenimiento de Plataforma Permisos de Circulación Empresa One. 215.24.01.004 Organizaciones Comunitarias: Aumento del ítem para la entrega de subvenciones a Organizaciones Comunitarias. 215.24.01.005 Otras Personas Jurídicas Privadas : Cuenta sin presupuesto, para la Firma de Convenio con Corporación de Asistencia Judicial. 215.24.03.101.001 A Educación: Traspaso al sector Educación, para completar pago de planillas de remuneraciones y pago de compromisos asumidos en años anteriores. 215.24.03.090.001 Aporte Año Vigente (FCM):Se traspasan ingresos del F.C.M. del año vigente del 62.5%.	AUMENTO DE INGRESOS			CODIGO	DENOMINACION	M. Nacional (M\$)	115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	324.704,868	115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Comun Municipal	379.258,000	TOTALES		703.962,868	AUMENTOS DE GASTOS									CODIGO	DENOMINACION	AREAS DE GESTION (M\$)						TOTAL	GEST. INTER	SERV.COMU.	ACT.MUNIC	P. SOCIALES	P. RECREAC.	P. CULTUR	215.22.09.003.000	Arriendo de Vehículos		3.000,000					3.000,000	215.22.11.003.000	Servicios Informáticos	100.000,000						100.000,000	215.24.01.004.000	Organizaciones Comunitarias		6.000,000					6.000,000	215.24.01005.000	Otras Personas Jurídicas Privadas	15.704,868						15.704,868	215.24.03.101.001	A Educación	200.000,000						200.000,000	215.24.03.090.001	Al FCM - Aporte Año Vigente	379.258,000						379.258,000	TOTALES		694.962,868	9.000,000	-	-	-	-	703.962,868		
AUMENTO DE INGRESOS																																																																																																											
CODIGO	DENOMINACION	M. Nacional (M\$)																																																																																																									
115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	324.704,868																																																																																																									
115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Comun Municipal	379.258,000																																																																																																									
TOTALES		703.962,868																																																																																																									
AUMENTOS DE GASTOS																																																																																																											
CODIGO	DENOMINACION	AREAS DE GESTION (M\$)						TOTAL																																																																																																			
		GEST. INTER	SERV.COMU.	ACT.MUNIC	P. SOCIALES	P. RECREAC.	P. CULTUR																																																																																																				
215.22.09.003.000	Arriendo de Vehículos		3.000,000					3.000,000																																																																																																			
215.22.11.003.000	Servicios Informáticos	100.000,000						100.000,000																																																																																																			
215.24.01.004.000	Organizaciones Comunitarias		6.000,000					6.000,000																																																																																																			
215.24.01005.000	Otras Personas Jurídicas Privadas	15.704,868						15.704,868																																																																																																			
215.24.03.101.001	A Educación	200.000,000						200.000,000																																																																																																			
215.24.03.090.001	Al FCM - Aporte Año Vigente	379.258,000						379.258,000																																																																																																			
TOTALES		694.962,868	9.000,000	-	-	-	-	703.962,868																																																																																																			
264 B	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda, en el marco de la Licitación Pública denominada: "Construcción de 4 Obras PMU Comuna de Marchigüe" ID 966539-12-LQ22, aprobar la Adjudicación y celebración de contrato de la Iniciativa Línea 1, denominada "Construcción de Iluminación Solar de Paraderos Sectores Rurales de Marchigüe", adjudicada al oferente Sr. José P. Silva Assad , por la suma de \$73.921.310.- Imp. Incluido, para la ejecución en 120 días.-	Unánime	General																																																																																																						

264 C	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda, en el marco de la Licitación Pública denominada: "Construcción de 4 Obras PMU Comuna de Marchigüe" ID 966539-12-LQ22, aprobar la Adjudicación y celebración de contrato de la Iniciativa Línea 4, denominada "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Marchigüe", adjudicada al oferente Sr. José P. Silva Assad , por la suma de casi \$59.999.998.- Imp. Incluido, para la ejecución en 120 días.-	Unánime	General
264 D	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda, en el marco de la Licitación Pública denominada: "Construcción de 4 Obras PMU Comuna de Marchigüe" ID 966539-12-LQ22,aprobar la Adjudicación y celebración de contrato de la Iniciativa Línea 2, denominada "Reposición de Aceras Av. Los Molinos", adjudicada al oferente Sr. José Luis Pavez Varga, por la suma de \$69.987.434.- Imp. Incluido, para la ejecución en 120 días.-	Unánime	General
264 E	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda, en el marco de la Licitación Pública denominada: "Construcción de 4 Obras PMU Comuna de Marchigüe" ID 966539-12-LQ22,aprobar la Adjudicación y celebración de contrato de la Iniciativa Línea 3: "Mejoramiento Evacuación de Aguas Lluvias Calle Libertad de Marchigüe", adjudicada al oferente Sr. José Luis Pavez Varga, por la suma de \$74.817.204.- Imp. Incluido, para la ejecución en 120 días.-	Unánime	General
264 F	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda aprobar una Subvención de \$700.000, al Comité APR La Quebrada La Pitra Peñablanca, que permita financiar el Informe técnico de Factibilidad, exigido por la Ley N°20.998, que posibilita realizar inversiones, para un mejor servicio de agua potable rural del sistema APR.-	Unánime	General
264 G	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	acuerda por unanimidad aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE & AGRICOLA Y VIÑEDOS MARCHIGUE LTDA.-	Unánime	General
264 H	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda aprobar POR UNANIMIDAD Convenio de pago con la C.A.J. Región Metropolitana	Unánime	General
264 I	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda por unanimidad que aprueba una Subvención de \$700.000, al Comité APR La Quebrada La Pitra Peñablanca, que permita financiar el Informe técnico de Factibilidad, exigido por la Ley N°20.998, que posibilita realizar inversiones, para un mejor servicio de agua potable rural del sistema APR.-	Unánime	General
264 J	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda aprobar una Subvención Extraordinaria de \$196.360, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, destinada a la compra de Certificados de residencia, como formularios autocopiativos, duplicado y foliados, para las Juntas de vecinos de la comuna, de acuerdo a cotización adjunta.-	Unánime	Particular
264 K	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda aprobar por unanimidad la demolición de una estructura Hormigón armado, denominada y de la preparación de base y colocación de baldosas en el espacio frente a la puerta de acceso del domicilio Arturo Prat N°1122, de Don Patricio Flores, por la suma de \$1.192.406.; con la una observación del Concejal Sr. Manuel Acuña, que el Gobierno Regional de O'Higgins, debiera hacerse parte con el financiamiento monetario de tal demolición.	Unánime	General
264 L	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda aprobar una Subvención Extraordinaria de \$196.360, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, destinada a la compra de Certificados de residencia, como formularios autocopiativos, duplicado y foliados, para las Juntas de vecinos de la comuna, de acuerdo a cotización adjunta.-	Unánime	General
264 M	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda por unanimidad la participación del Concejo en pleno en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejales, del 07 al 10 de Noviembre del 2022; en Sonesta Hotel Osorno, ubicado en Ejercito 395; Osorno, X Región.-	Unánime	General
265 A	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la conciliación judicial, de Causa Laboral RIT O-20-2022 "Rojas con Municipalidad de Marchigüe", del Tribunal del Trabajo de Letras y Garantía de Peralillo, para el pago de la suma única de \$4.000.000, pagadera en dos cuotas, la primera el 30 de Octubre del año 2022 por la suma de \$2.000.000 y la segunda al 30 de Noviembre del año 2022, por la suma de \$2.000.000.-	Unánime	Particular
265 B	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la conciliación judicial, de Causa Laboral RIT O-21-2022 "Cornejo con Municipalidad de Marchigüe", del Tribunal del Trabajo de Letras y Garantía de Peralillo, para el pago de la suma única de \$5.000.000; pagadera en dos cuotas, la primera pagadera el 20 de Octubre del año 2022, por la suma de \$2.500.000 y la segunda el 30 de Noviembre del año 2022, por la suma de \$2.500.000.-	Unánime	Particular
265 C	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la conciliación judicial, de Causa Laboral RIT O-22-2022 "Olguin con Municipalidad de Marchigüe", del Tribunal del Trabajo de Letras y Garantía de Peralillo, para el pago de la suma única de \$5.500.000; pagadera en dos cuotas, la primera pagadera el 30 de Octubre del año 2022, por la suma de \$2.750.000 y la segunda el 30 de Noviembre del año 2022, por la suma de \$2.750.000.-	Unánime	Particular
265 D	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la conciliación judicial, de Causa Laboral RIT T-4-2022 " Castro con Municipalidad de Marchigüe", del Tribunal del Trabajo de Letras y Garantía de Peralillo, para el pago de la suma única de \$6.000.000; pagadera	Unánime	Particular

CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022

			en tres cuotas, la primera pagadera el 30 de Octubre del año 2022, por la suma de \$2.000.000 ; la segunda pagadera el 30 de Noviembre del año 2022, por la suma de \$2.000.000 y la tercera, pagadera el 30 de Diciembre del año 2022, por la suma de \$2.000.000.-																																		
265 E	EXTRAORDINARIA	05/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la autorización de traslado de la funcionaria municipal Sra. Leticia Moraga Díaz, planta Técnico, gdo.10, desde el Juzgado de Policía Local a la sección Licencias de Conducir del Dpto. de Tránsito de la Municipalidad de Marchigüe.-	Unánime	General																																
266	ORDINARIA	12/10/2022	Acuerda por unanimidad realizar la sesión del Concejo del día 09 de Octubre de 2022, para realizarla el día 16 del mismo mes.-	Unánime	General																																
267	EXTRAORDINARIA	18/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente priorización para los proyectos FRIL año 2022, que se indican: <table><tr><th colspan="4">FRIL AÑO 2022</th></tr><tr><th>N° PRIORIDAD</th><th>CÓDIGO BIP</th><th>NOMBRE</th><th>ETAPA</th></tr><tr><td>1</td><td>40037189-0</td><td>MARCHIGUE REPOSICION DE SEÑALETICA VIAL URBANA, MARCHIGÜE</td><td>EJECUCIÓN</td></tr><tr><td>2</td><td>40036346-0</td><td>CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS VEHICULARES E ILUMINACIÓN</td><td>EJECUCIÓN</td></tr><tr><td>3</td><td>40005736-0</td><td>MEJORAMIENTO URBANO CALLE LIBERTAD TRAMO LOS MOLINOS-CARRERA, MARCHIGÜE</td><td>EJECUCIÓN</td></tr><tr><td>4</td><td>40016791-0</td><td>CONSTRUCCIÓN CAMARINES Y SS.HH ESTADIO TRINIDAD, MARCHIGÜE</td><td>EJECUCIÓN</td></tr><tr><td>5</td><td>40021582-0</td><td>CONSTRUCCIÓN SSHH Y COCINA ESTADIO RINCONADA DE ALCONES</td><td>EJECUCIÓN</td></tr><tr><td>6</td><td>40034029-0</td><td>MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CLUB DEPORTIVO VICTORIA, MARCHIGÜE</td><td>EJECUCIÓN</td></tr></table>	FRIL AÑO 2022				N° PRIORIDAD	CÓDIGO BIP	NOMBRE	ETAPA	1	40037189-0	MARCHIGUE REPOSICION DE SEÑALETICA VIAL URBANA, MARCHIGÜE	EJECUCIÓN	2	40036346-0	CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS VEHICULARES E ILUMINACIÓN	EJECUCIÓN	3	40005736-0	MEJORAMIENTO URBANO CALLE LIBERTAD TRAMO LOS MOLINOS-CARRERA, MARCHIGÜE	EJECUCIÓN	4	40016791-0	CONSTRUCCIÓN CAMARINES Y SS.HH ESTADIO TRINIDAD, MARCHIGÜE	EJECUCIÓN	5	40021582-0	CONSTRUCCIÓN SSHH Y COCINA ESTADIO RINCONADA DE ALCONES	EJECUCIÓN	6	40034029-0	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CLUB DEPORTIVO VICTORIA, MARCHIGÜE	EJECUCIÓN	Unánime	General
FRIL AÑO 2022																																					
N° PRIORIDAD	CÓDIGO BIP	NOMBRE	ETAPA																																		
1	40037189-0	MARCHIGUE REPOSICION DE SEÑALETICA VIAL URBANA, MARCHIGÜE	EJECUCIÓN																																		
2	40036346-0	CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS VEHICULARES E ILUMINACIÓN	EJECUCIÓN																																		
3	40005736-0	MEJORAMIENTO URBANO CALLE LIBERTAD TRAMO LOS MOLINOS-CARRERA, MARCHIGÜE	EJECUCIÓN																																		
4	40016791-0	CONSTRUCCIÓN CAMARINES Y SS.HH ESTADIO TRINIDAD, MARCHIGÜE	EJECUCIÓN																																		
5	40021582-0	CONSTRUCCIÓN SSHH Y COCINA ESTADIO RINCONADA DE ALCONES	EJECUCIÓN																																		
6	40034029-0	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CLUB DEPORTIVO VICTORIA, MARCHIGÜE	EJECUCIÓN																																		
267A	EXTRAORDINARIA	18/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la participación de los Concejales Sres. Carlos Cerón M. y Wilibaldo Cifras V. y Brayan Calderón C. en la convocatoria a reunión de la Comisión de Salud del CORE de la Región de O'Higgins para el análisis y resolución propuesta del Gobernador regional, sobre iniciativa de Inversión Regional para Unidades de Salud Móviles por la suma de M\$4.650.000k, a realizarse en las dependencias de la Piscina Municipal de la comuna de Mostazal el 19 de Octubre del 2022, a las 11:30 hrs.	Unánime	General																																
268 A	ORDINARIA	20/10/2022	acuerda por unanimidad aprobar la siguiente solicitud de modificación Presupuestaria N°08, del área Municipal, de fecha 13 de Octubre de 2022; por la suma de M\$ 872.403,0 ; a saber:	Unánime	General																																

PROPUESTA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEPTIEMBRE 2022

SESION Nº : ACTA Nº ...
Nº MODIFICACION: 8
FECHA : 13 DE OCTUBRE de 2022

1.- POR MAYORES INGRESOS.-

AUMENTO DE INGRESOS		
CODIGO	DENOMINACION	M. Nacional (M\$)
115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	302.621,0
115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Comun Municipal	555.078,0
115.05.03.007.004	Bonificación Adicional Ley 20.387	14.704,0
TOTALES		872.403,0

2.- DISTRIBUCION CUENTA DE GASTOS.-

AUMENTOS DE GASTOS								
CODIGO	DENOMINACION	AREAS DE GESTION (M\$)						TOTAL
		GEST. INTER	SERV. COMU.	ACT. MUNIC	P. SOCIALES	P. RECREAC.	P. CULTUR	
215.21.03.004.001	Otras Remuneraciones - Sueldos	12.777,0						12.777,0
215.21.04.004.000	Otros Gastos en Personal - Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	60.000,0						60.000,0
215.22.05.001.000	Electricidad		69.471,0					69.471,0
215.22.08.003.000	Servicios Generales - Sv. De Mantenición de Jardines		10.000,0					10.000,0
215.22.12.004.000	Intereses, Multas y Recargos	3.503,0						3.503,0
215.22.12.005.000	Derechos y Tasas	3.428,0						3.428,0
215.22.12.999.000	Otros Gastos en Bs. Sv. De Consumo - Otros		10.000,0					10.000,0
215.23.03.001.000	Indemnización de Cargo Fiscal	14.704,0						14.704,0
215.24.03.080.002	A otras Asociaciones	2.554,0						2.554,0
215.24.03.101.001	A Educacion	100.000,0						100.000,0
215.24.03.090.001	Al FCM - Aporte Año Vigente	555.078,0						555.078,0
215.26.01.000.000	Devoluciones	4.912,0						4.912,0
215.26.02.000.000	Compensaciones por Daños a Terceros	20.500,0						20.500,0
215.29.05.999.000	Máquinas y Equipos - Otros	1.932,0						1.932,0
215.29.05.999.001	Equipos Informáticos - Equipos Computad	2.044,0						2.044,0
215.31.02.004.000	Iniciativas de Inversión - Obras Civiles		1.500,0					1.500,0
TOTALES		781.412,0	90.972,0					872.403,0


CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE


ARIEL MELLANA ACEVEDO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

I. INGRESOS

Producto de los mayores ingresos en las siguientes cuentas del Presupuesto Inicial 2022:

115.03.02.001.001 Permiso de Circulación - De Beneficio Municipal: *Ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación, correspondiente al 37,5%*

115.03.02.001.002 Permiso de Circulación - De Beneficio Fondo Común Municipal: *Ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación, correspondiente al 62,5%*

			115.05.03.007.004 Bonificación Adicional Ley 20.387 <i>Ingresos Percibidos de la SUBDERE por Retiro Voluntario de Don Mario León.</i> II. GASTOS Reasignación de presupuesto a cuentas que se encuentran con déficit presupuestario y que requieren un mayor aporte para la ejecución de compra y operación de esos ítems: 215.21.03.004.001 Otras Remuneraciones – Sueldos: <i>Cuenta sin presupuesto. Corresponde a la Remuneración de Médico del Departamento de Tránsito (Psicotécnico).</i> 215.21.04.004.000 Otros Gastos en Personal – Prestación de Servicios en Programas Comunitarios: <i>Cuenta sin presupuesto. Corresponde a Remuneraciones de profesionales que desarrollan Programas en la DIDECO</i> 215.22.05.001.000 Servicios Básicos – Electricidad: <i>Cuenta sin presupuesto. Corresponde a la cancelación de Servicios Básicos de Alumbrado Público y Recintos Municipales.</i> 215.22.08.003.000 Servicios Generales – Sv. de Mantención de Jardines:<i>Se complementan recursos para cancelar remuneraciones del personal, último trimestre del año.</i> 215.22.12.004 Intereses, Multas y Recargos:<i>Cuenta con déficit presupuestario. Pago de Multas por TAG Municipalidad de Paine principalmente.</i> 215.22.12.005 Derechos y Tasas: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Pago de Servidumbre a la empresa EFE y Permisos de Edificación</i> 215.22.12.999 Otros Gastos en Bs. y Sv. de Consumo – Otros: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Adquisición de Insumos (almuerzo) para actividad del Adulto Mayor y actividades de Fin de Año.</i> 215.23.03.001 Indemnización de Cargo Fiscal: <i>Aumento del ítem para cancelar Retiro Voluntario de don Mario León.</i> 215.24.03.080.002 A Otras Asociaciones: <i>Cuenta sin presupuesto, para cancelar Cuotas Convenio de la Asociación Chilena de Municipalidades</i> 215.24.03.101.001 A Educación: <i>Traspaso al sector Educación, para completar pago de planillas de remuneraciones y pago de compromisos asumidos en años anteriores.</i> 215.24.03.090.001 Aporte Año Vigente (FCM):<i>Se traspasan ingresos del F.C.M. del año vigente del 62.5%.</i> 215.26.01.000.000 Devoluciones: <i>Cuenta con déficit presupuestario. Concepto por duplicidad de pago de permisos de circulación principalmente.</i> 215.26.02.000.000 Compensaciones por Daños a Terceros: <i>Indemnización por conciliación judicial de 4 funcionarios, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal el 05 de Octubre del presente.</i> 215.29.05.999.000 Máquinas y Equipos – Otras: <i>Cuenta con déficit presupuestario.</i> 215.29.05.999.001 Equipos Informáticos – Equipos Computacionales: <i>Cuenta con déficit presupuestario.</i> 215.31.02.004.000 Iniciativas de Inversión – Obras Civiles: <i>Se complementan recursos para realizar obras de Mejoramiento de EEPP Calle Arturo Prat.</i>														
268 B	ORDINARIA	20/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la postulación de las siguientes calles al 32° CONCURSO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, a saber: CALLE ARTURO FARIAS + CARRERA; PASAJES POBLACIÓN EL MOLINO; AURELIO GONZÁLEZ Y CALLE LA PAZ, y de aprobar la siguiente distribución de aporte municipal en el año 2023, en la señalada postulación que se indica: <table><tr><th>CALLES</th><th>APORTE \$</th></tr><tr><td>Población el Molino</td><td>\$1.000.000.-</td></tr><tr><td>Calle Arturo Farías</td><td>\$16.000.000.-</td></tr><tr><td>Calle Aurelio González</td><td>\$1.500.000.-</td></tr><tr><td>Calle Paz</td><td>\$9.500.000.-</td></tr><tr><td>TOTAL APOORTE MUNICIPAL</td><td>\$28.000.000.-</td></tr></table>	CALLES	APORTE \$	Población el Molino	\$1.000.000.-	Calle Arturo Farías	\$16.000.000.-	Calle Aurelio González	\$1.500.000.-	Calle Paz	\$9.500.000.-	TOTAL APOORTE MUNICIPAL	\$28.000.000.-	Unánime	General
CALLES	APORTE \$																
Población el Molino	\$1.000.000.-																
Calle Arturo Farías	\$16.000.000.-																
Calle Aurelio González	\$1.500.000.-																
Calle Paz	\$9.500.000.-																
TOTAL APOORTE MUNICIPAL	\$28.000.000.-																
268 C	ORDINARIA	20/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Convenio de colaboración Cultural y Turística entre la Municipalidad de Marchigüe y la Municipalidad de Lolol.-	Unánime	General												

269 A	EXTRAORDINARIA	20/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la conciliación judicial, de Causa Laboral RIT T-3-2022 “Duran con Municipalidad de Marchigüe”, del Tribunal del Trabajo de Letras y Garantía de Peralillo, en una cuota de \$4.750.000 , pagadera el 28 de Octubre del año 2022.-	Unánime	Particular										
270 A	EXTRAORDINARIA	20/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la Adjudicación y suscripción de contrato por la vía de Orden de compra, para la Licitación “ Adquisición de bus escolar comuna de Marchigüe ” a la Empresa EPYSA BUSES Ltda. por un monto de \$147.245.999.- Imp./incl, para un plazo de entrega de 100 días , financiado por el FNDR, Circular 33, en el presente año.-	Unánime	General										
270 B	EXTRAORDINARIA	20/10/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la tabla de la sesión las solicitudes de Subvención de la Cía. de Danza Dagoberto Huerta y de la JJ.VV San Joaquín en apoyo al Deportista de la comuna Sr.John Ramírez Cornejo.-	Unánime	General										
270 C	EXTRAORDINARIA	20/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar una subvención extraordinaria por la suma de \$500.000(Quinientos mil pesos) a la Compañía de Danza Dagoberto Huerta, para ser destinada a financiar gastos de vestuario; pasajes y estadía en la participación y representación en el UDAR Chile, de la Bailarina integrante de dicha Compañía, Lía Valentina Quezada Valenzuela, para representar a nuestra Región y País, siendo la única representante de la comuna de Marchigüe; de la Provincia Cardenal Caro, de la Región de O'Higgins y de nuestro país, en este campeonato mundial, a realizarse entre el 23 y el 27 de Noviembre de 2022.	Unánime	Particular										
270 D	EXTRAORDINARIA	20/10/2022	Acuerda por unanimidad aprobar una subvención extraordinaria por la suma de \$300.000(Trescientos mil pesos) a la Junta de Vecinos San Joaquín RUT: 65.015.294-8, para ser destinada a financiar gastos en la participación del vecino de esa localidad, Sr. John Ramírez Cornejo RUN:13.719.187-3; deportista destacado y Federado de Atletismo, para su participación y en representación de la Comuna, en el Torneo Sudamericano en Colombia, en el mes de Noviembre de 2022 y en el nacional de Atletismo en la ciudad de la Serena, en el mes de Diciembre del pte. año en categoría Master.-	Unánime	Particular										
271 A	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Convenio de Implementación del segundo año e incorporación del tercer año del Programa Pequeñas Localidades que crecen, suscrito con fecha 18 octubre de 2022, entre la seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Marchigüe, establece el traspaso de recursos para Honorarios Profesionales, Operacionales e Implementación y de Inversión,por las sumas que se indican: El monto total del convenio deberá ser asignado a: <table><tr><td>ÍTEM</td><td>MONTO</td></tr><tr><td>Honorarios</td><td>\$38.400.000</td></tr><tr><td>Operacionales/ Implementación</td><td>\$5.000.000</td></tr><tr><td>Inversión</td><td>\$9.400.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$52.800.000</td></tr></table>	ÍTEM	MONTO	Honorarios	\$38.400.000	Operacionales/ Implementación	\$5.000.000	Inversión	\$9.400.000	TOTAL	\$52.800.000	Unánime	General
ÍTEM	MONTO														
Honorarios	\$38.400.000														
Operacionales/ Implementación	\$5.000.000														
Inversión	\$9.400.000														
TOTAL	\$52.800.000														
271 B	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la modificación del aporte municipal a la Pavimentación de Arturo Farías al 32° Concurso del Programa Pavimentación Participativa , atendida la corrección de los montos de aporte municipal inicial de \$16.000.000., que aumenta en \$3.000.000; debido a la necesidad de realizar Obras adicionales (traslado de poste de alumbrado; extracción de árboles y limpieza de canal)y costos unitarios del Proyecto, quedando en un aporte municipal total de \$19.000.000.-	Unánime	General										
271 C	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la Adjudicación de Licitación y celebración del contrato para el Proyecto ID N°966539-15-LE22, denominado: “ DISEÑO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CENTRO CULTURAL DE ALCONES ”, con el oferente Gabriel Eduardo Muñoz Cifuentes, RUN:14.066.894-K, por la suma de \$26.000.000; Imp. /Incl., para un plazo de ejecución de 160 días.-	Unánime	General										
271 D	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la tabla de la pte. sesión, la solicitud de acuerdo para aprobar el Convenio entre la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE , para la ejecución del proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional “ESCUELA TRINIDAD”.- Expone SECPLAN: Destaca que se trata de un proyecto de eficiencia energética y Conservación y están solicitando poder licitar la brevedad, para iniciar las obras al más breve plazo y se contempla un plan de contingencia para trabajar por áreas aún estando en clases los alumnos de la escuela Trinidad, como es el cierre perimetral que aún tiene cierre de alambre de púas y se contemplan reposición de la cubierta; accesos universales.-	Unánime	General										
271 E	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la tabla de la pte. sesión, la solicitud de acuerdo para aprobar el Convenio entre la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE , para la ejecución del proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional “ESCUELA TRINIDAD”.-	Unánime	General										

271 F	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Convenio entre la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE, para la ejecución del proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional “ ESCUELA TRINIDAD ”, rol base de datos (RBD): 2.705 , ubicado en la comuna de Marchigüe , de dependencia municipal, regido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, proyecto asciende a \$ 136.915.480.- (ciento treinta y seis millones novecientos quince mil cuatrocientos ochenta pesos) , IVA incluido, el que será financiado con recursos que aportará la Dirección de acuerdo con la Partida 09, Capítulo 17, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública”, y que el Sostenedor se compromete a ejecutar el proyecto hasta el 1 de marzo de 2023.-	Unánime	General
271 G	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el traslado de la patente de alcoholes rubro “supermercado” letra P, a nombre de la contribuyente Marcela Mella Barría RUN: 11.926.174-0; domiciliada en el sector Mallermo S/N°, de la comuna de Marchigüe.-	Unánime	Particular
271 H	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda por unanimidad una subvención extraordinaria a la Junta de vecinos Yerbas Buenas , por la suma de \$ 214.200; para ser destinada a financiar gastos de ampliación de “Show Ranchero”, y con ello reunir fondos para resolver temas pendientes de la comunidad y financiar Fiesta Navideña 2022.-	Unánime	Particular
271 I	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda por unanimidad Aprobar una Subvención extraordinaria a la Agrupación Villa San Julio, por la suma de \$644.052.- (seiscientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos pesos) para ser destinada a la compra de tubos que permitan un mejor funcionamiento de la Planta de Tratamiento de aguas servidas de la Villa San Julio del sector Alcones de la comuna de Marchigüe.-	Unánime	General
271 J	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda aprobar por unanimidad el texto del Plan Anual Educativo Municipal PADEM para el año 2023, de acuerdo al Plan Anual Operativo y presupuesto de Ingresos y Gastos: De acuerdo a la ley N° 19.410 el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es un instrumento de planificación de la educación elaborado por el Municipio de Marchigüe, conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995. Se trata de una herramienta que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal. Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido. Favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal. Otra de las características del PADEM, es que debe considerar el proyecto educativo de cada establecimiento, enmarcarse en los objetivos comunales.-	Unánime	General
271 K	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la Siguiente propuesta de dotación de personal del Dpto. de Salud Municipal Año 2023; a saber: Para el año 2023, nuestra dotación propuesta está compuesta por 946 horas semanales de personal con contrato indefinido y de 872 horas de personal con contrato a plazo fijo, total de horas 1.818 semanales, para el funcionamiento adecuado y entrega de atención a la comunidad, de dos Postas de Salud Rural, seis E.M.R y una UAPO que atiende a seis comunas (Marchigüe, Peralillo, La Estrella, Litueche, Navidad y Pichilemu). Debemos tener en consideración, además, la llegada de población migrante por la venta indiscriminada de parcelas, que conlleva un aumento poblacional incalculable a la fecha, que debe ser absorbido por atenciones desde nuestro Departamento de Salud a través de las Postas de Salud Rural y las Estaciones Médico Rurales. La población per cápita, con corte al 31 de agosto de 2022, es de 4.089, correspondiendo al 55,9% de la totalidad de la población comunal,(censo 2017 de 7.308 habitantes).	Unánime	General

CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022

			<table><tr><td>1</td><td>C</td><td>Técnico Administrador en salud y habilitada de Finanzas</td><td>44</td><td>44</td></tr><tr><td>7</td><td>C</td><td>TENS Apoyo equipo PSR y EMR</td><td>44</td><td>308</td></tr><tr><td>1</td><td>D</td><td>Técnico Paramédico Encargada bodega de Farmacia</td><td>44</td><td>44</td></tr><tr><td>1</td><td>D</td><td>Auxiliar Dental</td><td>44</td><td>44</td></tr><tr><td>2</td><td>F</td><td>Conductor PSR y EMR</td><td>44</td><td>88</td></tr><tr><td>3</td><td>F</td><td>Auxiliar EMR</td><td>22</td><td>66</td></tr><tr><td>2</td><td>F</td><td>Auxiliar de Servicio PSR</td><td>22</td><td>44</td></tr><tr><td colspan="3">SUBTOTAL</td><td></td><td>946</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">DOTACIÓN CONTRATO A PLAZO FIJO</th></tr><tr><th>Cantidad</th><th>CATEG.</th><th>FUNCIONARIOS</th><th>Horas Semanales</th><th>Total Horas Semanales</th></tr><tr><td>1</td><td>A</td><td>Médico General PSR y EMR</td><td>44</td><td>44</td></tr><tr><td>1</td><td>A</td><td>Químico Farmacéutico Farmacia Popular</td><td>22</td><td>22</td></tr><tr><td>1</td><td>B</td><td>Director Departamento de Salud</td><td>44</td><td>44</td></tr><tr><td>1</td><td>B</td><td>Psicólogo PSR y EMR</td><td>44</td><td>44</td></tr><tr><td>1</td><td>B</td><td>Tecnólogo Médico Mención en Oftalmología UAPO</td><td>44</td><td>44</td></tr><tr><td>1</td><td>B</td><td>Kinesiólogo (a)</td><td>44</td><td>44</td></tr><tr><td>1</td><td>B</td><td>Enfermera PSR y EMR</td><td>44</td><td>44</td></tr><tr><td>1</td><td>B</td><td>Educadora de párvulo sala estimulación</td><td>36</td><td>36</td></tr><tr><td>1</td><td>B</td><td>Trabajador (a) Social</td><td>44</td><td>44</td></tr><tr><td>4</td><td>C</td><td>TENS PSR, UAPO y EMR</td><td>44</td><td>176</td></tr><tr><td>1</td><td>D</td><td>Auxiliar dental</td><td>44</td><td>44</td></tr><tr><td>4</td><td>E</td><td>Administrativo Salud</td><td>44</td><td>176</td></tr><tr><td>2</td><td>E</td><td>Conductor PSR y EMR</td><td>44</td><td>88</td></tr><tr><td>1</td><td>F</td><td>Auxiliar de aseo PSR Rinconada</td><td>22</td><td>22</td></tr><tr><td colspan="3">SUB TOTAL</td><td></td><td>872</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td></td><td>1.818</td></tr></table>	1	C	Técnico Administrador en salud y habilitada de Finanzas	44	44	7	C	TENS Apoyo equipo PSR y EMR	44	308	1	D	Técnico Paramédico Encargada bodega de Farmacia	44	44	1	D	Auxiliar Dental	44	44	2	F	Conductor PSR y EMR	44	88	3	F	Auxiliar EMR	22	66	2	F	Auxiliar de Servicio PSR	22	44	SUBTOTAL				946	DOTACIÓN CONTRATO A PLAZO FIJO					Cantidad	CATEG.	FUNCIONARIOS	Horas Semanales	Total Horas Semanales	1	A	Médico General PSR y EMR	44	44	1	A	Químico Farmacéutico Farmacia Popular	22	22	1	B	Director Departamento de Salud	44	44	1	B	Psicólogo PSR y EMR	44	44	1	B	Tecnólogo Médico Mención en Oftalmología UAPO	44	44	1	B	Kinesiólogo (a)	44	44	1	B	Enfermera PSR y EMR	44	44	1	B	Educadora de párvulo sala estimulación	36	36	1	B	Trabajador (a) Social	44	44	4	C	TENS PSR, UAPO y EMR	44	176	1	D	Auxiliar dental	44	44	4	E	Administrativo Salud	44	176	2	E	Conductor PSR y EMR	44	88	1	F	Auxiliar de aseo PSR Rinconada	22	22	SUB TOTAL				872	TOTAL				1.818		
1	C	Técnico Administrador en salud y habilitada de Finanzas	44	44																																																																																																																																			
7	C	TENS Apoyo equipo PSR y EMR	44	308																																																																																																																																			
1	D	Técnico Paramédico Encargada bodega de Farmacia	44	44																																																																																																																																			
1	D	Auxiliar Dental	44	44																																																																																																																																			
2	F	Conductor PSR y EMR	44	88																																																																																																																																			
3	F	Auxiliar EMR	22	66																																																																																																																																			
2	F	Auxiliar de Servicio PSR	22	44																																																																																																																																			
SUBTOTAL				946																																																																																																																																			
DOTACIÓN CONTRATO A PLAZO FIJO																																																																																																																																							
Cantidad	CATEG.	FUNCIONARIOS	Horas Semanales	Total Horas Semanales																																																																																																																																			
1	A	Médico General PSR y EMR	44	44																																																																																																																																			
1	A	Químico Farmacéutico Farmacia Popular	22	22																																																																																																																																			
1	B	Director Departamento de Salud	44	44																																																																																																																																			
1	B	Psicólogo PSR y EMR	44	44																																																																																																																																			
1	B	Tecnólogo Médico Mención en Oftalmología UAPO	44	44																																																																																																																																			
1	B	Kinesiólogo (a)	44	44																																																																																																																																			
1	B	Enfermera PSR y EMR	44	44																																																																																																																																			
1	B	Educadora de párvulo sala estimulación	36	36																																																																																																																																			
1	B	Trabajador (a) Social	44	44																																																																																																																																			
4	C	TENS PSR, UAPO y EMR	44	176																																																																																																																																			
1	D	Auxiliar dental	44	44																																																																																																																																			
4	E	Administrativo Salud	44	176																																																																																																																																			
2	E	Conductor PSR y EMR	44	88																																																																																																																																			
1	F	Auxiliar de aseo PSR Rinconada	22	22																																																																																																																																			
SUB TOTAL				872																																																																																																																																			
TOTAL				1.818																																																																																																																																			
271 L	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de Plan de Salud Municipal Año 2023.-	Unánime	General																																																																																																																																		
271 M	ORDINARIA	15/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la contratación de Don Danilo Salas Quintanilla; RUN N°20.690.081-4, Analista Programador Informático, a suma alzada, como apoyo en el Dpto. Informática, para ejercer las labores de: 1.-Soporte técnico en equipos informáticos, impresoras, scanner. - 2.-Mantención e Instalación de software o programas informáticos. - 3.-Diseños de Programas Informáticos en herramientas gratuitas. - 4.-Apoyo al Jefe de Dpto. Informática. -	Unánime	General																																																																																																																																		
272 A	ORDINARIA	23/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la Adjudicación de Licitación y celebración del contrato para el Proyecto ID N°966539-19-LP22, denominado: " ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, Marchigüe ", con la Empresa Conversiones San José SpA, RUT: 96.981.470-; por la suma de \$58.488.500; Imp. /Incl., para un plazo de ejecución de 30 días.-	Unánime	General																																																																																																																																		
272 B	ORDINARIA	23/11/2022	Acuerda por unanimidad ratificar la aprobación del Convenio de transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Marchigüe sobre recursos del FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL -FRIL 2022 , correspondiente al proyecto y monto que se indica: <table><tr><td>BIP</td><td>PROYECTO</td><td>Monto (M\$)</td></tr><tr><td>40037189</td><td>REPOSICIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL URBANA, MARCHIGÜE</td><td>101.955</td></tr></table>	BIP	PROYECTO	Monto (M\$)	40037189	REPOSICIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL URBANA, MARCHIGÜE	101.955	Unánime	General																																																																																																																												
BIP	PROYECTO	Monto (M\$)																																																																																																																																					
40037189	REPOSICIÓN DE SEÑALÉTICA VIAL URBANA, MARCHIGÜE	101.955																																																																																																																																					

272 C	ORDINARIA	23/11/2022	Acuerda, por unanimidad, incluir en la cuenta la solicitud de acuerdo de comprometer del ejercicio Presupuestario y financiero municipal, del año 2023, para los efectos de la Bonificación por Retiro Voluntario, de la funcionaria Sra. María Teresa Reyes Palominos, Planta Administrativo gdo.11, de la Municipalidad de Marchigüe, señalado en el art. 1°, inciso 2° de la Ley N°21.135/2019; correspondientes a 6 meses de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de funciones de la funcionaria, con recursos propiamente municipales, y una Bonificación por Retiro complementario, señalado en el incisos 3° de la Ley N°21.135/ 2019, correspondientes a 5 meses.-	Unánime	Particular																																																																																																																																										
272 D	ORDINARIA	23/11/2022	Acuerda por unanimidad comprometer del ejercicio Presupuestario y financiero municipal, del año 2023, para los efectos de la Bonificación por Retiro Voluntario, de la funcionaria Sra. María Teresa Reyes Palominos, Planta Administrativo gdo.11, de la Municipalidad de Marchigüe, señalado en el art. 1°, inciso 2° de la Ley N°21.135/2019; correspondientes a 6 meses de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de funciones de la funcionaria, con recursos propiamente municipales, y una Bonificación por Retiro complementario, señalado en el incisos 3° de la Ley N°21.135/ 2019, correspondientes a 5 meses.- La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.																																																																																																																																												
272 E	ORDINARIA	23/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención a la Junta de Vecinos de La Pitra, en el presente año; por la suma de \$500.000, (Quinientos mil pesos) para ser destinados a gastos en la realización del bailable en Fiesta de Año nuevo, este 31de Diciembre de 2022, en el sector.-	Unánime	General																																																																																																																																										
272 F	ORDINARIA	23/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención a extraordinaria, la Junta de Vecinos Pailimo por la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) para ser destinada a financiar Trofeos, medallas y otros, en la premiación de la Pichanga Rodeo a realizar el 03 de Diciembre y que reúne fondos para distintas obras en conjunto con el Club de Huasos del sector.-	Unánime	Particular																																																																																																																																										
273 A	EXTRAORDINARIA	28/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente solicitud de modificación Presupuestaria N°09, del área Municipal, de fecha 28 de Noviembre de 2022; por la suma de M\$ 568.614,0 ; a saber: 1.- POR MAYORES INGRESOS.- <table><tr><th colspan="3">AUMENTO DE INGRESOS</th></tr><tr><th>CODIGO</th><th>DENOMINACION</th><th>M. Nacional (M\$)</th></tr><tr><td>115.03.02.001.001</td><td>De Beneficio Municipal</td><td>188.614,0</td></tr><tr><td>115.03.02.001.002</td><td>De Beneficio Fondo Comun Municipal</td><td>380.000,0</td></tr><tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>568.614,0</td></tr></table> 2.- DISTRIBUCION CUENTA DE GASTOS.- <table><tr><th colspan="9">AUMENTOS DE GASTOS</th></tr><tr><th rowspan="2">CODIGO</th><th rowspan="2">DENOMINACION</th><th colspan="6">AREAS DE GESTION (M\$)</th><th rowspan="2">TOTAL</th></tr><tr><th>GEST. INTER</th><th>SERV.COMU.</th><th>ACT.MUNIC</th><th>P. SOCIALES</th><th>P. RECREAC.</th><th>P. CULTUR</th></tr><tr><td>215.21.04.004.000</td><td>Otros Gastos en Personal - Prestación de Servicios en Programas Comunitarios</td><td>16.000,0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>16.000,0</td></tr><tr><td>215.22.09.003.000</td><td>Arriendo de Vehiculos</td><td></td><td></td><td>2.000,000</td><td></td><td></td><td></td><td>2.000,0</td></tr><tr><td>215.22.11.003.000</td><td>Servicios informáticos</td><td>33.000,0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>33.000,0</td></tr><tr><td>215.22.12.999.000</td><td>Otros Gastos en Bs. Sv. De Consumo - Otros</td><td></td><td>28.000,0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>28.000,0</td></tr><tr><td>215.24.01.008.000</td><td>Premios y Otros</td><td></td><td></td><td>3.614,000</td><td></td><td></td><td></td><td>3.614,0</td></tr><tr><td>215.24.03.090.001</td><td>Al FCM - Aporte Año Vigente</td><td>380.000,0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>380.000,0</td></tr><tr><td>215.24.03.101.002</td><td>A Salud</td><td>90.000,0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>90.000,0</td></tr><tr><td>215.26.02.000.000</td><td>Compensaciones por Daños a Terceros</td><td>5.000,0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5.000,0</td></tr><tr><td>215.29.05.999.000</td><td>Máquinas y Equipos - Otras</td><td>5.000,0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>5.000,0</td></tr><tr><td>215.29.06.001.000</td><td>Equipos Computacionales y Perifericos</td><td>6.000,0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6.000,0</td></tr><tr><td colspan="2">TOTALES</td><td>535.000,0</td><td>28.000,0</td><td>5.614,0</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>568.614,0</td></tr></table> I. INGRESOS:	AUMENTO DE INGRESOS			CODIGO	DENOMINACION	M. Nacional (M\$)	115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	188.614,0	115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Comun Municipal	380.000,0	TOTALES		568.614,0	AUMENTOS DE GASTOS									CODIGO	DENOMINACION	AREAS DE GESTION (M\$)						TOTAL	GEST. INTER	SERV.COMU.	ACT.MUNIC	P. SOCIALES	P. RECREAC.	P. CULTUR	215.21.04.004.000	Otros Gastos en Personal - Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	16.000,0						16.000,0	215.22.09.003.000	Arriendo de Vehiculos			2.000,000				2.000,0	215.22.11.003.000	Servicios informáticos	33.000,0						33.000,0	215.22.12.999.000	Otros Gastos en Bs. Sv. De Consumo - Otros		28.000,0					28.000,0	215.24.01.008.000	Premios y Otros			3.614,000				3.614,0	215.24.03.090.001	Al FCM - Aporte Año Vigente	380.000,0						380.000,0	215.24.03.101.002	A Salud	90.000,0						90.000,0	215.26.02.000.000	Compensaciones por Daños a Terceros	5.000,0						5.000,0	215.29.05.999.000	Máquinas y Equipos - Otras	5.000,0						5.000,0	215.29.06.001.000	Equipos Computacionales y Perifericos	6.000,0						6.000,0	TOTALES		535.000,0	28.000,0	5.614,0	-	-	-	568.614,0	Unánime	General
AUMENTO DE INGRESOS																																																																																																																																															
CODIGO	DENOMINACION	M. Nacional (M\$)																																																																																																																																													
115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	188.614,0																																																																																																																																													
115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Comun Municipal	380.000,0																																																																																																																																													
TOTALES		568.614,0																																																																																																																																													
AUMENTOS DE GASTOS																																																																																																																																															
CODIGO	DENOMINACION	AREAS DE GESTION (M\$)						TOTAL																																																																																																																																							
		GEST. INTER	SERV.COMU.	ACT.MUNIC	P. SOCIALES	P. RECREAC.	P. CULTUR																																																																																																																																								
215.21.04.004.000	Otros Gastos en Personal - Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	16.000,0						16.000,0																																																																																																																																							
215.22.09.003.000	Arriendo de Vehiculos			2.000,000				2.000,0																																																																																																																																							
215.22.11.003.000	Servicios informáticos	33.000,0						33.000,0																																																																																																																																							
215.22.12.999.000	Otros Gastos en Bs. Sv. De Consumo - Otros		28.000,0					28.000,0																																																																																																																																							
215.24.01.008.000	Premios y Otros			3.614,000				3.614,0																																																																																																																																							
215.24.03.090.001	Al FCM - Aporte Año Vigente	380.000,0						380.000,0																																																																																																																																							
215.24.03.101.002	A Salud	90.000,0						90.000,0																																																																																																																																							
215.26.02.000.000	Compensaciones por Daños a Terceros	5.000,0						5.000,0																																																																																																																																							
215.29.05.999.000	Máquinas y Equipos - Otras	5.000,0						5.000,0																																																																																																																																							
215.29.06.001.000	Equipos Computacionales y Perifericos	6.000,0						6.000,0																																																																																																																																							
TOTALES		535.000,0	28.000,0	5.614,0	-	-	-	568.614,0																																																																																																																																							

		Producto de los mayores ingresos en las siguientes cuentas del Presupuesto Inicial 2022: 115.03.02.001.001 Permiso de Circulación - De Beneficio Municipal: Ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación, correspondiente al 37,5% 115.03.02.001.002 Permiso de Circulación - De Beneficio Fondo Común Municipal: Ingresos percibidos por concepto de Permisos de Circulación, correspondiente al 62,5% II. GASTOS: Reasignación de presupuesto a cuentas que se encuentran con déficit presupuestario y que requieren un mayor aporte para la ejecución de compra y operación de esos ítems: 215.21.04.004.000 Otros Gastos en Personal – Prestación de Servicios en Programas Comunitarios: Cuenta sin presupuesto. Corresponde a Remuneraciones de profesionales que desarrollan Programas en la DIDECO. 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos: Cuenta con déficit presupuestario. Traslado de personas para actividades municipales. 215.22.11.003 Servicios Informáticos: Cuenta con déficit presupuestario. Cancelación Servicios de Mantenimiento de Plataforma Permisos de Circulación Empresa One. 215.22.12.999 Otros Gastos en Bs. y Sv. de Consumo – Otros: Cuenta con déficit presupuestario. Adquisición de Insumos (almuerzo) para actividades de Fin de Año. 215.24.01.008 Premios y Otros: Cuenta con déficit presupuestario. Adquisición de juguetes para Fiesta de Navidad. 215.24.03.090.001 Aporte Año Vigente (FCM) :Se traspasan ingresos del F.C.M. del año vigente del 62.5%. 215.24.03.101.002 A Salud :Traspaso al sector Salud, para gastos de operación y planilla de remuneraciones. 215.26.02 Compensaciones Por Daños a Terceros :Cancelación por indemnización vía acuerdos judiciales y cumplimiento de sentencias (Sr. Ronald Durán). 215.29.05.999 Máquinas y Equipos – Otras :Compra de Equipos para exámenes Psicotécnicos del Departamento de Tránsito. 215.29.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos: Cuenta con déficit presupuestario. Requerimiento de nuevos computadores para Oficinas y dependencias municipales.		
--	--	---	--	--

			Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente solicitud de Modificación Presupuestaria N° 05 del DSM, por la suma de M\$90.000.-						Unánime	General																																																																																																																																
			AUMENTO DE INGRESOS <table><tr><th colspan="5">CUENTA</th><th>DENOMINACIÓN</th><th colspan="2">MONTO M\$</th></tr><tr><td>05</td><td>03</td><td>101</td><td>000</td><td>000</td><td>APORTE MUNICIPAL: Se solicita aumento del presupuesto para el Departamento de Salud, para cubrir demanda en las citas. sin disponibilidad presupuestaria para el término del año 2022.-</td><td></td><td>\$ 90.000</td></tr><tr><td colspan="6"></td><td>TOTAL</td><td>\$ 90.000</td></tr></table>						CUENTA					DENOMINACIÓN	MONTO M\$		05	03	101	000	000	APORTE MUNICIPAL: Se solicita aumento del presupuesto para el Departamento de Salud, para cubrir demanda en las citas. sin disponibilidad presupuestaria para el término del año 2022.-		\$ 90.000							TOTAL	\$ 90.000																																																																																																										
CUENTA					DENOMINACIÓN	MONTO M\$																																																																																																																																				
05	03	101	000	000	APORTE MUNICIPAL: Se solicita aumento del presupuesto para el Departamento de Salud, para cubrir demanda en las citas. sin disponibilidad presupuestaria para el término del año 2022.-		\$ 90.000																																																																																																																																			
						TOTAL	\$ 90.000																																																																																																																																			
			AUMENTO DE GASTOS <table><tr><th colspan="5"></th><th></th><th colspan="2">MONTO M\$</th></tr><tr><td>21</td><td>01</td><td>001</td><td>001</td><td>000</td><td>SUELDOS BASE:Aumento para cubrir dicha cta para el pago de sueldos base al personal de planta, noviembre y diciembre del 2022.-</td><td></td><td>\$ 11.330</td></tr><tr><td>21</td><td>01</td><td>001</td><td>009</td><td>999</td><td>OTRAS ASIGNACIONES: Corresponde al pago de las asignaciones art. 27 por responsabilidad de programas y art. 44 ley N°21.405.-</td><td></td><td>\$ 1.550</td></tr><tr><td>21</td><td>01</td><td>001</td><td>015</td><td>001</td><td>ASIG. ART. 4: Asignación por ley corresponde ser otorgada y no cuenta con disponibilidad para el término del año.</td><td></td><td>\$ 700</td></tr><tr><td>21</td><td>01</td><td>001</td><td>028</td><td>002</td><td>ASIG. DESEMPEÑO DIFÍCIL: Asignación otorgada a los funcionarios que desempeñan labor en postas de salud rural y que no cuenta con recursos para el término del año.</td><td></td><td>\$ 1.950</td></tr><tr><td>21</td><td>01</td><td>001</td><td>044</td><td>001</td><td>ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA: Asignación otorgada a los funcionarios que desempeñan labor en postas de salud rural y que no cuentan con recursos para el término del año.</td><td></td><td>\$ 11.330</td></tr><tr><td>21</td><td>01</td><td>002</td><td>002</td><td>000</td><td>OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.</td><td></td><td>\$ 2.200</td></tr><tr><td>21</td><td>01</td><td>003</td><td>002</td><td>003</td><td>ASIG. DESARROLLO COLECTIVO: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.</td><td></td><td>\$ 4.730</td></tr><tr><td>21</td><td>01</td><td>004</td><td>006</td><td>000</td><td>COMISIÓN DE SERVICIO EN EL PAÍS: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.</td><td></td><td>\$ 500</td></tr><tr><td>21</td><td>02</td><td>003</td><td>003</td><td>004</td><td>ASIG. MÉRITO ART.30: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.</td><td></td><td>\$ 466</td></tr><tr><td>21</td><td>02</td><td>005</td><td>003</td><td>001</td><td>BONO EXTRAORDINARIO ANUAL: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.</td><td></td><td>\$ 4.000</td></tr><tr><td>21</td><td>03</td><td>001</td><td>000</td><td>000</td><td>HONORARIOS SUMA ALZADA: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.</td><td></td><td>\$ 20.000</td></tr><tr><td>21</td><td>03</td><td>005</td><td>000</td><td>000</td><td>SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.</td><td></td><td>\$ 3.000</td></tr><tr><td>22</td><td>03</td><td>001</td><td>000</td><td>000</td><td>PARA VEHÍCULOS: Cuenta que necesita recursos para el pago de combustible de 4 móviles para el traslado de las rondas a postas rurales, noviembre y diciembre.</td><td></td><td>\$ 2.500</td></tr><tr><td>22</td><td>04</td><td>004</td><td>001</td><td>000</td><td>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: Recursos para el pago de fármacos farmacia popular y farmacia del Departamento de Salud, para cubrir deuda actual y término del año.</td><td></td><td>\$ 25.744</td></tr><tr><td colspan="6"></td><td>TOTAL</td><td>\$ 90.000</td></tr></table>												MONTO M\$		21	01	001	001	000	SUELDOS BASE:Aumento para cubrir dicha cta para el pago de sueldos base al personal de planta, noviembre y diciembre del 2022.-		\$ 11.330	21	01	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES: Corresponde al pago de las asignaciones art. 27 por responsabilidad de programas y art. 44 ley N°21.405.-		\$ 1.550	21	01	001	015	001	ASIG. ART. 4: Asignación por ley corresponde ser otorgada y no cuenta con disponibilidad para el término del año.		\$ 700	21	01	001	028	002	ASIG. DESEMPEÑO DIFÍCIL: Asignación otorgada a los funcionarios que desempeñan labor en postas de salud rural y que no cuenta con recursos para el término del año.		\$ 1.950	21	01	001	044	001	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA: Asignación otorgada a los funcionarios que desempeñan labor en postas de salud rural y que no cuentan con recursos para el término del año.		\$ 11.330	21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 2.200	21	01	003	002	003	ASIG. DESARROLLO COLECTIVO: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 4.730	21	01	004	006	000	COMISIÓN DE SERVICIO EN EL PAÍS: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 500	21	02	003	003	004	ASIG. MÉRITO ART.30: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 466	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 4.000	21	03	001	000	000	HONORARIOS SUMA ALZADA: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 20.000	21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 3.000	22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS: Cuenta que necesita recursos para el pago de combustible de 4 móviles para el traslado de las rondas a postas rurales, noviembre y diciembre.		\$ 2.500	22	04	004	001	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: Recursos para el pago de fármacos farmacia popular y farmacia del Departamento de Salud, para cubrir deuda actual y término del año.		\$ 25.744							TOTAL	\$ 90.000		
						MONTO M\$																																																																																																																																				
21	01	001	001	000	SUELDOS BASE:Aumento para cubrir dicha cta para el pago de sueldos base al personal de planta, noviembre y diciembre del 2022.-		\$ 11.330																																																																																																																																			
21	01	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES: Corresponde al pago de las asignaciones art. 27 por responsabilidad de programas y art. 44 ley N°21.405.-		\$ 1.550																																																																																																																																			
21	01	001	015	001	ASIG. ART. 4: Asignación por ley corresponde ser otorgada y no cuenta con disponibilidad para el término del año.		\$ 700																																																																																																																																			
21	01	001	028	002	ASIG. DESEMPEÑO DIFÍCIL: Asignación otorgada a los funcionarios que desempeñan labor en postas de salud rural y que no cuenta con recursos para el término del año.		\$ 1.950																																																																																																																																			
21	01	001	044	001	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA: Asignación otorgada a los funcionarios que desempeñan labor en postas de salud rural y que no cuentan con recursos para el término del año.		\$ 11.330																																																																																																																																			
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 2.200																																																																																																																																			
21	01	003	002	003	ASIG. DESARROLLO COLECTIVO: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 4.730																																																																																																																																			
21	01	004	006	000	COMISIÓN DE SERVICIO EN EL PAÍS: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 500																																																																																																																																			
21	02	003	003	004	ASIG. MÉRITO ART.30: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 466																																																																																																																																			
21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 4.000																																																																																																																																			
21	03	001	000	000	HONORARIOS SUMA ALZADA: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 20.000																																																																																																																																			
21	03	005	000	000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS: Este ítem no cuenta con recursos para el pago de noviembre y diciembre de los trabajadores.		\$ 3.000																																																																																																																																			
22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULOS: Cuenta que necesita recursos para el pago de combustible de 4 móviles para el traslado de las rondas a postas rurales, noviembre y diciembre.		\$ 2.500																																																																																																																																			
22	04	004	001	000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: Recursos para el pago de fármacos farmacia popular y farmacia del Departamento de Salud, para cubrir deuda actual y término del año.		\$ 25.744																																																																																																																																			
						TOTAL	\$ 90.000																																																																																																																																			
273 B	EXTRAORDINARIA	28/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente solicitud de Modificación Presupuestaria N° 02 del DAEM, por la suma de M\$552.774.-						Unánime	General																																																																																																																																
			MAYORES INGRESOS <table><tr><th>SUBTÍTULO</th><th>ITEM</th><th>ASIG.</th><th>SUB.ASIG.</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>MONTO \$M</th></tr><tr><td>115</td><td>05</td><td>03</td><td>07</td><td>999</td><td>Otras Transferencias corrientes</td><td>18.039</td></tr><tr><td>115</td><td>05</td><td>03</td><td>101</td><td>000</td><td>De la Municipalidad a Servicios incorporados a la Gestión (Aporte Municipal)</td><td>449.608</td></tr><tr><td>115</td><td>08</td><td>01</td><td>002</td><td>000</td><td>Recuperación Art. 12 Ley nº 18.196</td><td>85.127</td></tr></table>						SUBTÍTULO	ITEM	ASIG.	SUB.ASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO \$M	115	05	03	07	999	Otras Transferencias corrientes	18.039	115	05	03	101	000	De la Municipalidad a Servicios incorporados a la Gestión (Aporte Municipal)	449.608	115	08	01	002	000	Recuperación Art. 12 Ley nº 18.196	85.127																																																																																																							
SUBTÍTULO	ITEM	ASIG.	SUB.ASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO \$M																																																																																																																																					
115	05	03	07	999	Otras Transferencias corrientes	18.039																																																																																																																																				
115	05	03	101	000	De la Municipalidad a Servicios incorporados a la Gestión (Aporte Municipal)	449.608																																																																																																																																				
115	08	01	002	000	Recuperación Art. 12 Ley nº 18.196	85.127																																																																																																																																				

						(Recuperación Sub.Licencias Médicas)		
						MAYORES INGRESOS	552.774	
						AUMENTO EN GASTOS		
						<u>SUB.TIT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>
						<u>SUB.ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MONTO \$M</u>
						215	21	01
						001	009	Bonificación Especial Profesores Encargados
								636
						215	21	01
						005	002	Bono de Escolaridad
								1.564
						215	21	01
						005	004	Bonificación adicional al bono escolar
								67
						215	21	02
						047	001	Asignación por responsabilidad
								423
						215	21	02
						005	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias
								81
						215	21	02
						005	002	Bono Escolaridad
								208
						215	21	02
						003	001	Bono extraordinario anual
								1.077
						215	21	02
						005	004	Bonificación adicional al bono escolar
								68
						215	21	03
						001	000	Honorarios a suma alzada
								3.015
						215	21	03
						004	004	Aguinaldo y bonos funcionarios daem
								40.653
						215	21	03
						004	004	Aguinaldo y bonos funcionarios Junji
								4.328
						215	21	03
						004	004	Aguinaldo y bonos funcionarios Sep
								3.766
						215	21	03
						005	000	Suplencias y reemplazos
								63
						215	21	03
						007	000	Alumnos en práctica
								431
						215	22	01
						001	000	Para Personas
								7.243
						215	22	02
						000	000	Vestuario accesorios y prendas
								3.734
						215	22	03
						001	000	Para Vehículos
								1.674
						215	22	04
						001	000	Material de oficina
								6.360
						215	22	04
						002	000	Textos y otros materiales de enseñanza
								1.698
						215	22	04
						007	000	Materiales y Útiles de Aseos
								479
						215	22	04
						013	000	Equipos menores
								916
						215	22	05
						001	000	Electricidad
								19.302
						215	22	05
						003	000	Gas
								1.713
						215	22	06
						000	000	Telefonía celular
								1.776
						215	22	06
						007	000	Mantenimiento y reparaciones
								50
						215	22	06
						999	000	Otros
								129
						215	22	09
						000	000	Arriendo de vehiculos
								171.935

			<table><tr><td>215</td><td>22</td><td>10</td><td>002</td><td>000</td><td>Primas y gastos de seguros</td><td>64</td></tr><tr><td>215</td><td>22</td><td>12</td><td>004</td><td>000</td><td>Intereses multas</td><td>1.809</td></tr><tr><td>215</td><td>22</td><td>12</td><td>999</td><td>000</td><td>Otros</td><td>35.876</td></tr><tr><td>215</td><td>23</td><td>01</td><td>004</td><td>000</td><td>Desahucios e indemnizaciones</td><td>49.007</td></tr><tr><td>215</td><td>24</td><td>01</td><td>999</td><td>002</td><td>Traspaso Fondos Licencias Médicas</td><td>25.123</td></tr><tr><td>215</td><td>24</td><td>01</td><td>999</td><td>004</td><td>Reintegro Fondos a Secreduc</td><td>27.631</td></tr><tr><td>215</td><td>29</td><td>04</td><td>000</td><td>000</td><td>Mobiliario y otros</td><td>6.097</td></tr><tr><td>215</td><td>29</td><td>05</td><td>999</td><td>000</td><td>Otras</td><td>5.215</td></tr><tr><td>215</td><td>34</td><td>07</td><td>000</td><td>000</td><td>Deuda Flotante</td><td>128.563</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>552.774</td></tr><tr><td colspan="7">Considerando que la proyección del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos es inferior a lo efectivamente ejecutado desde Enero a Septiembre 2022, por mayores ingresos en aporte municipal y recuperación subsidio licencias médicas, y aumento en gastos por cancelación de deudas impagas de años anteriores, como transporte escolar, gastos luz, reintegros Mineduc y pagos a otros proveedores, en este contexto se realiza la siguiente modificación presupuestaria:</td></tr><tr><td colspan="7"><u>MAYORES INGRESOS</u></td></tr><tr><td colspan="7">Item 1150503007999 :Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público: M\$18.039 (pág. 1 de ingresos)</td></tr><tr><td colspan="7">Item 115 05 03101 : De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</td></tr><tr><td colspan="7">La Gestión Municipal ha realizado un aumento en el Aporte Municipal, por sobre el Presupuesto Inicial M\$449.608 (pág. 1 de ingresos)</td></tr><tr><td colspan="7">Item 1150801002 : Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196</td></tr><tr><td colspan="7">Se ha ingresado por concepto de recuperación Subsidio Licencias Médicas del año y licencias médicas históricas impagas, por sobre el presupuesto inicial desde Enero a Septiembre 2022 M\$85.127 (pág. 1 de ingresos)</td></tr><tr><td colspan="7">TOTAL MAYORES INGRESOS M\$ 552.774</td></tr><tr><td colspan="7"><u>AUMENTO EN GASTOS</u></td></tr><tr><td colspan="7">Ítem 21521 GASTOS EN PERSONAL</td></tr><tr><td colspan="7">Se saldan cuentas con saldos negativos en las partidas que se señalan a continuación, la proyección del presupuesto inicial es inferior a lo gastado.</td></tr><tr><td colspan="7">2152101 CXP Gastos en Personal Planta (page. 1 gastos) M\$ 2.267</td></tr><tr><td colspan="7">2152102 CXP Gastos en Personal Contratado (pág. 2 gastos) M\$ 1.857</td></tr><tr><td colspan="7">2152103 CXP Otras Remuneraciones (pág. 3 gastos) M\$ 52.256</td></tr><tr><td colspan="7">21522 CXP Bienes y Servicio de Consumo (pág. 3-4-5 de gastos) M\$ 254.758</td></tr><tr><td colspan="7">21523 CXP Prestaciones de Seguridad Social (pág. 5 de gastos) M\$ 49.007</td></tr><tr><td colspan="7">21524 CXP Transferencias Corrientes (pág. 5 de gastos) M\$ 52.754</td></tr><tr><td colspan="7">21529 CXP Ad. Activos no Financieros (pág.5 de gastos) M\$ 11.312</td></tr><tr><td colspan="7">21534 Deuda Flotante (pág. 6 de gastos) M\$ 128.563</td></tr><tr><td colspan="7">TOTAL AUMENTO EN GASTOS M\$ 552.774</td></tr></table>	215	22	10	002	000	Primas y gastos de seguros	64	215	22	12	004	000	Intereses multas	1.809	215	22	12	999	000	Otros	35.876	215	23	01	004	000	Desahucios e indemnizaciones	49.007	215	24	01	999	002	Traspaso Fondos Licencias Médicas	25.123	215	24	01	999	004	Reintegro Fondos a Secreduc	27.631	215	29	04	000	000	Mobiliario y otros	6.097	215	29	05	999	000	Otras	5.215	215	34	07	000	000	Deuda Flotante	128.563	TOTAL						552.774	Considerando que la proyección del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos es inferior a lo efectivamente ejecutado desde Enero a Septiembre 2022, por mayores ingresos en aporte municipal y recuperación subsidio licencias médicas, y aumento en gastos por cancelación de deudas impagas de años anteriores, como transporte escolar, gastos luz, reintegros Mineduc y pagos a otros proveedores, en este contexto se realiza la siguiente modificación presupuestaria:							<u>MAYORES INGRESOS</u>							Item 1150503007999 :Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público: M\$18.039 (pág. 1 de ingresos)							Item 115 05 03101 : De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión							La Gestión Municipal ha realizado un aumento en el Aporte Municipal, por sobre el Presupuesto Inicial M\$449.608 (pág. 1 de ingresos)							Item 1150801002 : Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196							Se ha ingresado por concepto de recuperación Subsidio Licencias Médicas del año y licencias médicas históricas impagas, por sobre el presupuesto inicial desde Enero a Septiembre 2022 M\$85.127 (pág. 1 de ingresos)							TOTAL MAYORES INGRESOS M\$ 552.774							<u>AUMENTO EN GASTOS</u>							Ítem 21521 GASTOS EN PERSONAL							Se saldan cuentas con saldos negativos en las partidas que se señalan a continuación, la proyección del presupuesto inicial es inferior a lo gastado.							2152101 CXP Gastos en Personal Planta (page. 1 gastos) M\$ 2.267							2152102 CXP Gastos en Personal Contratado (pág. 2 gastos) M\$ 1.857							2152103 CXP Otras Remuneraciones (pág. 3 gastos) M\$ 52.256							21522 CXP Bienes y Servicio de Consumo (pág. 3-4-5 de gastos) M\$ 254.758							21523 CXP Prestaciones de Seguridad Social (pág. 5 de gastos) M\$ 49.007							21524 CXP Transferencias Corrientes (pág. 5 de gastos) M\$ 52.754							21529 CXP Ad. Activos no Financieros (pág.5 de gastos) M\$ 11.312							21534 Deuda Flotante (pág. 6 de gastos) M\$ 128.563							TOTAL AUMENTO EN GASTOS M\$ 552.774								
215	22	10	002	000	Primas y gastos de seguros	64																																																																																																																																																																																																																	
215	22	12	004	000	Intereses multas	1.809																																																																																																																																																																																																																	
215	22	12	999	000	Otros	35.876																																																																																																																																																																																																																	
215	23	01	004	000	Desahucios e indemnizaciones	49.007																																																																																																																																																																																																																	
215	24	01	999	002	Traspaso Fondos Licencias Médicas	25.123																																																																																																																																																																																																																	
215	24	01	999	004	Reintegro Fondos a Secreduc	27.631																																																																																																																																																																																																																	
215	29	04	000	000	Mobiliario y otros	6.097																																																																																																																																																																																																																	
215	29	05	999	000	Otras	5.215																																																																																																																																																																																																																	
215	34	07	000	000	Deuda Flotante	128.563																																																																																																																																																																																																																	
TOTAL						552.774																																																																																																																																																																																																																	
Considerando que la proyección del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos es inferior a lo efectivamente ejecutado desde Enero a Septiembre 2022, por mayores ingresos en aporte municipal y recuperación subsidio licencias médicas, y aumento en gastos por cancelación de deudas impagas de años anteriores, como transporte escolar, gastos luz, reintegros Mineduc y pagos a otros proveedores, en este contexto se realiza la siguiente modificación presupuestaria:																																																																																																																																																																																																																							
<u>MAYORES INGRESOS</u>																																																																																																																																																																																																																							
Item 1150503007999 :Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público: M\$18.039 (pág. 1 de ingresos)																																																																																																																																																																																																																							
Item 115 05 03101 : De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión																																																																																																																																																																																																																							
La Gestión Municipal ha realizado un aumento en el Aporte Municipal, por sobre el Presupuesto Inicial M\$449.608 (pág. 1 de ingresos)																																																																																																																																																																																																																							
Item 1150801002 : Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196																																																																																																																																																																																																																							
Se ha ingresado por concepto de recuperación Subsidio Licencias Médicas del año y licencias médicas históricas impagas, por sobre el presupuesto inicial desde Enero a Septiembre 2022 M\$85.127 (pág. 1 de ingresos)																																																																																																																																																																																																																							
TOTAL MAYORES INGRESOS M\$ 552.774																																																																																																																																																																																																																							
<u>AUMENTO EN GASTOS</u>																																																																																																																																																																																																																							
Ítem 21521 GASTOS EN PERSONAL																																																																																																																																																																																																																							
Se saldan cuentas con saldos negativos en las partidas que se señalan a continuación, la proyección del presupuesto inicial es inferior a lo gastado.																																																																																																																																																																																																																							
2152101 CXP Gastos en Personal Planta (page. 1 gastos) M\$ 2.267																																																																																																																																																																																																																							
2152102 CXP Gastos en Personal Contratado (pág. 2 gastos) M\$ 1.857																																																																																																																																																																																																																							
2152103 CXP Otras Remuneraciones (pág. 3 gastos) M\$ 52.256																																																																																																																																																																																																																							
21522 CXP Bienes y Servicio de Consumo (pág. 3-4-5 de gastos) M\$ 254.758																																																																																																																																																																																																																							
21523 CXP Prestaciones de Seguridad Social (pág. 5 de gastos) M\$ 49.007																																																																																																																																																																																																																							
21524 CXP Transferencias Corrientes (pág. 5 de gastos) M\$ 52.754																																																																																																																																																																																																																							
21529 CXP Ad. Activos no Financieros (pág.5 de gastos) M\$ 11.312																																																																																																																																																																																																																							
21534 Deuda Flotante (pág. 6 de gastos) M\$ 128.563																																																																																																																																																																																																																							
TOTAL AUMENTO EN GASTOS M\$ 552.774																																																																																																																																																																																																																							
273 C	EXTRAORDINARIA	28/11/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la tabla de la pte. sesión la solicitud acuerdo que aprueba subvención al club ATLÉTICO UNIÓN MARCHIGÜE y del club DPTVO. OLIVO DE RINCONADA DE ALCONES .-	Unánime	Particular																																																																																																																																																																																																																		
273 D	EXTRAORDINARIA	28/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención extraordinaria de \$200.000 al Club Dptvo. Atlético Unión Marchigüe que permita financiar la adquisición de implementación Deportiva, botiquín de P. Auxilios y arriendo de Estadio durante el torneo Campesina clausura 2022.-	Unánime	Particular																																																																																																																																																																																																																		

273 E	EXTRAORDINARIA	28/11/2022	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención extraordinaria de \$200.000 al Club Dptvo. Olivo, que permita financiar arriendo de estadio y la adquisición de Balones de Fútbol, durante el torneo Campesina clausura 2022.-	Unánime	Particular																																																																
274 A	ORDINARIA	06/12/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el cambio de destino de la Subvención otorgada a la Junta de Vecinos La Quebrada, para ser destinada a compra de un fogón de 2 platos y un termo.-	Unánime	Particular																																																																
274 B	ORDINARIA	06/12/2022	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención extraordinaria a la Compañía de Danza Dagoberto Huerta, por la suma de \$3.000.000 (Tres millones de pesos) para ser destinada a financiar gastos de la estadía en el Hotel de la competencia, para 20 niñas integrantes de la Cia. de Danza en su participación y representación en el ALL DANCE PUNTA CANA 2023, en dicha ciudad de República Dominicana, a realizarse del 19 al 23 de Octubre de 2023.	Unánime	Particular																																																																
274 C	ORDINARIA	06/12/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la política de RR.HH. de la Municipalidad de Marchigüe para el año 2023.-	Unánime	General																																																																
274 D	ORDINARIA	06/12/2022	Acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Capacitación de la Municipalidad de Marchigüe para el año 2023.-	Unánime	General																																																																
274 E	ORDINARIA	06/12/2022	Acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones al Reglamento de Capacitación de la Municipalidad de Marchigüe.-	Unánime	General																																																																
274 F	ORDINARIA	06/12/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la tabla la solicitud de propuesta de modificación del objetivo Institucional de media prioridad 20%; del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2022.-	Unánime	General																																																																
274 G	ORDINARIA	06/12/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la tabla la siguiente solicitud de propuesta de modificación del objetivo Institucional de media prioridad 20%; del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2022; a saber: <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRIORIDAD/ POND%</th><th>OBJETIVOS INSTITUCIONAL</th><th>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</th><th>PONDE. %</th><th>INDICADOR</th><th>Ptje.</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">MEDIA 20%</td><td rowspan="3">2.-Propender al mejoramiento de la Gestión de ética y probidad Municipal.-</td><td>2.1.- Propender al conocimiento y difusión de la elaboración del Código de ética Municipal.-</td><td>50</td><td>2.1.1.-Desarrollar una Jornada de Información y Capacitación de los Aspectos relevantes de un Código de Ética, dirigida al 80% al menos, de los funcionarios de planta y contrata.-</td><td>100</td></tr> <tr> <td></td><td>50</td><td>En Diciembre</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>2.1.2.-Desarrollar una Jornada de Información y Capacitación de los Aspectos relevantes de los deberes y derechos de los FF. MM., dirigida al 80% al menos, de los funcionarios de planta y contrata.-</td><td>100</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>En Diciembre</td><td></td></tr> </tbody> </table> QUE REEMPLAZA LA ANTERIOR PRIORIDAD MEDIA APROBADA POR EL H. CONCEJO.- <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRIORIDAD/ POND%</th><th>OBJETIVOS INSTITUCIONAL</th><th>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</th><th>PONDE. %</th><th>INDICADOR</th><th>Ptje.</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">MEDIA 20%</td><td rowspan="5">2.-Propender al mejoramiento de la Gestión Digital Municipal.-</td><td rowspan="5">2.1.-Propiciar la Automatización parcial en el pago de los Derechos Municipales consagrados en la ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES; PERMISOS Y SERVICIOS.-</td><td rowspan="5">100</td><td>2.1.1.- Definir los derechos municipales susceptibles de pagarse mediante pago on line.-</td><td>100</td></tr> <tr> <td>En JUNIO</td><td>90</td></tr> <tr> <td>En JULIO</td><td>80</td></tr> <tr> <td>En AGOSTO</td><td></td></tr> <tr> <td>2.1.3.-Implementación informática de los pagos de Derechos municipales.-</td><td>100</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>En OCTUBRE</td><td>90</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>En NOVIEMBRE</td><td>80</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>EN DICIEMBRE</td><td></td></tr> </tbody> </table>	PRIORIDAD/ POND%	OBJETIVOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PONDE. %	INDICADOR	Ptje.	MEDIA 20%	2.-Propender al mejoramiento de la Gestión de ética y probidad Municipal.-	2.1.- Propender al conocimiento y difusión de la elaboración del Código de ética Municipal.-	50	2.1.1.-Desarrollar una Jornada de Información y Capacitación de los Aspectos relevantes de un Código de Ética, dirigida al 80% al menos, de los funcionarios de planta y contrata.-	100		50	En Diciembre				2.1.2.-Desarrollar una Jornada de Información y Capacitación de los Aspectos relevantes de los deberes y derechos de los FF. MM., dirigida al 80% al menos, de los funcionarios de planta y contrata.-	100					En Diciembre		PRIORIDAD/ POND%	OBJETIVOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PONDE. %	INDICADOR	Ptje.	MEDIA 20%	2.-Propender al mejoramiento de la Gestión Digital Municipal.-	2.1.-Propiciar la Automatización parcial en el pago de los Derechos Municipales consagrados en la ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES; PERMISOS Y SERVICIOS.-	100	2.1.1.- Definir los derechos municipales susceptibles de pagarse mediante pago on line.-	100	En JUNIO	90	En JULIO	80	En AGOSTO		2.1.3.-Implementación informática de los pagos de Derechos municipales.-	100					En OCTUBRE	90					En NOVIEMBRE	80					EN DICIEMBRE		Unánime	General
PRIORIDAD/ POND%	OBJETIVOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PONDE. %	INDICADOR	Ptje.																																																																
MEDIA 20%	2.-Propender al mejoramiento de la Gestión de ética y probidad Municipal.-	2.1.- Propender al conocimiento y difusión de la elaboración del Código de ética Municipal.-	50	2.1.1.-Desarrollar una Jornada de Información y Capacitación de los Aspectos relevantes de un Código de Ética, dirigida al 80% al menos, de los funcionarios de planta y contrata.-	100																																																																
			50	En Diciembre																																																																	
				2.1.2.-Desarrollar una Jornada de Información y Capacitación de los Aspectos relevantes de los deberes y derechos de los FF. MM., dirigida al 80% al menos, de los funcionarios de planta y contrata.-	100																																																																
				En Diciembre																																																																	
PRIORIDAD/ POND%	OBJETIVOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PONDE. %	INDICADOR	Ptje.																																																																
MEDIA 20%	2.-Propender al mejoramiento de la Gestión Digital Municipal.-	2.1.-Propiciar la Automatización parcial en el pago de los Derechos Municipales consagrados en la ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES; PERMISOS Y SERVICIOS.-	100	2.1.1.- Definir los derechos municipales susceptibles de pagarse mediante pago on line.-	100																																																																
				En JUNIO	90																																																																
				En JULIO	80																																																																
				En AGOSTO																																																																	
				2.1.3.-Implementación informática de los pagos de Derechos municipales.-	100																																																																
				En OCTUBRE	90																																																																
				En NOVIEMBRE	80																																																																
				EN DICIEMBRE																																																																	
274 H	ORDINARIA	06/12/2022	Acuerda por unanimidad incluir en la tabla las siguientes nuevas solicitudes de Subvención municipal año 2022,a saber: • Club Dptvo Juvenil Marchigüe (Escuela de Futbol juvenil) por \$250.000 • Escuela de Fútbol Los Maitenes por \$700.000 • Club de Rayuela Los perales de Las Garzas por \$370.000 • Taller de Tejidos Millare por \$700.000	Unánime	Particular																																																																

274 I	ORDINARIA	06/12/2022	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención extraordinaria al Club Juvenil Marchigüe, en el presente año, por la suma de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) para ser destinada a gastos de traslados de la delegación deportiva Escuela de fútbol infantil de dicho Club, a la comuna de Paredones, "Torneo interprovincial Escuelas", en el presente año.-	Unánime	Particular
274 J	ORDINARIA	06/12/2022	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención extraordinaria a la OCCC. Las Tejedoras de Los Maitenes, por la suma de \$700.000(Setecientos mil pesos) para ser destinada a gastos de traslados de la delegación escuela de Fútbol infantil Los Maitenes, a la comuna de Peñalolén, al hito de finalización de la Fundación Gol de Oro, a realizarse el Dgo.11 de Diciembre del presente año.-	Unánime	Particular
274 K	ORDINARIA	06/12/2022	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención a la JJ.VV. Las Garzas por la suma de \$370.000 (Trescientos setenta mil pesos) para ser destinada al financiamiento del traslado de la delegación Deportiva de Rayuela Los Perales de Las Garzas a la comuna de San Clemente; Región del Maule, el 10 de Diciembre del 2022	Unánime	Particular
274 L	ORDINARIA	06/12/2022	Acuerda por unanimidad una subvención extraordinaria al taller de tejidos Millare, por la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) para ser destinada a capacitación impartida por el sr. Jorge Fredes, para mejorar y aprender nuevas técnicas para así modernizar los tejidos, entre otros productos que serán vendidos a los clientes.	Unánime	Particular
275 A	EXTRAORDINARIA	13/12/2022	Acuerda por unanimidad la aprobación de las SUBROGACION DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL, la que será ejercida por los funcionarios Sr. Ariel Orellana Acevedo, planta directivo grado. 7 – SECPLAN , como primer Subrogante y Juan Cáceres Espinosa , Directivo grado.7 , Secretario Municipal, como segundo Subrogante.-		
275 B	EXTRAORDINARIA	13/12/2022	Acuerda por unanimidad la aprobación de las siguientes modificaciones al REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS SOCIALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE a SABER: EN TÍTULO I CONSIDERACIONES GENERALES; ARTICULO N° I: LETRA b) Se elimina DIDECO y se reemplaza por “ El Departamento Social será el administrador de los recursos destinados, según Presupuesto Municipal, a la Asistencia Social.- EN TÍTULO II DE LOS BENEFICIARIOS: ARTÍCULO N°3: Podrán ser beneficiarios/as todos/as los/as habitantes Se elimina Registro del CESFAM EN TÍTULO III DE LOS PROCEDIMIENTOS ARTÍCULO N°6: SE ELIMINA VISITA DOMICILIARIA DE CARÁCTER OBLIGATORIA SE ELIMINA PERIODICIDAD ANTERIOR CON LA QUE SE ENTREGARÁN LOS BENEFICIOS ASISTENCIALES; QUEDANDO CADA DOS MESES POR PERSONA O GRUPO FAMILIAR EN TÍTULO IV BENEFICIOS QUE SE OTORGARÁN COMO AYUDA SOCIAL ARTICULO N° 11: TIPO DE AYUDA – • REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS METRAJE DE VIVIENDAS SE AUMENTA A LOS 100 m² • SE ELIMINA EVALUACIÓN SOCIAL DEL PROFESIONAL ARTÍCULO N°12: <u>Ayuda en Alimentos</u>: SE ELIMINA EL LÍMITE DE HASTA 7 CANASTAS ARTÍCULO N°13: <u>Ayuda en el Área Salud</u>: SE AGREGA • Audífonos. Valor máximo 3 U.T.M. • Pasajes. SE ELIMINA TOPE FIJO DE PASAJES • Traslados en vehículos municipales: deberá presentar la solicitud en el Departamento Social, Y NO EN OFICINA DE PARTES • con la finalidad de poder coordinar el traslado solicitado, asimismo el o la solicitante deberá adecuarse a los horarios de salida y llegada disponibles para dicho traslado contemplando, que la ruta del vehículo municipal se adaptará a las solicitudes manifestadas. Esta prestación está sujeta a disponibilidad de vehículos municipales para el día y hora solicitado. • SE ELIMINA LA ANTICIPACIÓN DE DOS SEMANAS PARA SOLICITUD DE VEHICULO ARTÍCULO N°17: <u>Ayudas para satisfacer otras necesidades básicas</u>: se incorpora leche y/o alimentos especiales <u>Entrega de agua como necesidad básica</u>; Esta ayuda se reglamentará mediante ordenanza municipal respectiva. ARTÍCULO N°19: SE ELIMINAN CANCELACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN TÍTULO VI PROCEDIMIENTOS GENERALES ARTÍCULO N°21:	Unánime	General

			<table><tr><td>BAJA 10%</td><td>3.-PROPENDER AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONAL CON EL MUNICIPIO EN TERRENO</td><td>3.1.-COORDINAR CON LAS JJ.VV. LA ATENCIÓN EN TERRENO DE LAS UNIDADES MÁS RELEVANTES DEL MUNICIPIO, EN LOS SECTORES, PARA POSIBILITAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA COMUNIDAD.-</td><td>100</td><td>3.1.1.-REALIZAR PLAZAS CIUDADANAS MUNICIPALES EN LOS SECTORES PIHUCHEN; SAN MIGUEL DE VILUCO (JUNQUILLO) PUNTA DE MARCHIGÜE; LA QUEBRADA, PAILIMO ABAJO Y PAILIMO TRANQUE.- ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN CIUDADANA DEL TOTAL ATENDIDO: 150 ENCUESTAS 100 ENCUESTAS 80 ENCUESTAS A CARGO DE LAS UNIDADES DE SECPLAN Y DIDECO</td><td>100 90 80</td></tr></table>	BAJA 10%	3.-PROPENDER AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONAL CON EL MUNICIPIO EN TERRENO	3.1.-COORDINAR CON LAS JJ.VV. LA ATENCIÓN EN TERRENO DE LAS UNIDADES MÁS RELEVANTES DEL MUNICIPIO, EN LOS SECTORES, PARA POSIBILITAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA COMUNIDAD.-	100	3.1.1.-REALIZAR PLAZAS CIUDADANAS MUNICIPALES EN LOS SECTORES PIHUCHEN; SAN MIGUEL DE VILUCO (JUNQUILLO) PUNTA DE MARCHIGÜE; LA QUEBRADA, PAILIMO ABAJO Y PAILIMO TRANQUE.- ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN CIUDADANA DEL TOTAL ATENDIDO: 150 ENCUESTAS 100 ENCUESTAS 80 ENCUESTAS A CARGO DE LAS UNIDADES DE SECPLAN Y DIDECO	100 90 80																						
BAJA 10%	3.-PROPENDER AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL Y COMUNICACIONAL CON EL MUNICIPIO EN TERRENO	3.1.-COORDINAR CON LAS JJ.VV. LA ATENCIÓN EN TERRENO DE LAS UNIDADES MÁS RELEVANTES DEL MUNICIPIO, EN LOS SECTORES, PARA POSIBILITAR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LA COMUNIDAD.-	100	3.1.1.-REALIZAR PLAZAS CIUDADANAS MUNICIPALES EN LOS SECTORES PIHUCHEN; SAN MIGUEL DE VILUCO (JUNQUILLO) PUNTA DE MARCHIGÜE; LA QUEBRADA, PAILIMO ABAJO Y PAILIMO TRANQUE.- ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN CIUDADANA DEL TOTAL ATENDIDO: 150 ENCUESTAS 100 ENCUESTAS 80 ENCUESTAS A CARGO DE LAS UNIDADES DE SECPLAN Y DIDECO	100 90 80																										
SECRETARIA MUNICIPAL; ALCALDÍA – OF. DE PARTES /ARCHIVO Y OPERADORA TELEFONICA																															
<table><tr><td>PRIORIDAD Y PONDERA. %</td><td>OBJETIVO GENERAL</td><td>OBJETIVO ESPECÍFICO</td><td>PONDERA %</td><td>INDICADOR</td><td>PTJE.</td></tr><tr><td>ALTA 70%</td><td>1.-Propender al mejoramiento de la Gestión Administrativa en la atención de OO.CC. y relacionadas, en la Secretaría Municipal.-</td><td>1.1.-Conocer la percepción y evaluación de la Comunidad requirente sobre la labor de Registro de Organizaciones Comunitarias en la SECMU y en el Registro nacional de PJ del SRCel en virtud de la Ley N° 21.146 y relacionadas.-</td><td>100</td><td>1.1.1.-Aplicar a lo menos 40 Encuestas de satisfacción usuaria a las OO.CC. que requieren los servicios de Registro de OO.CC., otorgamiento de certificados y otras materias relacionadas.- 40 Encuestas 30 Encuestas 20 Encuestas</td><td>100 90 80</td></tr><tr><td>MEDIA 20%</td><td>2.-Propender al mejoramiento de la Gestión Administrativa de la Alcaldía</td><td>2.1.-Conocer la percepción y evaluación de la Comunidad requirente de Alcaldía.-</td><td>100</td><td>2.1.1.- Aplicar a lo menos 60 Encuestas de satisfacción usuaria a los vecinos y contribuyentes de la comuna y extra comuna que requieren los servicios de la Alcaldía.- 60 Encuestas 40 Encuestas 30 Encuestas</td><td>100 90 80</td></tr><tr><td>BAJA 10%</td><td>3.-Propender al mejoramiento de la Gestión de la Oficina de Partes y OIRS</td><td>3.1.-Conocer la percepción y evaluación de la Comunidad requirente sobre la labor de Oficina de Partes y OIRS.-</td><td>100</td><td>3.1.1.- Aplicar a lo menos 30 Encuestas de satisfacción usuaria que requiere atención en la Oficina de Partes y OIRS.- 40 Encuestas 30 Encuestas 20 Encuestas</td><td>100 90 80</td></tr></table>								PRIORIDAD Y PONDERA. %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.	ALTA 70%	1.-Propender al mejoramiento de la Gestión Administrativa en la atención de OO.CC. y relacionadas, en la Secretaría Municipal.-	1.1.-Conocer la percepción y evaluación de la Comunidad requirente sobre la labor de Registro de Organizaciones Comunitarias en la SECMU y en el Registro nacional de PJ del SRCel en virtud de la Ley N° 21.146 y relacionadas.-	100	1.1.1.-Aplicar a lo menos 40 Encuestas de satisfacción usuaria a las OO.CC. que requieren los servicios de Registro de OO.CC., otorgamiento de certificados y otras materias relacionadas.- 40 Encuestas 30 Encuestas 20 Encuestas	100 90 80	MEDIA 20%	2.-Propender al mejoramiento de la Gestión Administrativa de la Alcaldía	2.1.-Conocer la percepción y evaluación de la Comunidad requirente de Alcaldía.-	100	2.1.1.- Aplicar a lo menos 60 Encuestas de satisfacción usuaria a los vecinos y contribuyentes de la comuna y extra comuna que requieren los servicios de la Alcaldía.- 60 Encuestas 40 Encuestas 30 Encuestas	100 90 80	BAJA 10%	3.-Propender al mejoramiento de la Gestión de la Oficina de Partes y OIRS	3.1.-Conocer la percepción y evaluación de la Comunidad requirente sobre la labor de Oficina de Partes y OIRS.-	100	3.1.1.- Aplicar a lo menos 30 Encuestas de satisfacción usuaria que requiere atención en la Oficina de Partes y OIRS.- 40 Encuestas 30 Encuestas 20 Encuestas	100 90 80
PRIORIDAD Y PONDERA. %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.																										
ALTA 70%	1.-Propender al mejoramiento de la Gestión Administrativa en la atención de OO.CC. y relacionadas, en la Secretaría Municipal.-	1.1.-Conocer la percepción y evaluación de la Comunidad requirente sobre la labor de Registro de Organizaciones Comunitarias en la SECMU y en el Registro nacional de PJ del SRCel en virtud de la Ley N° 21.146 y relacionadas.-	100	1.1.1.-Aplicar a lo menos 40 Encuestas de satisfacción usuaria a las OO.CC. que requieren los servicios de Registro de OO.CC., otorgamiento de certificados y otras materias relacionadas.- 40 Encuestas 30 Encuestas 20 Encuestas	100 90 80																										
MEDIA 20%	2.-Propender al mejoramiento de la Gestión Administrativa de la Alcaldía	2.1.-Conocer la percepción y evaluación de la Comunidad requirente de Alcaldía.-	100	2.1.1.- Aplicar a lo menos 60 Encuestas de satisfacción usuaria a los vecinos y contribuyentes de la comuna y extra comuna que requieren los servicios de la Alcaldía.- 60 Encuestas 40 Encuestas 30 Encuestas	100 90 80																										
BAJA 10%	3.-Propender al mejoramiento de la Gestión de la Oficina de Partes y OIRS	3.1.-Conocer la percepción y evaluación de la Comunidad requirente sobre la labor de Oficina de Partes y OIRS.-	100	3.1.1.- Aplicar a lo menos 30 Encuestas de satisfacción usuaria que requiere atención en la Oficina de Partes y OIRS.- 40 Encuestas 30 Encuestas 20 Encuestas	100 90 80																										
DIRECCIÓN DE CONTROL																															
<table><tr><td>PRIORIDAD PONDERA %</td><td>OBJETIVO GENERAL</td><td>OBJETIVO ESPECÍFICO</td><td>PONDERA %</td><td>INDICADOR</td><td>PTJE.</td></tr><tr><td>ALTA 70%</td><td>11.-Mejorar los procedimientos administrativos y con el fin de resguardar las normas legales del debido proceso. y o habilidades del personal municipal, en relación a sumarios administrativos.</td><td>.-Crear un Manual de procedimientos de sumarios administrativos.</td><td>100</td><td>1.1.-Reuniones de trabajo para la elaboración del Manual. Elaboración del Manual</td><td>100</td></tr></table>								PRIORIDAD PONDERA %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.	ALTA 70%	11.-Mejorar los procedimientos administrativos y con el fin de resguardar las normas legales del debido proceso. y o habilidades del personal municipal, en relación a sumarios administrativos.	.-Crear un Manual de procedimientos de sumarios administrativos.	100	1.1.-Reuniones de trabajo para la elaboración del Manual. Elaboración del Manual	100												
PRIORIDAD PONDERA %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.																										
ALTA 70%	11.-Mejorar los procedimientos administrativos y con el fin de resguardar las normas legales del debido proceso. y o habilidades del personal municipal, en relación a sumarios administrativos.	.-Crear un Manual de procedimientos de sumarios administrativos.	100	1.1.-Reuniones de trabajo para la elaboración del Manual. Elaboración del Manual	100																										

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			<table><tr><td>MEDIA 20%</td><td>2.-Otorgar mejores condiciones de atención a infractores que acuden al tribunal.</td><td>2.1.Disponer de formularios estandarizados, a fin de que el infractor pueda formular reconsideración de sentencia, por infracción a la Ley del tránsito.</td><td>100</td><td>2.1.1 Oficio de solicitud de compra Marzo Abril Mayo</td><td>100 90 80</td></tr><tr><td>BAJA 10%</td><td>3.-Posibilitar el conocimiento del Marco Jurídico y de las competencias del JPL, por parte de los habitantes de la comuna; infractores y usuarios que acuden al Tribunal.-</td><td>3.1.- Disponer de un diario mural, exclusivamente con información de materias que son de competencias del Tribunal, así como valores de UTM, entre otros.</td><td>100</td><td>Set fotográfico de diario mural Junio Julio Agosto</td><td>100 90 80</td></tr></table>	MEDIA 20%	2.-Otorgar mejores condiciones de atención a infractores que acuden al tribunal.	2.1.Disponer de formularios estandarizados, a fin de que el infractor pueda formular reconsideración de sentencia, por infracción a la Ley del tránsito.	100	2.1.1 Oficio de solicitud de compra Marzo Abril Mayo	100 90 80	BAJA 10%	3.-Posibilitar el conocimiento del Marco Jurídico y de las competencias del JPL, por parte de los habitantes de la comuna; infractores y usuarios que acuden al Tribunal.-	3.1.- Disponer de un diario mural, exclusivamente con información de materias que son de competencias del Tribunal, así como valores de UTM, entre otros.	100	Set fotográfico de diario mural Junio Julio Agosto	100 90 80																
MEDIA 20%	2.-Otorgar mejores condiciones de atención a infractores que acuden al tribunal.	2.1.Disponer de formularios estandarizados, a fin de que el infractor pueda formular reconsideración de sentencia, por infracción a la Ley del tránsito.	100	2.1.1 Oficio de solicitud de compra Marzo Abril Mayo	100 90 80																										
BAJA 10%	3.-Posibilitar el conocimiento del Marco Jurídico y de las competencias del JPL, por parte de los habitantes de la comuna; infractores y usuarios que acuden al Tribunal.-	3.1.- Disponer de un diario mural, exclusivamente con información de materias que son de competencias del Tribunal, así como valores de UTM, entre otros.	100	Set fotográfico de diario mural Junio Julio Agosto	100 90 80																										
			DPTO. INFORMÁTICA <table><tr><th>PRIORIDAD/ POND%</th><th>OBJETIVOS INSTITUCIONAL</th><th>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</th><th>PONDERA %</th><th>INDICADOR</th><th>PTJE.</th></tr><tr><td>ALTA 70%</td><td>1.-Propender al manejo de herramientas informática</td><td>1.1.-Capacitar al Personal de Planta y contrata de la municipalidad en manejo Excel básico y Word Intermedio</td><td>100</td><td>1.1.1. Desarrollar Jornadas de Capacitación 5 Jornadas de Capacitación 2 Jornadas de Capacitación 1 Jornada de Capacitación</td><td>100 90 80</td></tr><tr><td>MEDIA 20%</td><td>2.-Ciberseguridad</td><td>1.1.-Capacitar al Personal de Planta y contrata de la municipalidad en manejo de Ciberseguridad .-</td><td>100</td><td>1.1.2. Desarrollar Jornadas de Capacitación 3 Jornadas de Capacitación 2 Jornadas de Capacitación 1 Jornada de Capacitación</td><td>100 90 80</td></tr><tr><td>BAJA 10%</td><td>3.-Implementar sistema de obtención de número oficio Municipal online.-</td><td>3.1.- Desarrollar e implementar un software online, para la solicitud de números de oficio Municipal.-</td><td>100</td><td>3.1.1.-Implementar en : En MARZO En MAYO En JUNIO</td><td>100 90 80</td></tr></table>			PRIORIDAD/ POND%	OBJETIVOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.	ALTA 70%	1.-Propender al manejo de herramientas informática	1.1.-Capacitar al Personal de Planta y contrata de la municipalidad en manejo Excel básico y Word Intermedio	100	1.1.1. Desarrollar Jornadas de Capacitación 5 Jornadas de Capacitación 2 Jornadas de Capacitación 1 Jornada de Capacitación	100 90 80	MEDIA 20%	2.-Ciberseguridad	1.1.-Capacitar al Personal de Planta y contrata de la municipalidad en manejo de Ciberseguridad .-	100	1.1.2. Desarrollar Jornadas de Capacitación 3 Jornadas de Capacitación 2 Jornadas de Capacitación 1 Jornada de Capacitación	100 90 80	BAJA 10%	3.-Implementar sistema de obtención de número oficio Municipal online.-	3.1.- Desarrollar e implementar un software online, para la solicitud de números de oficio Municipal.-	100	3.1.1.-Implementar en : En MARZO En MAYO En JUNIO	100 90 80		
PRIORIDAD/ POND%	OBJETIVOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.																										
ALTA 70%	1.-Propender al manejo de herramientas informática	1.1.-Capacitar al Personal de Planta y contrata de la municipalidad en manejo Excel básico y Word Intermedio	100	1.1.1. Desarrollar Jornadas de Capacitación 5 Jornadas de Capacitación 2 Jornadas de Capacitación 1 Jornada de Capacitación	100 90 80																										
MEDIA 20%	2.-Ciberseguridad	1.1.-Capacitar al Personal de Planta y contrata de la municipalidad en manejo de Ciberseguridad .-	100	1.1.2. Desarrollar Jornadas de Capacitación 3 Jornadas de Capacitación 2 Jornadas de Capacitación 1 Jornada de Capacitación	100 90 80																										
BAJA 10%	3.-Implementar sistema de obtención de número oficio Municipal online.-	3.1.- Desarrollar e implementar un software online, para la solicitud de números de oficio Municipal.-	100	3.1.1.-Implementar en : En MARZO En MAYO En JUNIO	100 90 80																										
278 C	ORDINARIA	21/12/2022	Acuerda por una unanimidad aprobar un aporte Municipal al Convenio INDAP–Municipalidad de Marchigüe, para el desarrollo del Programa PRODESAL en el año 2023, por la suma de \$ 22.000.000.-			Unánime	General																								
278 D	ORDINARIA	21/12/2022	Acuerda por una unanimidad aprobar un aporte Municipal, para el financiamiento de un botiquín veterinario, en el desarrollo del Programa PRODESAL año 2023, por la suma de \$1.500.000.-			Unánime	General																								
278 E	ORDINARIA	21/12/2022	Acuerda aprobar, con la abstención del Concejal Sr Acuña, quien argumenta que se requiere, a su juicio, la resolución que señala el pto. N°03 del Dcto.10 Reglamento de Compras Públicas, el autorizar modalidad trato directo con la persona natural RUN N°10.213.173-8, José Luis Pavez Vargas por un monto total de \$136.915.480.-imp /incl., las obras del Proyecto de Infraestructura, para el establecimiento municipal "Escuela Trinidad"; Rol base de datos (RBD): 2.705, regido por el DFL N°02 de 1998, del MINEDUC, proyecto que tiene la calidad de urgencia, según resolución exenta N° 873 del 27/07/2022 dictada al efecto por el Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de O'Higgins.-			Unánime	General																								
278 F	ORDINARIA	21/12/2022	Acuerda por una unanimidad aprobar una Dieta del H. Concejo Municipal de la municipalidad de Marchigüe anual 2023 de 15,6 UTM.-			Unánime	General																								
279 A	EXTRAORDINARIA	21/12/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente solicitud de modificación Presupuestaria N°10, del área Municipal, de fecha 22 de Diciembre de 2022; por la suma de M\$ 834.978,00; a saber:			Unánime	General																								

			Reasignación de presupuesto a cuentas que se encuentran con déficit presupuestario y que requieren un mayor aporte para la ejecución de compra y operación de esos ítems: 215.21.01.000.000 Gastos en Personal – Personal de Planta <i>Cuenta con déficit presupuestario. Corresponde a déficit en las cuentas: Asignación de Antigüedad, Asignación Municipal, Bonificación Compensatoria, Remuneraciones Variables, PMGM (Componente Base) y Aguinaldo y Bonos.</i> 215.22.03.001 Combustibles y Lubricantes – Para Vehículos <i>Cuenta con déficit presupuestario. Cancelación de combustible para uso de vehículos Municipales.</i> 215.22.04.001 Materiales de Oficina <i>Cuenta con déficit presupuestario. Compra de Distintivos Verdes (Licencias de Conducir) en Casa de La Moneda, Stock materiales de oficina de Bodega Municipal.</i> 215.22.04.007 Materiales y Útiles de Aseo <i>Cuenta con déficit presupuestario. Compra de Productos y Útiles de Aseo para Stock de Bodega Municipal.</i> 215.22.04.009 Insumos, Repuesto y Accesorios <i>Cuenta con déficit presupuestario. Adquisición de Tintas y Toner para Impresoras de Of. Municipales.</i> 215.22.04.010 Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles <i>Cuenta con déficit presupuestario. Materiales de Construcción para reparación de oficinas (Oficina de Tránsito, Bodega Municipal), bienes municipales (Gimnasio, Áreas Verdes), actividades municipales (Feria Navideña).</i> 215.22.04.011 Repuestos y Accesorios para Mant. y Reparación de Vehículos <i>Cuenta con déficit presupuestario. Compra de repuestos para vehículos municipales.</i> 215.22.11.003 Servicios Informáticos <i>Cuenta con déficit presupuestario. Cancelación Servicios de Mantenimiento de Plataforma Permisos de Circulación Empresa One.</i> 215.24.03.090.001 Aporte Año Vigente (FCM) <i>Se traspasan ingresos del F.C.M. del año vigente del 62.5%.</i> 215.24.03.101.001 A Educación <i>Traspaso al sector Educación, para gastos de operación y planilla de remuneraciones.</i> 215.24.03.101.002 A Salud <i>Traspaso al sector Salud, para gastos de pagos previsionales.</i> 215.25.01 Integros al Fisco - Impuestos <i>Cuenta sin presupuesto vigente. Pago de IVA por venta de Medicamentos y EXPOGAMA se cancelan en la Tesorería General de la República.</i> 215.31.02.004 Proyecto - Consultoría <i>Corresponde al Proyecto Etapa de Diseño: “Construcción Casetas Sanitarias Marchigüe Urbano, Marchigüe” de la SUBDERE.</i> 215.31.02.004 Proyecto - Obras Civiles <i>Corresponden a transferencias de la SUBDERE (Recursos Externos) para ejecutar los siguientes proyectos:</i> <i>a. Construcción de Paraderos e Infraestructura Municipal</i> <i>b. Mejoramiento Espacio Juegos Públicos</i> <i>c. Construcción Sala de Procesos, Marchigüe</i> <i>d. Mejoramiento Espacio Público Villa La Dehesa</i> <i>e. Mejoramiento Espacio Público Villa Amanecer</i> <i>f. Reposición Rampa Skate Parque Los Vientos</i> <i>g. Mejoramiento Espacio Público Villa La Unión</i> <i>h. SPD Mejoramiento Sistema de Video-Vigilancia, Comuna de Marchigüe</i>																																												
279 B	EXTRAORDINARIA	21/12/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente solicitud de modificación Presupuestaria N°03, del DAEM, de fecha 21 de Diciembre de 2022; por la suma de M\$ 601.490,00; a saber: MAYORES INGRESOS <table><tr><th><u>SUBTÍTULO</u></th><th><u>ITEM</u></th><th><u>ASIG.</u></th><th><u>SUB.ASIG.</u></th><th></th><th><u>DENOMINACIÓN</u></th><th><u>MONTO \$M</u></th></tr><tr><td>115</td><td>05</td><td>03</td><td>003</td><td>001</td><td>Subvención Escolaridad</td><td>65.600</td></tr><tr><td>115</td><td>05</td><td>03</td><td>003</td><td>002</td><td>Subvención Escolaridad Subvención Pie</td><td>53.600</td></tr><tr><td>115</td><td>05</td><td>003</td><td>004</td><td>000</td><td>Subvención Escolar preferencial Sep</td><td>67.950</td></tr><tr><td>115</td><td>05</td><td>03</td><td>004</td><td>001</td><td>De la Junta Nacional de Jardines</td><td>7.706</td></tr><tr><td>115</td><td>05</td><td>03</td><td>101</td><td>000</td><td>De la Municipalidad a Servicios incorporados</td><td>307.391</td></tr></table> a la Gestión (Aporte Municipal)	<u>SUBTÍTULO</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.ASIG.</u>		<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MONTO \$M</u>	115	05	03	003	001	Subvención Escolaridad	65.600	115	05	03	003	002	Subvención Escolaridad Subvención Pie	53.600	115	05	003	004	000	Subvención Escolar preferencial Sep	67.950	115	05	03	004	001	De la Junta Nacional de Jardines	7.706	115	05	03	101	000	De la Municipalidad a Servicios incorporados	307.391	Unánime	General
<u>SUBTÍTULO</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.ASIG.</u>		<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MONTO \$M</u>																																									
115	05	03	003	001	Subvención Escolaridad	65.600																																									
115	05	03	003	002	Subvención Escolaridad Subvención Pie	53.600																																									
115	05	003	004	000	Subvención Escolar preferencial Sep	67.950																																									
115	05	03	004	001	De la Junta Nacional de Jardines	7.706																																									
115	05	03	101	000	De la Municipalidad a Servicios incorporados	307.391																																									

CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2022

			115	08	01	002	000	Recuperación Art. 12 Ley n° 18.196 (Recuperación Sub.Licencias Médicas)	75.643		
								MAYORES INGRESOS	577.890		
								AUMENTO EN GASTOS			
			<u>SUB.TIT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB.ASIG</u>		<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MONTO \$M</u>		
			215	21	01	001	009	Bonificación Especial Profesores Encargados	4.388		
			215	21	01	049	001	Asignación de Responsabilidad	5.250		
			215	21	01	002	001	A Servicio Bienestar	630		
			215	21	01	002	000	Otras cotizaciones Previsionales	4.100		
			215	21	01	005	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	81		
			215	21	02	001	044	Asignación Experiencia	300		
			215	21	02	001	047001	Asignación de Responsabilidad Directiva	450		
			215	21	02	001	047002	Asignación Responsabilidad Técnico Pedagógico	400		
			215	21	02	002	001	A Servicio Bienestar	115		
			215	21	03	001	000	Honorarios a suma alzada	4.900		
			215	21	03	004	001	Funcionarios código del Trabajo educación	250.000		
			215	21	03	004	002	Funcionario Codigo del Trabajo Junji	6.500		
			215	21	03	004	003	Funcionarios Código del Trabajo Sep	13.500		
			215	21	03	004	002003	Aporte empleador funcionarios SEP	500		
			215	21	03	004	004001	Aguinaldo funcionarios daem	430		
			215	21	03	004	004002	Aguinaldo funcionarios junji	19		
			215	22	01	001	000	Alimentación para personas	10.500		
			215	22	02	002	000	Vestuario accesorios y prendas	19.000		
			215	22	02	003	000	Calzado	4.236		
			215	22	03	001	000	Para Vehículos	6.400		
			215	22	04	001	000	Material de oficina	4.500		
			215	22	04	002	000	Textos y otros materiales de enseñanza	1.259		
			215	22	04	007	000	Materiales y Útiles de Aseos	7.435		
			215	22	05	001	000	Electricidad	9.400		
			215	22	05	003	000	Gas	315		
			215	22	06	000	000	Telefonía celular	1.844		
			215	22	09	000	000	Arriendo de vehiculos	125.752		
			215	22	12	004	000	Intereses multas	245		

			215	22	12	999	000	Otros	26.441		
			215	24	01	999	002	Traspaso Fondos Licencias Médicas	14.800		
			215	24	01	999	004	Reintegro Fondos a Secreduc	930		
			215	29	04	000	000	Mobiliario y otros	326		
			215	29	06	002	000	Equipos computacionales	518		
			215	34	07	000	000	Deuda Flotante	52.426		
			TOTAL						577.890		
			<u>JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 EDUCACIÓN AÑO 2022.-</u>								
			Considerando que la proyección del Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos es inferior a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio contable año 2022 y proyección a Diciembre 2022, por mayores ingresos en Subvención Escolar Fiscal, Subvención Especial Pie, Subvención Especial Preferencial Sep, Aporte Municipal y Recuperación subsidio licencias médicas, y aumento en gastos en Ítem en personal, Bienes y Servicios de Consumo, como también en cancelación de deudas impagas de años anteriores, como transporte escolar, luz, reintegros Mineduc y pagos a otros proveedores, en este contexto se realiza la siguiente modificación presupuestaria:								
			<u>MAYORES INGRESOS</u>								
			<u>Ítem 1150503000 : De la Subsecretaría de Educación</u>								
			M\$194.856 (pág. 1 de ingresos)								
			<u>Ítem 115 05 03101 : De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</u>								
			La Gestión Municipal ha realizado un aumento en el Aporte Municipal, por sobre el Presupuesto Inicial M\$307.391 (pág. 1 de ingresos)								
			<u>Ítem 1150801002 : Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196</u>								
			Se ha ingresado por concepto recuperación Subsidio Licencias Médicas del año y licencias médicas históricas impagas, por sobre el presupuesto inicial desde Enero a Diciembre 2022 M\$75.643 (pág. 1 de ingresos)								
			TOTAL MAYORES INGRESOS						M\$ 577.890		
			<u>AUMENTO EN GASTOS</u>								
			<u>Ítem 21521 GASTOS EN PERSONAL</u>								
			Se saldan cuentas con saldos negativos en las partidas que se señalan a continuación, la proyección del presupuesto inicial es inferior a lo gastado.								
			2152101 CXP Gastos en Personal Planta		(page. 1 gastos)		M\$		14.449		
			2152102 CXP Gastos en Personal Contratado		(pág. 2 gastos)		M\$		1.265		
			2152103 CXP Otras Remuneraciones		(pág. 3 gastos)		M\$		275.849		
			21522 CXP Bienes y Servicio de Consumo		(pág. 3-4-5 de gastos)		M\$		217.327		
			21524 CXP Transferencias Corrientes		(pág. 5 de gastos)		M\$		15.730		
			21529 CXP Ad. Activos no Financieros		(pág.5 de gastos)		M\$		844		
			21534 Deuda Flotante		(pág. 6 de gastos)		M\$		52.426		
			TOTAL AUMENTO EN GASTOS				M\$		577.890		
279 C	EXTRAORDINARIA	21/12/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente solicitud de Modificación Presupuestaria N° 07 del DSM, por la suma de M\$ 85.943							Unánime	General
			<u>AUMENTO DE INGRESOS</u>								
			<u>CUENTA</u>		<u>DENOMINACIÓN</u>				<u>MONTO M\$</u>		
			05	03	006	001	002	ASIG. DESEMPEÑO DIFÍCIL	\$	762	

			05	03	006	001	010	APORTE TANS	\$	158		
			05	03	003	002	001	APORTE AFECTADOS	\$	3.383		
			05	03	006	002	002	ASIG. DESEMPEÑO COLECTIVO VARIABLE	\$	8.155		
			05	03	006	002	003	ASIG. DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO	\$	7.058		
			05	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$	11.537		
			05	03	101	000	000	APORTE MUNICIPAL	\$	15.000		
			08	01	002	000	000	RECUPERACIÓN LICENCIAS MÉDICAS	\$	930		
									\$	46.983		
								DISMINUCIÓN DE GASTOS				
			21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$	3.000		
			21	02	001	0001	000	SUELDO BASE	\$	10.000		
			21	02	001	009	999	OTRAS ASIG. ESPECIALES	\$	3.500		
			21	02	001	027	002	ASIG. POR DESEMPEÑO DIFÍCIL	\$	2.000		
			21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$	4.000		
			22	02	002	000	000	VESTUARIO	\$	4.000		
			22	05	001	000	000	ELECTRICIDAD	\$	7.000		
			22	04	999	001	000	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$	1.000		
			22	10	002	000	000	PRIMAS Y SEGUROS	\$	3.460		
			29	02	000	0000	000	EDIFICIOS ADQUISICIÓN	\$	1.000		
									\$	38.960		
									\$	80.500		
								AUMENTO DE GASTOS				
			21	01	001	001	000	SUELDO BASE	\$	7.854		
			21	01	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	\$	7.761		
			21	01	001	015	001	ASIG. ÚNICA ART. 4	\$	473		
			21	01	001	028	002	ASIG DESEMPEÑO DIFICIL	\$	1.401		
			21	01	001	044	001	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA	\$	7.854		
			21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES	\$	790		
			21	01	003	002	003	ASIG. DESARROLLO Y ESTÍMULO COLECTIVO	\$	10.238		
			21	01	004	005	001	TRABAJO EXTRAORDINARIO	\$	107		
			21	02	004	006	000	COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$	7		
			21	03	001	000	000	HONORARIOS	\$	16.000		
			21	03	007	000	000	ALUMNO EN PRACTICA	\$	170		
			22	03	001	000	000	PARA VEHÍCULO	\$	1.500		
			22	04	001	000	000	MATERIALES DE OFICINA	\$	1.000		

			22 04 004 001 000 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS \$ 17.000 22 08 999 000 000 OTROS SERVICIOS GENERALES \$ 7.725 22 06 002 000 000 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS \$ 2.700 22 08 009 000 000 SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA \$ 54 22 11 002 000 000 CURSOS DE CAPACITACIÓN \$ 1.036 22 12 999 000 000 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS \$ 1.739 29 04 000 000 000 MOBILIARIO Y OTROS \$ 34 29 06 001 000 000 EQUIPOS COMPUTACIONALES \$ 500 \$ 85.943
--	--	--	---

ANEXO JUSTIFICACIÓN AUMENTO APOORTE MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO DE SALUD DICIEMBRE DEL 2022.-

AUMENTO DE INGRESOS
115-05-03-101-000 APOORTE MUNICIPAL
Se solicita aumento del presupuesto para el Departamento de Salud, para cubrir demanda en las ctas sin disponibilidad presupuestaria para el término del año 2022.-

AUMENTO DE GASTOS
215-21-01-001-001 SUELDOS BASE
Aumento para cubrir diferencia de dicha cta para el pago de sueldos base al personal de planta, diciembre del 2022.-

215-21-01-001-044 ATENCIÓN PRIMARIA
Asignación por Ley otorgada a todos los funcionarios de la dotación, Ley N°19.378. recursos que no son suficientes para término del año 2022.-

279 I	EXTRAORDINARIA	21/12/2022	Acuerda por unanimidad la aprobación de la Adjudicación de la Licitación del Proyecto Código BIP 40042421-0,denominado"CONSERVACION INFRAESTRUCTURA EMERGENCIA ESCUELA TRINIDAD MARCHIGÜE", y la Contratación en la modalidad, trato directo, con la empresa persona natural José Luis Pavez Vargas, RUT: 10.213.173-8 ; por un monto total disponible de \$136.915.480.-(Ciento treinta y seis millones novecientos quince mil cuatrocientos ochenta pesos) impuesto incluido, financiado por el Ministerio de Educación.-	Unánime	General																		
279 J	EXTRAORDINARIA	21/12/2022	Acuerda aprobar el siguiente Programa Regularización de Viviendas de la Municipalidad de Marchigüe, dependientes de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, para el año 2023; a saber: <table><tr><td colspan="2">DIRECCIÓN SECPLAN – PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Secretaria Comunal de Planificación.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Municipales.</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr><tr><td>Objetivo</td><td> Tiene como objetivo, asesorar, acompañar y gestionar el proceso de subdivisión de predios, regularización de viviendas de la comuna que han sido construidas sin contar con el respectivo permiso de edificación, o que contando con este, no han obtenido su recepción definitiva, esta ayuda servirá para que puedan optar a beneficios del estado (subsídios) y mejorar su calidad de vida. Dentro de sus funciones está: • Brindar ayuda en la elaboración de expedientes o asistencia en regularizaciones de viviendas nuevas, antiguas y ampliaciones de viviendas. • Subdivisiones prediales en apoyo a personas de escasos recursos. • Realizar atención al público, asistir a reuniones para resolver dudas en este ámbito. • Realizar difusión en la prestación de estos servicios, asesoría en la documentación que se exige. • Ayuda en la tramitación de permisos de edificación en la Dirección de Obras Municipales. • Otras actividades, el profesional podrá apoyar y colaborar en la elaboración de proyectos de diseño (Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planimetría) que sean de interés para la Municipalidad y comunidad. </td></tr><tr><td>Monto</td><td>\$700.000.- mensual</td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y/o profesionales del área de la construcción, con experiencia en confección o desarrollo de proyectos con dichas características.</td></tr></table>	DIRECCIÓN SECPLAN – PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS		Identificación		Unidad técnica	Secretaria Comunal de Planificación.	Unidad financiera	Recursos Municipales.	Descripción		Objetivo	Tiene como objetivo, asesorar, acompañar y gestionar el proceso de subdivisión de predios, regularización de viviendas de la comuna que han sido construidas sin contar con el respectivo permiso de edificación, o que contando con este, no han obtenido su recepción definitiva, esta ayuda servirá para que puedan optar a beneficios del estado (subsídios) y mejorar su calidad de vida. Dentro de sus funciones está: • Brindar ayuda en la elaboración de expedientes o asistencia en regularizaciones de viviendas nuevas, antiguas y ampliaciones de viviendas. • Subdivisiones prediales en apoyo a personas de escasos recursos. • Realizar atención al público, asistir a reuniones para resolver dudas en este ámbito. • Realizar difusión en la prestación de estos servicios, asesoría en la documentación que se exige. • Ayuda en la tramitación de permisos de edificación en la Dirección de Obras Municipales. • Otras actividades, el profesional podrá apoyar y colaborar en la elaboración de proyectos de diseño (Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planimetría) que sean de interés para la Municipalidad y comunidad.	Monto	\$700.000.- mensual	Plazo	Anual.	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área de la construcción, con experiencia en confección o desarrollo de proyectos con dichas características.	Unánime	General
DIRECCIÓN SECPLAN – PROGRAMA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS																							
Identificación																							
Unidad técnica	Secretaria Comunal de Planificación.																						
Unidad financiera	Recursos Municipales.																						
Descripción																							
Objetivo	Tiene como objetivo, asesorar, acompañar y gestionar el proceso de subdivisión de predios, regularización de viviendas de la comuna que han sido construidas sin contar con el respectivo permiso de edificación, o que contando con este, no han obtenido su recepción definitiva, esta ayuda servirá para que puedan optar a beneficios del estado (subsídios) y mejorar su calidad de vida. Dentro de sus funciones está: • Brindar ayuda en la elaboración de expedientes o asistencia en regularizaciones de viviendas nuevas, antiguas y ampliaciones de viviendas. • Subdivisiones prediales en apoyo a personas de escasos recursos. • Realizar atención al público, asistir a reuniones para resolver dudas en este ámbito. • Realizar difusión en la prestación de estos servicios, asesoría en la documentación que se exige. • Ayuda en la tramitación de permisos de edificación en la Dirección de Obras Municipales. • Otras actividades, el profesional podrá apoyar y colaborar en la elaboración de proyectos de diseño (Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planimetría) que sean de interés para la Municipalidad y comunidad.																						
Monto	\$700.000.- mensual																						
Plazo	Anual.																						
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área de la construcción, con experiencia en confección o desarrollo de proyectos con dichas características.																						
279 K	EXTRAORDINARIA	21/12/2022	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente ORDENANZA SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTORES RURALES, COMUNA DE MARCHIGÜE; a SABER: ARTÍCULO 1 : La ordenanza que a continuación se presenta ,tiene como objetivo contribuir al bienestar de los habitantes de la comuna de Marchigüe ,en particular con el de aquellas personas que se encuentran en manifiesto estado de necesidad y/o carentes de recursos económicos , y que al mismo tiempo carecen de conexión a red de agua potable .Es así , que se establecen los procedimientos operativos y administrativo para acceder al servicio de entrega de agua potable del municipio , los requisitos de postulación , criterios de selección y las circunstancias de pérdidas del beneficio . ARTÍCULO 2: La Ilustre Municipalidad de Marchigüe deberá contemplar en su presupuesto anual destinar recursos que le permitan ejecutar el servicio de distribución de agua potable. ARTÍCULO 3: El servicio de entrega de agua potable es una ayuda social que se entrega a la comunidad y es totalmente gratuito y será facilitado a familias de distintos sectores de territorio de la comuna. Familias de distintas localidades del territorio comunal serán beneficiadas con la distribución de agua potable, ya que se trata de lugares con escasez hídrica, en donde no existen recursos para satisfacer las demandas de la población en un mediano y/o largo plazo. TÍTULO I DEFINICIONES. ARTÍCULO 4: Para los efectos de esta ordenanza se entenderá por: Sistema de APR: Agua Potable Rural, es un sistema formado y constituido por un particular o iniciativa municipal, pero bajo la administración de un Comité o Cooperativa u otra figura que acuerden los interesados.	Unánime	General																		

			Sistema APRM: Agua Potable Rural Municipal, se considera al Servicio de abastecimiento de agua potable en sectores rurales de la comuna de Marchigüe. Prestador del Servicio de abastecimientos: Unidad Municipal encargada de realizar la entrega o abastecimiento de agua. Solicitante: Persona natural que realiza la solicitud para incorporarse al servicio de abastecimiento de agua potable. Usuario: Persona natural que de acuerdo a los criterios califica para recibir el servicio. Encargado de monitoreo: será el encargado de emergencia y/o personal de la DOM. Consumo humano: Se entenderá como el uso de agua para realizar acciones básicas a la vivienda. <u>TÍTULO II : OBLIGACIONES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES.</u> ARTÍCULO 5: Al Departamento Social le corresponderá el ingreso de los usuarios, y la administración del beneficio de distribución de agua potable. Para esto se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: Entregar información del servicio (beneficio) al solicitante y/o usuario (Departamento Social – Emergencia - Dom). Una vez completado el formulario y sus documentos, será ingresado al departamento social. Administrar el servicio de distribución de agua potable municipal, y determinar los respectivos recorridos de los camiones aljibes. (realizado por la DOM). Organizar el personal a cargo de la distribución de agua potable, con la anticipación correspondiente. (realizado por la DOM). El Departamento Social deberá llevar un registro completo de los usuarios inscritos y de su grupo familiar. Informar al prestador (DOM) , del servicio directo del ingreso de nuevos usuarios y nuevas rutas. Establecer los mecanismos de fiscalización del servicio, que será realizado por el encargado de emergencias. Realizar la limpieza de camiones aljibes por lo menos 1 vez al año, quedando registro de la limpieza. Los responsables de velar por esta acción son la Oficina de Emergencia y la DOM. ARTÍCULO 6 : Al conductor del camión repartidor y a su ayudante , les corresponderá las siguientes obligaciones: Conducir el vehículo de entrega del servicio de acuerdo con el recorrido establecido por la DOM. Realizar el servicio de distribución de agua potable de acuerdo al recorrido o planilla de usuarios entregada previamente por el Departamento Social. Recepcionar planilla del servicio entregado, en el cual deberán registrar cantidad de litros entregados, localidad y usuarios que reciben el beneficio con su correspondiente firma. Queda estrictamente prohibida la recepción de dinero o especies a cambio de la entrega del servicio de agua potable. El incumplimiento de dicha prohibición será sancionado mediante sumario administrativo. El conductor y ayudante, deberán realizar sus funciones de acuerdo a los principios establecidos en el Estatuto de Funcionarios Municipales 18.883 Deberá anotar registro de la entrega de agua así como registrar los niveles de cloración. ARTÍCULO 7: A la Dom como el encargado de Emergencia, le corresponderá velar por la fiscalización de la mantención del vehículo , y tratamiento de los estanques de los camiones aljibes. ARTÍCULO 8: Al Departamento de Medio Ambiente, le corresponderá gestionar las acciones tendientes a educar a la comunidad, respecto de la mantención, tratamiento y uso eficiente del agua. <u>TÍTULO III: DE LOS BENEFICIARIOS.</u> ARTÍCULO 9: Podrán acceder al servicio de distribución de Agua potable las siguientes personas: Personas Naturales: aquellas personas que tengan como residencia la comuna de Marchigüe y no cuenten con factibilidad de agua potable por red, o por otro sistema de agua potable rural. Persona Jurídica: aquellas instituciones que tengan directa relación con la educación, la salud y/o comunidad, que cuenten con factibilidad de agua potable por red, o por otro sistema de agua potable rural. ARTÍCULO 10: de los Requisitos: Para la obtención de los beneficios, se debe considerar de manera copulativa los siguientes requisitos: Ser residente de la comuna de Marchigue con residencia mínima 5 años, comprobable en el Registro Social de Hogares Para Persona Natural, contar con Registro Social de hogares con un porcentaje de hasta 70% de vulnerabilidad. Encontrarse sin red o conexión a servicio de agua potable, u otro medio de abastecimiento (persona natural, territorial, funcional y/o jurídica directa relación con la comunidad), que será acreditado por el certificado del agua potable rural (APR) de cada sector. La propiedad en donde se entregará el beneficio al usuario, deberá ser su única vivienda. Ésta deberá ser acreditada por SII. Contar con un mecanismo adecuado para la recepción del servicio de agua potable, es decir, un estanque de acumulación de agua o su equivalente.		
--	--	--	--	--	--

			Contar con evaluación Social y Técnica, emitida por Departamento Social, que dé cuenta de la real necesidad del solicitante. Los habitantes de la comuna de Marchigüe que, no encontrándose en los tramos de vulnerabilidad social, se encuentran en manifiesto estado de necesidad. Entiéndase por manifiesto estado de necesidad, la carencia e inmediata de los medios para subsistir, es decir, un estado transitorio en donde los recursos resultan escasos para enfrentar imprevistos. Personas jurídicas que tengan directa relación con la educación, salud y/o la comunidad (organizaciones funcionales y territoriales), y que no cuenten con conexión a la red, y/o factibilidad de agua potable. Sin perjuicio de lo señalado, el beneficio de entrega de agua potable privilegiará a los grupos definidos como prioritarios, de acuerdo a las políticas del estado de Chile, es decir personas en situación de discapacidad, adultos mayores, jefas de hogar, madres solteras, etc. <u>TÍTULO IV : DEL PROCEDIMIENTO Y LA VISITA TÉCNICAS</u> ARTÍCULO 11: La ayuda social de distribución de agua a sectores rurales de la comuna, que no cuentan con conexión a la red de agua potable será el siguiente: La recepción de las solicitudes: se realizará directamente en el Departamento Social, con el fin de que realice la evaluación correspondiente. Cada vez que se requiera un nuevo ingreso El /la Asistente social llevará a cabo un proceso de evaluación y diagnóstico, a fin de verificar los factores socioeconómicos, técnicos y operativos de la solicitud. Situación de vulnerabilidad de la familia, condiciones del terreno en el que habitan, y el sistema de almacenamiento de agua potable con que cuenta la familia, serán los aspectos a evaluar. El informe técnico social, deberá ser acompañado por un informe técnico operativo, emitido por la/el encargado de monitoreo del agua. Este informe, se entiende como complementario al informe técnico social. ARTÍCULO 12: Una vez revisados los antecedentes del solicitante, se procederá a determinar si éste cumple con los requisitos para acceder al beneficio, lo que le será informado. <u>TÍTULO V: DE LOS LITROS AUTORIZADOS POR USUARIO Y SU USO.</u> ARTÍCULO 13: La cantidad de litros entregada a las familias beneficiarias, y su periodicidad será determinada con la cantidad de 50 lts x día x persona. Esta cantidad podrá variar según condiciones climáticas como de emergencia, en relación a la capacidad del vehículo abastecedor, disponibilidad del recurso hídrico del municipio y/o de acceso al terreno. ARTÍCULO 14: El suministro de agua potable será de uso exclusivo para el "consumo humano" y su venta queda estrictamente prohibida. La infracción a este ordenamiento tendrá como máxima sanción la pérdida del beneficio. El uso adecuado del agua será supervisado en terreno por la/el encargado de monitoreo. <u>TÍTULO VI : DEL REGISTRO DE LOS USUARIOS.</u> ARTÍCULO 15: La DOM deberá ingresar los litros de agua recibidos por cada usuario según artículo N°6 del presente documento, deberá utilizar como instrumento verificador, los respectivos comprobantes de entrega. Dicho registro deberá contener al menos la siguiente información ; Individualización del servicio Nombre del usuario Localidad Cantidad de litros entregados Fecha de entrega Nombre de la persona que recepciona Observaciones <u>TÍTULO VII : DE LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN Y NO DISTRIBUCIÓN DEL AGUA</u> ARTÍCULO 16: La ilustre Municipalidad de Marchigüe tiene la facultad de suspender el servicio de distribución de agua, por las siguientes razones; No cumplir con los requisitos señalados en la presente ordenanza Cambio de domicilio fuera de la comuna, o bien cambio de domicilio dentro de la comuna donde exista conexión a la red de agua potable. Renuncia Voluntaria. Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar. Mala utilización o destino inadecuado del agua potable otorgada, como por ejemplo; riego de áreas verdes, piscina, abastecimiento de agua para animales, etc.		
--	--	--	---	--	--

			Omitir voluntariamente información considerada para este beneficio y/o toda acción fraudulenta del solicitante para obtener el beneficio de entrega de agua potable. ARTÍCULO 17: Se deja expresa constancia de que el servicio de entrega de agua potable a los vecinos (as) de la comuna de Marchigüe y sus distintas localidades, se podrá suspender por razones de fuerza mayor o caso fortuito, sin estar el municipio obligado a indemnizar al beneficiario(a). Los siguientes hechos se considerarán, como fuerza mayor o caso fortuito. Desperfecto mecánico de los camiones aljibes, movimientos sísmicos, lluvias que afecten el camino y acceso a las viviendas, deslizamientos de tierra, inundaciones y desabastecimiento del municipio y otros que efectivamente afectan la continuidad de la distribución de agua potable en los términos del presente reglamento. TÍTULO VIII CONSIDERACIONES FINALES ARTÍCULO 18: La mantención y revisión de los camiones aljibes, estará a cargo de DOM - Emergencia, así como también Velar por los contratos de los conductores y sus ayudantes. ARTÍCULO 19: La educación de la comunidad en relación al consumo del agua, buenas prácticas y ahorro del recurso, se realizará en conjunto con el departamento del Medio Ambiente y de la oficina de Emergencia de la comuna. ARTÍCULO 20: Se realizará reparto de agua a aquellas localidades teniendo acceso a la red de agua potable, en casos excepcionales, fuerza mayor y/o caso fortuito, como por ejemplo corte de suministro. Entiéndase por caso fortuito el artículo del código civil: catástrofe, terremotos, inundaciones, etc.														
279 L	EXTRAORDINARIA	21/12/2022	Acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la presentación de los siguientes Programas dependientes de la Dirección de Obras Municipales para el año 2023, a saber: • PROGRAMA DE LIMPIEZA, BARRIDO DE CALLES Y RECINTOS MUNICIPALES.- • PROGRAMA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIAFOSAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS.- • PROGRAMA ASEO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PRADOS.-	Unánime	General												
279 LL	EXTRAORDINARIA	21/12/2022	acuerda aprobar los siguientes Programas Comunitarios de la Municipalidad de Marchigüe, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el año 2023; a saber: <table><tr><td colspan="2">DEPARTAMENTO SOCIAL.</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Desarrollo Comunitario.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Mixtos (municipales y estatales).</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr><tr><td>Objetivo</td><td> Contribuir a la solución de los problemas sociales que afecten a las personas habitantes de la comuna, procurando mejorar su calidad de vida. Entre sus funciones se encuentran: a) Elaborar, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario y otras direcciones, acciones que permitan identificar los problemas sociales de las personas habitantes de la comuna proponiendo las medidas correspondientes para superarlos. b) Atender a las personas habitantes de la comuna que requieran asistencia social de parte del Municipio. c) Mantener actualizado el registro de atenciones sociales y ayuda entregada a los usuarios del sistema. d) Materializar la entrega de los beneficios contemplados en los distintos programas sociales que otorga el Municipio, los organismos nacionales y sectoriales. e) Atender y auxiliar a las personas o familias afectadas por situaciones de emergencia o de necesidad manifiesta, coordinando su acción con otros estamentos municipales. f) Ejecutar acciones relacionadas con la prevención de riesgos y prestación de auxilio en caso de situaciones de emergencia. g) Atender toda otra materia que derive de la Alcaldía, la Dirección de Desarrollo Comunitario, otros departamentos, oficinas o programas municipales, así como derivaciones de otras instituciones de la red de protección comunal o provincial. Sección Asistencia Social. • Registro Social de Hogares: El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro se construye en base a los datos aportados por el hogar y bases </td></tr></table>	DEPARTAMENTO SOCIAL.		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Unidad financiera	Recursos Mixtos (municipales y estatales).	Descripción		Objetivo	Contribuir a la solución de los problemas sociales que afecten a las personas habitantes de la comuna, procurando mejorar su calidad de vida. Entre sus funciones se encuentran: a) Elaborar, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario y otras direcciones, acciones que permitan identificar los problemas sociales de las personas habitantes de la comuna proponiendo las medidas correspondientes para superarlos. b) Atender a las personas habitantes de la comuna que requieran asistencia social de parte del Municipio. c) Mantener actualizado el registro de atenciones sociales y ayuda entregada a los usuarios del sistema. d) Materializar la entrega de los beneficios contemplados en los distintos programas sociales que otorga el Municipio, los organismos nacionales y sectoriales. e) Atender y auxiliar a las personas o familias afectadas por situaciones de emergencia o de necesidad manifiesta, coordinando su acción con otros estamentos municipales. f) Ejecutar acciones relacionadas con la prevención de riesgos y prestación de auxilio en caso de situaciones de emergencia. g) Atender toda otra materia que derive de la Alcaldía, la Dirección de Desarrollo Comunitario, otros departamentos, oficinas o programas municipales, así como derivaciones de otras instituciones de la red de protección comunal o provincial. Sección Asistencia Social. • Registro Social de Hogares: El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro se construye en base a los datos aportados por el hogar y bases	Unánime	General
DEPARTAMENTO SOCIAL.																	
Identificación																	
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.																
Unidad financiera	Recursos Mixtos (municipales y estatales).																
Descripción																	
Objetivo	Contribuir a la solución de los problemas sociales que afecten a las personas habitantes de la comuna, procurando mejorar su calidad de vida. Entre sus funciones se encuentran: a) Elaborar, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario y otras direcciones, acciones que permitan identificar los problemas sociales de las personas habitantes de la comuna proponiendo las medidas correspondientes para superarlos. b) Atender a las personas habitantes de la comuna que requieran asistencia social de parte del Municipio. c) Mantener actualizado el registro de atenciones sociales y ayuda entregada a los usuarios del sistema. d) Materializar la entrega de los beneficios contemplados en los distintos programas sociales que otorga el Municipio, los organismos nacionales y sectoriales. e) Atender y auxiliar a las personas o familias afectadas por situaciones de emergencia o de necesidad manifiesta, coordinando su acción con otros estamentos municipales. f) Ejecutar acciones relacionadas con la prevención de riesgos y prestación de auxilio en caso de situaciones de emergencia. g) Atender toda otra materia que derive de la Alcaldía, la Dirección de Desarrollo Comunitario, otros departamentos, oficinas o programas municipales, así como derivaciones de otras instituciones de la red de protección comunal o provincial. Sección Asistencia Social. • Registro Social de Hogares: El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro se construye en base a los datos aportados por el hogar y bases																

				administrativas que posee el Estado, proveniente de diversas instituciones. • Ayudas Sociales: corresponde a la asignación de diferentes recursos dirigidos a aquellos grupos definidos como prioritarios tales como: personas en situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres jefas de hogar, entre otros y, que además cumplan con los requisitos establecidos en el respectivo reglamento. • Prestaciones Monetarias: Consiste en la orientación y apoyo en la gestión de beneficios sociales y subsidios estatales para las personas habitantes de la comuna y que cumplan con los requisitos establecidos, según corresponda (SUF, subsidios servicios básicos, bonos estatales para diferentes grupo socioeconómicos, asesoría pensiones de invalidez, otros). Sección Acción Social. • Chile Crece Contigo: es el subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor. • Programa Apoyo Familiar Integral: Forma parte del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y familia. Su objetivo es contribuir a que las personas y las familias superen la situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades. El objetivo general es implementar el acompañamiento Familiar Integral en el domicilio de las familias activas del Programa Familias, de acuerdo a las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS. La participación a este programa está definida por el Ministerio a partir de su información en el Registro Social de Hogares. • Programa de Habitabilidad Rural: El programa entrega soluciones constructivas, de saneamiento de servicios básicos y de equipamiento de la vivienda, así como también la realización de talleres de habitabilidad; a todas las cuales pueden acceder las familias usuarias del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que presentan al menos una condición de habitabilidad que requiera atención. • Programa Autoconsumo: Es ejecutado con recursos que entrega el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo entrega apoyo a las familias y personas participantes del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que vivan en sectores rurales, para que implementen tecnologías de producción, procesamiento, preparación o preservación de alimentos y brinda asesoría técnica para ponerlas en marcha; a fin de que produzcan y dispongan de alimentos saludables. Adicionalmente, entrega información alimentaria y nutricional.												
				<table><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y/o profesionales del área social y/o salud, con experiencia en intervención social y/o territorial.</td></tr></table>	Plazo	Anual.	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social y/o salud, con experiencia en intervención social y/o territorial.								
Plazo	Anual.															
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social y/o salud, con experiencia en intervención social y/o territorial.															
				<table><tr><td colspan="2">DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Desarrollo Comunitario.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Municipales.</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr></table>	DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Unidad financiera	Recursos Municipales.	Descripción			
DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.																
Identificación																
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.															
Unidad financiera	Recursos Municipales.															
Descripción																

			<table><tr><td>Objetivo</td><td>Promover la igualdad de oportunidades, el respeto de los derechos y fomentar la independencia funcional de las personas con discapacidad para el desarrollo de su plena inclusión y participación social, apuntando a mejorar su calidad de vida en el marco del desarrollo inclusivo. Desarrollar estrategias de apalancamiento de recursos públicos o privados, en materia de discapacidad, inclusión local como ejes transversales en temáticas de cultura, deportes, recreación, salud y rehabilitación, entre otros. Dentro de sus funciones está: a) Prestar apoyo y orientación a las personas con discapacidad o sus familiares respecto de las diferentes prestaciones sociales a las que tienen derecho según normativa vigente, tales como Credencial de Discapacidad, ayudas técnicas, ayudas sociales, proyectos, entre otros. b) Promover la participación de personas con discapacidad, sus familias y organizaciones en ámbitos psicosociales a nivel comunal. c) Desarrollar acciones de sensibilización, promoción y fomento de la participación, inclusión, no discriminación y desarrollo inclusivo de personas con discapacidad a nivel comunal. d) Promover el desarrollo local inclusivo a través de diferentes acciones de trabajo en red local, provincial y regional.</td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y/o profesionales del área social, salud y/o afines con experiencia en inclusión o desarrollo de proyectos con dichas características.</td></tr></table>	Objetivo	Promover la igualdad de oportunidades, el respeto de los derechos y fomentar la independencia funcional de las personas con discapacidad para el desarrollo de su plena inclusión y participación social, apuntando a mejorar su calidad de vida en el marco del desarrollo inclusivo. Desarrollar estrategias de apalancamiento de recursos públicos o privados, en materia de discapacidad, inclusión local como ejes transversales en temáticas de cultura, deportes, recreación, salud y rehabilitación, entre otros. Dentro de sus funciones está: a) Prestar apoyo y orientación a las personas con discapacidad o sus familiares respecto de las diferentes prestaciones sociales a las que tienen derecho según normativa vigente, tales como Credencial de Discapacidad, ayudas técnicas, ayudas sociales, proyectos, entre otros. b) Promover la participación de personas con discapacidad, sus familias y organizaciones en ámbitos psicosociales a nivel comunal. c) Desarrollar acciones de sensibilización, promoción y fomento de la participación, inclusión, no discriminación y desarrollo inclusivo de personas con discapacidad a nivel comunal. d) Promover el desarrollo local inclusivo a través de diferentes acciones de trabajo en red local, provincial y regional.	Plazo	Anual.	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social, salud y/o afines con experiencia en inclusión o desarrollo de proyectos con dichas características.		
Objetivo	Promover la igualdad de oportunidades, el respeto de los derechos y fomentar la independencia funcional de las personas con discapacidad para el desarrollo de su plena inclusión y participación social, apuntando a mejorar su calidad de vida en el marco del desarrollo inclusivo. Desarrollar estrategias de apalancamiento de recursos públicos o privados, en materia de discapacidad, inclusión local como ejes transversales en temáticas de cultura, deportes, recreación, salud y rehabilitación, entre otros. Dentro de sus funciones está: a) Prestar apoyo y orientación a las personas con discapacidad o sus familiares respecto de las diferentes prestaciones sociales a las que tienen derecho según normativa vigente, tales como Credencial de Discapacidad, ayudas técnicas, ayudas sociales, proyectos, entre otros. b) Promover la participación de personas con discapacidad, sus familias y organizaciones en ámbitos psicosociales a nivel comunal. c) Desarrollar acciones de sensibilización, promoción y fomento de la participación, inclusión, no discriminación y desarrollo inclusivo de personas con discapacidad a nivel comunal. d) Promover el desarrollo local inclusivo a través de diferentes acciones de trabajo en red local, provincial y regional.										
Plazo	Anual.										
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social, salud y/o afines con experiencia en inclusión o desarrollo de proyectos con dichas características.										
OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.											
Identificación											
Unidad técnica			Dirección de Desarrollo Comunitario.								
Unidad financiera			Recursos Municipales.								
Descripción											
Objetivo			La oficina de Organizaciones Comunitarias tiene por objetivo implementar acciones tendientes a potenciar la participación ciudadana a través del fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias de los diferentes sectores de la comuna. Dentro de sus funciones está: a) Asesorar a las Organizaciones Comunitarias en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución, funcionamiento, renovación de directorios y vigencia de las mismas, dentro del marco de la normativa vigente sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias. b) Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables, con el fin de potenciar su gestión social en beneficio de sus comunidades. c) Fortalecer el trabajo de las organizaciones sociales y comunitarias a través de la asesoría técnica y capacitación en ámbitos y materias propias de su gestión, tales como funciones de las directivas, postulación de proyectos, rendiciones, trabajo en equipo, estrategias de trabajo en equipo, oferta pública, entre otras materias de interés local. d) Promover la participación de la comunidad organizada a través de diferentes acciones de diálogo con las instituciones pertinentes para mejorar la calidad de vida de las comunidades locales. e) Apoyar y colaborar con el trabajo del COSOC en materias pertinentes a su gestión. Sección Participación Ciudadana. Promover la participación ciudadana mediante acciones que involucren de forma activa a los ciudadanos y las ciudadanas en los diferentes procesos de planificación y análisis de las políticas públicas locales. Apoyar el desarrollo de organizaciones comunitarias en las dimensiones de participación, seguridad pública y desarrollo comunitario.								
Plazo			Anual.								
Requerimiento técnico y/o profesional			Profesional del área social o afines, con experiencia en intervención social, trabajo comunitario, desarrollo y postulación de proyectos.								
OFICINA DE VIVIENDA Y ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL (EGR).											
Identificación											
Unidad técnica			Dirección de Desarrollo Comunitario.								
Unidad financiera			Recursos Municipales.								
Descripción											

			<table><tr><td>Objetivo</td><td>Desarrollar proyectos y programas de habitabilidad a nivel residencial y comunitario, entregando soluciones constructivas con especial atención en la pertinencia territorial y participación vinculante de las personas, organizaciones y/o comunidades con las que se interviene. Además, es responsable de implementar rigurosamente, en su calidad de Entidad de Gestión Rural (EGR), las políticas definidas por el Estado a través del Ministerio de Vivienda y urbanismo (MINVU), con el fin de satisfacer las diversas necesidades habitacionales y mejoramiento del entorno, con énfasis en personas y familias más vulnerables, que, en forma organizada, busca mejorar su calidad de vida.</td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y profesionales del área de construcción, arquitectura, social y/o jurídica con experiencia en proyectos y programas de habitabilidad.</td></tr></table>	Objetivo	Desarrollar proyectos y programas de habitabilidad a nivel residencial y comunitario, entregando soluciones constructivas con especial atención en la pertinencia territorial y participación vinculante de las personas, organizaciones y/o comunidades con las que se interviene. Además, es responsable de implementar rigurosamente, en su calidad de Entidad de Gestión Rural (EGR), las políticas definidas por el Estado a través del Ministerio de Vivienda y urbanismo (MINVU), con el fin de satisfacer las diversas necesidades habitacionales y mejoramiento del entorno, con énfasis en personas y familias más vulnerables, que, en forma organizada, busca mejorar su calidad de vida.	Plazo	Anual.	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y profesionales del área de construcción, arquitectura, social y/o jurídica con experiencia en proyectos y programas de habitabilidad.											
Objetivo	Desarrollar proyectos y programas de habitabilidad a nivel residencial y comunitario, entregando soluciones constructivas con especial atención en la pertinencia territorial y participación vinculante de las personas, organizaciones y/o comunidades con las que se interviene. Además, es responsable de implementar rigurosamente, en su calidad de Entidad de Gestión Rural (EGR), las políticas definidas por el Estado a través del Ministerio de Vivienda y urbanismo (MINVU), con el fin de satisfacer las diversas necesidades habitacionales y mejoramiento del entorno, con énfasis en personas y familias más vulnerables, que, en forma organizada, busca mejorar su calidad de vida.																			
Plazo	Anual.																			
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y profesionales del área de construcción, arquitectura, social y/o jurídica con experiencia en proyectos y programas de habitabilidad.																			
		<table><tr><td colspan="2">OFICINA DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Desarrollo Comunitario.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Municipales.</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr><tr><td>Objetivo</td><td>Promover acciones de apoyo y fomento de la prevención de riesgos en materia de seguridad y protocolo institucional frente a emergencias y catástrofes. Dentro de sus funciones están: a) Diseñar, implementar y evaluar un Plan Comunal de Prevención de Riesgo de Desastres Socio-naturales. b) Mantener, operar y controlar un Sistema de Comunicaciones de Emergencia, asegurando las comunicaciones con la Dirección Provincial y/o Regional de Protección Civil, con los organismos integrantes del Sistema de Protección Civil y con los medios de Comunicación Social, procurando su desarrollo y mejoramiento permanente. c) Coordinar el trabajo de los diferentes departamentos, oficinas y programas municipales vinculados a la gestión e intervención en situaciones de riesgo y emergencias, según la normativa vigente y las directrices de las instituciones nacionales, regionales y provinciales pertinentes. d) Brindar apoyo a las personas y familias ante sucesos de emergencia o catástrofes, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario y otros organismos pertinentes. e) Coordinar y desarrollar actividades de capacitación y difusión dirigida a la comunidad en materia de prevención de riesgos, situaciones de emergencia y catástrofe para la promoción de acciones preventivas y organizadas ante catástrofes y emergencias. f) Promover acciones de capacitación en prevención y preparación para la atención de emergencias y desastres entre los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, incluida la comunidad a través de sus organizaciones sociales.</td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y/o profesionales del área social y/o prevención de riesgos con experiencia en planes, programas o proyectos de prevención de riesgos de desastres socio-naturales.</td></tr></table>	OFICINA DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Unidad financiera	Recursos Municipales.	Descripción		Objetivo	Promover acciones de apoyo y fomento de la prevención de riesgos en materia de seguridad y protocolo institucional frente a emergencias y catástrofes. Dentro de sus funciones están: a) Diseñar, implementar y evaluar un Plan Comunal de Prevención de Riesgo de Desastres Socio-naturales. b) Mantener, operar y controlar un Sistema de Comunicaciones de Emergencia, asegurando las comunicaciones con la Dirección Provincial y/o Regional de Protección Civil, con los organismos integrantes del Sistema de Protección Civil y con los medios de Comunicación Social, procurando su desarrollo y mejoramiento permanente. c) Coordinar el trabajo de los diferentes departamentos, oficinas y programas municipales vinculados a la gestión e intervención en situaciones de riesgo y emergencias, según la normativa vigente y las directrices de las instituciones nacionales, regionales y provinciales pertinentes. d) Brindar apoyo a las personas y familias ante sucesos de emergencia o catástrofes, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario y otros organismos pertinentes. e) Coordinar y desarrollar actividades de capacitación y difusión dirigida a la comunidad en materia de prevención de riesgos, situaciones de emergencia y catástrofe para la promoción de acciones preventivas y organizadas ante catástrofes y emergencias. f) Promover acciones de capacitación en prevención y preparación para la atención de emergencias y desastres entre los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, incluida la comunidad a través de sus organizaciones sociales.	Plazo	Anual.	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social y/o prevención de riesgos con experiencia en planes, programas o proyectos de prevención de riesgos de desastres socio-naturales.		
OFICINA DE EMERGENCIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.																				
Identificación																				
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.																			
Unidad financiera	Recursos Municipales.																			
Descripción																				
Objetivo	Promover acciones de apoyo y fomento de la prevención de riesgos en materia de seguridad y protocolo institucional frente a emergencias y catástrofes. Dentro de sus funciones están: a) Diseñar, implementar y evaluar un Plan Comunal de Prevención de Riesgo de Desastres Socio-naturales. b) Mantener, operar y controlar un Sistema de Comunicaciones de Emergencia, asegurando las comunicaciones con la Dirección Provincial y/o Regional de Protección Civil, con los organismos integrantes del Sistema de Protección Civil y con los medios de Comunicación Social, procurando su desarrollo y mejoramiento permanente. c) Coordinar el trabajo de los diferentes departamentos, oficinas y programas municipales vinculados a la gestión e intervención en situaciones de riesgo y emergencias, según la normativa vigente y las directrices de las instituciones nacionales, regionales y provinciales pertinentes. d) Brindar apoyo a las personas y familias ante sucesos de emergencia o catástrofes, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario y otros organismos pertinentes. e) Coordinar y desarrollar actividades de capacitación y difusión dirigida a la comunidad en materia de prevención de riesgos, situaciones de emergencia y catástrofe para la promoción de acciones preventivas y organizadas ante catástrofes y emergencias. f) Promover acciones de capacitación en prevención y preparación para la atención de emergencias y desastres entre los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, incluida la comunidad a través de sus organizaciones sociales.																			
Plazo	Anual.																			
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social y/o prevención de riesgos con experiencia en planes, programas o proyectos de prevención de riesgos de desastres socio-naturales.																			
		<table><tr><td colspan="2">OFICINA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Desarrollo Comunitario.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Externos</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr></table>	OFICINA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Unidad financiera	Recursos Externos	Descripción									
OFICINA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA																				
Identificación																				
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.																			
Unidad financiera	Recursos Externos																			
Descripción																				

			<table><tr><td>Objetivo</td><td>Prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad. Objetivos específicos: a) Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia. b) Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de esta o de las personas encargadas de su cuidado personal. c) Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalidad el enfoque de derechos, generando un lenguaje común.</td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y/o profesionales del área social, educación u otras afines, con experiencia en ámbitos de promoción de derechos, prevención de vulneración de derechos, intervención en infancia y adolescencia, trabajo comunitario y en red.</td></tr></table>	Objetivo	Prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad. Objetivos específicos: a) Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia. b) Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de esta o de las personas encargadas de su cuidado personal. c) Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalidad el enfoque de derechos, generando un lenguaje común.	Plazo	Anual.	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social, educación u otras afines, con experiencia en ámbitos de promoción de derechos, prevención de vulneración de derechos, intervención en infancia y adolescencia, trabajo comunitario y en red.		
Objetivo	Prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad. Objetivos específicos: a) Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia. b) Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de esta o de las personas encargadas de su cuidado personal. c) Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalidad el enfoque de derechos, generando un lenguaje común.										
Plazo	Anual.										
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social, educación u otras afines, con experiencia en ámbitos de promoción de derechos, prevención de vulneración de derechos, intervención en infancia y adolescencia, trabajo comunitario y en red.										
OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL).											
Identificación											
Unidad técnica			Dirección de Desarrollo Comunitario.								
Unidad financiera			Recursos Mixtos (estatales y municipales).								
Descripción											
Objetivo			Oficina Municipal de Intermediación Laboral, administra la oferta y demanda de empleo en la comuna. Ofrece vacantes laborales a usuarios/as desempleados/as de la comuna y presta servicios de reclutamiento y selección a empresas de la comuna y fuera de esta. Programa de Fortalecimiento a la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL). Fortalece la intermediación laboral, optimiza la búsqueda de empleo en usuarios/as desempleados/as, genera espacios representativos que fomenten la empleabilidad, como talleres de apresto laboral, ferias laborales, encuentros empresariales, entre otras acciones.								
Plazo			Anual.								
Requerimiento técnico y/o profesional			Técnicos y/o profesionales del área social, comercial y relaciones públicas u otras afines, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de desarrollo local y/o laboral y/o de fomento productivo.								
PROGRAMA MUNICIPAL DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.											
Identificación											
Unidad técnica			Dirección de Desarrollo Comunitario.								
Unidad financiera			Recursos Municipales.								
Descripción											

			<table><tr><td>Objetivo</td><td>Promover la equidad de género como enfoque transversal a nivel municipal y comunal, desarrollar acciones de promoción de derechos, de sensibilización y prevención de la violencia de género, visibilización de brechas y barreras de género que afectan a las mujeres hombres y personas de la diversidad de género que favorezcan el desarrollo pleno y una mejor calidad de vida. Dentro de sus funciones están: a) Promover y fortalecer mesas de trabajo comunales para la promoción de la equidad y diversidad de género. b) Desarrollar acciones para la transversalización del enfoque de género a nivel municipal. c) Promover el desarrollo de actividades orientadas a la promoción de los derechos de las mujeres, de la diversidad de género y la prevención de la violencia de género. d) Visibilizar hitos anuales sobre la diversidad de género, los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia. e) Prestar asesoría y acompañamiento a las organizaciones comunitarias y sociales con énfasis en el desarrollo de acciones con enfoque de género a nivel comunal. f) Diseñar protocolos para la prevención y atención de casos de violencia de género. g) Prestar acompañamiento a víctimas de violencia de género y sus familias, derivando a las instituciones pertinentes para la defensa de sus derechos, la atención reparatoria, asesoría legal, atención en salud y otras prestaciones sociales y gubernamentales, según corresponda. h) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.</td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnico y/o profesional del área social o afines, con experiencia en intervención social y/o desarrollo de proyectos comunitarios con enfoque de género.</td></tr></table>	Objetivo	Promover la equidad de género como enfoque transversal a nivel municipal y comunal, desarrollar acciones de promoción de derechos, de sensibilización y prevención de la violencia de género, visibilización de brechas y barreras de género que afectan a las mujeres hombres y personas de la diversidad de género que favorezcan el desarrollo pleno y una mejor calidad de vida. Dentro de sus funciones están: a) Promover y fortalecer mesas de trabajo comunales para la promoción de la equidad y diversidad de género. b) Desarrollar acciones para la transversalización del enfoque de género a nivel municipal. c) Promover el desarrollo de actividades orientadas a la promoción de los derechos de las mujeres, de la diversidad de género y la prevención de la violencia de género. d) Visibilizar hitos anuales sobre la diversidad de género, los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia. e) Prestar asesoría y acompañamiento a las organizaciones comunitarias y sociales con énfasis en el desarrollo de acciones con enfoque de género a nivel comunal. f) Diseñar protocolos para la prevención y atención de casos de violencia de género. g) Prestar acompañamiento a víctimas de violencia de género y sus familias, derivando a las instituciones pertinentes para la defensa de sus derechos, la atención reparatoria, asesoría legal, atención en salud y otras prestaciones sociales y gubernamentales, según corresponda. h) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.	Plazo	Anual.	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnico y/o profesional del área social o afines, con experiencia en intervención social y/o desarrollo de proyectos comunitarios con enfoque de género.		
Objetivo	Promover la equidad de género como enfoque transversal a nivel municipal y comunal, desarrollar acciones de promoción de derechos, de sensibilización y prevención de la violencia de género, visibilización de brechas y barreras de género que afectan a las mujeres hombres y personas de la diversidad de género que favorezcan el desarrollo pleno y una mejor calidad de vida. Dentro de sus funciones están: a) Promover y fortalecer mesas de trabajo comunales para la promoción de la equidad y diversidad de género. b) Desarrollar acciones para la transversalización del enfoque de género a nivel municipal. c) Promover el desarrollo de actividades orientadas a la promoción de los derechos de las mujeres, de la diversidad de género y la prevención de la violencia de género. d) Visibilizar hitos anuales sobre la diversidad de género, los derechos de las mujeres y la prevención de la violencia. e) Prestar asesoría y acompañamiento a las organizaciones comunitarias y sociales con énfasis en el desarrollo de acciones con enfoque de género a nivel comunal. f) Diseñar protocolos para la prevención y atención de casos de violencia de género. g) Prestar acompañamiento a víctimas de violencia de género y sus familias, derivando a las instituciones pertinentes para la defensa de sus derechos, la atención reparatoria, asesoría legal, atención en salud y otras prestaciones sociales y gubernamentales, según corresponda. h) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.										
Plazo	Anual.										
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnico y/o profesional del área social o afines, con experiencia en intervención social y/o desarrollo de proyectos comunitarios con enfoque de género.										
PROGRAMA MUNICIPAL DE CULTURA.											
Identificación											
Unidad técnica			Dirección de Desarrollo Comunitario.								
Unidad financiera			Recursos Municipales.								
Descripción											
Objetivo			Articular los programas, fondos y/o actividades de índole cultural y patrimonial, fortaleciendo las capacidades de la comunidad para la producción, preservación y gestión de bienes culturales apuntando a la expansión de las expresiones artísticas culturales de la comuna. Promover la conservación y poner en valor el patrimonio cultural de la comuna de Marchigüe. Desarrollar, estimular, promover y canalizar las inquietudes artísticas y culturales de la comuna. Programar, difundir y ejecutar acciones culturales basadas en los valores propios de la comunidad. Funciones asociadas al programa: a) Promover acciones orientadas a fortalecer competencias y conocimientos en temáticas vinculadas a cultura, arte y patrimonio. b) Desarrollar acciones orientadas al reconocimiento y valoración de las redes comunitarias y fortalecimiento de vínculos entre personas y organizaciones que participan del Programa. c) Vincular la oferta programática y fondos concursables del Estado, sociedad civil y entidades privadas con el territorio comunal y sus habitantes, relacionadas al ámbito cultural, artístico y patrimonial. d) Realizar acciones orientadas al reconocimiento social y la valoración de la comunidad de sus expresiones culturales, artísticas y patrimoniales locales. e) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones. SECCIÓN CASA DE LA CULTURA. Promover un espacio de encuentro para la inclusión y diversidad artístico-cultural local, vinculando directamente con quienes habitan el territorio, formando audiencias, aportando al desarrollo de la creación local y a la puesta en valor de nuestro patrimonio.								
Plazo			Anual.								
Requerimiento técnico y/o profesional			Técnicos y/o profesionales del área social, cultural, artísticas o afines con experiencia en planes, programas o proyectos de prevención de riesgos de desastres socio-naturales.								

			<table><tr><td colspan="2">PROGRAMA MUNICIPAL DE MEDIOAMBIENTE.</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Desarrollo Comunitario.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Municipales.</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr><tr><td>Objetivo</td><td> Promover instancias de sensibilización y concientización a la comunidad de Marchigüe en el cuidado y la conservación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos. Promover una estrategia ambiental municipal y facilitar la vinculación del municipio con instituciones externas a lo local, relacionadas con temas ambientales, promoviendo el trabajo en red para la implementación de iniciativas sustentables municipales y comunitarias. Dentro de sus funciones está: a) Contribuir a la instalación de competencias sobre gestión ambiental y derechos ambientales, tanto a nivel institucional como comunitario. b) Generar y mantener actualizada la base de datos de denuncias ambientales, catastro de iniciativas sustentables y actores territoriales con incidencia en el área. c) Fomentar la participación ciudadana y su vinculación con actores e instituciones claves asociados a temas ambientales. d) Asesorar y orientar a las organizaciones sociales y comunitarias en sus necesidades e intereses en materias ambientales. e) Vincular la oferta programática y fondos concursables del Estado, sociedad civil y entidades privadas con el territorio comunal y sus habitantes, relacionadas al ámbito de la educación ambiental y gestión ambiental local. f) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones. </td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Profesionales del área ambiental, forestal y/o social, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de desarrollo local con énfasis en la sustentabilidad y/o sostenibilidad del territorio.</td></tr><tr><td colspan="2">PROGRAMA VETERINARIA MUNICIPAL.</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Desarrollo Comunitario.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Municipales.</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr><tr><td>Objetivo</td><td> Incentivar y fomentar la tenencia responsable de mascotas en la comunidad, mediante la ejecución de acciones para el control de la población y la reproducción de mascotas, la prevención de zoonosis, la salud animal y humana, la identificación animal y la educación de nuestros vecinos y vecinas. Sus principales funciones son: a) Brindar asesoría técnica y atención veterinaria de baja complejidad para animales de compañía (felinos y caninos). b) Desarrollar instancias formativas y capacitaciones en torno a la tenencia responsable de animales de compañía, prevención de zoonosis y bienestar animal. c) Realizar registro de identificación animal para mascotas. d) Vincular la oferta programática y fondos concursables del Estado, sociedad civil y entidades privadas con el territorio comunal y sus habitantes, relacionadas al ámbito. e) Gestionar campañas de esterilización, vacunación, implante de microchip, desparasitaciones externas e internas, entre otras referentes a la salud veterinaria de animales de compañía. f) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones. </td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr></table>	PROGRAMA MUNICIPAL DE MEDIOAMBIENTE.		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Unidad financiera	Recursos Municipales.	Descripción		Objetivo	Promover instancias de sensibilización y concientización a la comunidad de Marchigüe en el cuidado y la conservación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos. Promover una estrategia ambiental municipal y facilitar la vinculación del municipio con instituciones externas a lo local, relacionadas con temas ambientales, promoviendo el trabajo en red para la implementación de iniciativas sustentables municipales y comunitarias. Dentro de sus funciones está: a) Contribuir a la instalación de competencias sobre gestión ambiental y derechos ambientales, tanto a nivel institucional como comunitario. b) Generar y mantener actualizada la base de datos de denuncias ambientales, catastro de iniciativas sustentables y actores territoriales con incidencia en el área. c) Fomentar la participación ciudadana y su vinculación con actores e instituciones claves asociados a temas ambientales. d) Asesorar y orientar a las organizaciones sociales y comunitarias en sus necesidades e intereses en materias ambientales. e) Vincular la oferta programática y fondos concursables del Estado, sociedad civil y entidades privadas con el territorio comunal y sus habitantes, relacionadas al ámbito de la educación ambiental y gestión ambiental local. f) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.	Plazo	Anual.	Requerimiento técnico y/o profesional	Profesionales del área ambiental, forestal y/o social, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de desarrollo local con énfasis en la sustentabilidad y/o sostenibilidad del territorio.	PROGRAMA VETERINARIA MUNICIPAL.		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Unidad financiera	Recursos Municipales.	Descripción		Objetivo	Incentivar y fomentar la tenencia responsable de mascotas en la comunidad, mediante la ejecución de acciones para el control de la población y la reproducción de mascotas, la prevención de zoonosis, la salud animal y humana, la identificación animal y la educación de nuestros vecinos y vecinas. Sus principales funciones son: a) Brindar asesoría técnica y atención veterinaria de baja complejidad para animales de compañía (felinos y caninos). b) Desarrollar instancias formativas y capacitaciones en torno a la tenencia responsable de animales de compañía, prevención de zoonosis y bienestar animal. c) Realizar registro de identificación animal para mascotas. d) Vincular la oferta programática y fondos concursables del Estado, sociedad civil y entidades privadas con el territorio comunal y sus habitantes, relacionadas al ámbito. e) Gestionar campañas de esterilización, vacunación, implante de microchip, desparasitaciones externas e internas, entre otras referentes a la salud veterinaria de animales de compañía. f) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.	Plazo	Anual.		
PROGRAMA MUNICIPAL DE MEDIOAMBIENTE.																																			
Identificación																																			
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.																																		
Unidad financiera	Recursos Municipales.																																		
Descripción																																			
Objetivo	Promover instancias de sensibilización y concientización a la comunidad de Marchigüe en el cuidado y la conservación de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos. Promover una estrategia ambiental municipal y facilitar la vinculación del municipio con instituciones externas a lo local, relacionadas con temas ambientales, promoviendo el trabajo en red para la implementación de iniciativas sustentables municipales y comunitarias. Dentro de sus funciones está: a) Contribuir a la instalación de competencias sobre gestión ambiental y derechos ambientales, tanto a nivel institucional como comunitario. b) Generar y mantener actualizada la base de datos de denuncias ambientales, catastro de iniciativas sustentables y actores territoriales con incidencia en el área. c) Fomentar la participación ciudadana y su vinculación con actores e instituciones claves asociados a temas ambientales. d) Asesorar y orientar a las organizaciones sociales y comunitarias en sus necesidades e intereses en materias ambientales. e) Vincular la oferta programática y fondos concursables del Estado, sociedad civil y entidades privadas con el territorio comunal y sus habitantes, relacionadas al ámbito de la educación ambiental y gestión ambiental local. f) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.																																		
Plazo	Anual.																																		
Requerimiento técnico y/o profesional	Profesionales del área ambiental, forestal y/o social, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de desarrollo local con énfasis en la sustentabilidad y/o sostenibilidad del territorio.																																		
PROGRAMA VETERINARIA MUNICIPAL.																																			
Identificación																																			
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.																																		
Unidad financiera	Recursos Municipales.																																		
Descripción																																			
Objetivo	Incentivar y fomentar la tenencia responsable de mascotas en la comunidad, mediante la ejecución de acciones para el control de la población y la reproducción de mascotas, la prevención de zoonosis, la salud animal y humana, la identificación animal y la educación de nuestros vecinos y vecinas. Sus principales funciones son: a) Brindar asesoría técnica y atención veterinaria de baja complejidad para animales de compañía (felinos y caninos). b) Desarrollar instancias formativas y capacitaciones en torno a la tenencia responsable de animales de compañía, prevención de zoonosis y bienestar animal. c) Realizar registro de identificación animal para mascotas. d) Vincular la oferta programática y fondos concursables del Estado, sociedad civil y entidades privadas con el territorio comunal y sus habitantes, relacionadas al ámbito. e) Gestionar campañas de esterilización, vacunación, implante de microchip, desparasitaciones externas e internas, entre otras referentes a la salud veterinaria de animales de compañía. f) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.																																		
Plazo	Anual.																																		

			<table><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y/o profesionales del área salud veterinaria, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de tenencia responsable de animales de compañía y/o bienestar animal.</td></tr></table>	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área salud veterinaria, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de tenencia responsable de animales de compañía y/o bienestar animal.																
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área salud veterinaria, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de tenencia responsable de animales de compañía y/o bienestar animal.																				
			<table><tr><td colspan="2">PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Desarrollo Comunitario.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Municipales.</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr><tr><td>Objetivo</td><td> Promover un estilo de vida activo y saludable en los habitantes de la comuna mediante la actividad física y el deporte en los niveles formativo, recreativo y competitivo. Dentro de sus funciones está: a) Planificar, proponer, coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna. b) Proporcionar herramientas de asesoría técnica para elaboración de proyectos y postulación a fondos de las Organizaciones deportivas. c) Promover la coordinación y la participación de distintas unidades, intra y extra municipales, públicas y/o privadas para la realización de actividades deportivas en la comuna. d) Colaborar con el Departamento de Educación las actividades, los programas y proyectos deportivos y de recreación de su área extraescolar. e) Administrar los recintos deportivos municipales; Estadio Municipal de Marchigüe, Gimnasio Cardiovascular y Gimnasio Municipal, en colaboración con otras unidades municipales. f) Mantener actualizado el catastro de los recintos deportivos existentes en la comuna y disponer su óptimo uso. g) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones. </td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y/o profesionales del área social, salud y/o deporte, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de estilos de vida saludables, deportivos y/o recreativos.</td></tr></table>	PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Unidad financiera	Recursos Municipales.	Descripción		Objetivo	Promover un estilo de vida activo y saludable en los habitantes de la comuna mediante la actividad física y el deporte en los niveles formativo, recreativo y competitivo. Dentro de sus funciones está: a) Planificar, proponer, coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna. b) Proporcionar herramientas de asesoría técnica para elaboración de proyectos y postulación a fondos de las Organizaciones deportivas. c) Promover la coordinación y la participación de distintas unidades, intra y extra municipales, públicas y/o privadas para la realización de actividades deportivas en la comuna. d) Colaborar con el Departamento de Educación las actividades, los programas y proyectos deportivos y de recreación de su área extraescolar. e) Administrar los recintos deportivos municipales; Estadio Municipal de Marchigüe, Gimnasio Cardiovascular y Gimnasio Municipal, en colaboración con otras unidades municipales. f) Mantener actualizado el catastro de los recintos deportivos existentes en la comuna y disponer su óptimo uso. g) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.	Plazo	Anual.	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social, salud y/o deporte, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de estilos de vida saludables, deportivos y/o recreativos.		
PROGRAMA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.																					
Identificación																					
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.																				
Unidad financiera	Recursos Municipales.																				
Descripción																					
Objetivo	Promover un estilo de vida activo y saludable en los habitantes de la comuna mediante la actividad física y el deporte en los niveles formativo, recreativo y competitivo. Dentro de sus funciones está: a) Planificar, proponer, coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna. b) Proporcionar herramientas de asesoría técnica para elaboración de proyectos y postulación a fondos de las Organizaciones deportivas. c) Promover la coordinación y la participación de distintas unidades, intra y extra municipales, públicas y/o privadas para la realización de actividades deportivas en la comuna. d) Colaborar con el Departamento de Educación las actividades, los programas y proyectos deportivos y de recreación de su área extraescolar. e) Administrar los recintos deportivos municipales; Estadio Municipal de Marchigüe, Gimnasio Cardiovascular y Gimnasio Municipal, en colaboración con otras unidades municipales. f) Mantener actualizado el catastro de los recintos deportivos existentes en la comuna y disponer su óptimo uso. g) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.																				
Plazo	Anual.																				
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social, salud y/o deporte, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de estilos de vida saludables, deportivos y/o recreativos.																				
			<table><tr><td colspan="2">PROGRAMA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Desarrollo Comunitario.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Municipales.</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr><tr><td>Objetivo</td><td> Establecer las acciones en la estrategia de comunicación corporativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Municipio, informando a la comunidad sobre las actividades y otras materias relevantes, a través de los diversos medios de comunicación. Dentro de sus funciones está: Crear y mantener canales de información entre el Municipio y la comunidad como Boletines Informativos y Campañas Comunes, Elaborando y distribuyendo en la población diferente material informativo. a) Programar y ejecutar diversas actividades, ceremonias y eventos que sean encomendadas por la Alcaldía y la Dirección de Desarrollo Comunitario. b) Relacionarse con los medios de prensa y difusión a nivel local y supralocal a fin de mantener informada a la comunidad de todo el acontecer Municipal. c) Crear y grabar programas y cuñas radiales para invitar o informar a la comunidad de las diferentes actividades que se realizan en la comuna. d) Colaborar con la recepción de visitas oficiales al Municipio y con las actividades propias de las unidades municipales. e) Mantener un registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades que se desarrollan en el Municipio. f) Preparar y redactar comunicados de prensa, respecto a noticias relevantes que ocurran en el Municipio y la comuna. g) Generar contenido para mantener actualizada la página web Municipal y las distintas plataformas de difusión municipal. </td></tr></table>	PROGRAMA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Unidad financiera	Recursos Municipales.	Descripción		Objetivo	Establecer las acciones en la estrategia de comunicación corporativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Municipio, informando a la comunidad sobre las actividades y otras materias relevantes, a través de los diversos medios de comunicación. Dentro de sus funciones está: Crear y mantener canales de información entre el Municipio y la comunidad como Boletines Informativos y Campañas Comunes, Elaborando y distribuyendo en la población diferente material informativo. a) Programar y ejecutar diversas actividades, ceremonias y eventos que sean encomendadas por la Alcaldía y la Dirección de Desarrollo Comunitario. b) Relacionarse con los medios de prensa y difusión a nivel local y supralocal a fin de mantener informada a la comunidad de todo el acontecer Municipal. c) Crear y grabar programas y cuñas radiales para invitar o informar a la comunidad de las diferentes actividades que se realizan en la comuna. d) Colaborar con la recepción de visitas oficiales al Municipio y con las actividades propias de las unidades municipales. e) Mantener un registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades que se desarrollan en el Municipio. f) Preparar y redactar comunicados de prensa, respecto a noticias relevantes que ocurran en el Municipio y la comuna. g) Generar contenido para mantener actualizada la página web Municipal y las distintas plataformas de difusión municipal.						
PROGRAMA MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.																					
Identificación																					
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.																				
Unidad financiera	Recursos Municipales.																				
Descripción																					
Objetivo	Establecer las acciones en la estrategia de comunicación corporativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Municipio, informando a la comunidad sobre las actividades y otras materias relevantes, a través de los diversos medios de comunicación. Dentro de sus funciones está: Crear y mantener canales de información entre el Municipio y la comunidad como Boletines Informativos y Campañas Comunes, Elaborando y distribuyendo en la población diferente material informativo. a) Programar y ejecutar diversas actividades, ceremonias y eventos que sean encomendadas por la Alcaldía y la Dirección de Desarrollo Comunitario. b) Relacionarse con los medios de prensa y difusión a nivel local y supralocal a fin de mantener informada a la comunidad de todo el acontecer Municipal. c) Crear y grabar programas y cuñas radiales para invitar o informar a la comunidad de las diferentes actividades que se realizan en la comuna. d) Colaborar con la recepción de visitas oficiales al Municipio y con las actividades propias de las unidades municipales. e) Mantener un registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades que se desarrollan en el Municipio. f) Preparar y redactar comunicados de prensa, respecto a noticias relevantes que ocurran en el Municipio y la comuna. g) Generar contenido para mantener actualizada la página web Municipal y las distintas plataformas de difusión municipal.																				

				h) Diseñar material gráfico para la difusión de información y actividades municipales y comunitarias. i) Diseñar y mantener actualizado los diarios murales comunitarios que se encuentran en diferentes lugares de la comuna. j) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones. Plazo Anual. Requerimiento técnico y/o profesional Técnicos y/o profesionales del área social, periodismo, diseño gráfico, ingeniería informática y/o relaciones públicas.	
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO.					
Identificación					
Unidad técnica		Dirección de Desarrollo Comunitario.			
Unidad financiera		Recursos Municipales.			
Descripción					
Objetivo		Potenciar el ecosistema emprendedor y empresarial mediante capacitaciones, redes colaborativas y plataformas comerciales que vinculan a vecinos(as), emprendedores y empresas de la comuna, fortaleciendo la condición económica y social de las personas habitantes del territorio. Desarrollar, fortalecer y posicionar a la comuna como un destino turístico, que ponga en valor el paisaje, los productos, la cultura, la historia de la comuna, que sea sustentable en el tiempo y mejore la calidad de vida de los habitantes de la comuna. Sus principales funciones son: a) Gestionar espacios formativos en materias afines al desarrollo económico local b) Vincular a la institución y comunidad con experiencias de desarrollo productivo y/o turístico a nivel comunal y regional. c) Mantener actualizada la información y catastro de emprendimientos, empresas, operadores turísticos a nivel local. d) Promover y apoyar la formación de espacios de comercialización a nivel local. e) Vincular la oferta programática y fondos concursables del Estado, sociedad civil y entidades privadas con el territorio comunal y sus habitantes, relacionadas al ámbito del desarrollo económico, fomento productivo y/o turismo. f) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.			
Plazo		Anual.			
Requerimiento técnico y/o profesional		Técnicos y/o profesionales del área social, comercial, turismo, o afines con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de emprendimiento, fomento productivo, turismo, desarrollo local sostenible y otros afines.			
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL.					
Identificación					
Unidad técnica		Dirección de Desarrollo Comunitario.			
Unidad financiera		Recursos Municipales.			
Descripción					
Objetivo		Promover la transformación, integración y fortalecimiento de las actividades agropecuarias a nivel comunal desde un enfoque territorial que busque la sustentabilidad de los servicios ecosistémicos y el mejoramiento de los ingresos y calidad de vida de las familias rurales. Dentro de sus funciones está: a) Contribuir al desarrollo asociativo de proyectos que busquen la sustentabilidad de los servicios ecosistémicos y el mejoramiento de los ingresos y calidad de vida de las familias rurales b) Brindar asesoría técnica a las personas que sean parte del programa. c) Vincularse con actores públicos, privados y de la sociedad civil para apoyar el desarrollo de instancias formativas y acercar la oferta programática de dichos actores al territorio comunal. d) Diseñar, implementar y evaluar un Plan Comunal de Desarrollo Rural. e) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.			
Plazo		Anual.			

			<table><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y/o profesionales del área social y/o agropecuaria con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos agropecuarios, cambio climático, fomento productivo, desarrollo local sostenible y otros afines.</td></tr></table>	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social y/o agropecuaria con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos agropecuarios, cambio climático, fomento productivo, desarrollo local sostenible y otros afines.																
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social y/o agropecuaria con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos agropecuarios, cambio climático, fomento productivo, desarrollo local sostenible y otros afines.																				
			<table><tr><td colspan="2">PROGRAMA MUNICIPAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Desarrollo Comunitario.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Municipales.</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr><tr><td>Objetivo</td><td> Promover instancias de participación, integración, inclusión, formación y capacitación en procesos de envejecimiento activo para favorecer la asociatividad, la autovalencia y el ejercicio de deberes y derechos en personas mayores que habitan la comuna de Marchigüe. Entre sus principales funciones se encuentra: a) Orientar y/o derivar a las personas mayores en sus distintas necesidades asistenciales, sociales e informativas en general. b) Promover participación social activa de personas mayores y organizaciones comunitarias de personas mayores. c) Gestionar las distintas demandas de los Clubes de Adulto Mayor, orientándose hacia su solución. d) Apoyar y generar actividades de esparcimiento, recreación y envejecimiento activo para personas mayores que habitan la comuna. e) Articular, mantener e incrementar la red de apoyo para personas mayores que habitan en la comuna. f) Vincular la oferta programática y fondos concursables del Estado, sociedad civil y entidades privadas con el territorio comunal, que busquen mejorar la calidad de vida de las personas mayores. g) Mantener actualizado el catastro de organizaciones relacionadas con el ámbito del programa. h) Coordinar y gestionar los convenios asociados al área. i) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones. Convenio Programa Vínculos (financiamiento estatal). Surge desde el Ministerio de Desarrollo Social y SENAMA y tiene como finalidad el acompañamiento y apoyo psicosocial a aquellos adultos mayores que viven en condición de vulnerabilidad y que no tienen acceso a las redes locales. Los monitores comunitarios son los encargados de realizar el trabajo de acompañamiento, de visitar a las personas mayores en su domicilio, para reunirse, contribuir a su organización, su participación e integración a las redes sociales de apoyo. Las personas participantes se designan desde el Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo al puntaje de la Ficha Registro Social de Hogares. Programa Municipal de Atención Integral para personas mayores (financiamiento mixto). Brindar atención y apoyo integral que comprende el cuidado, atención médica, social y derivación psicológica para personas mayores. </td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y/o profesionales del área social y/o salud, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos sobre envejecimiento activo, estilos de vida saludables en personas mayores, intervención social y/o comunitaria u otras afines.</td></tr></table>	PROGRAMA MUNICIPAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Unidad financiera	Recursos Municipales.	Descripción		Objetivo	Promover instancias de participación, integración, inclusión, formación y capacitación en procesos de envejecimiento activo para favorecer la asociatividad, la autovalencia y el ejercicio de deberes y derechos en personas mayores que habitan la comuna de Marchigüe. Entre sus principales funciones se encuentra: a) Orientar y/o derivar a las personas mayores en sus distintas necesidades asistenciales, sociales e informativas en general. b) Promover participación social activa de personas mayores y organizaciones comunitarias de personas mayores. c) Gestionar las distintas demandas de los Clubes de Adulto Mayor, orientándose hacia su solución. d) Apoyar y generar actividades de esparcimiento, recreación y envejecimiento activo para personas mayores que habitan la comuna. e) Articular, mantener e incrementar la red de apoyo para personas mayores que habitan en la comuna. f) Vincular la oferta programática y fondos concursables del Estado, sociedad civil y entidades privadas con el territorio comunal, que busquen mejorar la calidad de vida de las personas mayores. g) Mantener actualizado el catastro de organizaciones relacionadas con el ámbito del programa. h) Coordinar y gestionar los convenios asociados al área. i) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones. Convenio Programa Vínculos (financiamiento estatal). Surge desde el Ministerio de Desarrollo Social y SENAMA y tiene como finalidad el acompañamiento y apoyo psicosocial a aquellos adultos mayores que viven en condición de vulnerabilidad y que no tienen acceso a las redes locales. Los monitores comunitarios son los encargados de realizar el trabajo de acompañamiento, de visitar a las personas mayores en su domicilio, para reunirse, contribuir a su organización, su participación e integración a las redes sociales de apoyo. Las personas participantes se designan desde el Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo al puntaje de la Ficha Registro Social de Hogares. Programa Municipal de Atención Integral para personas mayores (financiamiento mixto). Brindar atención y apoyo integral que comprende el cuidado, atención médica, social y derivación psicológica para personas mayores.	Plazo	Anual.	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social y/o salud, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos sobre envejecimiento activo, estilos de vida saludables en personas mayores, intervención social y/o comunitaria u otras afines.		
PROGRAMA MUNICIPAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.																					
Identificación																					
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.																				
Unidad financiera	Recursos Municipales.																				
Descripción																					
Objetivo	Promover instancias de participación, integración, inclusión, formación y capacitación en procesos de envejecimiento activo para favorecer la asociatividad, la autovalencia y el ejercicio de deberes y derechos en personas mayores que habitan la comuna de Marchigüe. Entre sus principales funciones se encuentra: a) Orientar y/o derivar a las personas mayores en sus distintas necesidades asistenciales, sociales e informativas en general. b) Promover participación social activa de personas mayores y organizaciones comunitarias de personas mayores. c) Gestionar las distintas demandas de los Clubes de Adulto Mayor, orientándose hacia su solución. d) Apoyar y generar actividades de esparcimiento, recreación y envejecimiento activo para personas mayores que habitan la comuna. e) Articular, mantener e incrementar la red de apoyo para personas mayores que habitan en la comuna. f) Vincular la oferta programática y fondos concursables del Estado, sociedad civil y entidades privadas con el territorio comunal, que busquen mejorar la calidad de vida de las personas mayores. g) Mantener actualizado el catastro de organizaciones relacionadas con el ámbito del programa. h) Coordinar y gestionar los convenios asociados al área. i) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones. Convenio Programa Vínculos (financiamiento estatal). Surge desde el Ministerio de Desarrollo Social y SENAMA y tiene como finalidad el acompañamiento y apoyo psicosocial a aquellos adultos mayores que viven en condición de vulnerabilidad y que no tienen acceso a las redes locales. Los monitores comunitarios son los encargados de realizar el trabajo de acompañamiento, de visitar a las personas mayores en su domicilio, para reunirse, contribuir a su organización, su participación e integración a las redes sociales de apoyo. Las personas participantes se designan desde el Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo al puntaje de la Ficha Registro Social de Hogares. Programa Municipal de Atención Integral para personas mayores (financiamiento mixto). Brindar atención y apoyo integral que comprende el cuidado, atención médica, social y derivación psicológica para personas mayores.																				
Plazo	Anual.																				
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social y/o salud, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos sobre envejecimiento activo, estilos de vida saludables en personas mayores, intervención social y/o comunitaria u otras afines.																				
			<table><tr><td colspan="2">PROGRAMA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Desarrollo Comunitario.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Municipales.</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr><tr><td>Objetivo</td><td>Su objetivo es desarrollar y promover el accionar de la juventud de la comuna, para construir actores sociales activos y responsables, aportando las herramientas necesarias para ello, que signifique un mejoramiento integral de la comuna, principalmente por medio de actividades y procesos de acción social, artísticos culturales, medioambientales y estilos de vida saludable.</td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr></table>	PROGRAMA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Unidad financiera	Recursos Municipales.	Descripción		Objetivo	Su objetivo es desarrollar y promover el accionar de la juventud de la comuna, para construir actores sociales activos y responsables, aportando las herramientas necesarias para ello, que signifique un mejoramiento integral de la comuna, principalmente por medio de actividades y procesos de acción social, artísticos culturales, medioambientales y estilos de vida saludable.	Plazo	Anual.				
PROGRAMA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.																					
Identificación																					
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.																				
Unidad financiera	Recursos Municipales.																				
Descripción																					
Objetivo	Su objetivo es desarrollar y promover el accionar de la juventud de la comuna, para construir actores sociales activos y responsables, aportando las herramientas necesarias para ello, que signifique un mejoramiento integral de la comuna, principalmente por medio de actividades y procesos de acción social, artísticos culturales, medioambientales y estilos de vida saludable.																				
Plazo	Anual.																				

			<table><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y/o profesionales del área social con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos sobre juventud y desarrollo social.</td></tr></table> <table><tr><td colspan="2">PROGRAMA MUNICIPAL DE ASESORÍA JURÍDICA COMUNITARIA.</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Desarrollo Comunitario.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Municipales.</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr><tr><td>Objetivo</td><td>Prestar orientación jurídica a personas residentes de la comuna de Marchigüe. Entre sus funciones se encuentra: a) Ser la contraparte técnica del convenio Chile Propietarios. b) Apoyar jurídicamente a la Oficina Municipal de Vivienda y EGIS. c) Realizar mediación vecinal, desarrollando acciones tendientes a resolver conflictos vecinales de baja cuantía, de manera colaborativa, voluntaria y extrajudicial. d) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.</td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y/o profesionales del área jurídica.</td></tr></table> <table><tr><td colspan="2">PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL-INDAP).</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Desarrollo Comunitario.</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos Mixtos (estatales y municipales).</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr><tr><td>Objetivo</td><td>Programa de acceso a asesorías técnicas que permiten ampliar las habilidades y oportunidades de pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida. PRODESAL es ejecutado a través de las municipalidades a las que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con aportes municipales para la contratación de equipos técnicos que asesoran permanente a los usuarios del Programa.</td></tr><tr><td>Plazo</td><td>Anual.</td></tr><tr><td>Requerimiento técnico y/o profesional</td><td>Técnicos y/o profesionales del área agropecuaria, forestal, social u otras afines, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de desarrollo local y/o laboral y/o de fomento productivo.</td></tr></table>	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos sobre juventud y desarrollo social.	PROGRAMA MUNICIPAL DE ASESORÍA JURÍDICA COMUNITARIA.		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Unidad financiera	Recursos Municipales.	Descripción		Objetivo	Prestar orientación jurídica a personas residentes de la comuna de Marchigüe. Entre sus funciones se encuentra: a) Ser la contraparte técnica del convenio Chile Propietarios. b) Apoyar jurídicamente a la Oficina Municipal de Vivienda y EGIS. c) Realizar mediación vecinal, desarrollando acciones tendientes a resolver conflictos vecinales de baja cuantía, de manera colaborativa, voluntaria y extrajudicial. d) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.	Plazo	Anual.	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área jurídica.	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL-INDAP).		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Unidad financiera	Recursos Mixtos (estatales y municipales).	Descripción		Objetivo	Programa de acceso a asesorías técnicas que permiten ampliar las habilidades y oportunidades de pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida. PRODESAL es ejecutado a través de las municipalidades a las que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con aportes municipales para la contratación de equipos técnicos que asesoran permanente a los usuarios del Programa.	Plazo	Anual.	Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área agropecuaria, forestal, social u otras afines, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de desarrollo local y/o laboral y/o de fomento productivo.		
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área social con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos sobre juventud y desarrollo social.																																						
PROGRAMA MUNICIPAL DE ASESORÍA JURÍDICA COMUNITARIA.																																							
Identificación																																							
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.																																						
Unidad financiera	Recursos Municipales.																																						
Descripción																																							
Objetivo	Prestar orientación jurídica a personas residentes de la comuna de Marchigüe. Entre sus funciones se encuentra: a) Ser la contraparte técnica del convenio Chile Propietarios. b) Apoyar jurídicamente a la Oficina Municipal de Vivienda y EGIS. c) Realizar mediación vecinal, desarrollando acciones tendientes a resolver conflictos vecinales de baja cuantía, de manera colaborativa, voluntaria y extrajudicial. d) Cumplir otras tareas que la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Alcaldía le asigne, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.																																						
Plazo	Anual.																																						
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área jurídica.																																						
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL-INDAP).																																							
Identificación																																							
Unidad técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario.																																						
Unidad financiera	Recursos Mixtos (estatales y municipales).																																						
Descripción																																							
Objetivo	Programa de acceso a asesorías técnicas que permiten ampliar las habilidades y oportunidades de pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida. PRODESAL es ejecutado a través de las municipalidades a las que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con aportes municipales para la contratación de equipos técnicos que asesoran permanente a los usuarios del Programa.																																						
Plazo	Anual.																																						
Requerimiento técnico y/o profesional	Técnicos y/o profesionales del área agropecuaria, forestal, social u otras afines, con experiencia en el desarrollo de planes, programas o proyectos de desarrollo local y/o laboral y/o de fomento productivo.																																						
279 M	EXTRAORDINARIA	21/12/2022	El H. Concejo de la comuna de Marchigüe acuerda por unanimidad incluir en la tabla de la sesión la solicitud de aprobación del Programa de Seguridad y Vigilancia Comunitaria de la Municipalidad de Marchigüe para el año 2023.-	Unánime	General																																		
279 N	EXTRAORDINARIA	21/12/2022	acuerda aprobar el siguiente Programa de Seguridad y Vigilancia Comunitaria para el año 2023; a saber: <table><tr><td colspan="2">PROGRAMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA</td></tr><tr><td colspan="2">Identificación</td></tr><tr><td>Unidad técnica</td><td>Dirección de Seguridad Pública</td></tr><tr><td>Unidad financiera</td><td>Recursos municipales.</td></tr><tr><td colspan="2">Descripción</td></tr></table>	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA		Identificación		Unidad técnica	Dirección de Seguridad Pública	Unidad financiera	Recursos municipales.	Descripción		Unánime	General																								
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA																																							
Identificación																																							
Unidad técnica	Dirección de Seguridad Pública																																						
Unidad financiera	Recursos municipales.																																						
Descripción																																							

			Objetivo Contribuir al mejoramiento de seguridad de la comuna de Marchigüe, dirigiendo y coordinando iniciativas en materias de control y prevención del delito, por medio de la construcción de una estrategia local integral que aborde de manera específica y diferenciada los requerimientos de cada uno de los sectores del territorio. Principales funciones son: a) Desarrollar reuniones informativas y talleres dirigidas a organizaciones comunitarias y a la comunidad en general en materias de prevención del delito y seguridad pública. b) Desarrollar en forma conjunta con los organismos públicos correspondientes, operativos preventivos en diferentes establecimientos educacionales de la comuna. c) Desarrollar actividades participativas y comunitarias de carácter preventivo y de vigilancia, tales como plazas ciudadanas, rondas informativas y preventivas en los sectores, entre otras acciones pertinentes.		
			Plazo Anual.		
			Requerimiento técnico y/o profesional Técnicos y/o profesionales del área social o afines, con experiencia en intervención social y/o territorial, experiencia en proyectos de prevención de delitos, de promoción de la seguridad pública, experiencia en elaboración de proyectos entre otras.		

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL 2022

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION I N G R E S O S	MONTO MILES \$	INCID. %
03		C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	14.072.436	78,4
	01	Patentes y Tasas por Derechos	587.775	3,3
	02	Permisos y Licencias	13.239.275	73,7
	03	Participación en Impuesto Territorial	245.386	1,4
	99	Otros Tributos	0	0
05		C X C Transferencias Corrientes	77.088	0,4
	01	Sector Privado	-	-
	03	De Otras Entidades Publicas	77.088	0,4
06		C xC RENTAS DE LA PROPIEDAD	241	-
	01	Arriendo de Activos No Financieros	0	0
	02	Dividendos	241	0
	03	Intereses	0	0
	04	Participacion de Utilidades	0	0
	99	Otras rentas de la Propiedad	0	0
07		C x C INGRESOS DE OPERACIÓN	11.292	0
	01	Venta de Bienes	11.292	0,0
	02	Venta de Servicios	0	0
08		C x C INGRESOS CORRIENTES	2.182.597	12,2
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	50.969	0,3
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	254.325	1,4
	03	Participacion del Fondo Común Municipal	1.849.955	10,3
	04	Fondos de Terceros	5.549	0
	99	Otros	21.799	0,1
10		C x C Venta de Activos No Financieros	-	-
	01	Terrenos	0	0
	02	Edificios	0	0
	03	Vehiculos	0	0
	04	Mobiliario y Otros	0	0
	05	Maquinas y Equipos	0	0
	06	Equipos Informaticos	0	0
	07	Programas Informaticos	0	0
	99	Otros Activos No Financieros	0	0
11		C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
	01	Venta o Rescate de Titulos y Valores	0	0
	02	Venta de Acciones y Participaciones	0	0
	99	Otros Activos Financieros	0	0
12		C x C Recuperación de Prestamos	74.715	0
	02	Hipotecarios	0	0
	06	Por Anticipos a Contratistas	0	0
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia	0	0
	09	Ventas a Plazo	0	0
	10	Ingresos por Percibir	74.715	0,4
13		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.209.773	6,8
	01	Del Sector Privado	-	0,0
	03	De Otras Entidades Publicas	1.209.773	6,8
14		ENDEUDAMIENTO	0	0
	01	Endeudamiento Interno	0	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	332.402	1,8
		TOTAL INGRESOS	17.960.544	100,0

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ALCALDE CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL 2022

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION GASTOS	MONTO MILES \$	
21		C x P GASTOS EN PERSONAL	1.958.937	12,5
	01	Personal de Planta	1.071.048	6,9
	02	Personal a Contrata	408.498	2,6
	03	Otras Remuneraciones	117.083	0,7
	04	Otros Gastos en Personal	362.308	2,3
22		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.569.541	16,5
	01	Alimentos y Bebidas	1.979	0
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	9.714	0,1
	03	Combustibles y Lubricantes	102.903	0,7
	04	Materiales de Uso o Consumo Corriente	180.634	1,2
	05	Servicios Básicos	207.110	1,3
	06	Mantenimiento y Reparaciones	27.099	0,2
	07	Publicidad y Difusion	8.550	-
	08	Servicios Generales	590.263	3,8
	09	Arriendos	72.006	0,5
	10	Servicios Financieros y de Seguros	141	-
	11	Servicios Tecnicos y Profesionales	1.255.402	8,0
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	113.740	0,7
23		C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24.737	0,2
	01	Prestaciones Previsionales	-	-
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	24.737	0,2
24		C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.030.348	64,1
	01	Al Sector Privado	93.156	0,6
	03	A Otras Entidades Públicas	9.937.192	63,5
25		C x P INTEGROS AL FISCO	789	-
	01	Impuestos	789	-
26		C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	110.872	0,7
	01	Dovoluciones	8.183	-
	02	Compensación por Daños a Terceros	64.706	0,4
	04	Aplicación fondos de Terceros	37.983	0,3
29		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	42.528	0,2
	01	Terrenos	-	-
	02	Edificios	-	-
	03	Vehiculos	-	-
	04	Mobiliario y Otros	6.942	-
	05	Maquinas y Equipos	12.196	0,1
	06	Equipos Informaticos	16.816	0,1
	07	Programas Informaticos	6.574	-
	99	Otros Activos No Financieros	0	-
30		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	0	0
	01	Compra de titulos y valores	0	0
	02	Compra de Acciones y Participaciones	0	0
	99	Otros Activos Financieros	0	0
31		C x P INICIATIVAS DE INVERSION	240.476	1,5
	01	Estudios Basicos	-	-
	02	Proyectos	240.476	1,5
	03	Programas de Inversion	0	0
32		C x P PRESTAMOS	0	0
	02	Hipotecarios	0	0
	06	Por Anticipos a Contratistas	0	0
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia	0	0
	09	Por Ventas a Plazo	0	0
33		C x P Transferencias de Capital	2.376	0
	01	Al Sector Privado	0	0
	03	A Otras Entidades Publicas	2.376	0
34		C x P SERVICIOS DE LA DEUDA	667.933	4,3
	01	Amortización Deuda Interna	0	0
	05	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	0	0
	07	Deuda Flotante	667.933	4,3
		TOTAL GASTOS EFECTIVOS	15.648.537	100,0
		SALDO FINAL DE CAJA PRESUPUESTARIO	2.312.007	
		TOTAL INGRESOS MUNICIPALES	17.960.544	



 RAUL LOPEZ ARANCIBIA CRISTIAN SALINAS HERRERA

 DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS ALCALDE ALCALDE

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2022
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3,430,581	13,320,766	14,072,436	-751,670	321,599
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	349,263	357,949	587,775	-229,826	88,755
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	200,000	200,000	147,006	52,994	78,290
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	200,000	200,000	147,006	52,994	78,290
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	16,848	16,848	26,800	-9,952	10,465
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	6,457	6,457	6,181	276	
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	7,637	7,637	15,325	-7,688	536
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	2,754	2,754	5,294	-2,540	9,929
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	132,401	141,087	413,945	-272,858	
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	13,797	13,797	14,115	-318	
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS					
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	975	975	732	243	
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	76,194	84,880	318,240	-233,360	
03-01-003-999-000	OTROS	41,435	41,435	80,858	-39,423	
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	14	14	24	-10	
03-01-004-001-000	CONCESIONES	14	14	24	-10	
03-01-999-000-000	OTRAS					
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	2,887,016	12,768,515	13,239,275	-470,761	232,844
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	2,855,000	12,736,499	13,194,199	-457,700	232,844
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	1,070,625	4,518,803	4,947,826	-429,023	87,316
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	1,784,375	8,217,696	8,246,373	-28,677	145,528
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	32,009	32,009	45,077	-13,068	
03-02-999-000-000	OTROS	7	7		7	
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	194,302	194,302	245,386	-51,084	
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS					
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,113	78,817	77,088	1,729	
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO					
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	64,113	78,817	77,088	1,729	
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO	56,093	56,093	50,315	5,778	
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN	10	10		10	
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	56,083	56,083	50,315	5,768	
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	10	14,714	24,737	-10,023	
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE	10	14,714	24,737	-10,023	
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL					
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	10	2,036	-2,026	
05-03-099-001-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS -	10	10	2,036	-2,026	
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	8,000	8,000		8,000	
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS					
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,089	1,089	241	848	

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2022
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	1,089	1,089	241	848	
06-03-000-000-000	INTERESES					
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES					
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN			11,292	-11,292	
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES			11,292	-11,292	
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS					
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,870,958	1,905,251	2,182,597	-277,346	
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	3,399	10,941	50,969	-40,028	
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345 Y LEY N°					
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y	3,399	10,941	50,969	-40,028	
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	139,364	166,115	254,325	-88,210	
08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	86,486	86,486	156,054	-69,568	
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC. 1° LEY 18.695					
08-02-002-002-000	TAG MULTAS ART. 14 N° 6, INC. 2° LEY N°	17,456	17,456	26,630	-9,174	
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO N° 900 DE 1996					
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO					
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO	541	541	1,459	-918	
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO	360	360	973	-613	
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	6,423	6,423	8,516	-2,093	
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	24,154	50,905	60,694	-9,789	
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE					
08-02-008-000-000	INTERESES	3,944	3,944		3,944	
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	1,723,121	1,723,121	1,849,955	-126,834	
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	1,723,121	1,723,121	1,849,955	-126,834	
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN					
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS					
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	4,172	4,172	5,549	-1,377	
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	4,172	4,172	5,549	-1,377	
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS					
08-99-000-000-000	OTROS	902	902	21,799	-20,897	
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO	480	480	4,221	-3,741	
08-99-999-000-000	OTROS	422	422	17,578	-17,156	
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
10-01-000-000-000	TERRENOS					
10-02-000-000-000	EDIFICIOS					
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS					
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS					
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS					

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2022
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS					
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS					
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES					
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
11-01-999-000-000	OTROS					
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	37,907	37,907	74,715	-36,808	351,965
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	37,907	37,907	74,715	-36,808	351,965
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE	8,063	965,527	1,209,773	-244,245	
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	20	20		20	
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA	10	10		10	
13-01-999-000-000	OTRAS	10	10		10	
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	8,043	965,507	1,209,773	-244,265	
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO	30	957,494	1,087,994	-130,500	
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y	10	758,996	774,514	-15,518	
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	10	198,488	212,878	-14,390	
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS GASTOS CAPITAL	10	10	100,602	-100,592	
13-03-004-002-000	OTROS APORTES					
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	8,003	8,003	12,246	-4,243	
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	8,003	8,003	12,246	-4,243	
13-03-007-001-000	Conservacion Emergencia Escuela Trinidad			109,532	-109,532	
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10	10		10	
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS					
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO					
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO					
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	86,182	332,402	332,402		
TOTALES		5,498,893	16,641,759	17,960,544	-1,318,785	673,564

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2022
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1,822,294	1,975,071	1,958,938	16,133	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,022,114	1,071,114	1,071,048	66	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	868,899	868,899	783,920	84,979	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	229,825	229,825	230,034	-209	
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	13,206	13,206	13,992	-786	
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,	13,206	13,206	13,992	-786	
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY	56,326	56,326	54,960	1,366	
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	286,385	286,385	287,451	-1,066	
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N°	286,385	286,385	287,451	-1,066	
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N° 3.551, DE 1981					
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	22,196	22,196		22,196	
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	196	196	196		
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.	196	196	196		
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	118,709	118,709	142,151	-23,442	
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.	48,875	48,875	48,923	-48	
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,	19,501	19,501	20,766	-1,265	
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,	50,333	50,333	50,438	-105	
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS			22,025	-22,025	
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	20,093	20,093	21,002	-909	
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	20,093	20,093	21,002	-909	
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	5,979	5,979	5,967	12	
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	5,979	5,979	5,967	12	
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1° LEY N° 19.112					
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N°	28,223	28,223	28,166	57	
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA					
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO					
21-01-001-048-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR					
21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD					
21-01-001-049-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD					
21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO					
21-01-001-051-000	BONIFICACION POR EXCELENCIA					
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	35,946	35,946	35,514	432	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	8,904	8,904	8,451	453	
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	27,042	27,042	27,063	-21	
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	87,126	117,126	197,177	-80,051	
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	42,446	72,446	171,591	-99,145	
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	42,446	72,446	171,591	-99,145	
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	44,680	44,680	21,608	23,072	
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	44,680	44,680	21,608	23,072	
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL			3,978	-3,978	
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2022
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN			3,978	-3,978	
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	20,000	39,000	41,510	-2,510	
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	15,000	30,000	31,021	-1,021	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5,000	9,000	10,489	-1,489	
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	10,143	10,143	12,927	-2,784	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	4,707	4,707	2,828	1,879	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,825	2,825	2,828	-3	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1,882	1,882		1,882	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	1,372	1,372	1,579	-207	
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	4,000	4,000	8,420	-4,420	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4,000	4,000	8,420	-4,420	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	64	64	100	-36	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	402,551	417,551	408,498	9,053	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	329,920	329,920	280,306	49,614	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	116,136	116,136	110,350	5,786	
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	1,962	1,962	1,371	591	
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,	1,962	1,962	1,371	591	
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	12,193	12,193	15,424	-3,231	
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	84,739	84,739	73,258	11,481	
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº	84,739	84,739	73,258	11,481	
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA					
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.					
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	44,408	44,408	59,076	-14,668	
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.	24,500	24,500	23,159	1,341	
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,	4,168	4,168	5,300	-1,132	
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,	15,740	15,740	13,510	2,230	
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS			17,108	-17,108	
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	17,679	17,679	20,827	-3,148	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	17,679	17,679	20,827	-3,148	
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA					
21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO					
21-02-001-046-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR					
21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD					
21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO					
21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA					
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	17,123	17,123	15,952	1,171	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	6,572	6,572	5,652	920	
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	10,551	10,551	10,301	250	
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	36,641	36,641	74,790	-38,149	

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2022
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	17,851	17,851	63,576	-45,725	
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	17,851	17,851	63,576	-45,725	
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	18,790	18,790	11,214	7,576	
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	18,790	18,790	11,214	7,576	
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	12,000	27,000	28,868	-1,868	
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	8,000	18,000	20,150	-2,150	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	4,000	9,000	8,718	282	
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	6,867	6,867	8,582	-1,715	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	3,829	3,829	1,775	2,054	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,202	2,202	1,775	427	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1,627	1,627		1,627	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	300	300	355	-55	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	2,500	2,500	6,285	-3,785	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2,500	2,500	6,285	-3,785	
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	238	238	167	71	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	107,935	120,712	117,083	3,629	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS	87,931	87,931	84,316	3,615	
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL	18,304	31,081	31,229	-148	
21-03-004-001-000	SUELDOS	17,759	30,536	30,300	236	
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	545	545	929	-384	
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES					
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS					
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS					
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	1,700	1,700	1,538	162	
21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	289,694	365,694	362,308	3,386	
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y	62,376	62,376	67,235	-4,859	
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	60,008	60,008	66,035	-6,027	
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y	1,700	1,700	377	1,323	
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	668	668	823	-155	
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	227,318	303,318	295,073	8,245	
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,023,824	2,909,848	2,569,541	340,307	3,522
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,851	3,851	1,979	1,872	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	2,026	1,526		1,526	
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	825	2,325	1,979	346	
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4,500	19,500	9,714	9,786	
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	500	1,500	842	658	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	3,000	13,000	7,129	5,871	
22-02-003-000-000	CALZADO	1,000	5,000	1,743	3,257	
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56,095	107,595	102,903	4,692	
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	52,000	103,500	102,903	597	
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE	2,095	2,095		2,095	

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2022
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	2,000	2,000		2,000	
22-03-999-000-000	PARA OTROS					
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	94,659	208,754	180,634	28,120	
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	21,604	56,604	58,188	-1,584	
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE	200	200		200	
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	3,500	500	467	33	
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,741	6,741	4,797	1,944	
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	4,809	2,809	1,112	1,697	
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS	802	802		802	
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	7,981	11,081	10,304	777	
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	300	300		300	
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,000	26,000	25,847	153	
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y	7,000	41,400	17,632	23,768	
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA	14,000	22,695	24,148	-1,453	
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES	9,000	5,600	5,577	23	
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	222	722	999	-277	
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO					
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y	1,500	300	299	1	
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS					
22-04-999-000-000	OTROS	10,000	33,000	31,265	1,735	
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	145,760	226,958	207,110	19,848	
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	107,000	176,471	165,467	11,004	
22-05-002-000-000	AGUA	11,636	11,636	9,856	1,780	
22-05-003-000-000	GAS	724	2,124	2,043	81	
22-05-004-000-000	CORREO	1,208	1,208	1,017	191	
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	6,669	6,669	6,005	664	
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	13,475	13,475	13,894	-419	
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	5,048	5,048	4,272	776	
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES		9,327	4,327	5,000	
22-05-999-000-000	OTROS		1,000	229	771	
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	25,961	27,961	27,099	862	
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	7,000				
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	10,000	18,000	19,919	-1,919	
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION	500	500	60	440	
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	1,483	483	83	400	
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	1,295	3,295	3,480	-185	
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS	1,257	1,257	737	520	
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	500	500		500	
22-06-999-000-000	OTROS	3,926	3,926	2,820	1,106	
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	15,500	26,500	8,550	17,950	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	7,000	9,000	5,652	3,348	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	2,000	3,000		3,000	

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2022
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y	500	500		500	
22-07-999-000-000	OTROS	6,000	14,000	2,898	11,102	
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	529,053	794,053	590,263	203,790	1,748
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	352,084	349,084	239,034	110,050	800
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	775	8,775	5,515	3,260	
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	50,000	120,000	76,164	43,836	
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE	2,000	2,000		2,000	
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	9,894	29,894	27,287	2,607	
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES					
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	37,000	137,000	113,822	23,178	
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	1,300	1,300	68	1,232	
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO		50,000	33,177	16,823	
22-08-999-000-000	OTROS	76,000	96,000	95,197	803	948
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	25,860	79,460	72,006	7,454	
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS					
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	10,771	15,771	14,777	994	
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	5,927	14,927	13,807	1,120	
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS		4,600		4,600	
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	1,162	1,162	201	961	
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3,000				
22-09-999-000-000	OTROS	5,000	43,000	43,220	-220	
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	24,242	39,242	141	39,101	
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	24,242	39,242	141	39,101	
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS					
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS					
22-10-999-000-000	OTROS					
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	44,014	1,255,514	1,255,402	112	1,775
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		4,500	4,080	420	
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1,500	7,500	7,077	423	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	10,000	1,214,000	1,213,778	222	
22-11-999-000-000	OTROS	32,514	29,514	30,467	-953	1,775
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	55,329	120,460	113,740	6,720	
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	883	4,883	7,511	-2,628	
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO	2,000	100	85	15	
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	524	7,027	7,124	-97	
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS		4,628	4,628		
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES					
22-12-999-000-000	OTROS	51,922	103,822	94,392	9,430	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD	18,000	32,737	24,737	8,000	

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2022
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	8,000	8,000		8,000	
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	8,000	8,000		8,000	
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	10,000	24,737	24,737		
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL		14,704	14,704		
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	10,000	10,033	10,033		
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,554,289	10,103,609	10,030,349	73,260	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	91,144	116,463	93,156	23,307	
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	3,000	3,000	362	2,638	
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	25,000	31,000	26,121	4,879	
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	10,000	25,705	23,087	2,617	
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO					
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	45,144	45,144	40,725	4,419	
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	8,000	11,614	2,861	8,753	
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR					
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2,463,145	9,987,146	9,937,192	49,954	
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	360	360		360	
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	360	360		360	
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	6,800	9,354	4,554	4,800	
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE	4,800	4,800		4,800	
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	2,000	4,554	4,554		
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL PERMISOS	1,784,375	8,367,471	8,366,837	634	
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	1,784,375	8,367,471	8,366,837	634	
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS					
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS					
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL MULTAS	17,456	46,307	26,301	20,006	
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6 LEY INC. 1°, N° 18.695 -	17,456	17,456		17,456	
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC. 2° LEY 18.695 -		28,851	26,301	2,550	
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO N° 900 DE 1996,					
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	24,154	24,154		24,154	
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	630,000	1,539,500	1,539,500		
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	550,000	1,300,000	1,300,000		
24-03-101-002-000	A SALUD	80,000	239,500	239,500		
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO		1,000	789	211	
25-01-000-000-000	IMPUESTOS		1,000	789	211	
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	4,182	118,250	110,872	7,378	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10	8,122	8,183	-61	
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A		64,956	64,706	250	
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	4,172	45,172	37,983	7,189	
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	4,172	5,172	10,250	-5,078	
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS		40,000	27,733	12,267	
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	16,887	61,363	42,527	18,836	

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2022
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
29-01-000-000-000	TERRENOS	10	10		10	
29-02-000-000-000	EDIFICIOS					
29-03-000-000-000	VEHICULOS	10	10		10	
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	2,000	9,000	6,942	2,058	
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	6,000	20,432	12,196	8,236	
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3,000	6,000	4,110	1,890	
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA	1,000	3,500	1,960	1,540	
29-05-999-000-000	OTRAS	2,000	10,932	6,126	4,806	
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4,323	23,367	16,816	6,551	
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	3,000	22,044	16,668	5,376	
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	1,323	1,323	148	1,175	
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	4,544	8,544	6,574	1,970	
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	2,000	6,000	2,496	3,504	
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	2,544	2,544	4,078	-1,534	
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES					
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	28,590	1,409,054	240,476	1,168,579	96,839
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	20	20		20	
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	10		10	
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	10	10		10	
31-02-000-000-000	PROYECTOS	28,570	1,409,034	240,476	1,168,559	96,839
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10	10		10	
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	28,500	258,978	22,970	236,008	2,978
31-02-003-000-000	TERRENOS	10	10		10	
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	10	1,079,996	217,505	862,491	93,861
31-02-004-001-000	Const. de Paraderos e Infraestructura Municipal		21,650	21,648	2	
31-02-004-002-000	Mejoramiento Espacio Juegos Públicos,		16,115	16,112	3	
31-02-004-003-000	Reposicion Veredas Calle 5 Abril Tramo Carrera		59,990		59,990	
31-02-004-004-000	Mejoramiento Aguas Lluvias e Iluminacion		60,000	59,789	211	48,442
31-02-004-005-000	Construccion Sala de Procesos, Marchigue		60,000		60,000	
31-02-004-006-000	Mejoramiento Espacio Publico Rinconada Alcones		60,000		60,000	
31-02-004-007-000	Mejoramiento Espacio Publico Villa L a Dehesa		59,990	59,989	1	27,690
31-02-004-008-000	Const. Iluminacion Solar Paraderos Sectores		73,921		73,921	
31-02-004-009-000	Mejoramiento Espacio Publico Villa Amanecer		59,970	59,968	2	17,729
31-02-004-010-000	Mejoramiento de Vagones de Tren		6,000		6,000	
31-02-004-011-000	Reposicion Aceras Avda. Los Molinos Tramo 5 de		70,075		70,075	
31-02-004-012-000	Mejoramiento Vias Evacuacion Aguas Lluvias		75,000		75,000	
31-02-004-013-000	Mejoramiento Planta Tratamiento Aguas Servidas		60,000		60,000	
31-02-004-014-000	Mejoramiento Estadio de Futbol Marchigue		20,000		20,000	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MARCHIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 8 DE 8

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2022
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
31-02-004-015-000	Const. Iluminacion Peatonal calle 5 de Abril,		75,000		75,000	
31-02-004-016-000	Mejoramiento Espacio Publico Los Maitenes,		75,000		75,000	
31-02-004-017-000	Reposicion Rampa Skate Parque Los Vientos		15,775		15,775	
31-02-004-018-000	Mejoramiento Espacio Publico Villa Union		60,000		60,000	
31-02-004-019-000	Mejoramiento Espacio Publico Villa El Bosque,		75,000		75,000	
31-02-004-020-000	Mejoramiento de Espacio Publico Calle A. Prat		1,500		1,500	
31-02-004-021-000	SPD Mejoramiento Sistema de Video Vigilancia		75,000		75,000	
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	10	60,010		60,010	
31-02-006-000-000	EQUIPOS	10	10,010		10,010	
31-02-007-000-000	VEHICULOS	10	10		10	
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	10	10		10	
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS					
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,000	16,000	2,376	13,624	
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO					
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	16,000	16,000	2,376	13,624	
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA	16,000	16,000	2,376	13,624	
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	16,000	16,000	2,376	13,624	
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS					
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS					
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	14,827	14,827	667,933	-653,106	491,954
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	14,827	14,827	667,933	-653,106	491,954
TOTALES		5,498,893	16,641,759	15,648,537	993,223	592,315

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

INFORME FINANCIERO DE GESTION AREA SALUD 2022

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION I N G R E S O S	MONTO MILES \$	INCID. 0,0
03		C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	0	0,0
	01	Patentes y Tasas por Derechos		0,0
	02	Permisos y Licencias		0,0
	03	Participación en Impuesto Territorial		0,0
	99	Otros Tributos	-	0,0
05		C X C Transferencias Corrientes	954.320	91,9
	01	Sector Privado	-	0,0
	03	De Otras Entidades Publicas	954.320	91,9
06		C xC RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0,0
	01	Arriendo de Activos No Financieros	-	0,0
	02	Dividendos		0,0
	03	Intereses	-	0,0
	04	Participacion de Utilidades	-	0,0
	99	Otras rentas de la Propiedad	-	0,0
07		C x C INGRESOS DE OPERACIÓN	12.419	1,2
	01	ingresos propios	12.419	1,2
	02	Venta de Servicios	-	0
08		C x C INGRESOS CORRIENTES	50.895	4,9
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	50.895	4,9
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		0,0
	03	Participacion del Fondo Común Municipal		0,0
	04	Fondos de Terceros		0
	99	Otros		0,0
10		C x C Venta de Activos No Financieros	-	0
	01	Terrenos	-	0
	02	Edificios	-	0
	03	Vehiculos	-	0
	04	Mobiliario y Otros	-	0
	05	Maquinas y Equipos	-	0
	06	Equipos Informaticos	-	0
	07	Programas Informaticos	-	0
	99	Otros Activos No Financieros	-	0
11		C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0
	01	Venta o Rescate de Titulos y Valores	-	0
	02	Venta de Acciones y Participaciones	-	0
	99	Otros Activos Financieros	-	0
12		C x C Recuperación de Prestamos	-	0,0
	02	Hipotecarios	-	0
	06	Por Anticipos a Contratistas	-	0
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	0
	09	Ventas a Plazo	-	0
	10	Ingresos por Percibir		0,0
13		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	999	0,1
	01	Del Sector Privado		0,0
	03	De Otras Entidades Publicas	999	0,1
14		ENDEUDAMIENTO	-	0,0
	01	Endeudamiento Interno	-	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	20.101	1,9
		TOTAL INGRESOS	1.038.734	100,0



HANS SANCHEZ GONZALEZ
DIRECTOR DEPTO. SALUD



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

INFORME FINANCIERO DE GESTION AREA SALUD 2022

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION GASTOS	MONTO MILES \$	
21		C x P GASTOS EN PERSONAL	759.545	76,5
	01	Personal de Planta	264.191	26,6
	02	Personal a Contrata	347.684	35,0
	03	Otras Remuneraciones	147.670	14,9
	04	Otros Gastos en Personal	-	-
22		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	217.984	22,0
	01	Alimentos y Bebidas	686	0,1
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	-	-
	03	Combustibles y Lubricantes	14.090	1,4
	04	Materiales de Uso o Consumo Corriente	113.635	11,5
	05	Servicios Básicos	3.309	0,3
	06	Mantenimiento y Reparaciones	9.053	0,9
	07	Publicidad y Difusion	3.099	0,3
	08	Servicios Generales	63.760	6,4
	09	Arriendos	567	0,1
	10	Servicios Financieros y de Seguros	62	0,0
	11	Servicios Tecnicos y Profesionales	1.200	0,1
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	8.523	0,9
23		C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
	01	Prestaciones Previsionales	-	-
24		C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
	01	Al Sector Privado	-	-
	03	A Otras Entidades Públicas	-	-
25		C x P INTEGROS AL FISCO	-	-
	01	Impuestos	-	-
26		C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	4.155	0,4
	01	Dovoluciones	4.155	0,4
	03	Compensación por Daños a Terceros	-	-
	04	Aplicación fondos de Terceros	-	-
29		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	6.982	0,7
	01	Terrenos	-	-
	02	Edificios	-	-
	03	Vehiculos	-	-
	04	Mobiliario y Otros	1.058	0,1
	05	Maquinas y Equipos	3.747	0,4
	06	Equipos Informaticos	2.177	0,2
	07	Programas Informaticos	-	-
	99	Otros Activos No Financieros	-	-
30		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	-	-
	01	Compra de títulos y valores	-	-
	02	Compra de Acciones y Participaciones	-	-
	99	Otros Activos Financieros	-	-
31		C x P INICIATIVAS DE INVERSION	-	-
	01	Estudios Basicos	-	-
	02	Proyectos	-	-
	03	Programas de Inversion	-	-
32		C x P PRESTAMOS	-	-
	02	Hipotecarios	-	-
	06	Por Anticipos a Contratistas	-	-
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-
	09	Por Ventas a Plazo	-	-
33		C x P Transferencias de Capital	-	-
	01	Al Sector Privado	-	-
	03	A Otras Entidades Publicas	-	-
34		C x P SERVICIOS DE LA DEUDA	3.626	0,4
	01	Amortización Deuda Interna	-	-
	05	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-
	07	Deuda Flotante	3.626	0,4
35		saldo final de caja		
		TOTAL GASTOS	992.291	100,0


HANS SANCHEZ GONZALEZ
 DIRECTOR DEPTO. SALUD


CRISTIAN SALINAS HERRERA
 ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 1 DE 1

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2022
SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	705,422	1,027,455	1,038,734	-11,279	12,360
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	633,751	916,434	954,320	-37,886	
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	633,751	916,434	954,320	-37,886	
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	489,784	579,739	617,624	-37,885	
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	259,605	264,459	258,395	6,064	
05-03-006-001-002	ASIGNACION DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	15,361	16,123	16,122	1	
05-03-006-001-003	ASIGNACION CONDUCTORES LEY N° 19.813	4,705	4,705	3,656	1,049	
05-03-006-001-004	ASIGNACION DESEMPEÑO COLECTIVO	59,553	59,553	31,481	28,072	
05-03-006-001-010	APORTE TANS		4,092	4,092		
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	230,179	315,280	359,230	-43,950	
05-03-006-002-001	APORTES AFECTADOS	230,179	284,441	328,390	-43,949	
05-03-006-002-002	ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO		16,531	16,531		
05-03-006-002-003	ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO		14,308	14,308		
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	63,967	97,195	97,195		
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS	80,000	239,500	239,500		
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
07-01-001-000-000	INGRESOS PROPIOS	37,300	37,300	12,419	24,881	
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	32,782	51,032	50,895	137	
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	32,782	51,032	50,895	137	
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	32,782	51,032	50,895	137	
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE	1,589	2,588	999	1,589	
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,589	2,588	999	1,589	
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,589	2,588	999	1,589	
13-03-099-001-000	AGUINALDO NAVIDAD	1,589	1,589		1,589	
13-03-099-002-000	FIESTAS PATRIAS					
13-03-099-003-000	BONO EXTRAORDINARIO					
13-03-099-004-000	BONO ESCOLAR		632	632		
13-03-099-005-000	BONO ESCOLAR ADICIONAL		367	367		
13-03-099-006-000	OTRAS BONIFICACIONES					
13-03-099-007-000	OTROS INGRESOS					
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA		20,101	20,101		
TOTALES		705,422	1,027,455	1,038,734	-11,279	12,360


HANS SANCHEZ GONZALEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD


CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 1 DE 4

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2022
SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	548,364	808,513	759,544	48,969	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	122,961	268,786	264,191	4,595	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	93,040	213,960	211,514	2,446	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	30,582	71,975	71,975		
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	24,112	50,831	48,844	1,987	
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.	20,195	34,260	32,273	1,987	
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	3,917	16,571	16,571		
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	2,101	4,376	4,376		
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	2,101	4,376	4,376		
21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL	4,335	12,475	12,475		
21-01-001-028-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN COND.	4,335	12,475	12,475		
21-01-001-044-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA	30,582	71,975	71,975		
21-01-001-044-001	ASIGNACION ATENCION PRIMARIA SALUD,	30,582	71,975	71,975		
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	1,328	2,328	1,869	459	
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	3,761	8,799	8,803	-4	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	819	867	867		
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2,942	7,932	7,936	-4	
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	17,675	37,969	36,992	977	
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	13,539	33,833	33,833		
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO	13,539	33,833	33,833		
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	4,136	4,136	3,159	977	
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY	4,136	4,136	3,159	977	
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	493	1,100	1,375	-275	
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	40	147	307	-160	
21-01-004-005-001	TRABAJO EXTRAORDINARIO PRESUPUESTO	40	147	307	-160	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	453	953	1,068	-115	
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	7,992	6,958	5,506	1,452	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	1,715	3,607	2,321	1,286	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	858	1,750	1,750		
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	857	1,857	571	1,286	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	558	632	632		
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	5,461	2,461	2,420	41	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	5,461	2,461	2,420	41	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	258	258	133	125	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	346,344	383,430	347,684	35,746	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	282,664	313,839	292,332	21,507	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	103,114	104,583	97,150	7,433	
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	48,139	79,845	73,856	5,989	
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.	24,702	59,908	59,630	278	
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	23,437	19,937	14,226	5,711	
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	7,449	7,449	6,712	737	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	7,449	7,449	6,712	737	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 2 DE 4

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2022
SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL	18,889	16,889	15,504	1,385	
21-02-001-027-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN	18,889	16,889	15,504	1,385	
21-02-001-042-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA	103,114	103,114	97,150	5,964	
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	1,959	1,959	1,677	282	
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	11,124	11,124	9,232	1,892	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	1,092	1,092	1,083	9	
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	10,032	10,032	8,149	1,883	
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	37,343	37,809	31,295	6,514	
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	33,550	33,550	27,122	6,428	
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO	33,550	33,550	27,122	6,428	
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY	3,793	4,259	4,173	86	
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	4,601	4,608	2,183	2,425	
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	3,686	3,686	1,072	2,614	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	915	922	1,111	-189	
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	10,612	16,050	12,641	3,409	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	4,864	7,053	3,662	3,391	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	3,265	3,265	1,874	1,391	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1,599	3,788	1,788	2,000	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	610	610	592	18	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	4,880	8,120	8,120		
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4,880	8,120	8,120		
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	258	267	267		
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	79,059	156,297	147,670	8,628	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS	56,805	130,827	122,830	7,997	
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	12,261	24,378	23,814	564	
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	9,993	860	860		
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA		232	166	66	
21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL					
21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS					
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	141,677	201,339	217,984	-16,645	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	82	941	686	255	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	82	941	686	255	
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4,096	96		96	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	4,096	96		96	
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,193	13,193	14,090	-897	
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	8,920	13,193	14,090	-897	
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	273				
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	75,625	119,566	113,635	5,931	
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	2,496	5,693	7,738	-2,045	
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 3 DE 4

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2022
SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	34,147	76,391	57,597	18,794	
22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS OTROS	34,147	76,391	57,597	18,794	
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS					
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	4,753	4,753	4,600	153	
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	141	641	982	-341	
22-04-999-000-000	OTROS	34,088	32,088	42,719	-10,631	
22-04-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	34,088	32,088	42,719	-10,631	
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	10,890	4,190	3,309	881	
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	9,759	2,659	1,864	795	
22-05-002-000-000	AGUA	642	642	560	82	
22-05-003-000-000	GAS		300	300		
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA					
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	489	589	584	5	
22-05-999-000-000	OTROS					
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7,159	9,859	9,053	806	
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,196	475	475		
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,822	8,716	5,760	2,956	
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE					
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	507	668	2,818	-2,150	
22-06-999-000-000	OTROS	634				
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	994	3,461	3,099	362	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	546	546	184	362	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	448	2,915	2,915		
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	28,657	41,607	63,760	-22,153	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO					
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	603	453	236	217	
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	451	655	695	-40	
22-08-999-000-000	OTROS	27,603	40,499	62,828	-22,329	
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	137	267	567	-300	
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	137	267	567	-300	
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1,365	1,905	62	1,843	
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1,365	1,905	62	1,843	
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	164	1,200	1,200		
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	164	1,200	1,200		
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	3,315	5,054	8,523	-3,469	
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	385	385	100	285	
22-12-999-000-000	OTROS	2,930	4,669	8,423	-3,754	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD					
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES					
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES			4,155	-4,155	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES			4,155	-4,155	
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	4,097	6,319	6,982	-663	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 4 DE 4

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2022
SALUD

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE	
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	1,024	24		24		
29-03-000-000-000	VEHICULOS						
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	1,024	1,058	1,058			
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1,029	3,060	3,747	-687		
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	240	2,271	2,271			
29-05-999-000-000	OTRAS	789	789	1,477	-688		
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,020	2,177	2,177			
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	1,020	2,177	2,177			
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	11,284	11,284	3,626	7,658	3,296	
TOTALES		705,422	1,027,455	992,291	35,164	3,296	


HANS SANCHEZ GONZALEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD


CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2022

NTIDAD : MARCHIHUE
STABLECIMIENTO : CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
49-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS	0	0		114,781,952
49-09-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS DE	0	0		461,478
49-12-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTRAS MÁQUINAS Y	0	0		163,871
49-99-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS BIENES DE USO	0	0		61,752
51-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 49991	0	0	153,214,274	
52-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0		2,432,892
61-01-02-000-000-000	CONSULTORÍA	0	0	55,706,975	
61-02-02-000-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	146,879,193	
61-02-04-000-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	4,207,888,212	
61-02-99-000-000-000	COSTOS ACUMULADOS	0	0	231,289,615	
14-05-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS 61306	0	0		429,227,292
14-06-00-000-000-000	DEPÓSITOS PREVISIONALES 61311	0	0		25,330
14-09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORO PÚBLICO	0	0		208,549,865
14-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	0	0		61,991,417
14-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	0	0		25,666,439
14-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	0	0		12,511,221
15-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	-3,522,374		0
15-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-1,497,279		0
15-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	-96,838,552		0
15-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	-595,676,056		0
16-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	0		21,953,910
21-02-00-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS 61406	0	0		19,255,408
21-07-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMÚN	0	0		260,682,689
21-08-00-000-000-000	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO 61	0	0		42,682,437
21-09-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR RECAUDACIÓN DE MULTAS DE OTRAS	0	0		69,226,421
21-92-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	0	697,534,261		697,534,261
11-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 81996	0	0		1,919,247,940
11-02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	0		3,972,628,357
11-03-00-000-000-000	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	3,231,557,422		3,231,557,422
32-01-00-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	278,567,092	0		0
32-02-00-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	5,078,781,928	0		0

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha , _____

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2022

NTIDAD : MARCHIHUE
STABLECIMIENTO : CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCION :

CUENTAS		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
32-99-00-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	397,962,684	0		0
33-02-00-000-000-000	DIVIDENDOS	240,860	0		0
41-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	5,520,628,203	0		0
42-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES PÚBLI	1,197,526,805	0		0
52-01-00-000-000-000	VENTA DE BIENES DE CAMBIO	8,344,220	0		0
61-01-00-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	373,234,048	0		0
61-02-00-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	165,864,309	0		0
61-03-00-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL ART. 38 DL	2,095,340,932	0		0
61-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	34,047,363	0		0
63-72-00-000-000-000	AJUSTE POR VARIACIÓN DE UNIDADES DE CUENTAS E ÍNDI	567,815	0		0
11-01-00-000-000-000	IMPUESTOS	0	788,860		0
21-04-00-000-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	98,843,907		0
31-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	0	2,889,217,888		0
31-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	0	1,312,847,797		0
31-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	0	1,815,384,490		0
31-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	362,307,602		0
32-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	28,212,120		0
32-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	38,073,955		0
32-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	129,346,750		0
32-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	536,188,206		0
32-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	0	145,025,248		0
32-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	40,653,038		0
32-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	11,966,750		0
32-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	0	654,391,921		0
32-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	0	548,292,004		0
32-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	267,203		0
32-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	1,259,010,920		0
32-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	208,299,721		0
32-14-00-000-000-000	GASTOS BIENES MUEBLES	0	7,289,003		0
41-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	90,349,166		0
41-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	0	1,633,144,632		0

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha ,

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2022

NTIDAD : MARCHIHUE
STABLECIMIENTO : CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CUENTAS		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
42-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PÚBLIC	0	2,376,000		0
61-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	12,771,035		0
61-02-00-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA	0	66,556,879		0
63-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	0	27,943,742		0
23-01-00-000-000-000	DEBE GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONTRATOS DE	0	0	19,586,336	
23-02-00-000-000-000	HABER RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS RECIBIDAS POR	0	0		19,586,336
TOTALES		15,151,106,259	15,151,106,259	11,893,772,426	11,893,772,426

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



Fecha, _____



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
DOCUMENTO CONTABLE N° :		TIPO DE INFORME :	
FECHA DE PROCESO :		MONEDA DE REGISTRO :	
PERIODO CONTABLE :		CODIGO INSTITUCIÓN :	

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
111-01-00-000-000-000	CAJA	4,638,737	0	1,210,774,104	1,206,888,410	8,524,431	
111-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	3,425,051,083	0	1,265,712,235	1,231,394,480	3,459,368,838	
111-08-00-000-000-000	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMÚN	510,013,906	0	61,122,187	203,527,472	367,608,621	
114-02-00-000-000-000	ANTICIPOS A CONTRATISTAS 41301	193,546	0	0	0	193,546	
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA 41301	30,180,866	0	2,674,684	10,579,024	22,276,526	
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN	29,692,762	0	31,227,697	31,227,697	29,692,762	
114-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES 41306	88,825,301	0	111,842	223,684	88,713,459	
114-08-00-000-000-000	OTROS DEUDORES FINANCIEROS 41311	5,101,792	0	1,137,601	1,202,850	5,036,543	
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE	349,574,611	0	117,820,138	145,795,782	321,598,967	
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	550,116,956	550,116,956		0
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	3,101,140	3,101,140		0
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	290,134,441	290,134,441		0
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	364,381,550	0	0	56,988	364,324,562	
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS	0	0	139,450,319	139,450,319		0
116-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS PROTESTADOS 41311	26,613,542	0	0	0	26,613,542	
116-02-00-000-000-000	DETRIMENTO EN RECURSOS	2,989,375	0	0	0	2,989,375	
116-05-00-000-000-000	DEUDORES DETRIMENTO PATRIMONIAL	637,200	0	0	0	637,200	
121-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS	81,211,682	0	6,164,190	23,773,270	63,602,602	
131-05-00-000-000-000	PRODUCTOS TERMINADOS PARA LA	0	0	0	2,947,380		2,947,380
141-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES 44101	985,739,374	0	0	0	985,739,374	
141-02-00-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA	42,151,177	0	0	302,590	41,848,587	
141-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA 44116	176,218,600	0	360,990	0	176,579,590	
141-05-01-000-000-000	VEHICULOS TERRESTRES	326,882,718	0	0	0	326,882,718	
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES 44136	87,969,193	0	1,645,532	0	89,614,725	
141-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	266,125,178	0	2,885,628	1,819,344	267,191,462	
141-09-00-000-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	2,672,276	0	0	147,827	2,524,449	
141-12-00-000-000-000	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	19,652,082	0	1,261,124	0	20,913,206	
141-99-00-000-000-000	OTROS BIENES DE USO DEPRECIABLES	0	0	1,079,021	0	1,079,021	
142-01-00-000-000-000	TERRENOS	405,653,715	0	0	0	405,653,715	
149-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	497,965,326	0	0		497,965,326
149-02-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	2,880,250	0	1,580,927		4,461,177

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha ,

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

Cuentas		Saldo Inicial del Mes		Variación del Mes		Saldo Final del Mes	
Código	Denominación	Deudor	Acreeedor	Debitos	Creditos	Debitos	Creditos
149-04-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	56,169,424	0	3,100,614		59,270,038
149-05-01-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	183,672,255	0	5,889,932		189,562,187
149-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	28,189,819	0	1,147,809		29,337,628
149-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	103,634,797	0	11,147,155		114,781,952
149-09-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	461,478	0	0		461,478
149-12-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTRAS	0	163,871	0	0		163,871
149-99-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS	0	61,752	0	0		61,752
151-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 49991	152,763,510	0	450,764	0	153,214,274	
152-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	2,432,892	0	0		2,432,892
161-01-02-000-000-000	CONSULTORÍA	55,706,975	0	0	0	55,706,975	
161-02-02-000-000-000	CONSULTORÍAS	146,879,193	0	0	0	146,879,193	
161-02-04-000-000-000	OBRAS CIVILES	4,148,098,931	0	59,789,281	0	4,207,888,212	
161-02-99-000-000-000	COSTOS ACUMULADOS	231,289,615	0	0	0	231,289,615	
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS 61306	0	386,998,515	33,197,527	75,426,304		429,227,292
214-06-00-000-000-000	DEPÓSITOS PREVISIONALES 61311	0	25,330	0	0		25,330
214-09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	191,055,513	10,990,206	28,484,558		208,549,865
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	0	84,861,670	134,437,160	111,566,907		61,991,417
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	0	17,590,695	24,579,641	32,655,385		25,666,439
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	0	21,705,528	25,081,161	15,886,854		12,511,221
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	0	0	628,101,342	628,101,342		0
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	866,097	328,024,413	330,680,690		3,522,374
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD	0	1,943,610	1,943,610	0		0
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	200,000	311,207,359	311,007,359		0
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	184,654	184,654		0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	2,000,000	2,000,000	0		0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	0	0	5,908,819	7,406,098		1,497,279
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	48,396,924	11,347,653	59,789,281		96,838,552
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	599,854,075	2,341,776	-1,836,243		595,676,056
216-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	7,567,490	400,000	14,786,420		21,953,910
221-02-00-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS 61406	0	19,230,945	0	24,463		19,255,408
221-07-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO	0	418,984,048	175,066,871	16,765,512		260,682,689

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha ,

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
221-08-00-000-000-000	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE	0	42,354,014	0	328,423		42,682,437
221-09-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR RECAUDACIÓN DE	0	68,828,903	0	397,518		69,226,421
221-92-00-000-000-000	Cuentas por pagar de gastos	0	0	1,836,243	1,836,243		0
311-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 81996	0	1,919,247,940	0	0		1,919,247,940
311-02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	3,970,792,114	0	1,836,243		3,972,628,357
432-01-00-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	275,485,825	0	3,081,267		278,567,092
432-02-00-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	5,064,900,997	2,201,783	16,082,714		5,078,781,928
432-99-00-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	356,300,716	0	41,661,968		397,962,684
433-02-00-000-000-000	DIVIDENDOS	0	240,860	0	0		240,860
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	0	4,969,581,738	0	551,046,465		5,520,628,203
442-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS	0	1,058,076,486	0	139,450,319		1,197,526,805
452-01-00-000-000-000	VENTA DE BIENES DE CAMBIO	0	8,344,220	0	0		8,344,220
461-01-00-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR	0	318,399,868	0	54,834,180		373,234,048
461-02-00-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	155,981,869	0	9,882,440		165,864,309
461-03-00-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	0	1,830,418,399	0	264,922,533		2,095,340,932
461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	0	32,667,274	0	1,380,089		34,047,363
463-72-00-000-000-000	AJUSTE POR VARIACIÓN DE UNIDADES	0	548,309	0	19,506		567,815
511-01-00-000-000-000	IMPUESTOS	604,206	0	184,654	0	788,860	
521-04-00-000-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	98,843,907	0	0	0	98,843,907	
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2,599,453,577	0	289,929,046	164,735	2,889,217,888	
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1,189,983,717	0	123,140,678	276,598	1,312,847,797	
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,657,914,919	0	157,783,211	313,640	1,815,384,490	
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	304,304,222	0	58,003,380	0	362,307,602	
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	23,292,968	0	4,919,152	0	28,212,120	
532-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	34,834,141	0	3,239,814	0	38,073,955	
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110,949,332	0	18,397,418	0	129,346,750	
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	454,904,578	0	81,644,618	360,990	536,188,206	
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	137,912,755	0	7,118,543	6,050	145,025,248	
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	28,101,511	0	12,762,527	211,000	40,653,038	
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	11,201,296	0	765,454	0	11,966,750	
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	547,491,607	0	107,766,411	866,097	654,391,921	

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha, _____

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CUENTAS		SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	530,246,131	0	18,045,873	0	548,292,004	
532-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	267,203	0	0	0	267,203	
532-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,215,747,663	0	43,263,257	0	1,259,010,920	
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	174,097,961	0	34,201,760	0	208,299,721	
532-14-00-000-000-000	GASTOS BIENES MUEBLES	6,250,463	0	2,450,761	1,412,221	7,289,003	
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	61,218,947	0	29,130,219	0	90,349,166	
541-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS	1,508,725,283	0	126,761,125	2,341,776	1,633,144,632	
542-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS	2,376,000	0	0	0	2,376,000	
561-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	12,771,035	0	0	0	12,771,035	
561-02-00-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A	66,556,879	0	0	0	66,556,879	
563-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	4,123,045	0	23,820,697	0	27,943,742	
923-01-00-000-000-000	DEBE GARANTÍAS RECIBIDAS POR	19,586,336	0	0	0	19,586,336	
923-02-00-000-000-000	HABER RESPONSABILIDAD POR	0	19,586,336	0	0		19,586,336
TOTALES		22,768,668,172	22,768,668,172	6,589,198,690	6,589,198,690	23,813,321,263	23,813,321,263



RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS





CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha, _____

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2022

NTIDAD : MARCHIHUE
STABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
11-01-00-000-000-000	CAJA	0	0	5,655,779	
11-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	0	0	2,994,895,208	
11-08-00-000-000-000	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMÚN MUNICIPAL 21908	0	0	367,608,621	
14-02-00-000-000-000	ANTICIPOS A CONTRATISTAS 41301	0	0	193,546	
14-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA 41301	0	0	21,374,581	
14-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	0	0	29,661,152	
14-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES 41306	0	0	186,951	
14-08-00-000-000-000	OTROS DEUDORES FINANCIEROS 41311	0	0	1,749,943	
15-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	-321,598,967	0		0
15-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-351,964,917	0		0
16-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS PROTESTADOS 41311	0	0	26,043,571	
16-02-00-000-000-000	DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES 81301	0	0	2,989,375	
16-05-00-000-000-000	DEUDORES DETRIMENTO PATRIMONIAL FONDOS	0	0	637,200	
21-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	0	0	63,602,602	
21-92-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	673,563,884	0	673,563,884	
31-05-00-000-000-000	PRODUCTOS TERMINADOS PARA LA VENTA 42196	0	0		2,947,380
41-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES 44101	0	0	477,498,061	
41-02-00-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN 44106	0	0	41,848,587	
41-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA 44116	0	0	28,126,710	
41-05-01-000-000-000	VEHICULOS TERRESTRES	0	0	225,553,265	
41-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES 44136	0	0	18,461,161	
41-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS 44116	0	0	73,555,520	
41-09-00-000-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES	0	0	2,006,917	
41-99-00-000-000-000	OTROS BIENES DE USO DEPRECIABLES	0	0	1,079,021	
42-01-00-000-000-000	TERRENOS	0	0	405,653,715	
49-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES 44996	0	0		348,859,428
49-02-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0		4,370,858
49-04-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE	0	0		20,771,628
49-05-01-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS TERRESTRES	0	0		126,313,118
49-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES 44996	0	0		3,897,223
49-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS	0	0		28,893,448

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN.Y FINANZAS



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha, _____

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2022

NTIDAD : MARCHIHUE
STABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
49-09-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS DE	0	0		461,478
51-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 49991	0	0	133,364,805	
61-01-02-000-000-000	CONSULTORÍA	0	0	49,069,205	
61-02-02-000-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	146,879,193	
61-02-04-000-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	4,156,186,546	
61-02-99-000-000-000	COSTOS ACUMULADOS	0	0	231,289,615	
14-05-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS 61306	0	0		409,993,074
14-09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORO PÚBLICO	0	0		183,810,902
14-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	0	0		17,358,849
15-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	-3,522,374		0
15-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	-96,838,552		0
15-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	-491,954,249		0
16-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	0		21,692,697
21-02-00-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS 61406	0	0		19,255,408
21-07-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMÚN	0	0		260,682,689
21-08-00-000-000-000	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO 61	0	0		42,682,437
21-09-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR RECAUDACIÓN DE MULTAS DE OTRAS	0	0		69,226,421
21-92-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	0	592,315,175		592,315,175
11-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 81996	0	0		1,676,656,802
11-02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	0		3,248,295,199
11-03-00-000-000-000	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	3,100,250,520		3,100,250,520
32-01-00-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	278,567,092	0		0
32-02-00-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	5,078,781,928	0		0
32-99-00-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	397,962,684	0		0
33-02-00-000-000-000	DIVIDENDOS	240,860	0		0
41-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	89,334,385	0		0
42-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES PÚBLI	1,197,526,805	0		0
52-01-00-000-000-000	VENTA DE BIENES DE CAMBIO	8,344,220	0		0
61-01-00-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	50,968,764	0		0
61-02-00-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	165,864,309	0		0
61-03-00-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL ART. 38 DL	2,095,340,932	0		0

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha, _____

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2022

NTIDAD : MARCHIHUE
STABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CUENTAS		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
61-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	21,764,433	0		0
63-72-00-000-000-000	AJUSTE POR VARIACIÓN DE UNIDADES DE CUENTAS E ÍNDI	567,815	0		0
11-01-00-000-000-000	IMPUESTOS	0	788,860		0
21-04-00-000-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	24,736,837		0
31-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	0	1,071,048,375		0
31-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	0	408,498,355		0
31-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	0	117,083,201		0
31-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	362,307,602		0
32-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	1,979,000		0
32-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	9,714,208		0
32-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	102,902,783		0
32-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	346,101,677		0
32-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	0	41,642,953		0
32-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	27,098,872		0
32-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	8,550,022		0
32-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	0	590,262,926		0
32-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	0	72,005,842		0
32-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	141,070		0
32-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	1,255,401,840		0
32-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	113,740,023		0
32-14-00-000-000-000	GASTOS BIENES MUEBLES	0	7,289,003		0
41-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	90,349,166		0
41-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	0	1,544,053,977		0
42-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PÚBLIC	0	2,376,000		0
61-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	8,182,891		0
61-02-00-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA	0	64,705,799		0
63-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	0	14,052,425		0
23-01-00-000-000-000	DEBE GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONTRATOS DE	0	0	19,586,336	
23-02-00-000-000-000	HABER RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS RECIBIDAS POR	0	0		19,586,336
TOTALES		9,385,264,227	9,385,264,227	10,198,321,070	10,198,321,070

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



Fecha, _____



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
111-01-00-000-000-000	CAJA	1,770,085	0	632,828,274	628,942,580	5,655,779	
111-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	3,001,522,432	0	681,742,580	688,369,804	2,994,895,208	
111-08-00-000-000-000	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMÚN	510,013,906	0	61,122,187	203,527,472	367,608,621	
114-02-00-000-000-000	ANTICIPOS A CONTRATISTAS 41301	193,546	0	0	0	193,546	
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA 41301	24,220,921	0	661,392	3,507,732	21,374,581	
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN	29,661,152	0	31,227,697	31,227,697	29,661,152	
114-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES 41306	186,951	0	0	0	186,951	
114-08-00-000-000-000	OTROS DEUDORES FINANCIEROS 41311	1,788,674	0	38,731	77,462	1,749,943	
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE	349,574,611	0	117,820,138	145,795,782	321,598,967	
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	2,036,264	2,036,264		0
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	2,947,380	2,947,380		0
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	268,600,229	268,600,229		0
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	352,021,905	0	0	56,988	351,964,917	
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS	0	0	139,450,319	139,450,319		0
116-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS PROTESTADOS 41311	26,043,571	0	0	0	26,043,571	
116-02-00-000-000-000	DETRIMENTO EN RECURSOS	2,989,375	0	0	0	2,989,375	
116-05-00-000-000-000	DEUDORES DETRIMENTO PATRIMONIAL	637,200	0	0	0	637,200	
121-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS	81,211,682	0	6,164,190	23,773,270	63,602,602	
131-05-00-000-000-000	PRODUCTOS TERMINADOS PARA LA	0	0	0	2,947,380		2,947,380
141-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES 44101	477,498,061	0	0	0	477,498,061	
141-02-00-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA	42,151,177	0	0	302,590	41,848,587	
141-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA 44116	27,765,720	0	360,990	0	28,126,710	
141-05-01-000-000-000	VEHICULOS TERRESTRES	225,553,265	0	0	0	225,553,265	
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES 44136	18,127,961	0	333,200	0	18,461,161	
141-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	74,290,604	0	130,000	865,084	73,555,520	
141-09-00-000-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	2,154,744	0	0	147,827	2,006,917	
141-99-00-000-000-000	OTROS BIENES DE USO DEPRECIABLES	0	0	1,079,021	0	1,079,021	
142-01-00-000-000-000	TERRENOS	405,653,715	0	0	0	405,653,715	
149-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	348,859,428	0	0		348,859,428
149-02-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	2,789,931	0	1,580,927		4,370,858
149-04-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	18,422,245	0	2,349,383		20,771,628

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha ,

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
149-05-01-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	120,423,186	0	5,889,932		126,313,118
149-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	3,216,590	0	680,633		3,897,223
149-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	25,359,877	0	3,533,571		28,893,448
149-09-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	461,478	0	0		461,478
151-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 49991	132,914,041	0	450,764	0	133,364,805	
161-01-02-000-000-000	CONSULTORÍA	49,069,205	0	0	0	49,069,205	
161-02-02-000-000-000	CONSULTORÍAS	146,879,193	0	0	0	146,879,193	
161-02-04-000-000-000	OBRAS CIVILES	4,096,397,265	0	59,789,281	0	4,156,186,546	
161-02-99-000-000-000	COSTOS ACUMULADOS	231,289,615	0	0	0	231,289,615	
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS 61306	0	367,764,297	33,197,527	75,426,304		409,993,074
214-09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	166,588,951	701,964	17,923,915		183,810,902
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	0	19,604,957	50,909,705	31,304,748		0
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	0	11,483,909	18,886,683	24,761,623		17,358,849
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	0	3,980,433	13,131,416	9,150,983		0
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	0	0	247,302,945	247,302,945		0
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	866,097	194,588,396	197,244,673		3,522,374
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	200,000	305,944,884	305,744,884		0
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	184,654	184,654		0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	2,000,000	2,000,000	0		0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	0	0	2,077,014	2,077,014		0
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	48,396,924	11,347,653	59,789,281		96,838,552
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	491,954,249	0	0		491,954,249
216-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	6,906,277	0	14,786,420		21,692,697
221-02-00-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS 61406	0	19,230,945	0	24,463		19,255,408
221-07-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO	0	418,984,048	175,066,871	16,765,512		260,682,689
221-08-00-000-000-000	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE	0	42,354,014	0	328,423		42,682,437
221-09-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR RECAUDACIÓN DE	0	68,828,903	0	397,518		69,226,421
311-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 81996	0	1,676,656,802	0	0		1,676,656,802
311-02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	3,248,295,199	0	0		3,248,295,199
432-01-00-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	275,485,825	0	3,081,267		278,567,092
432-02-00-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	5,064,900,997	2,201,783	16,082,714		5,078,781,928

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha, _____

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
432-99-00-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	356,300,716	0	41,661,968		397,962,684
433-02-00-000-000-000	DIVIDENDOS	0	240,860	0	0		240,860
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	0	87,298,121	0	2,036,264		89,334,385
442-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS	0	1,058,076,486	0	139,450,319		1,197,526,805
452-01-00-000-000-000	VENTA DE BIENES DE CAMBIO	0	8,344,220	0	0		8,344,220
461-01-00-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR	0	16,739,287	0	34,229,477		50,968,764
461-02-00-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	155,981,869	0	9,882,440		165,864,309
461-03-00-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	0	1,830,418,399	0	264,922,533		2,095,340,932
461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	0	20,538,104	0	1,226,329		21,764,433
463-72-00-000-000-000	AJUSTE POR VARIACIÓN DE UNIDADES	0	548,309	0	19,506		567,815
511-01-00-000-000-000	IMPUESTOS	604,206	0	184,654	0	788,860	
521-04-00-000-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	24,736,837	0	0	0	24,736,837	
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	948,742,249	0	122,306,126	0	1,071,048,375	
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	360,631,885	0	47,866,470	0	408,498,355	
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	97,956,232	0	19,126,969	0	117,083,201	
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	304,304,222	0	58,003,380	0	362,307,602	
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,813,050	0	165,950	0	1,979,000	
532-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7,973,284	0	1,740,924	0	9,714,208	
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	89,838,646	0	13,064,137	0	102,902,783	
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	310,600,861	0	35,861,806	360,990	346,101,677	
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	40,314,150	0	1,328,803	0	41,642,953	
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19,478,358	0	7,620,514	0	27,098,872	
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7,814,318	0	735,704	0	8,550,022	
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	513,689,434	0	77,439,589	866,097	590,262,926	
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	66,779,969	0	5,225,873	0	72,005,842	
532-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	141,070	0	0	0	141,070	
532-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,213,542,583	0	41,859,257	0	1,255,401,840	
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	100,310,820	0	13,429,203	0	113,740,023	
532-14-00-000-000-000	GASTOS BIENES MUEBLES	6,250,463	0	2,450,761	1,412,221	7,289,003	
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	61,218,947	0	29,130,219	0	90,349,166	
541-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS	1,424,897,103	0	156,874	0	1,544,053,977	

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha, _____

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
542-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS	2,376,000	0	0	0	2,376,000	
561-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	8,182,891	0	0	0	8,182,891	
561-02-00-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A	64,705,799	0	0	0	64,705,799	
563-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	17,979	0	14,034,446	0	14,052,425	
923-01-00-000-000-000	DEBE GARANTÍAS RECIBIDAS POR	19,586,336	0	0	0	19,586,336	
923-02-00-000-000-000	HABER RESPONSABILIDAD POR	0	19,586,336	0	0		19,586,336
TOTALES		16,008,088,269	16,008,088,269	3,675,055,791	3,675,055,791	16,483,334,777	16,483,334,777



RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS





ALCALDE



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

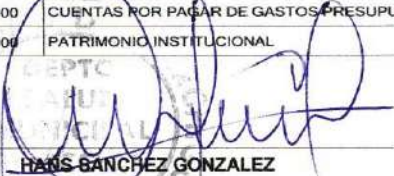
Fecha, _____

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2022

ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
ESTABLECIMIENTO : SALUD

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
111-01-00-000-000-000	CAJA	0	0	2,868,652	
111-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	0	0	51,606,218	
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	0	0	84,106	
114-05-00-000-000-000	APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	0	31,610	
114-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES	0	0	314,833	
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-12,359,645	0		0
121-92-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	12,359,645	0	12,359,645	
141-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES 44101	0	0	5,845,395	
141-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	105,090,523	
141-05-01-000-000-000	VEHÍCULOS TERRESTRES	0	0	51,085,042	
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES 44136	0	0	28,445,689	
141-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	15,535,352	
141-12-00-000-000-000	OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	20,913,206	
149-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES 44996	0	0		394,817
149-02-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0		90,319
149-04-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE	0	0		24,130,131
149-05-01-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS TERRESTRES	0	0		29,788,056
149-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES 44996	0	0		6,942,521
149-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS	0	0		2,489,903
149-12-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTRAS MÁQUINAS Y	0	0		163,871
149-99-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS BIENES DE USO	0	0		61,752
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	0	0		5,351
214-06-00-000-000-000	DEPOSITOS PREVISIONALES	0	0		25,330
214-09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORO PUBLICO)	0	0		6
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	0	0		45,513
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	0		4,838,754
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0	0	8,024	
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	-3,295,567		0
216-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	0		259,686
221-92-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	0	3,295,567		3,295,567
311-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0		18,313,606


HANS SANCHEZ GONZALEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD


CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha, _____

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
ESTABLECIMIENTO : SALUD

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	0	0	2,502,256	2,502,256		0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	3,295,567	0	0		3,295,567
216-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	259,686	0	0		259,686
311-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	18,313,606	0	0		18,313,606
311-02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	166,641,112	0	0		166,641,112
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	0	867,120,186	0	139,229,992		1,006,350,178
461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	0	12,129,170	0	153,760		12,282,930
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	222,328,607	0	42,026,739	164,735	264,190,611	
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	317,282,324	0	30,678,304	276,598	347,684,030	
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	120,739,882	0	27,243,346	313,640	147,669,588	
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	649,220	0	37,010	0	686,230	
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,223,834	0	3,866,541	0	14,090,375	
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	72,558,185	0	41,076,859	0	113,635,044	
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	3,054,555	0	259,998	6,050	3,308,503	
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,219,792	0	5,043,813	211,000	9,052,605	
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3,069,605	0	29,750	0	3,099,355	
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	33,433,499	0	30,326,822	0	63,760,321	
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	267,000	0	300,000	0	567,000	
532-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	61,970	0	0	0	61,970	
532-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	0	1,200,000	0	1,200,000	
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	2,739,959	0	5,783,014	0	8,522,973	
561-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	4,154,848	0	0	0	4,154,848	
563-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	247,655	0	0	0	247,655	
TOTALES		1,142,766,924	1,142,766,924	828,945,979	828,945,979	1,276,119,403	1,276,119,403



HANS SANCHEZ GONZALEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

Fecha , _____



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2022

NTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
STABLECIMIENTO : EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

Cuentas		Variación del Mes		Saldo Final del Mes	
Código	Denominación	Debitos	Creditos	Debitos	Creditos
11-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	0	0	412,867,412	
14-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA 41301	0	0	817,839	
14-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES 41306	0	0	88,211,675	
14-08-00-000-000-000	OTROS DEUDORES FINANCIEROS 41311	0	0	3,286,600	
16-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS PROTESTADOS	0	0	569,971	
41-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES 44101	0	0	502,395,918	
41-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA 44116	0	0	43,362,357	
41-05-01-000-000-000	VEHÍCULOS TERRESTRES	0	0	50,244,411	
41-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES 44136	0	0	42,707,875	
41-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS 44116	0	0	178,100,590	
41-09-00-000-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES	0	0	517,532	
49-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES 44996	0	0		148,711,081
49-04-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE	0	0		14,368,279
49-05-01-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS TERRESTRES	0	0		33,461,013
49-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES 44996	0	0		18,497,884
49-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS	0	0		83,398,601
51-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 49991	0	0	19,849,469	
52-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0		2,432,892
61-01-02-000-000-000	CONSULTORÍA	0	0	6,637,770	
61-02-04-000-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	51,701,666	
14-05-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS 61306	0	0		19,228,867
14-09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORO PÚBLICO)	0	0		24,738,957
14-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	0	0		61,945,904
14-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	0	0		3,468,836
14-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	0	0		12,519,245
15-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-1,497,279		0
15-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	-100,426,240		0
16-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	0		1,527
21-92-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	0	101,923,519		101,923,519
11-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 81996	0	0		224,277,532
11-02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	0		557,692,046

PATRICIO CHACON ARAYA
JEFE DAEM

Fecha,



CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2022

NTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
STABLECIMIENTO : EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CUENTAS		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
CODIGO	DENOMINACION	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
11-03-00-000-000-000	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	94,604,902		94,604,902
41-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	4,424,943,640	0		0
61-01-00-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	322,265,284	0		0
21-04-00-000-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	74,107,070		0
31-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	0	1,553,978,902		0
31-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	0	556,665,412		0
31-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	0	1,550,631,701		0
32-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	25,546,890		0
32-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	28,359,747		0
32-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	12,353,592		0
32-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	76,451,485		0
32-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	0	100,073,792		0
32-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	4,501,561		0
32-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	317,373		0
32-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	0	368,674		0
32-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	0	475,719,162		0
32-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	64,163		0
32-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	2,409,080		0
32-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	86,036,725		0
41-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	0	89,090,655		0
61-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	433,296		0
61-02-00-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA	0	1,851,080		0
63-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	0	13,643,662		0
TOTALES		4,747,208,924	4,747,208,924	1,401,271,085	1,401,271,085


PATRICIO CHACON ARAYA
JEFE DAEM




CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE



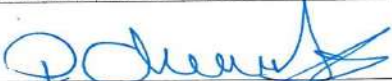
Fecha, _____

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
ESTABLECIMIENTO : EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
111-01-00-000-000-000	CAJA	0	0	438,562,078	438,562,078		0
111-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	316,276,301	0	442,202,426	345,611,315	412,867,412	
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA 41301	5,575,839	0	2,013,292	6,771,292		817,839
114-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES 41306	88,211,675	0	0	0	88,211,675	
114-08-00-000-000-000	OTROS DEUDORES FINANCIEROS 41311	3,313,118	0	1,098,870	1,125,388	3,286,600	
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	409,780,209	409,780,209		0
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	20,604,703	20,604,703		0
116-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS PROTESTADOS	569,971	0	0	0	569,971	
141-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES 44101	502,395,918	0	0	0	502,395,918	
141-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA 44116	43,362,357	0	0	0	43,362,357	
141-05-01-000-000-000	VEHÍCULOS TERRESTES	50,244,411	0	0	0	50,244,411	
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES 44136	42,136,675	0	571,200	0	42,707,875	
141-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	176,799,222	0	2,255,628	954,260	178,100,590	
141-09-00-000-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	517,532	0	0	0	517,532	
149-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	148,711,081	0	0		148,711,081
149-04-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	13,617,048	0	751,231		14,368,279
149-05-01-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	33,461,013	0	0		33,461,013
149-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	18,030,708	0	467,176		18,497,884
149-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	75,785,017	0	7,613,584		83,398,601
151-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 49991	19,849,469	0	0	0	19,849,469	
152-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	2,432,892	0	0		2,432,892
161-01-02-000-000-000	CONSULTORÍA	6,637,770	0	0	0	6,637,770	
161-02-04-000-000-000	OBRAS CIVILES	51,701,666	0	0	0	51,701,666	
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS 61306	0	19,228,867	0	0		19,228,867
214-09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	24,466,556	7,904,765	8,177,166		24,738,957
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	0	57,706,122	62,174,543	66,414,325		61,945,904
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	0	3,517,086	2,608,772	2,560,522		3,468,836
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	0	16,949,846	10,247,797	5,817,196		12,519,245
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	0	0	281,604,981	281,604,981		0
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0	45,729,260	45,729,260		0
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD	0	1,943,610	1,943,610	0		0


PATRICIO CHACON ARAYA
JEFE DAEM




CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha ,

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2022

ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
ESTABLECIMIENTO : EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	5,262,475	5,262,475		0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	0	0	1,329,549	2,826,828		1,497,279
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	104,604,259	2,341,776	-1,836,243		100,426,240
216-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	401,527	400,000	0		1,527
221-92-00-000-000-000	Cuentas por pagar de gastos	0	0	1,836,243	1,836,243		0
311-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 81996	0	224,277,532	0	0		224,277,532
311-02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	555,855,803	0	1,836,243		557,692,046
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	0	4,015,163,431	0	409,780,209		4,424,943,640
461-01-00-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR	0	301,660,581	0	20,604,703		322,265,284
521-04-00-000-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	74,107,070	0	0	0	74,107,070	
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,428,382,721	0	125,596,181	0	1,553,978,902	
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	512,069,508	0	44,595,904	0	556,665,412	
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,439,218,805	0	111,412,896	0	1,550,631,701	
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	20,830,698	0	4,716,192	0	25,546,890	
532-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	26,860,857	0	1,498,890	0	28,359,747	
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,886,852	0	1,466,740	0	12,353,592	
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	71,745,532	0	4,705,953	0	76,451,485	
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	94,544,050	0	5,529,742	0	100,073,792	
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,403,361	0	98,200	0	4,501,561	
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	317,373	0	0	0	317,373	
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	368,674	0	0	0	368,674	
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	463,199,162	0	12,520,000	0	475,719,162	
532-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	64,163	0	0	0	64,163	
532-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2,205,080	0	204,000	0	2,409,080	
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	71,047,182	0	14,989,543	0	86,036,725	
541-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS	83,828,180	0	7,604,251	2,341,776	89,090,655	
561-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	433,296	0	0	0	433,296	
561-02-00-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A	1,851,080	0	0	0	1,851,080	
563-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	3,857,411	0	9,786,251	0	13,643,662	
TOTALES		5,617,812,979	5,617,812,979	2,085,196,920	2,085,196,920	6,053,875,107	6,053,875,107


PATRICIO CHACON ARAYA
JEFE DAEM




CRISTIAN SALINAS HERRERA
ALCALDE

Fecha , _____

**MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31/12/2022
EN PESOS**

ACTIVO	AÑO 2022	AÑO 2021	PASIVO	AÑO 2022	AÑO 2021
11 RECURSOS DISPONIBLES	4.011.654.843	1.338.111.376	21 DEUDA CORRIENTE	737.971.564	611.290.842
111 Disponibilidades en moneda Nacional	3.835.501.890	1.161.259.846	214 Depósitos de Terceros	737.971.564	611.290.842
11101 Caja	8.524.431	15.366.724	21405 Administracion de Fondos	429.227.292	419.623.179
11102 Banco Estado	3.459.368.838	702.656.477	21406 Depósitos Previsionales	25.330	25.330
11108 Fondos por Enterar al Fondo Comun Municip.	367.608.621	443.236.645	21409 Otras Obligaciones Financieras	208.549.865	131.152.323
114 Anticipos y Aplicación de Fondos	145.912.836	146.611.413	21410 Retenciones Previsionales	61.991.417	30.078.199
11402 Anticipos a Contratistas	193.546	193.546			
11403 Anticipos a Rendir Cuenta	22.276.526	24.375.825	21411 Retenciones Tributarias	25.666.439	21.620.406
11405 Aplicación de fondos en Administracion	29.692.762	29.342.762	21412 Retenciones Voluntarias	12.511.221	8.791.405
11406 Anticipos Previsionales	88.713.459	88.751.314	21413 Retenciones Judiciales y Similares	0	0
11408 Otros Deudores Financieros	5.036.543	3.947.966	216 AJUSTE A DISPONIBILIDADES	21.953.910	6.594.584
116 Ajustes a Disponibilidades	30.240.117	30.240.117	21601 Documentos Caducados	21.953.910	6.594.584
11601 Documentos Protestados	26.613.542	26.613.542			
11602 Detrimento en Recursos Disponibles	2.989.375	2.989.375			
11605 Deudores Detrimento Patrimonial Fondos	637.200	637.200			
12 BIENES FINANCIEROS	749.526.131	499.628.751	22 OTRAS DEUDAS	1.089.381.216	1.277.897.082
121 Cuentas por Cobrar	749.526.131	499.628.751	221 Cuentas por Pagar	1.089.381.216	1.277.897.082
12101 Deudores	0	0	22102 Fondos de Terceros	19.255.408	18.282.757
12106 Deudores por Rendiciones de Cuenta	63.602.602	60.830.442	22107 Obligaciones por Aportes al Fondo Comun	260.682.689	234.015.968
12192 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuest.	685.923.529	438.798.309	22108 Obligac. con Registro de Multas de Transito	42.682.437	41.052.445
123 Prestamos	0	0	22109 Obligaciones por Recaudacion Multas de TAG	69.226.421	42.596.820
12302 Hipotecarios	0	0	22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestario	697.534.261	941.949.092
13 BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO	-2.947.380	0	31 PATRIMONIO DEL ESTADO	9.123.433.719	5.868.928.550
131 Existencias	-2.947.380	0	311 Patrimonio del Gobierno Central	9.123.433.719	5.868.928.550
13105 Productos Terminados para la Venta	-2.947.380	0	31101 Patrimonio Institucional	1.919.247.940	1.919.247.940
			31102 Resultados Acumulados	3.972.628.357	2.171.587.931
			31103 Resultado del Ejercicio	3.231.557.422	1.778.092.679
			31104 Detrimento en Bienes		
14 BIENES DE USO DEPRECIABLES	1.421.961.438	1.381.475.083			
141 Bienes de Uso Depreciables	1.912.373.132	1.844.915.274	TOTAL	10.972.740.409	7.764.711.058
14101 Edificaciones	985.739.374	985.739.374			
14102 Maquinarias	41.848.587	34.259.258			
14103 Instalaciones	0	0			
14104 Máquinas y Equipos de Oficina	176.579.590	167.385.901			
14105 Vehiculos Terrestres	326.882.718	326.882.718			
14106 Muebles y Enseres	89.614.725	75.096.081			
14108 Equipos Computacionales y Perifericos	267.191.462	234.108.333			
14109 Equipo de Comunicaciones para Redes	2.524.449	2.006.917			
14111 Obras de Infraestructura	0	0			
14112 Otras maquinas y Equipos	20.913.206	19.436.692			
14199 Otros Bienes de Uso Depreciables	1.079.021	0			
142 Bienes de Uso no Depreciables	405.653.715	405.653.715			
14201 Terrenos	405.653.715	405.653.715			
14202 Obras de Arte	0	0			
144 Bienes en Leasing	0	0			
14403 Vehiculos	0	0			

149 Depreciacion acumulada	-896.065.409	-869.093.906
14901 Depreciacion Acumulada Edificaciones	- 497.965.326	- 497.965.326
14902 Depreciacion acumulada Maquinarias	- 4.461.177	- 2.789.931
14903 Depreciacion Acumulada Instalaciones	0	0
14904 Depreciacion Acumulada Maquinas oficina	-59.270.038	-55.844.020
14905 Depreciacion Acumulada vehiculos	-189.562.187	-183.672.255
14906 Depreciacion Acumulada Muebles y Enseres	-29.337.628	-28.038.941
14908 Depreciacion Acumulada Equipos Computac.	-114.781.952	-100.194.081
14909 Depreciacion Acumulada de Equipos de Comu	-461.478	-461.478
14911 Depreciacion Acumulada Bienes Infraestruc.	0	0
14912 Depreciacion Acumulada de otras Maquinas	-163.871	-86.706
14999 Depreciacion Acumulada de Otros Bienes de U:	-61.752	-41.168
15 OTROS ACTIVOS	150.781.382	144.207.659
151 Bienes Intangibles	153.214.274	146.640.551
15102 Sistemas de Informacion	153.214.274	146.640.551
152 Amortizacion Acumulada de Intangibles	-2.432.892	-2.432.892
15202 Amortiz. Acumu. de Sistemas de Informacion	-2.432.892	-2.432.892
16 COSTOS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	4.641.763.995	4.401.288.189
161 Costos de Inversion	4.641.763.995	4.401.288.189
16101 Consultorias	55.706.975	55.706.975
16102 Proyectos	4.586.057.020	4.345.581.214
16199 Aplicación a Gastos Patrimoniales	0	0
TOTAL	10.972.740.409	7.764.711.058

0



RAUL LOPEZ ARANCIBIA
Director de Administración y Finanzas



JESSICA HURTADO CORNEJO
Jefa de Control



CRISTIAN SALINAS HERRERA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE : MARCHIGUE
SITUACION FINANCIERA AL : 31 DICIEMBRE 2022

Anexo/02

(Pesos)

Disponibilidades de fondos:

Menos fondos de terceros:

11108 Fondos por enterar al Fondo Común Municipal
22102 Fondos de Terceros

Menos fondos recibidos en administración:

21405 Administración de Fondos
más:
11405 Aplicación de fondos en Administración

Más Cuentas por Cobrar:

12192 Cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios
Menos: Ingresos sin detalles de análisis
Menos: Ingresos de dudosa recuperación
11402 Anticipos a Contratistas
11403 Anticipos a Rendir Cuenta
11406 Anticipos Previsionales
11408 Otros Deudores Financieros
12202 Acciones y Participacion de Capital

Menos Deuda Corriente:

22192 Cuentas por pagar de gastos presupuestarios
Gastos devengados al 31-12-2022 no contabilizados
21406 Depositos Previsionales
21409 Otras Obligaciones Financieras
21410 Retenciones Previsionales
21411 Retenciones Tributarias
21412 Retenciones Voluntarias
22103 IVA Debito Fiscal (Neto)

		3.835.501.890
	-	386.864.029
-	367.608.621	
-	19.255.408	
-	429.227.292	399.534.530
	29.692.762	
	685.923.529	651.366.481
-	150.777.122	
	193.546	
	22.276.526	
	88.713.459	
	5.036.543	
-	-	
-	697.534.261	1.288.583.022
-	282.304.489	
-	25.330	
-	208.549.865	
-	61.991.417	
-	25.666.439	
-	12.511.221	
-	-	

Superávit

2.411.886.790



RAUL LOPEZ ARANCIBIA
Director de Administración y Finanzas



CRISTIAN SALINAS HERRERA
Alcalde



JESSICA PURTADO CORNEJO
Directora de Control



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE MARCHIGÜE

CUENTA PÚBLICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
GESTIÓN ALCALDICIA
2022

📍 Ilustre Municipalidad de Marchigüe, Calle Libertad N° 490,
Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Chile.